



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-584022-0101
Fecha: 2017-11-09 14:14:39
No. Folios: 3
Remite: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

Bogotá. 8 de noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75.

Ciudad. Bogotá D.C.

Asunto: Subsanaciones IP - 001 - 2017.

El suscrito ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA con cédula de ciudadanía N° 11.802.999 y en calidad de representante legal de la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con Nit. 900123224-6, que de conformidad con lo requerido en los estudios previos cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", presenta las siguientes subsanaciones que hacen parte del documento que a continuación entregamos en procura de quedar habilitado en el banco de oferentes de referencia IP - 001 - 2017.

Descripción	Pagina
Evaluación Preliminar- Verificación Requisitos Habilitantes Jurídicos.	
1. Observaciones: En la carta de presentación no se indica la sede administrativa de conformidad con el título VII de la invitación pública. Subsanación: se anexa carta de presentación donde se indica la dirección exacta de la sede administrativa de conformidad con el título VII de la invitación pública.	2-4
2. Observación: No se aporta personería jurídica otorgada por el ICBF de conformidad con el numeral 3.1 de la invitación pública. Subsanación: Se anexa copia de la personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010. Personería jurídica otorgada por el ICBF.	22-25
Evaluación Preliminar- Evaluación Financiera.	
Observaciones: El oferente no se pudo evaluar por las siguientes consideraciones:	08 13:37pm NOV. 2017 CPE

12400
3 Folios
1 un Sobre.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also the flow of cash and the collection of receivables. Proper record keeping is essential for the preparation of financial statements and for the identification of areas where improvements can be made.

In addition, the document emphasizes the need for a strong internal control system. This system should be designed to prevent and detect errors and fraud. Key components of an internal control system include segregation of duties, authorization of transactions, and regular reconciliations.

The document also touches upon the importance of budgeting and variance analysis. A well-defined budget provides a benchmark against which actual performance can be measured. Regular variance analysis allows management to identify and address any deviations from the budget in a timely manner.

Furthermore, the document discusses the role of the auditor in providing an independent opinion on the financial statements. Auditors are responsible for examining the records and testing the internal controls to ensure that the financial statements are free from material misstatements.

Finally, the document highlights the importance of communication and reporting. Management should provide clear and concise reports to the board of directors and other stakeholders, ensuring that they are kept informed of the company's financial health and performance.

In conclusion, the document stresses that effective financial management is crucial for the long-term success and sustainability of any organization. By implementing sound financial practices, including accurate record keeping, strong internal controls, and effective budgeting, management can ensure that the organization is well-positioned to meet its financial goals and obligations.

The document also notes that the financial environment is constantly evolving, and organizations must stay up-to-date on the latest trends and regulations to remain competitive and compliant.

The following sections provide a detailed breakdown of the various financial statements and their components, as well as a discussion of the different types of audits and the role of the auditor.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

<p>No hay claridad sobre la norma utilizada para la preparación de los estados financieros ya que las notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros se mencionan las dos a saber: Decreto 2649 de 1993 (norma no vigente) y el decreto 3022 del 2013 que incorpora las NDF.</p> <p>Se solicita confirma si los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.</p> <p>Las certificaciones de los estados financieros no se encuentran firmado por el contador que preparo y suscribió los estados financieros. (el aportado lo firman el representante legal y el revisor fiscal)</p> <p>Subsanación: Se aclara la norma utilizada para la preparación de los estados financieros, notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros son decreto 2496 de 2015 y decreto 0302 de 2015.</p> <p>Se confirma que los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.</p> <p>La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el contador que preparó y suscribió los estados financieros.</p>	26-40
<p><u>Evaluación Preliminar – Evaluación Técnica – Total Experiencia:</u></p> <p>Observaciones: Certificación de la gobernación del choco: subsanar indicando el porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Certificación de la Alcaldía de Novita: subsanar indicando el porcentaje de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Certificación de la Alcaldía de Rio Quito: La certificación debe evidenciar el valor total del contrato en donde se incluyan las adiciones presupuestales.</p> <p>Revisar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Certificación de la Gobernación del Choco: se anexa (<i>acta de recibido a satisfacción</i>) que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p>	45

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the establishment of clear policies and procedures. It stresses that a strong governance framework is necessary to ensure that data is managed in a consistent and compliant manner.

6. The sixth part of the document explores the role of data in strategic planning and performance management. It explains how data-driven insights can help organizations identify opportunities, track progress, and make informed decisions about their future direction.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data literacy and training for all employees. It emphasizes that having a data-driven culture requires that everyone in the organization is equipped with the skills to understand and use data effectively.

8. The eighth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a data-driven approach to organizational success. It encourages the organization to continue to invest in data management and analysis to stay competitive in the market.

9. The ninth part of the document provides a list of references and resources for further reading on data management and analysis.

10. The tenth part of the document is a concluding statement or signature block.

11. The eleventh part of the document is a list of appendices or additional information.

12. The twelfth part of the document is a final summary or conclusion.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Certificación de la Alcaldía de Novita: (acta de recibido a satisfacción) que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes.	49
Certificación de la Alcaldía de Rio Quito: se anexa certificación emitida por el ordenador del gasto que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes y valor total del contrato.	52-53
Evaluación Preliminar- Evaluación Técnica - Propuesta Metodológica	
Observaciones: En la propuesta metodológica evaluada no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 10 del anexo N° 9 de la IP – 001 – 2017.	
Subsanación: Descripción y/o desarrollo de los elementos solicitados en el factor 10 del anexo N° 9 de la IP – 001 – 2017.	87-89

Atentamente

Robert E Cordoba Serna
ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA
Representate legal
Asociación Mutual Avanzar

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSION ON THE ORGANIZATION
OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1964-1965

BY
THE COMMISSION ON THE ORGANIZATION
OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS
1965

1965

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Bogotá. 8 de noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75.

Ciudad. Bogotá D.C.

Asunto: Subsanciones IP - 001 – 2017.

El suscrito ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA con cédula de ciudadanía N° 11.802.999 y en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR con Nit. 900123224-6, que de conformidad con lo requerido en los estudios previos cuyo objeto es: *“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”*, presenta las siguientes subsanciones que hacen parte del documento que a continuación entregamos en procura de quedar habilitado en el banco de oferentes de referencia IP - 001 - 2017.

Descripción	Pagina
Evaluación Preliminar- Verificación Requisitos Habilitantes Jurídicos!	
1. Observaciones: En la carta de presentación no se indica la sede administrativa de conformidad con el título VII de la invitación pública.	
Subsanación: se anexa carta de presentación donde se indica la dirección exacta de la sede administrativa de conformidad con el título VII de la invitación pública.	2-4
2. Observación: No se aporta personería jurídica otorgada por el ICBF de conformidad con el numeral 3.1 de la invitación pública.	
Subsanación: Se anexa copia de la personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010. Personería jurídica otorgada por el ICBF.	22-25
Evaluación Preliminar- Evaluación Financiera!	
Observaciones: El oferente no se pudo evaluar por las siguientes consideraciones:	

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

<p>No hay claridad sobre la norma utilizada para la preparación de los estados financieros ya que las notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros se mencionan las dos a saber: Decreto 2649 de 1993 (norma no vigente) y el decreto 3022 del 2013 que incorpora las NDF.</p> <p>Se solicita confirma si los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.</p> <p>Las certificaciones de los estados financieros no se encuentran firmado por el contador que preparo y suscribió los estados financieros. (el aportado lo firman el representante legal y el revisor fiscal)</p> <p>Subsanación: Se aclara la norma utilizada para la preparación de los estados financieros, notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros son decreto 2496 de 2015 y decreto 0302 de 2015.</p> <p>Se confirma que los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.</p> <p>La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el contador que preparó y suscribió los estados financieros.</p>	<p>26-40</p>
<p>Evaluación Preliminar = Evaluación Técnica = Total Experiencia!</p> <p>Observaciones: Certificación de la gobernación del choco: subsanar indicando el porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Certificación de la Alcaldía de Novita: subsanar indicando el porcentaje de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Certificación de la Alcaldía de Rio Quito: La certificación debe evidenciar el valor total del contrato en donde se incluyan las adiciones presupuestales.</p> <p>Revisar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Certificación de la Gobernación del Choco: se anexa (<i>acta de recibido a satisfacción</i>) que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>45</p>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need for clear, legible entries and the requirement to retain records for a minimum of five years. It also discusses the importance of regular audits and the role of internal controls in ensuring the accuracy of the records.

3. The third part of the document provides a detailed description of the record-keeping system, including the types of records that must be maintained and the methods used to collect, process, and store the data. It also discusses the importance of data security and the need to protect the records from unauthorized access and destruction.

4. The fourth part of the document discusses the role of the record-keeping system in the overall financial management process. It emphasizes that the system is not only a tool for record-keeping but also a means of providing valuable information to management for decision-making purposes. It also discusses the importance of regular reporting and the need to ensure that the records are up-to-date and accurate.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document and offers recommendations for improving the record-keeping system. It emphasizes that the system should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the financial environment and to ensure that it remains effective and efficient.

6. The sixth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring the success of the record-keeping system. It emphasizes that all personnel involved in the system should receive appropriate training and education to ensure that they are able to perform their duties accurately and efficiently. It also discusses the importance of ongoing education and the need to stay up-to-date on the latest developments in record-keeping technology and practices.

7. The seventh part of the document discusses the importance of internal controls in ensuring the accuracy and integrity of the record-keeping system. It emphasizes that internal controls should be designed to prevent and detect errors and fraud, and that they should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the financial environment. It also discusses the importance of a strong internal control culture and the need for management to lead by example.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data security in ensuring the confidentiality and integrity of the record-keeping system. It emphasizes that data security measures should be implemented to protect the records from unauthorized access, disclosure, and destruction. It also discusses the importance of a data security policy and the need for regular security audits and updates.

9. The ninth part of the document discusses the importance of regular reporting in ensuring the accuracy and integrity of the record-keeping system. It emphasizes that reports should be prepared and reviewed regularly to ensure that the records are up-to-date and accurate. It also discusses the importance of a strong reporting culture and the need for management to encourage and support the reporting process.

10. The tenth part of the document provides a final summary of the key points discussed in the document and offers recommendations for improving the record-keeping system. It emphasizes that the system should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the financial environment and to ensure that it remains effective and efficient. It also discusses the importance of ongoing education and the need to stay up-to-date on the latest developments in record-keeping technology and practices.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of internal controls in ensuring the accuracy and integrity of the record-keeping system. It emphasizes that internal controls should be designed to prevent and detect errors and fraud, and that they should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the financial environment. It also discusses the importance of a strong internal control culture and the need for management to lead by example.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of data security in ensuring the confidentiality and integrity of the record-keeping system. It emphasizes that data security measures should be implemented to protect the records from unauthorized access, disclosure, and destruction. It also discusses the importance of a data security policy and the need for regular security audits and updates.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Certificación de la Alcaldía de Novita: (acta de recibido a satisfacción) que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes.	49
Certificación de la Alcaldía de Rio Quito: se anexa certificación emitida por el ordenador del gasto que da cuenta del porcentaje de niños, niñas y adolescentes y valor total del contrato.	52-53
Evaluación Preliminar- Evaluación Técnica - Propuesta Metodológica	
Observaciones: En la propuesta metodológica evaluada no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 10 del anexo N° 9 de la IP – 001 – 2017.	
Subsanación: Descripción y/o desarrollo de los elementos solicitados en el factor 10 del anexo N° 9 de la IP – 001 – 2017.	87-89

Atentamente

Robert E Cordoba Serna

ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA

Representante legal

Asociación Mutual Avanzar

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Página
Requisitos mínimos para la idoneidad de interesados en el registro	1
ASPECTOS JURÍDICOS	
1. Carta de presentación suscrita por el representante legal.	2
2. Certificado de existencia y representación legal	5
3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	13
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	14
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica).	15
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).	16
7. Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal).	17
8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	18
9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso	19
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	20
11. Autorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar	21
12. Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010. Personería jurídica otorgada por el ICBF	22
ASPECTOS FINANCIEROS	26
1. Estado de situación financiera (ESF) año 2016.	26
2. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	27
3. Notas a los estados financieros 2016	31
4. Certificado de los estados financieros	33
5. Dictamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.	34
6. Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal,	36
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente	38





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASPECTOS DE EXPERIENCIA	40
Formato 4. Experiencia mínima habilitante	40
Certificaciones.	44
COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS	58
a. 1. CONTRAPARTIDA EN ESPECIE. Zona 2	58
b y c. CONTRAPARTIDA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CUPOS ADICIONALES Zona 2	59
d. PROPUESTA METODOLÓGICA.	60
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE	90

1947

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the economic and social conditions. The report concludes with a series of recommendations for the government and the people.

2. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions. It is followed by a series of recommendations for the government and the people.

3. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions. It is followed by a series of recommendations for the government and the people.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 001 DE 2017

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO

ASPECTOS JURÍDICOS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607

UNIVERSITY OF CHICAGO



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

1. Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá. 23 de octubre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75.

Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA con cédula de ciudadanía N° 11.802.999 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con Nit. 900123224-6, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscritos declara que:

Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

- a) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- b) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- c) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- d) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- e) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

- f) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- g) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- h) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- i) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- j) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- k) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- l) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- m) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general. NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.
- o) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

- q) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo chocoavanzar@yahoo.com.**
- r) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- s) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONA
CHOCÓ	ZONA 2

- v) Declaro que la organización cuenta con una sede donde realiza sus actividades, ubicada en Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco, Teléfono: 0946176892. esta la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,

Firma *Robert E Cordoba Serna*
Nombre completo: ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA
Dirección comercial: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco
Teléfono y Fax: 3113801351 - 0946716892
Domicilio Legal: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco
Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com

Robert E Cordoba Serna
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (01) folios.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
 Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
 ATP-MCR, Página: 1 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkedmjjdjdk

 Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://www.camarachoco.org.co> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA .

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR
 SIGLA: ASOAVANZAR
 ESAL No.: 29-501547-26
 DOMICILIO: QUIBDO
 NIT: 900123224-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

TIPO: ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA
 NUMERO ESAL: 29-501547-26
 FECHA INSCRIPCION: 2006/12/12
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
 FECHA DE RENOVACION: 2017/01/31
 ACTIVOS: \$39,550,000

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIR. DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 1 26 A 24 PISO2 San Jose kennedy
 MUNICIPIO: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
 TELEFONO COMERCIAL 1: 3113801351
 CORREO ELECTRÓNICO: chocoavanzar@yahoo.com
 DIR. NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 1 26 A 24 PISO2 San Jose kennedy
 MUNICIPIO: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

1. The first step in the process of the...
2. The second step is to...
3. The third step is to...
4. The fourth step is to...
5. The fifth step is to...



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 2 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjjdjk

TELEFONO NOTIFICACIÓN 1: 3113801351
CORREO NOTIFICACIÓN: chocoavanzar@yahoo.com

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8890: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00002523 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 002, de septiembre 16 de 2007, de la Asamblea de asociados.

Acta No. 003, de noviembre 6 de 2011, de la Asamblea general.

Acta No. 1 de mayo 15 de 2013, de la Asamblea General.

Acta No. 2 del 28 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados.

Acta número 06 del 27 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 7 del 24 de julio de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 28 de julio de 2017 bajo el número 427 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La Asociación Mutual tiene como objetivo brindar apoyo integral al público a la en general, frente a situaciones que atenten contra su bienestar físico, psicológico, social y económico, sin





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 3 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjdk

distingo de sexo, raza, religión o condición social en procura de la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación mediante la prestación de servicios de bienestar y seguridad, inspirados en la solidaridad.

Apoyo integral a las familias, niños, jóvenes, adolescentes, población vulnerable, público en general, a través de acciones dirigidas a su bienestar físico, psicológico, económico, y social, sin distinción de raza, credo, sexo, religión, o condición social, en procura de la satisfacción de sus necesidades sociales, buscando mejorar sus condiciones de vida.

Apoyar integralmente a la primera infancia y adolescentes para mejorar sus condiciones de vida en cuanto a la recuperación nutricional, atención psicosocial para prevenir el abuso y la explotación de esta población.

Promoción, prevención y atención integral para niños, niñas, población vulnerable, madres cabeza de familia, población en situación de discapacidad, adulto mayores, población en general.

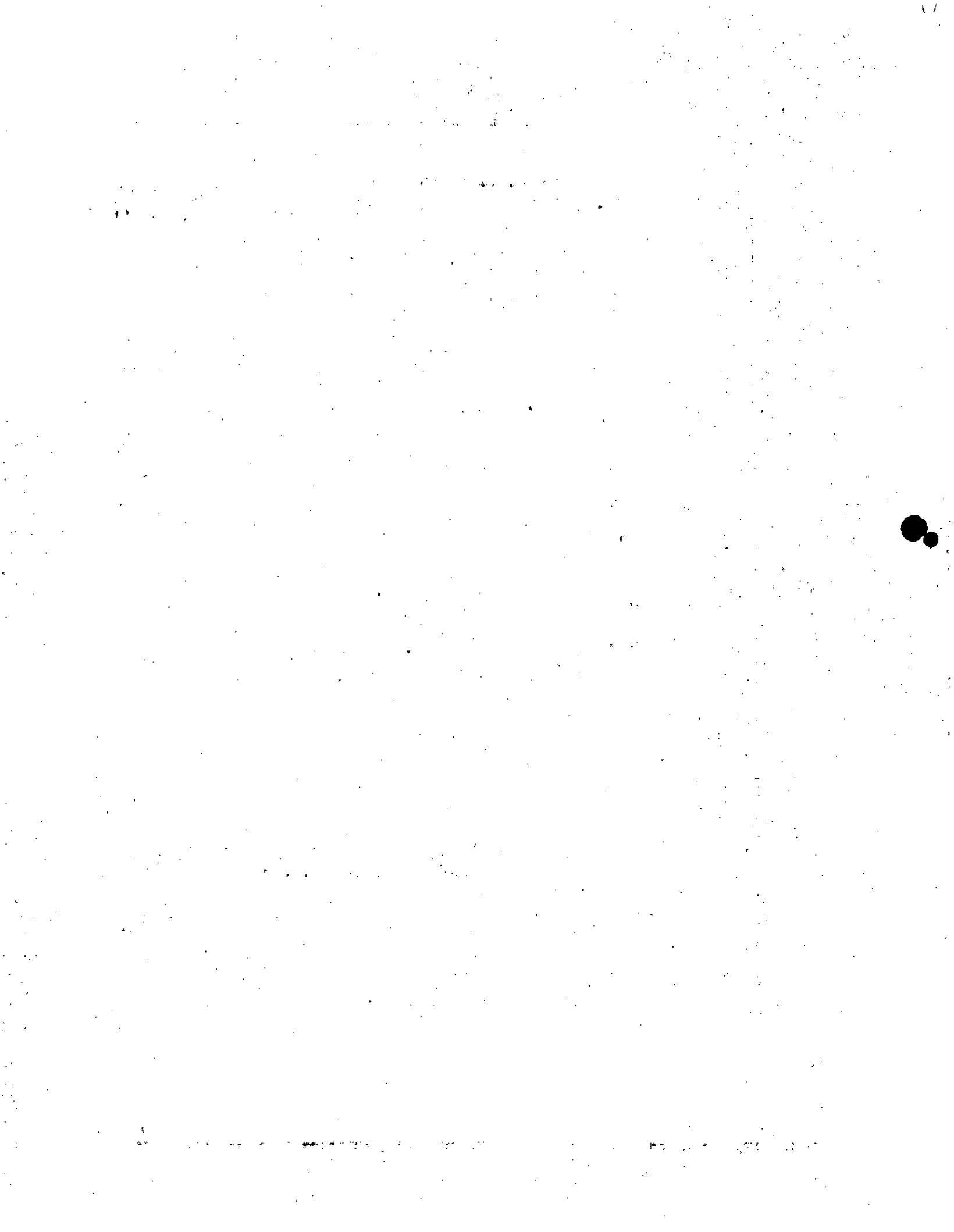
Desarrollar acciones dirigidas a la prevención del abuso, maltrato, violencia y descomposición familiar, por medio de la promoción de actividades sociales, lúdicas, culturales, educativas recreativas, deportivas y emprendimiento para la integración de la familia como base de la sociedad.

Desarrollar acciones de asesorías, capacitaciones y asistencia técnica dirigida a la comunidad educativa conformada por docentes, directivos, docente, y estudiantes en procura de lograr un sistema educativo caracterizado por la calidad, equidad, eficiencia y pertinencia en el que se forman ciudadanos comprometidos consigo mismo, sus comunidades, la región, el departamento y el país, para contribuir en la construcciones de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Fortalecimiento, formación y capacitación a todas las personas que sean desplazadas por el pos conflicto y personas participantes en la guerra y deseen reinsertarse, y en general a toda la población vulnerable, a nivel municipal, departamental y nacional.

Promoción, prevención y atención integral para mejorar la calidad de vida de la población que se encuentre en situación de riesgo por causa del pos conflicto.

Gestionar becas de estudio superiores para los que quieran capacitarse una vez se reintegre a la vida civil.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 4 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjkd

- Promover acciones de convivencia ciudadana y participación y redes sociales.
- Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcio, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tenga fines similares a los contemplados en el objeto social de la asociación.
- Atención, promoción y protección de los derechos de las personas en condiciones de debilidad manifiesta o sujeto de protección legal y constitucional.
- Participar en procesos de contratación ante entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras y celebrar contrato de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Para el logro de sus objetivos la Asociación Mutual podrá prestar los siguientes servicios y desarrollar las consecuentes actividades:

1. Administrar recursos propios o de otras instituciones, que permitan la prestación de servicios y elaboración de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
2. Prestación de servicios a nivel técnico y profesionales a terceros mediante convenio y/o contratos para la generación de empleo ya sean del sector oficial o privado, en campos como la salud, educación, la cultura, el comercio, investigación, recreación, deporte, ingeniería, arquitectura, interventoras, asesorías técnicas administrativas, financieras, o jurídicas, suministro de mano de obra, servicios de atención en mercadeo, actividades relacionadas con el agro y todas las demás lícitas que generen mano de obra y recursos para cumplir con nuestro objeto social.
3. Suministro de papelería, material didáctico, implementos deportivos, equipos de oficina, ayudas técnicas para discapacidades físicas y equipos de cómputo.
4. Realización de actividades de asistencia técnica, capacitación, generación de ingresos, lúdicas, deportivas, crecimientos, promoción y prevención de hábitos de vida saludable y apoyo psicosocial a la población desplazada, en situación de discapacidad, madres cabeza de hogar, niños, jóvenes, adultos y demás grupos vulnerables en procura de mejorar sus condiciones de vida.





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 5 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjk

5. Promover y desarrollar la prestación de servicios de salud mediante convenios con personal especializado, organizando brigadas de atención médica y actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, tendientes a disminuir la morbi-mortalidad en la población vulnerable de los municipio, departamento y país.

6. Ejecutar todas las actividades que sean del caso, tendientes a la educación, capacitación y formación de la población en general.

8. Adelantar múltiples actividades deportivas en diversas disciplinas que contribuyan al desarrollo físico y recreativo de población en general.

9. Efectuar diferentes actividades turísticas, para lo cual promoverá excursiones, paseos y demás eventos que impliquen el desarrollo de la afición a viajar por la recreación.

10. Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la niñez y la infancia de nuestro municipio, departamento y país, especialmente la población más vulnerable.

11. Organizar múltiples actividades tendientes al fortalecimiento de la familia y la sociedad

PARÁGRAFO 1: Se aclara que las actividades de educación no están referidas a la educación formal. Las actividades de asistencia médica no hacen parte del sistema nacional de deporte; cuando las necesidades lo requieran estas actividades se harán a través de convenios con terceros.

PARÁGRAFO 2: Se entiende por beneficiario de los servicios y actividades, cónyuge, compañero(a) permanente y demás familiares directos o personas dependientes del asociado, en los términos y grados de parentesco o afinidad que señalen los respectivos reglamentos de servicios o actividades.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$30,000,000.00

Por acta número 1 del 15 de mayo de 2013, de la asamblea general registrado en esta Cámara el 6 de junio de 2013, en el libro 3, bajo el número 92

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

NOMBRAMIENTO:





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 6 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjdk

CARGO	NOMBRE	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL.	ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA	11.802.999

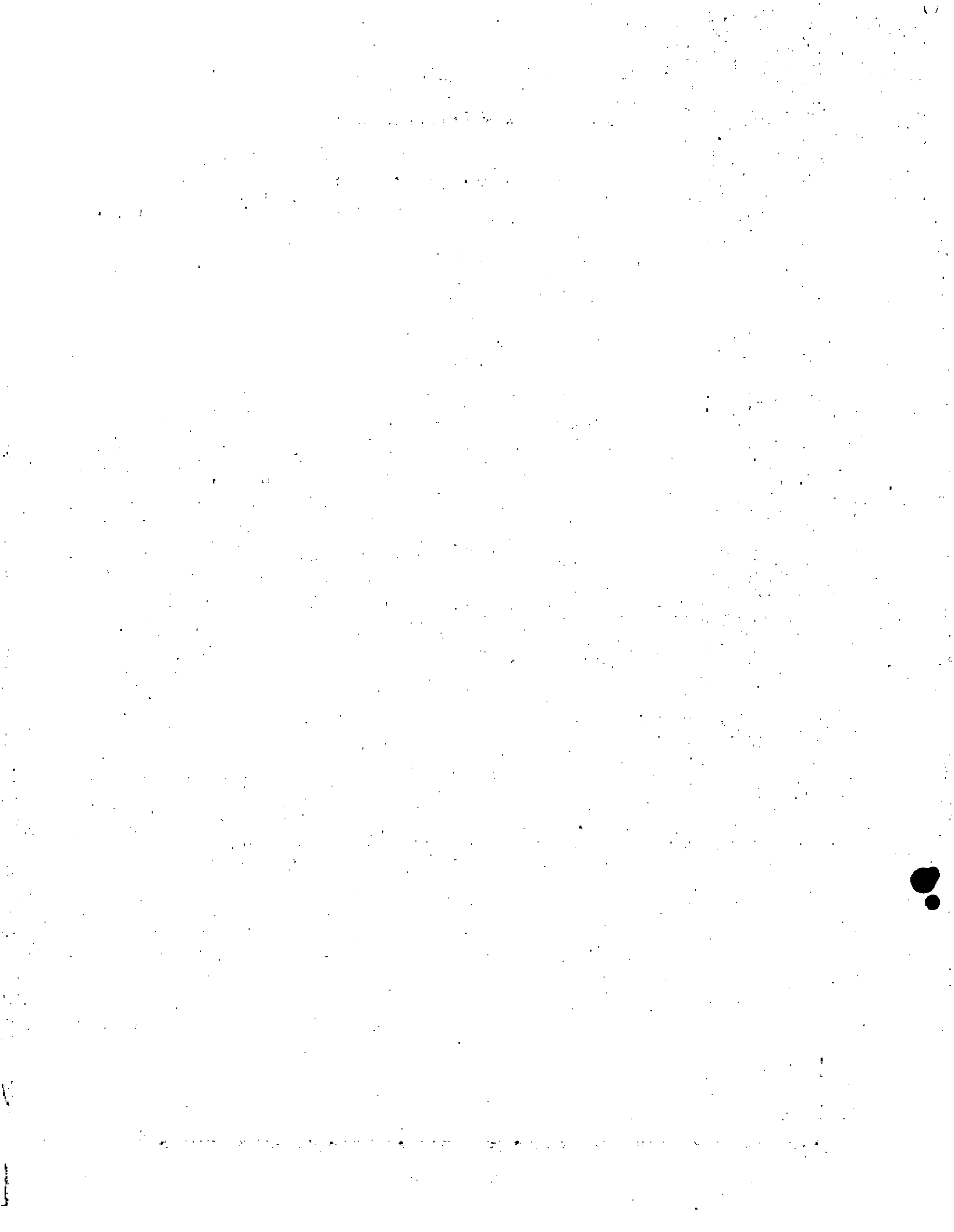
Nombrado por Acta del 24 de noviembre de 2006 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 12 de diciembre de 2006, en el libro 1, bajo el Nro.2523.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: EJECUTAR LAS DECISIONES ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O MAL DESARROLLO DE PROGRAMA Y CUIDAR DE LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARA LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. CELEBRAR, PREVIO EXPRESA AUTORIZACIÓN SOBRE LAS GARANTIAS DE LOS INMUEBLES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS SEAN OTORGADOS. ORDENAR LOS DATOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL FRENTE SE LE OTORQUE POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DA POR TERMINADO SU CONTRATO DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. RENDIR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES RALATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA	11,802,989

DESIGNACION





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 7 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjk

Por Acta No.1 del 15 de mayo de 2013, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 06 de junio de 2013, en el libro 3, bajo el No.93.

BEATRIZ PALACIOS MOSQUERA 30,400,391
DESIGNACION

Por Acta número 2 del 28 de enero de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 3 de febrero de 2014, en el libro 3, bajo el número 130

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO DESIGNACION	12.021.126

Por Acta número 001 del 26 de octubre de 2014, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de octubre de 2014, en el libro 3, bajo el número 161

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

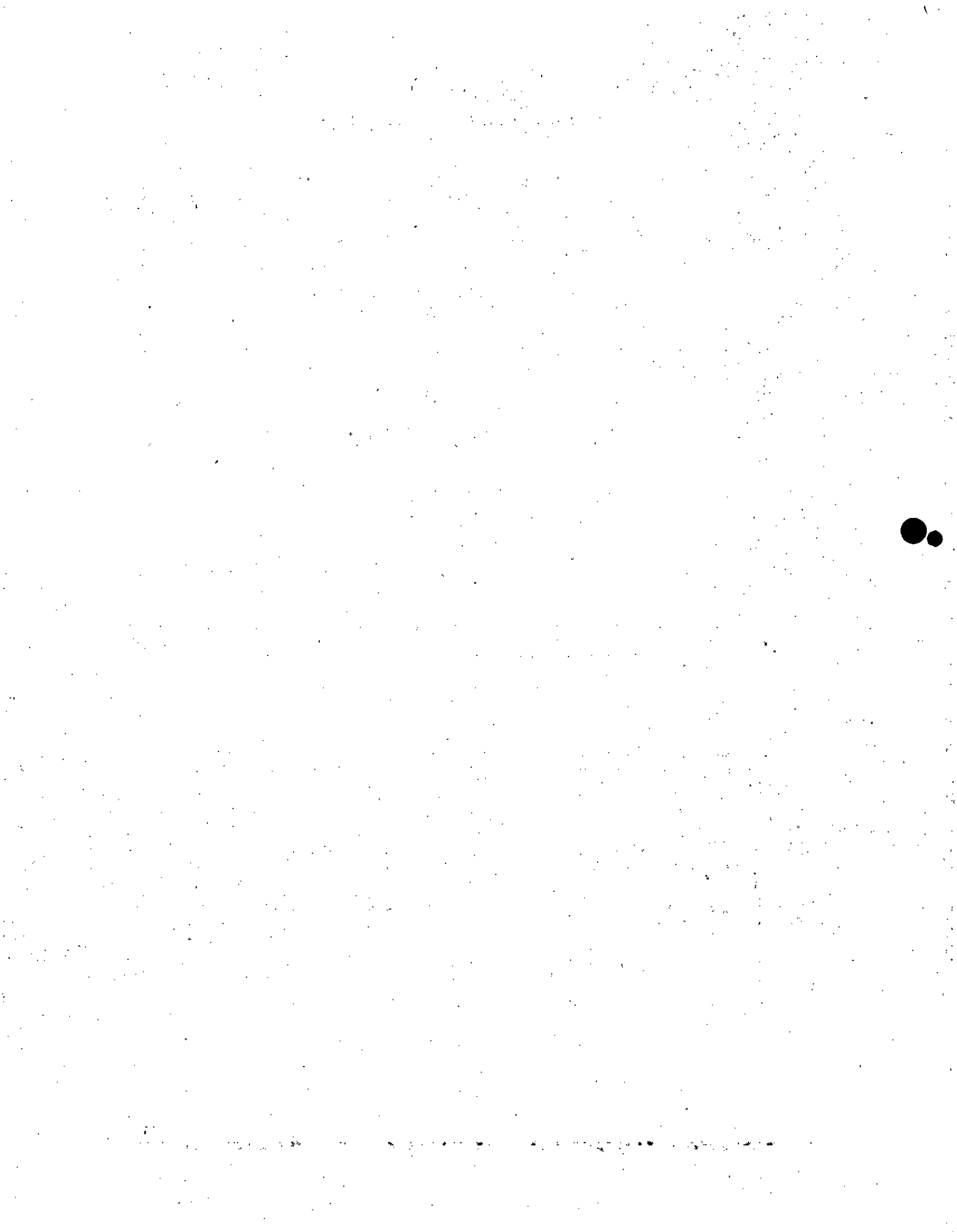
CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR



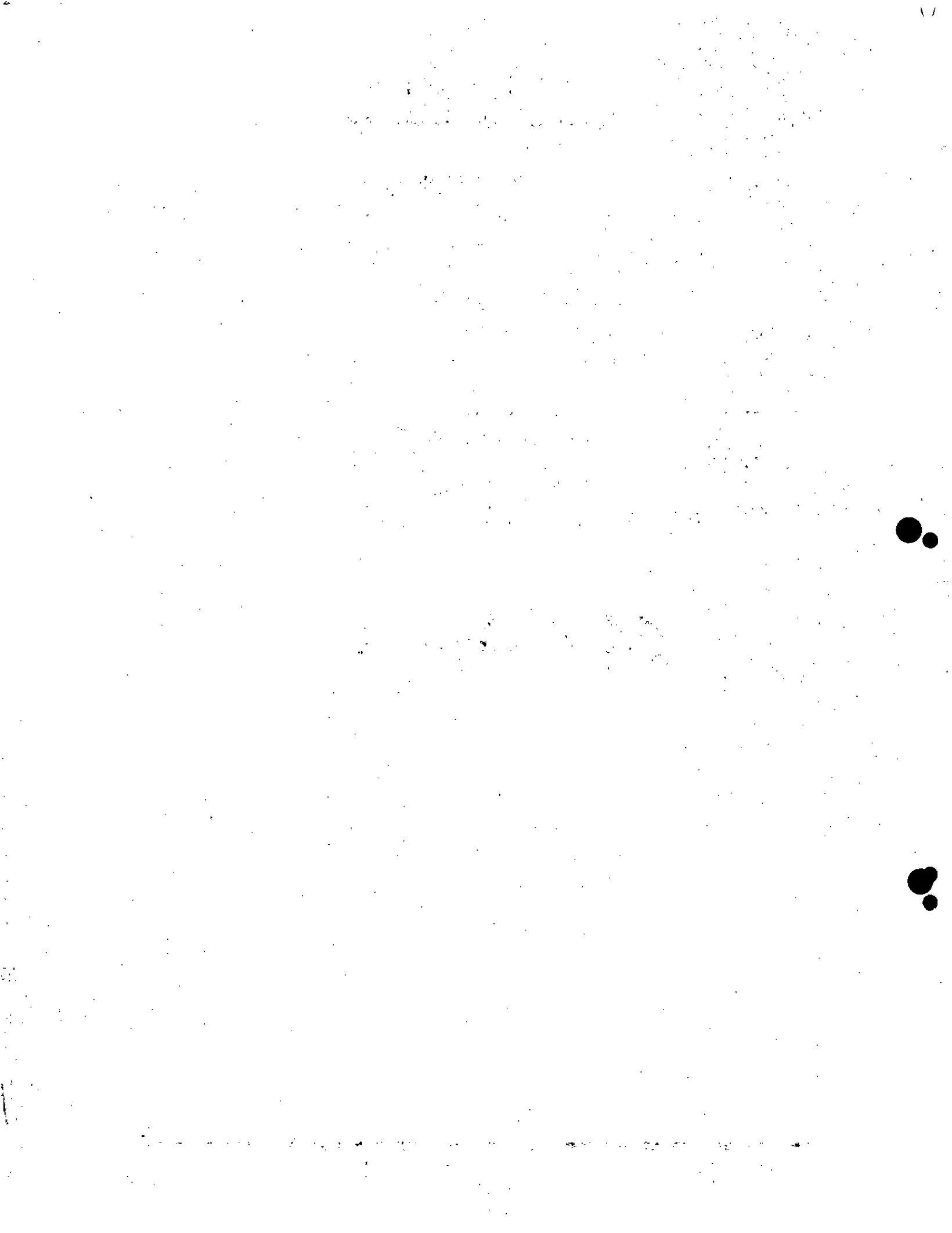
Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/11, Hora: 9:36:06 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000607355
ATP-MCR, Página: 8 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: obhOtOkcdmjddjk

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Car P. Delgado P.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).





		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
3. Concepto: 13 Actualización de oficio Creado reservado para DIAN				4. Número de formulario: 14377186664			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 2 8 2 2 4 - 6		6. D.V. 6		12. Dirección zonal: Pinar y Aduana de Cúcuta		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 14377186664		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Circunscripción:	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR							
36. Nombre comercial: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Chocó		40. Circunscripción: CUBOS		41. Código postal: 001	
42. Dirección principal: CR 1 26 A 24 P 2							
43. Correo electrónico: chocovanzar@yahoo.com							
44. Código postal: 3205655475							
45. Teléfono 2: 8118801651							
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación		Número de empleados	
46. Código actividad principal: 9499		47. Fecha inicio actividad: 20061129		48. Código actividad secundaria: 8830		49. Fecha inicio actividad: 20061129	
50. Código: 1		51. Código:		52. Número de empleados: 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 4 7 8 1 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25							
04- Exento renta y con el régimen especial 07- Retención en la fuente a flujo de rent. 08- Retención tribre nacional 12- Venta régimen común 14- Informante de exoneración 42- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados avanzados				Exportadores			
54. Código:				55. Permisos:		56. Tipo:	
57. Servicio:				58. Modo:		59. CPC:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las excepciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
60. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		61. No. de Folios: 0		62. Fecha: 20170925			
La información contenida en el presente, es responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde declararse a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurrir podrá ser sancionada. Artículo 12 Decreto 2450 de Noviembre de 2012. Firma del suscrito:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 63. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMÁTICA 64. Cargo:			



1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Antecedentes Certificados

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2017 a las 08:29:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 11802999 y Nombres: CORDOBA SERNA
ROBERT ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

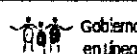
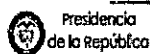
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 57 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the monthly budget. It includes categories for housing, utilities, food, and entertainment. Each category is further divided into sub-items, such as rent, electricity, groceries, and dining out. This level of detail allows for a clear understanding of where the money is being spent.

The third section focuses on the analysis of the budget. It compares the actual spending against the planned budget for each month. This comparison helps in identifying areas where spending has exceeded the budget and where it has been kept within limits. The author notes that while housing and utilities remain relatively stable, there has been a noticeable increase in entertainment expenses.

Finally, the document concludes with a summary of the overall financial performance. It states that while there have been some fluctuations, the budget is generally being followed. The author suggests that future months should focus on controlling the entertainment budget to stay closer to the planned spending levels.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 99806707



WEB
08:40:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(es) ASOCIACION MUTUAL AVANZAR identificado(a) con NIT número 9001232246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 350

LECTURE 1

MECHANICS

1.1

1.2



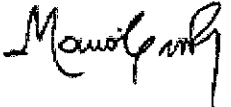
1.3

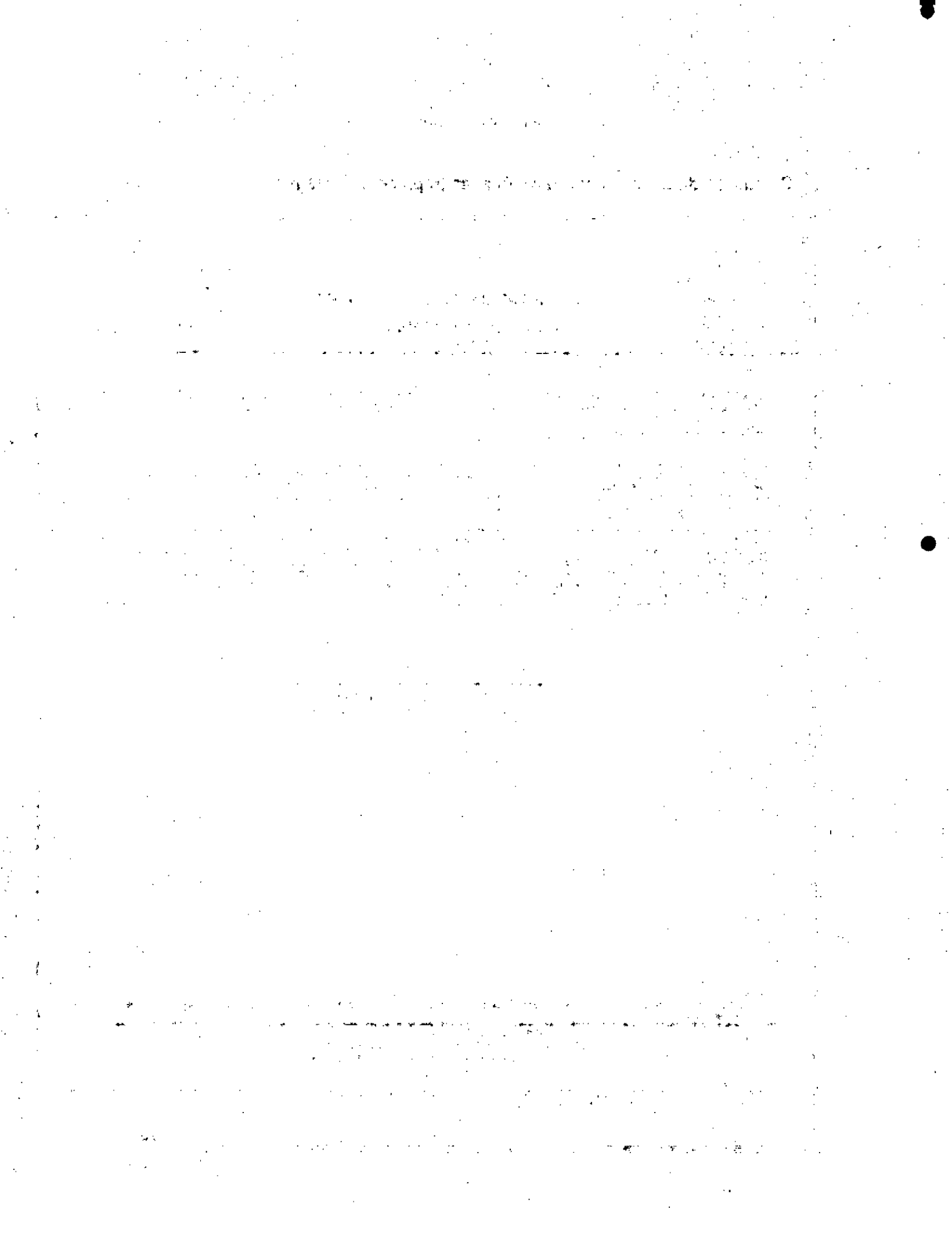
1.4



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 99806881	 WEB 08:43:34 Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 26 de septiembre del 2017		
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11802999:		
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).		
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulción o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html		
		
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)		
ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.		
División Centro de Atención al Público (CAP) Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co		





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2017, a las 8:33:53, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9001232246
No. Identificación R/L	11.802.999
Código de Verificación	951562682017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

BY

ROBERT M. HAYES

AND

JOHN D. HANCOCK

1963

CHICAGO, ILLINOIS

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS

1963

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación o expediente No. 11802999 de QUIBDO - CHOCO del señor(a) ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA consultado en la fecha y hora 12/10/2017 02:50:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

✓ Aceptar

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso

FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, identificado con CC:12.021.126, en mi condición de Revisor Fiscal de la ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR identificada con Nit 900123224-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CHOCO, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR, durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 5 días del mes de octubre de 2017.

Firma

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

CC: 12.021.126

TP N 125324-T

Revisor Fiscal

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis and the conclusions drawn from the findings. It notes that the data indicates a significant trend in the organization's performance, which has implications for future strategic planning and decision-making.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It suggests that the organization should focus on improving its internal controls and reporting mechanisms to enhance the accuracy and reliability of its data.

5. The fifth part of the document discusses the limitations of the study and the need for further research. It acknowledges that the current study is based on a limited sample size and that future research should aim to expand the scope and depth of the data collection.

6. The final part of the document concludes with a statement of the author's appreciation for the support and assistance provided by the organization's management and staff throughout the course of the study.


7. The document is signed and dated by the author, who is a member of the organization's research and development department. The date of the document is 15th October 2023.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

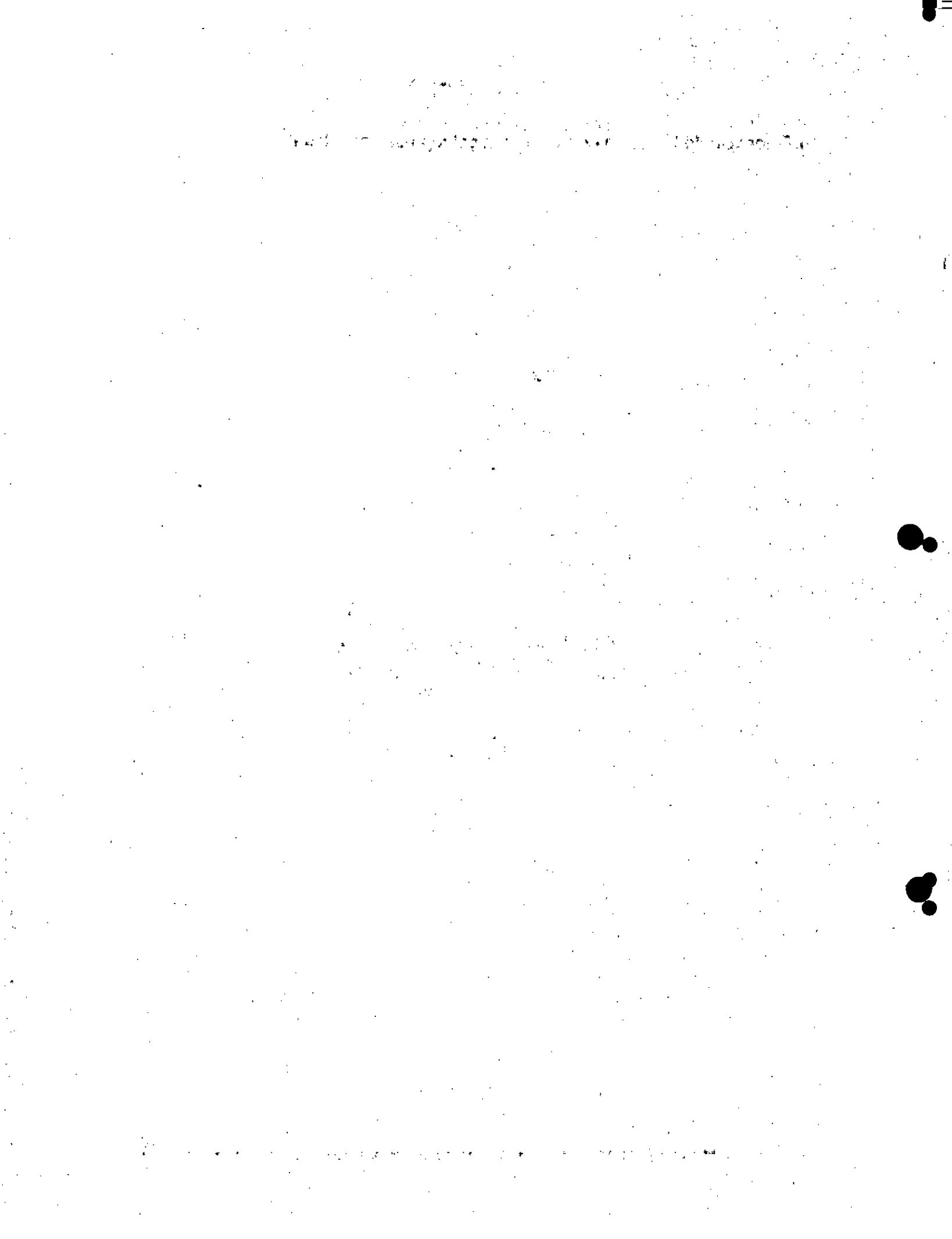
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.802.999
CORDOBA SERNA
APELLIDOS
NOMBRES ROBERT ENRIQUE
Robert E. Cordoba Serna



FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1974
QUIBDO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.75 O+ M SEXO
O B. RH
13-AGO-1993 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EMISION
MUNICIPALIDAD DE QUIBDO
REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS



A: 1700100-43159278 M: 0011802099-20070812 0474167163A 02 211962203





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

11. Autorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR
NIT. 900123224-6**

Autoriza al señor **ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía número **11.802.999** de Quibdó. Quien actúa como representante legal de la organización en mención, a presentar manifestación de interés a ofertar, propuestas, proyectos, suscribir convenios y contratos con entidades del orden público y privado a nivel nacional.

Para mayor constancia se firma en Quibdó el 5 día del mes de octubre de 2017.

Robert E Cordoba Serca

ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA

CC: 11.802.999, de Quibdó

Representante Legal.

Beatriz Palacios Mosquera

BÉATRIZ PALACIOS MOSQUERA

CC: 30.400.391, de Quibdó

Secretaria.

1950

...

...

...

...

...



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

12. Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010. Personería jurídica otorgada por el ICBF



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro de Atención al Ciudadano
Regional Chocó
Grupo de Jurídico



RESOLUCIÓN No. 0.500 -- 4 29 ABR. 2015

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

**PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE DIRECTORA (E)
REGIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y 1272 del 13 de Marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 81 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

--	--



Agilid, Oportuno y Accesible en Todos los Lugares y Momentos

República de Colombia
Instituto Colombiano de Gestión Familiar

BOGOTÁ
NUEVA BR 3

Regional Ciroce
Grupo de Justicia



CONAFAMILIA

Conocer las necesidades, intereses y deseos de los usuarios y brindarles un servicio de calidad y oportuno es el compromiso de la Asociación Mutua Avanzar. Por esta razón, el presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar. El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar. El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar. El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar. El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.

Que en consecuencia a lo anterior

RESULTADOS

ARTICULO PRIMERO: Por medio del presente se declara la existencia de la Asociación Mutua Avanzar, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número de identificación tributaria 8711033, en el municipio de Quindío, con sede en el barrio de San Juan, vereda de San Juan, municipio de Quindío, con fecha 23 de Enero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Intercon como representante legal de la Asociación Mutua Avanzar, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número de identificación tributaria 8711033, en el municipio de Quindío, con fecha 23 de Enero de 2014.

ARTICULO TERCERO: En virtud de la existencia de la Asociación Mutua Avanzar, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número de identificación tributaria 8711033, en el municipio de Quindío, con fecha 23 de Enero de 2014, se declara la existencia de la Asociación Mutua Avanzar.

BOGOTÁ
Teléfono: 8711033
Linea gratuita nacional: 01 800 01 5000
www.conafamilia.gov.co

El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Asociación Mutua Avanzar.



Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

12. Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010. Personería jurídica otorgada por el ICBF



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Departamento de Chocó
Regional Chocó
Grupo de Jurídico



RESOLUCIÓN No. 0500 - - - 29 ABR. 2015

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

**PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE DIRECTORA (E)
REGIONAL CHOCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y 1272 del 13 de Marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Auditor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Assessor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Collector. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. D. Jones, and Mrs. A. B. White, among others.

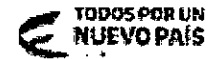


Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



BIENESTAR FAMILIAR - 0 5 0 0 - - -

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Calle 26 # 7-07
Regional Chocó
Grupo de Jurídico



29 ABR 2015

cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional,

Que mediante oficio radicado con el número 1772892800 de fecha 25/04/2015, ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA solicitó Reconocimiento de Personería Jurídica a la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR de acuerdo al acta de constitución N° 2 de fecha 28 DE ENERO DE 2014 suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación.

Que mediante acta de fecha 28 DE ENERO DE 2014 se nombró como representante legal de la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR al señor ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA identificado con la cedula de ciudadanía No 11.802.999 de Quibdó

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

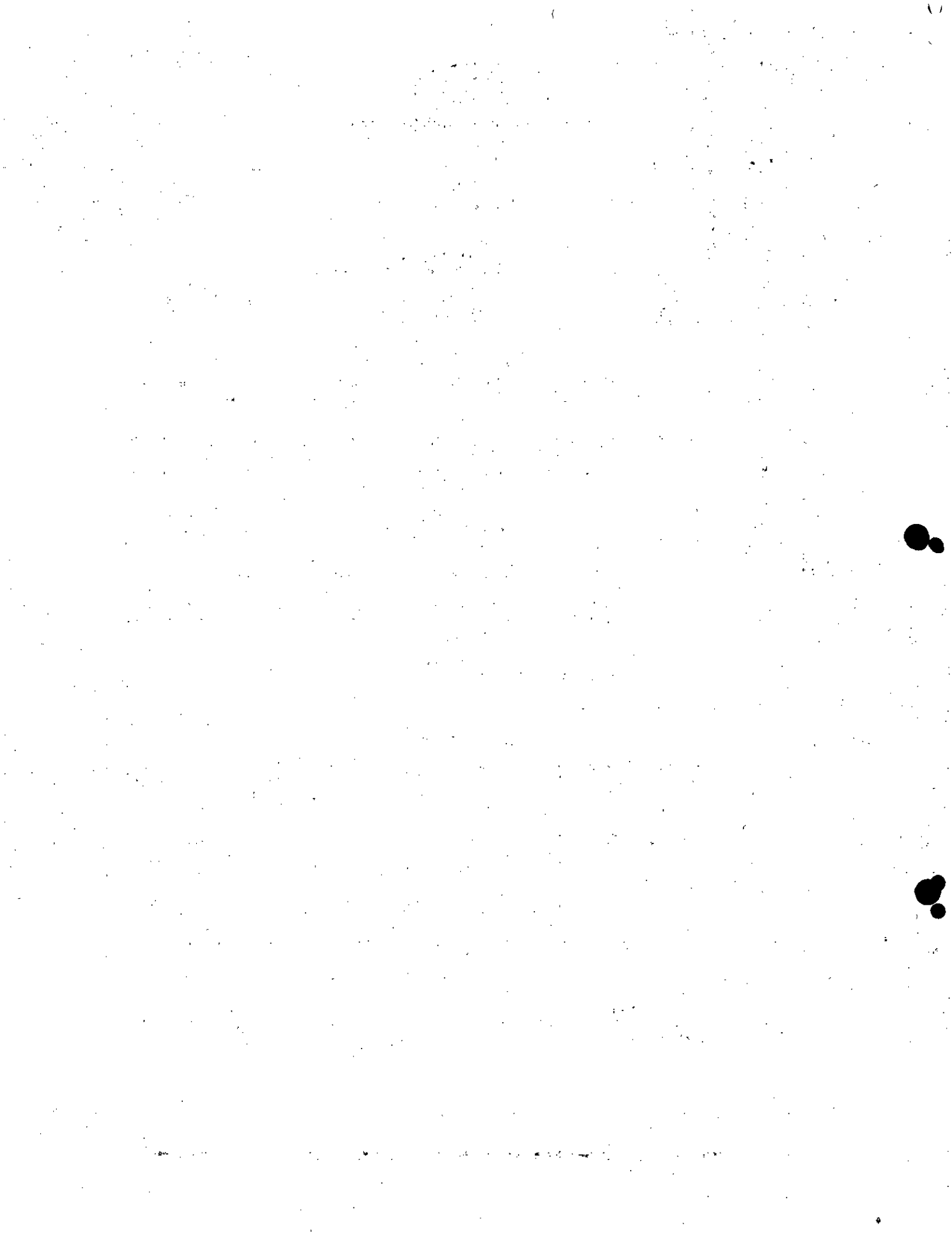
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR domiciliada en la Cra 4 N° 34-49 2° Piso del Municipio de Quibdó como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 28 DE ENERO DE 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la institución al señor ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.802.999 de Quibdó de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 28 DE ENERO DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR podrá prestar los servicios del programa de Primera Infancia, y a sus familias con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711063
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

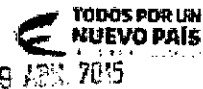




Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Chocó
Grupo de Jurídico



BIENESTAR FAMILIAR

0 800 - - 4

29 ABR 2015

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR, identificada con el NIT.900.123.224-6 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO SEXTO: la entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 29 de ABR 2015

YARLEY SANTOS ANDRADE
Directora (E) ICBF Regional Chocó

Elabora: Jhon E. Pere C. Alzopado Contreras
Coordinador de Legados/Eustaquio Forero Contreras (E) G. Jurídico
Fecha: 29 de Abril de 2015

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Grupo de Jurídico



**LA SUSCRITA CORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL
CHOCÓ**

CERTIFICA

Que a la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** con Nit. 900123224-6, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le reconoció Personería Jurídica y aprobó sus estatutos, bajo la Resolución Nro.0500 del 29 de abril del 2015, e igualmente se inscribió como representante legal al señor **ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 11.802.999 de Quibdó. La cual quedo ejecutoriada el día 14 de mayo del 2015.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 19 días del mes de octubre del 2017.


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA
Profesional especializada con Funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico

Malke Irina Vivas Berrio—Abogada Contratista- Grupo Jurídico Regional Chocó 

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.lcbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado de situación financiera (ESF) año 2016

ASOCIACION MUTUAL AVANZADA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Año 2016

ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO FIJO	ACTIVO TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
ACTIVO TOTAL	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	PASIVO TOTAL	


ASOCIACION MUTUAL AVANZADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 ASOCIACION MUTUAL AVANZADA
 REPRESENTANTE LEGAL



Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado de situación financiera (ESF) año 2016

ASOCIACION MUTUAL AVANZAR		
NIT: 900123224-6		
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA		
En millones de pesos		
	01 Enero a 31 Diciembre de 2016	01 Enero a 31 Diciembre de 2015
ACTIVOS	164,550,000	107,610,900
Corrientes	69,600,000	32,292,500
Efectivo	8,300,000	4,350,000
Bancos	21,750,000	20,686,500
Clientes	39,550,000	7,256,000
Activo Fijo	94,950,000	75,318,400
Vehiculo	59,110,000	61,235,000
Muebles y Enseres	19,256,000	7,985,000
Equipos de Oficina	16,584,000	6,098,400
PASIVO	8,898,100	9,266,500
Pasivo Corriente	8,898,100	9,266,500
Acreedores Varios	2,840,000	2,975,000
Proveedores	2,750,000	2,865,000
Costo y Gastos por Pagar	3,308,100	3,426,500
PATRIMONIO	155,651,900	98,344,400
Capital Social	141,065,500	88,600,000
Utilidad Acumulada	5,400,000	5,400,000
Utilidad del Ejercicio	9,186,400	4,344,400
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	164,550,000	107,610,900
<i>Robert E Cordoba Serna</i> ROBERT E. CORDOBA SERNA C.C. 11.802.999 de Quidó Representante Legal	 WILBER AMADO MORENO MOSQUERA C.C N° 82.363.091 de Tadó T.P N° 161261-T	

CONFIDENTIAL

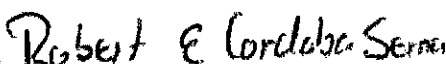

Information is being furnished to you for your information only.





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

2. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

ASOCIACION MUTUAL AVANZAR		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
NIT: 900123224-6		
En millones de pesos		
01 Enero a 31 Diciembre de 2016 01 Enero a 31 Diciembre de 2015		
INGRESOS OPERACIONALES	689,656,500	575,695,000
Operacionales	689,656,500	575,695,000
GASTOS OPERACIONALES	680,115,500	570,996,000
Administrativos	301,097,500	285,426,000
Operativos	266,518,000	186,984,000
Otros gastos	112,500,000	98,586,000
UTILIDAD OPERACIONAL	9,541,000	4,699,000
GASTOS NO OPERACIONALES	354,600	354,600
Gastos Intereses	354,600	354,600
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,186,400	4,344,400
 ROBERT E. CORDOBA SERNA C.C. 11.802.999 de Quibdo Representante legal	 WILBER AMADO MORENO MOSQUERA C.C N° 82.363.091 de Tado T.P N° 161261-T	

1961-1962
1963-1964
1965-1966
1967-1968
1969-1970
1971-1972
1973-1974
1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982
1983-1984
1985-1986
1987-1988
1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996
1997-1998
1999-2000
2001-2002
2003-2004
2005-2006
2007-2008
2009-2010
2011-2012
2013-2014
2015-2016
2017-2018
2019-2020
2021-2022
2023-2024
2025-2026
2027-2028
2029-2030
2031-2032
2033-2034
2035-2036
2037-2038
2039-2040
2041-2042
2043-2044
2045-2046
2047-2048
2049-2050
2051-2052
2053-2054
2055-2056
2057-2058
2059-2060
2061-2062
2063-2064
2065-2066
2067-2068
2069-2070
2071-2072
2073-2074
2075-2076
2077-2078
2079-2080
2081-2082
2083-2084
2085-2086
2087-2088
2089-2090
2091-2092
2093-2094
2095-2096
2097-2098
2099-2100



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASOCIACION MUTUAL AVANZAR
ESTADO DE CAMBIO DE LA SITUACION FINANCIERA

NIT: 900123224-6

En millones de pesos

01 Enero a 31 Diciembre de 2016 01 Enero a 31 Diciembre de 2015

ORIGEN DE LOS RECURSOS	9,186,400	4,344,400
DISMINUCION DEL ACTIVO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
CAJA GENERAL	0	0
DEUDORES	0	0
AUMENTO DEL PASIVO	0	0
PROVEEDORES	0	0
ACREEDORES	0	0
HONORARIOS	0	0
AUMENTO DEL PATRIMONIO	9,186,400	4,344,400
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,186,400	4,344,400
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	56,939,100	16,895,000
AUMENTO DE ACTIVO	56,939,100	16,895,000
MONEDA NACIONAL	56,939,100	16,895,000
INVENTARIO	0	0
DISMINUCION DE PASIVOS	0	0
DISMINUCION DE PATRIMONIO	0	0

Robert E Cordoba Serna

ROBERT E. CORDOBA SERNA

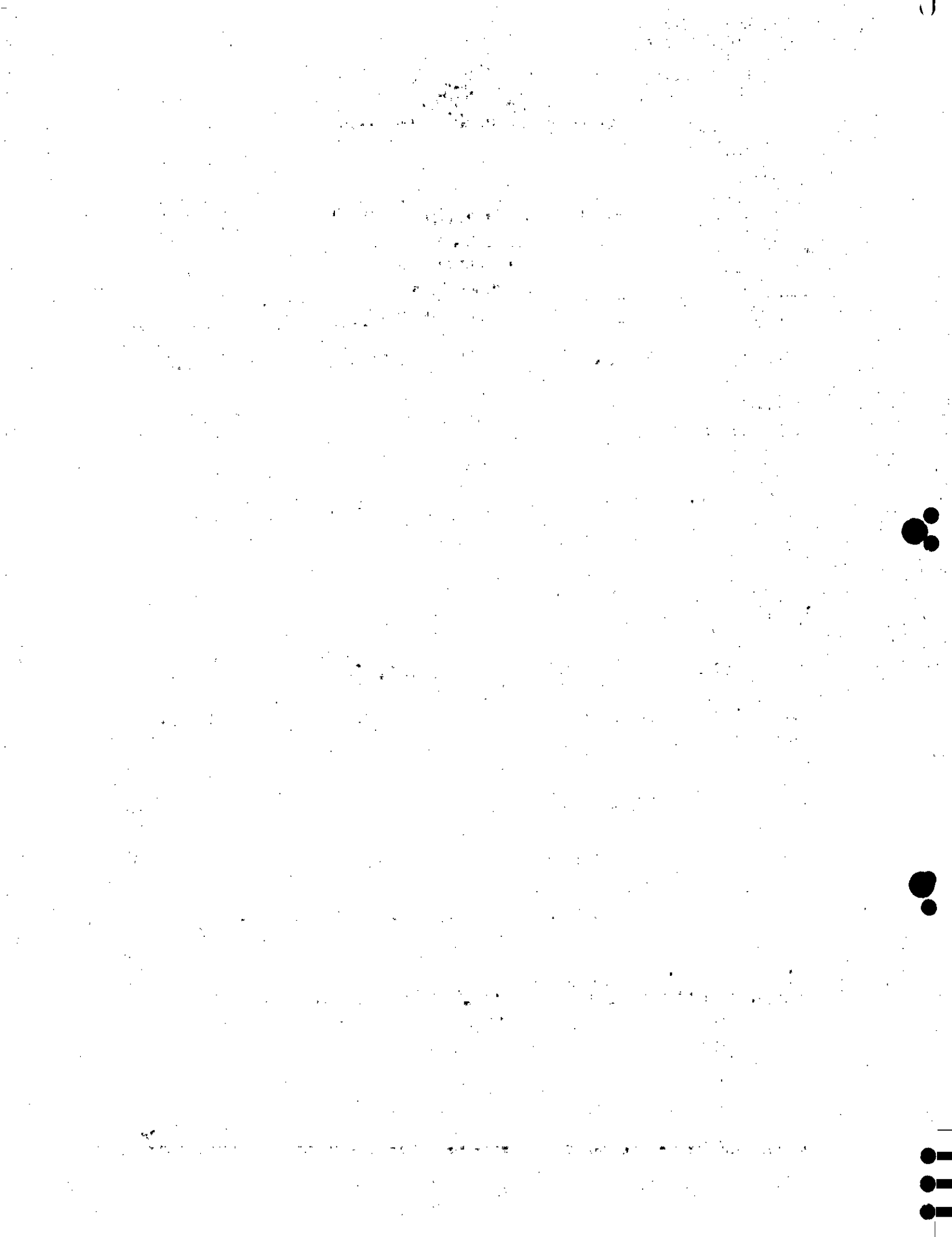
C.C. 11.802.999 de Quibdo

Representante legal

WILBER AMADO MORENO MOSQUERA


C.C N° 82 363.091 de Tado

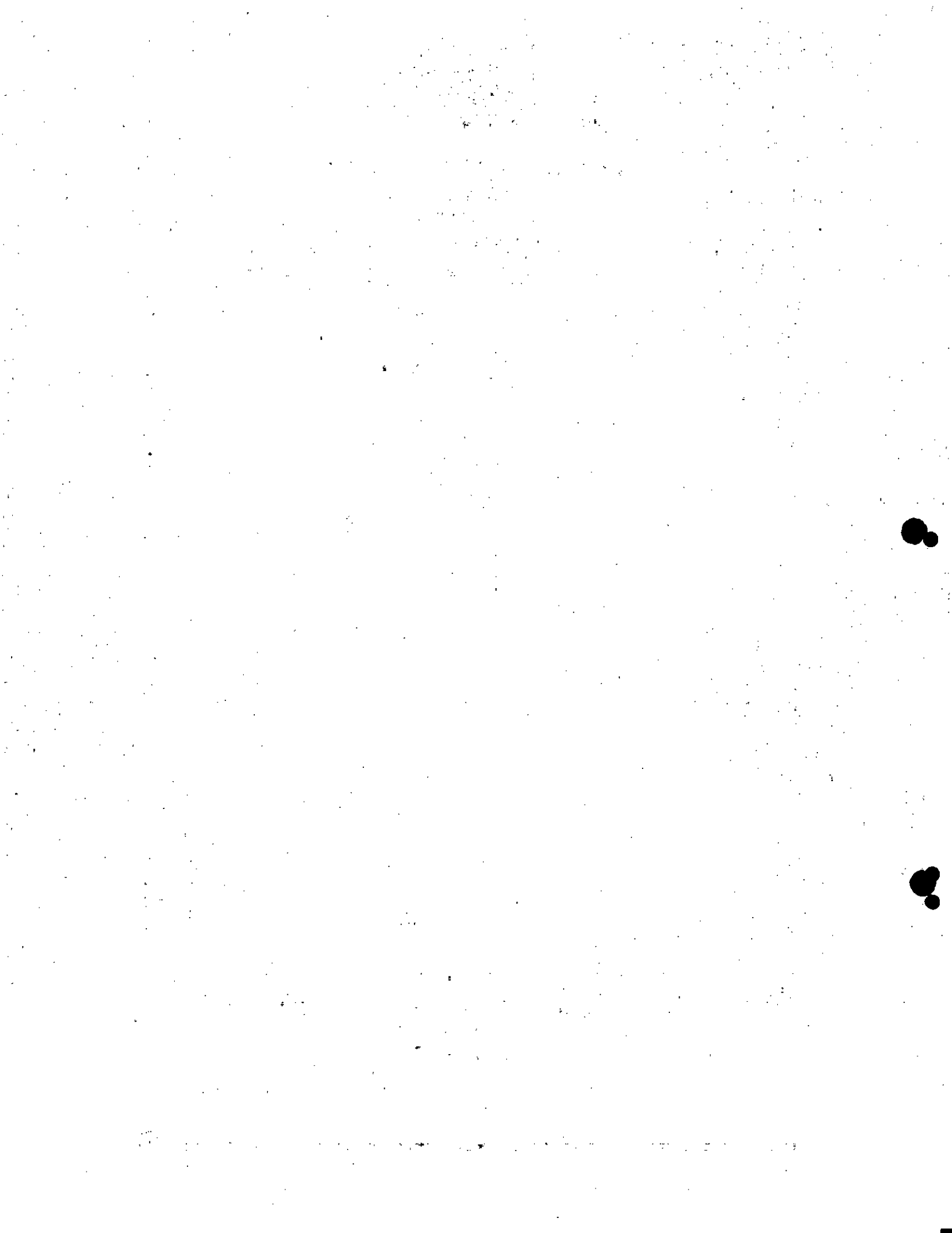
T.P N° 161261-T





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASOCIACION MUTUAL AVANZAR		
ESTADO DE FLUJO DE CAJA		
NIT: 900123224-6		
En millones de pesos		
	01 Enero a 31 Diciembre de 2016	01 Enero a 31 Diciembre de 2015
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,186,400	4,344,400
MAS DE PRECIACION		
Efectivo generado en operaci3n	9,186,400	4,344,400
Cambios en activos y pasivos		
(+) aumento cuentas por pagar	0	0
(+) Disminucion deudores	0	0
(+) aumento honorarios	0	0
(+) aumento proveedores	0	0
(-) disminucion otros pasivos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de operaci3n	0	0
Actividades de inversion		
(-) aumento de inventario	0	0
(+) disminucion activos fijos	0	0
(+) disminucion otros activos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion	0	0
Actividades de financiaci3n		
(+) aumento capital social y/o colocaci3n de acciones	0	0
(-) dividendos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades financieras	0	0
Total - aumento (disminuci3n) del efectivo	4,842,000	3,865,000
Efectivo a3o anterior	4,344,400	479,400
Efectivo presente a3o	9,186,400	4,344,400
<i>Robert E Cordoba Serna</i> ROBERT E. CORDOBA SERNA C.C. 11.802.999 de Quibdo Representante legal	 WILBER AMADO MORENO MOSQUERA C.C N° 82.363.091 de Tado T.P N° 161261-T	





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASOCIACION MUTUAL AVANZAR
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
NIT: 900123224-6

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PATRIMONIO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIO	SALDO FINAL
Capital Social	88,600,000	0	0	88,600,000
Utilidad Acumulada	5,400,000	0	0	5,400,000
Utilidad del Ejercicio	4,344,400	-	0	4,344,400
	0	0		0
TOTAL PATRIMON	92,944,400	-	0	98,344,400

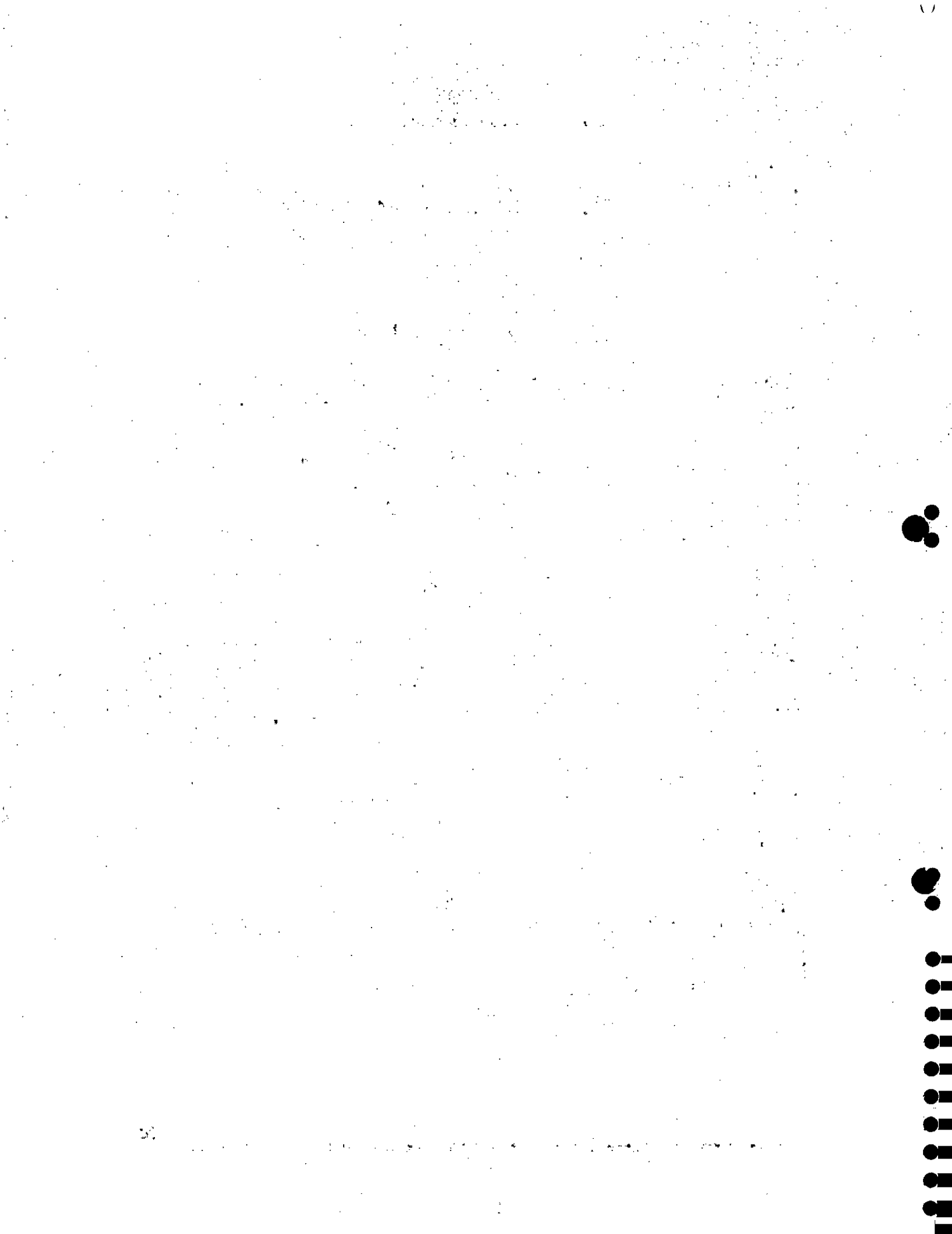
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PATRIMONIO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIO	SALDO FINAL
Capital Social	88,600,000	52,465,500	0	141,065,500
Utilidad Acumulada	5,400,000	0	0	5,400,000
Utilidad del Ejercicio	4,344,400	4,842,000	0	9,186,400
	0	0		0
TOTAL PATRIMON	98,344,400	57,307,500	0	155,651,900

Robert E Cordoba Serna
ROBERT E. CORDOBA SERNA
C.C. 11.802.999 de Quibdo
Representante legal



WILBER AMADO MORENO MOSQUERA
C.C N° 82.363.091 de Tado
T.P N° 161261-T





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

3. Notas a los estados financieros 2016



ASOCIACION MUTUAL AVANZAR NIT: 900123224-6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA NO. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

La ASOCIACION MUTUAL AVANZAR NIT No 900123224-6 - y domicilio principal en la ciudad Quibdó, constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Quibdó.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2015 - 2016

NOTA NO. 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros de la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**. A Diciembre 31 de 2015 - 2016, constituyen los primeros estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financieras NIIF emitidos por IASB (Internacional Accounting Standards Board presenta la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presenten

Sistema Contable: La contabilidad y los Estados Financieros de la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**, son elaborados conforme a los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidos por el IASB de acuerdo con Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Ajustes por inflación La **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**, no ajustó sus activos y pasivos no monetarios excluidos el Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.

Deudores La cartera con clientes tiene una rotación de 60 días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

Email: chocovanzar@yahoo.com Contactos Cel. 3113801351.
[web:www.asovanza.gov.co](http://www.asovanza.gov.co)





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



En cuanto a los otros tipos de deudores, dependiendo su origen deben efectuar las revelaciones respectivas.

Propiedades, planta y equipo: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo Conforme a lo dispuesto el Decreto 2496 de 2015, la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

Provisión para impuesto de Renta La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida y el de renta presuntiva, aplicando a dicho valor la tarifa de impuesto vigente del 25% por el año gravable.

Cuentas por Pagar Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de Proveedores y Obligaciones Laborales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

WILBER AMADO MORENO MOSQUERA
C.C N° 82.363.091 de Tadó
T.P N° 161261-T





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

4. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.



ASOCIACION MUTUAL AVANZAR
NIT: 900123224-6
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 2016

Los suscrito Representante legal y Contador de la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos conforme a los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidos por el IASB: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2015 - 2016, de acuerdo con Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación , valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2016 ; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2015 - 2016, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.


b) Todos los hechos económicos realizados por la Asociación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 - 2016 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2015 - 2016.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


ROBERTH E. CORDOBA SERNA
C.C N° 11.802.999 Quibdó
Representante legal


WILBER AMADO MORENO M
C.C N° 82.363.091 de Tadó
T.P N° 161261-T

Email: chocoavanzar@yahoo.com Contactos Cel. 3113801351.
web: www.Asoavanza.gov.co

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1. Introduction
2. Experimental
3. Results
4. Discussion
5. Conclusion
6. Acknowledgments
7. References
8. Appendix
9. Tables
10. Figures



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

5. Dictamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.



DICTAMEN DEL CONTADOR

A los señores **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**

He examinado los Estados de Situación Financiera de **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** A 31 de diciembre de 2015 - 2016, y sus correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de la Situación Financiera y notas a los mismos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados arriba de conformidad con el decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el decreto 0302 de 2015 que incorpora las normas internacionales de Auditoría – NIA y Normas Internacional de trabajos para **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evolución de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** Al 31 de diciembre de 2015 - 2016, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el decreto 2649 de 2015 y 0302 de 2015, que incorpora las normas internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la

Email: chocovanzar@yahoo.com Contactos Cel. 3113801351.
web: www.Asoevanzar.gov.co

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. John A. Smith, Mr. Robert L. Jones, and Mrs. Mary K. White, among others.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la entidad ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.


HERLINDO SOFÍA PALACIOS MURILLO
C.C 12.021.126 de Quibdó
T.P. 125324-T

Email: chocoavanzar@yahoo.com Contactos Cel. 3113801351.
[web:www.Asoavanza.gov.co](http://www.Asoavanza.gov.co)





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

8. CERTIFICADOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE; CON VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO AL MOMENTO DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

DOCUMENTO DEL CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

56006E00635A0002

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público WILBER AMADO MORENO MOSQUERA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82363091 de TADO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 161261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5712 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales
DOCUMENTO DE REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

201706173731025

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12021126 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 125324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

EXHIBIT 101-2018-0001

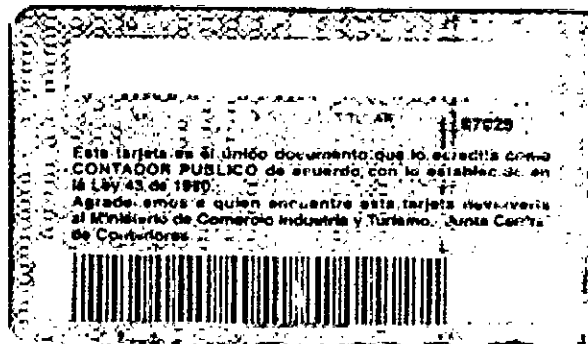
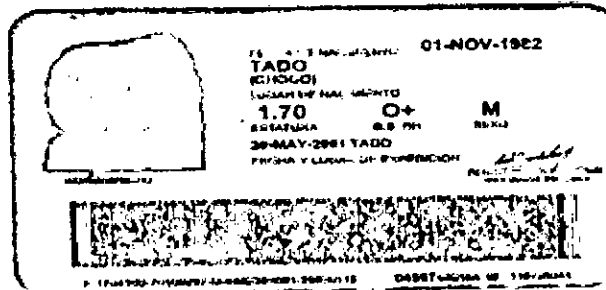
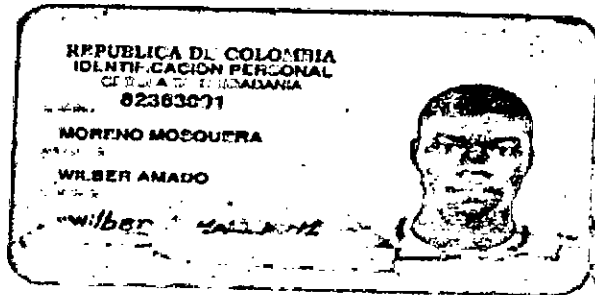
EXHIBIT 101-2018-0001



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

9. FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

DOCUMENTOS DEL CONTADOR



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700






Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales
DOCUMENTOS DE REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 DE LA CIUDAD DE BOGOTA

N.º 12.021.326
 PALACIOS BAURILLO

NECESARIO PARA

[Handwritten signature]




14-OCT-1982

TADO
 (CROCC)

1.72 8+ M
 ESTADIA SA. RA LUJ

17-JUN-1982-CLIBBO

FORMA Y TIPO DE EXPEDICION




A:17000000000 M:0000000000111113 0000000002 00000000

125326-7

MUNICIPIO DE BOGOTA
 PALACIO DE LA ALDIA
 C.C. 125326-7

17-OCT-1982



H

DUPLICADO



IA 27 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

FORMATO 4 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

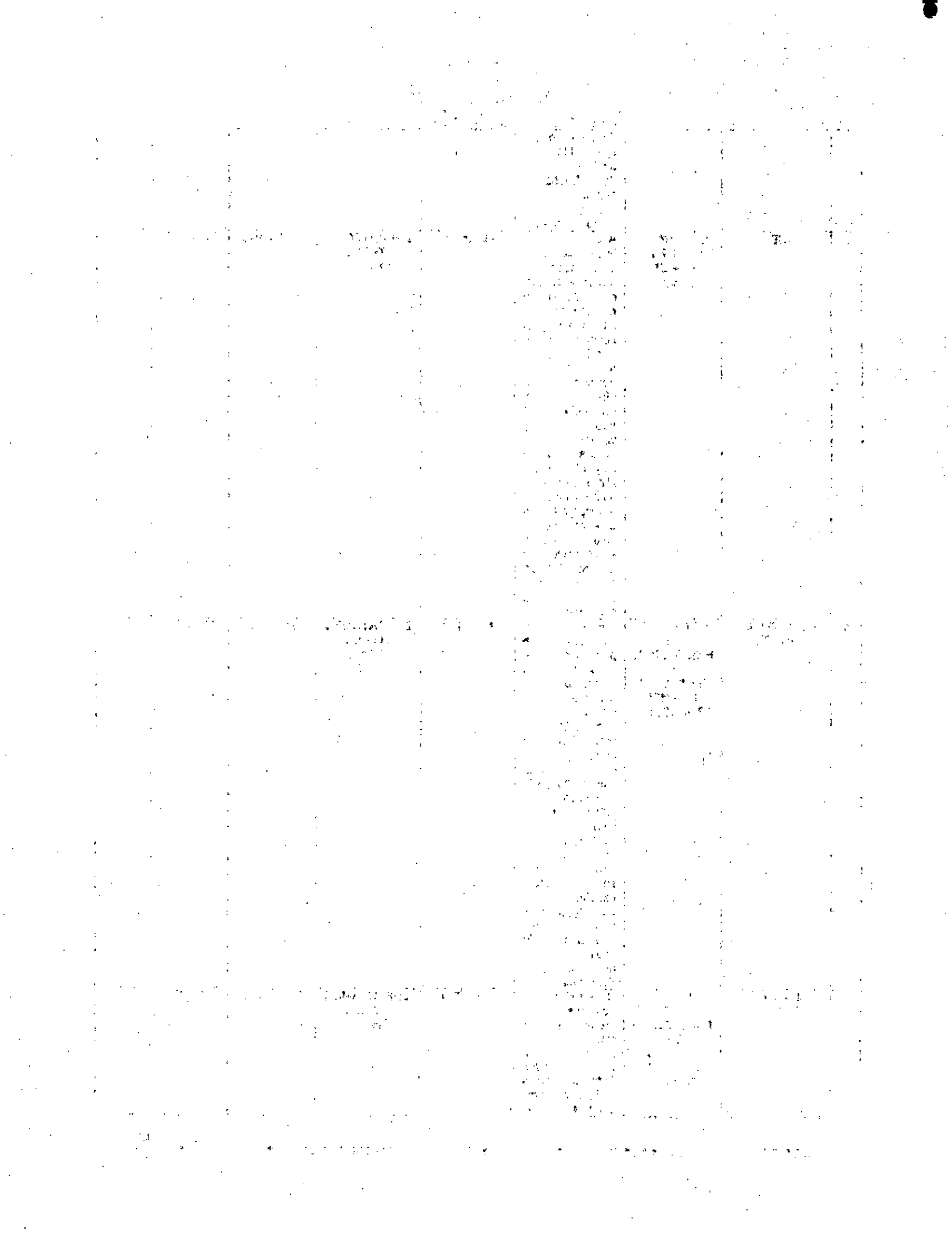
N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción n)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	GOBERNACION DEL CHOCO	CONVENIO DE ASOCIACION 019 - DEL 18/01/2013	<p>aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Chocó y la Asociación Mutual Avanzar para ejecutar acciones de asistencia, apoyo logístico y gestiones para el acceso a servicios sociales en la población de niños, niñas, adolescentes y adultos en (educación, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva) para superar la pobreza extrema de la población en los municipios de cartegui, cantón de san pablo, tadó, atrato y condoto en el Departamento del Chocó</p>	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/01/2013	29/11/2013	1
2	ICBF	CONTRATO DE APORTES 180 - DEL 24/06/2013	<p>Apoyar iniciativas de las comunidades afrocolombianas, que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria enmarcadas en el respeto de los</p>	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	24/06/2013	31/12/2013	2

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]



Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

			derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenezcan a estas comunidades..					
3	ICBF	CONTRATO DE APORTES 190 - DEL 25/06/2013	Apoyar iniciativas de las comunidades afrocolombianas, que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria enmarcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenezcan a estas comunidades..	No aplica	DEPARTAMEN TO DEL CHOCO	18/01/2013	29/11/2013	2
4	ALCALDÍA DE NOVITA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 018 - DEL 27/01/2014	Impulso de acciones de prevención del consumo de sustancia psicoactivas, violencias intrafamiliar y promoción de hábitos y estilos de vida saludables en la población de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos de los corregimientos santa rosa, tambito, curando, juntas y torra del municipio de novita departamento del choco	No aplica	DEPARTAMEN TO DEL CHOCO	27/01/2014	31/12/2014	1
5	ALCALDÍA DE RIO QUITO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 008 - DEL 21/01/2015	Desarrollar acciones de promoción de lactancia materna en madres en edad fértil, promoción de la convivencia pacífica, el	No aplica	DEPARTAMEN TO DEL CHOCO	21/01/2015	31/12/2015	2





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

			deporte, la recreación y cultura en niños, niñas, jóvenes y adolescentes y desarrollo de una campaña para la prevención de la violencia intrafamiliar en los corregimientos puerto conto, palmado y san isidro del municipio rio quito del departamento del choco					
6	ICBF	CONTRATO DE APORTES 228 – DEL 25/06/2013 30/06/2016	Apoyar procesos que fortalezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos y potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos que le son inherentes.	No aplica	DEPARTAMEN TO DEL CHOCO	30/06/2016	31/12/2016	2
7	ICBF	CONTRATO DE APORTES 174 – DEL 12/04/2016 12/04/2016	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje, educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.	No aplica	DEPARTAMEN TO DEL CHOCO	12/04/2016	31/12/2016	2





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Observación: Los contratos relacionados **NO** han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [Illegible names and addresses]



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

CERTIFICACIONES



EL SUSCRITO GOBERNADOR ENCARGADO DEL GOBERNACION DEL CHOCO.

CERTIFICA QUE:

La empresa ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR SIN ANIMO DE LUCRO, identificado con Nit 900123224-6, representado legalmente por el señor ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 11.802.999 de Quibdó, desarrolló a plena satisfacción de la Gobernación del Chocó, el convenio de asociación No. 013 de enero de 2013, cuyo objeto fue, *"aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Chocó y la Asociación Mutual Avanzar para ejecutar acciones de asistencia, apoyo logístico y gestiones para el acceso a servicios sociales en la población de niños, niñas, adolescentes y adultos en (educación, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva) para superar la pobreza extrema de la población en los municipios de Cartegui, Cantón de San Pablo, Tadó, Atrato y Condoto en el Departamento del Chocó"*.

Este convenio tuvo un valor de: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$619.305.000),

El tiempo en el que se desarrollo fue: se inició 18 de enero de 2013 y su terminación 29 de noviembre del 2013.

Número de familias atendidas: 1320 familias.

El convenio se desarrolló a satisfacción de la Gobernación del Chocó.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 26 días del mes de diciembre de 2013.


HUGO ARLEY TOBAR OTERO
Gobernador del Chocó (e)

Impreso en Colombia - Bogotá D.C. - Calle 100 No. 47-26 - Tel: 477-4000 - Fax: 477-4001 - Correo electrónico: info@gobernaciondelchoco.gov.co
Dirección: Calle 100 No. 47-26 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: 477-4000 / Fax: 477-4001 / Correo electrónico: info@gobernaciondelchoco.gov.co
Sitio web: www.gobernaciondelchoco.gov.co

10/10/10



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No. 043 DE 2013

VIGENCIA FISCAL 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

El suscrito GOBERNADOR ENCARGADO DEL GOBERNACION DEL CHOCO

HACE CONSTAR:

Que, recibí a satisfacción la ejecución del convenio de asociación No. 013 de enero de 2013, cuyo objeto fue, "aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Chocó y la Asociación Mutual Avanzar para ejecutar acciones de asistencia, apoyo logístico y gestiones para el acceso a servicios sociales en la población de niños, niñas, adolescentes y adultos en (educación, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva) para superar la pobreza extrema de la población en los municipios de Certegui, Cantón de San Pablo, Tadó, Atrato y Condoto en el Departamento del Chocó", ejecutado por la ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR, identificado con Nit 900123224-6, se invirtieron SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$619.305.000), los cuales se ejecutaron en los municipios Certegui, Cantón de San Pablo, Tadó, Atrato y Condoto, fueron atendieron 1320 familias y un total de 5280 personas con las siguientes características:

Descripción	Total	%
Población atendida de 0 - 14 años, 2015	1584	30%
Población atendida de 15 - 29 años, 2015	844,8	16%
Población atendida de 30 - 44, años, 2015	792	15%
Población atendida de 45 - 59, años, 2015	844,8	16%
Población atendida de 60 y más años, 2015	1214,4	23%
Total	5280	100%

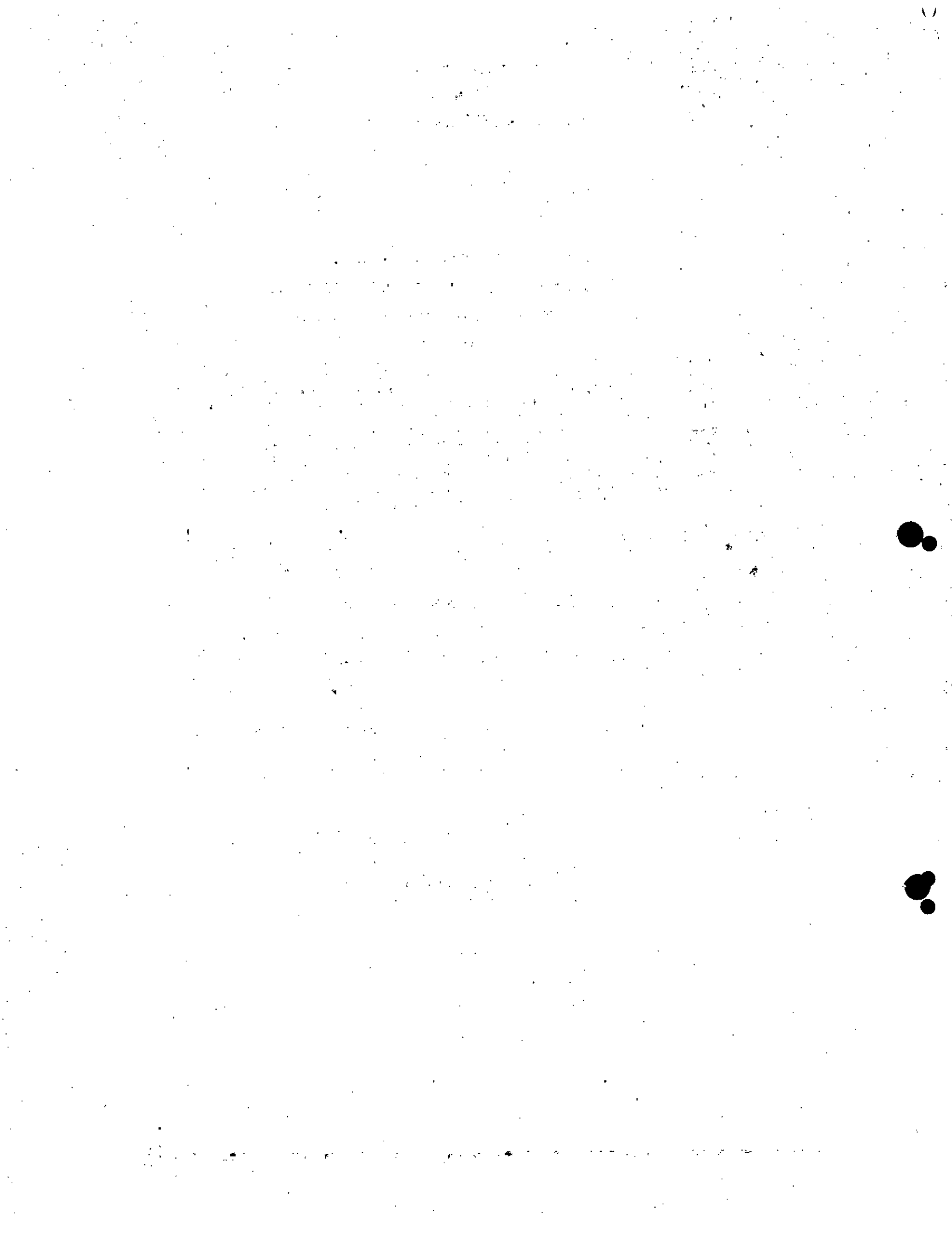
La presente a expide a solicitud del interesado con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 27 días del mes de noviembre de 2013.



HUGO ARLEY TOBAR OTERO
Gobernador del Chocó (e)

Teléfono del: 5730708, 318634923, 317896442 / Fax: 3181734823 / Email: gubchoco@chococo.gov.co, info@chococo.gov.co
 Dirección: Barrio Tesorería Calle 24 No. 8-84
 Twitter: @gubchoco / Facebook: Gobierno del Chocó
 Sitio web: www.chococo.gov.co





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Choco
Grupo de Juridico



BIENESTAR
FAMILIAR

27-20000

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE:

LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con el NIT 900123224-6 , Representada legalmente por el señor **ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA** , Identificada con la cedula de ciudadanía número 11.802.999 expedida en Quibdó - Choco, según contrato que reposa en el archivo central de la Regional se pudo constatar que la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL - CHOCO.

OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar iniciativas de las comunidades afrocolombianas, que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, enmarcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenezcan a estas comunidades. **ALCANCE DEL OBJETO:** el operador brindara el servicio objeto del presente contrato para atender 200 familias de las comunidades afrocolombianas de los municipios de Bojaya, Medio San Juan y Cantón de San Pablo de acuerdo con la propuesta **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA REACTIVACION DE LA PRODUCCION AVICOLA Y PORCICOLA EN COMUNIDADES NEGRAS E INDIGENAS EN LOS MUNICIPIOS BOJAYA, MEDIO SANJUAN Y CANTON DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$350 000 000)

VALOR DE LA ADICION No. 1: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125 000 000) fechada el 18 de Noviembre de 2013.

MODIFICACION EN VALOR DEL PRESENTE CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS fechada el 05 de agosto de 2013.

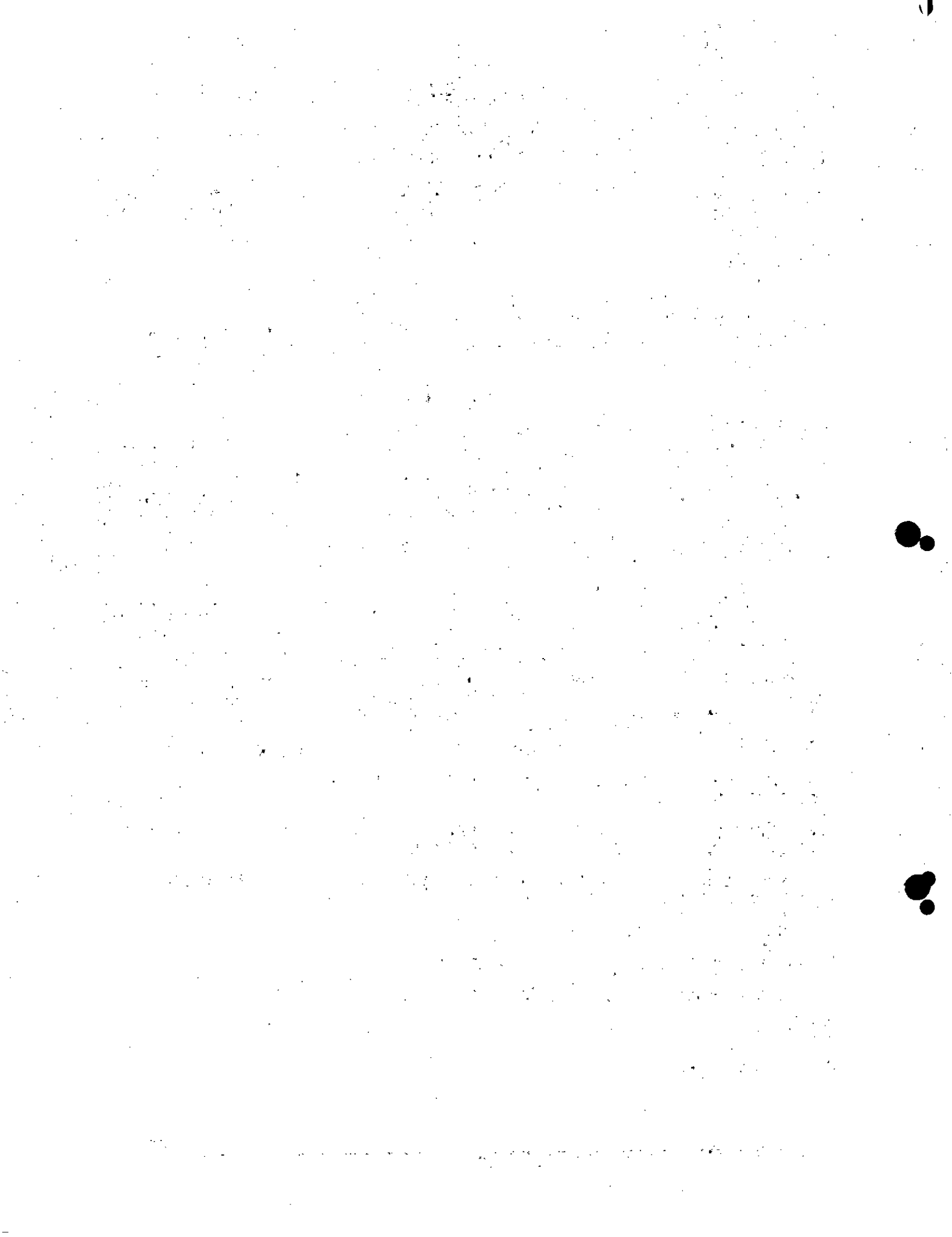
NUMERO DE CONTRATO: 180

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 24 de Junio de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2013

Calle 26 # 7-87

Teléfono: 5711000



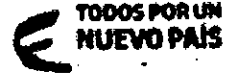


Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Choco
Grupo de Jurídico



SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: En proceso liquidar
Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante.

Nombre: Yarley

Primer apellido: Santos

Segundo apellido: Andrade

Cedula de ciudadanía: 52 082 147

Número de teléfono: 6711083

Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Choco, según Resolución No. 0266 de 09 Abril de 2013.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (02) días del mes de Febrero de 2015.

Elaboro Stuart


YARLEY SANTOS ANDRADE





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



República de Colombia
Departamento del Chocó
Alcaldía de Novita

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

CERTIFICA QUE:

La ASOCIACION MUTUAL AVANZAR, identificado con NIT: 900123224-6, representada legalmente por el señor ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA, identificado con la cedula de ciudadanía N°.11.802.999 de Quibdó, ejecuto el Contratado No. 018 del 27 de enero del 2014, objeto "IMPULSO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS CORREGIMIENTOS SANTA ROSA, TAMBITO, CURANDO, JUNTAS Y TORRA DEL MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO".

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$110.350.000).

NÚMERO DEL CONTRATO: N° 018

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27 de enero del 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2014,

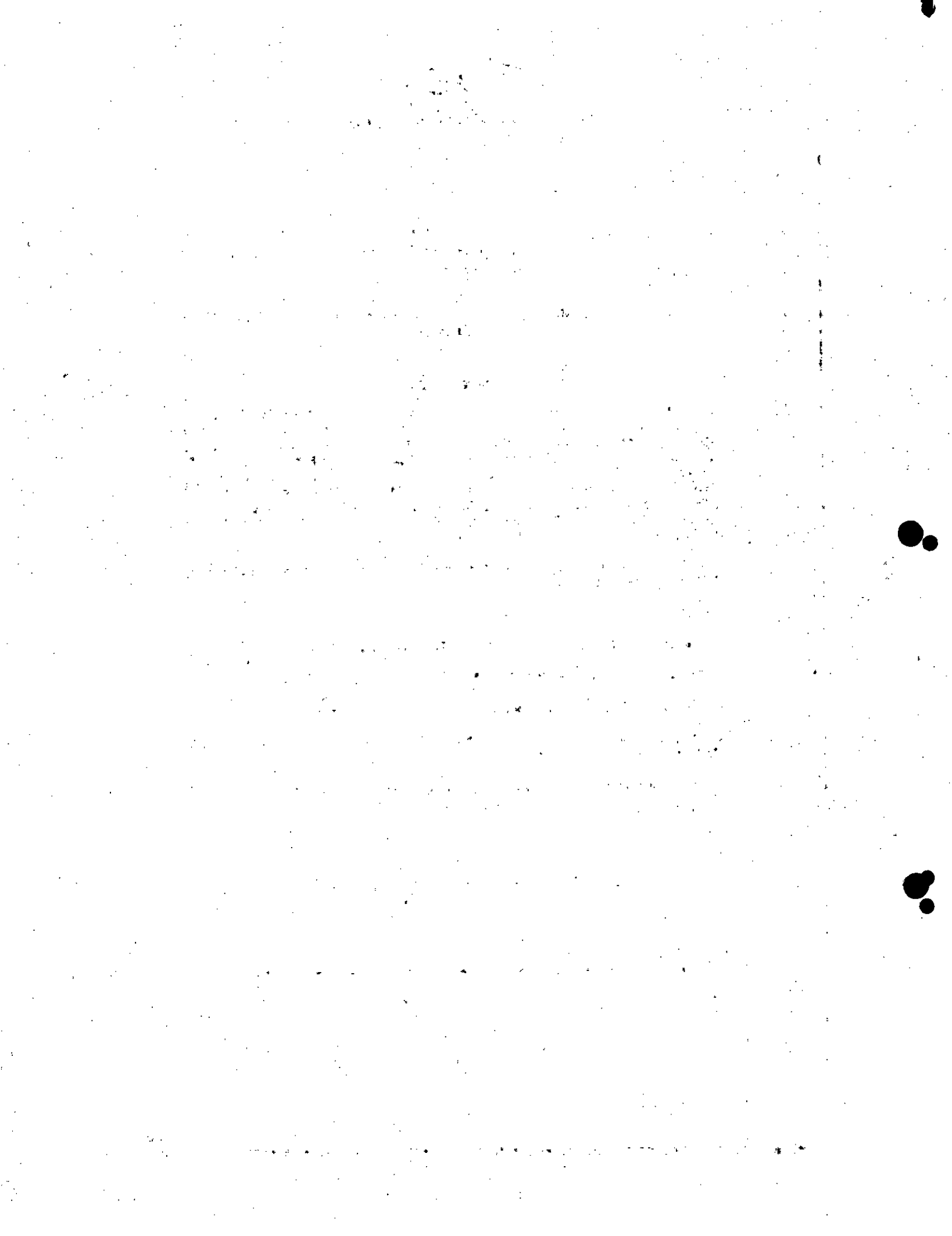
PERSONAS ATENDIDAS: 1350 personas.

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: terminado y liquidado a satisfacción de la administración municipal.

Para mayor constancia se firma novita a los 23 días del mes de febrero de 2015.

ZACARIAS AYALA ASPRILLA
Alcalde municipal

Novita en Bonanza
Palacios Municipal, Novita Chocó





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



República de Colombia
Departamento del Chocó
Alcaldía de Nóvita

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No. 035 DE 2015

Vigencia 1 enero al 31 de diciembre de 2015.

Contratista: Asociación Mutual Avanzar

Nit: 900123224-6

Contrato: N° 018.

Objeto: IMPULSO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS CORREGIMIENTOS SANTA ROSA, TAMBITO, CURANDO, JUNTAS Y TORRA DEL MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

Duración del contrato: del 27 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

Valor total del contrato: VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$110.350.000).

Comunidades atendidas: SANTA ROSA, TAMBITO, CURANDO, JUNTAS Y TORRA

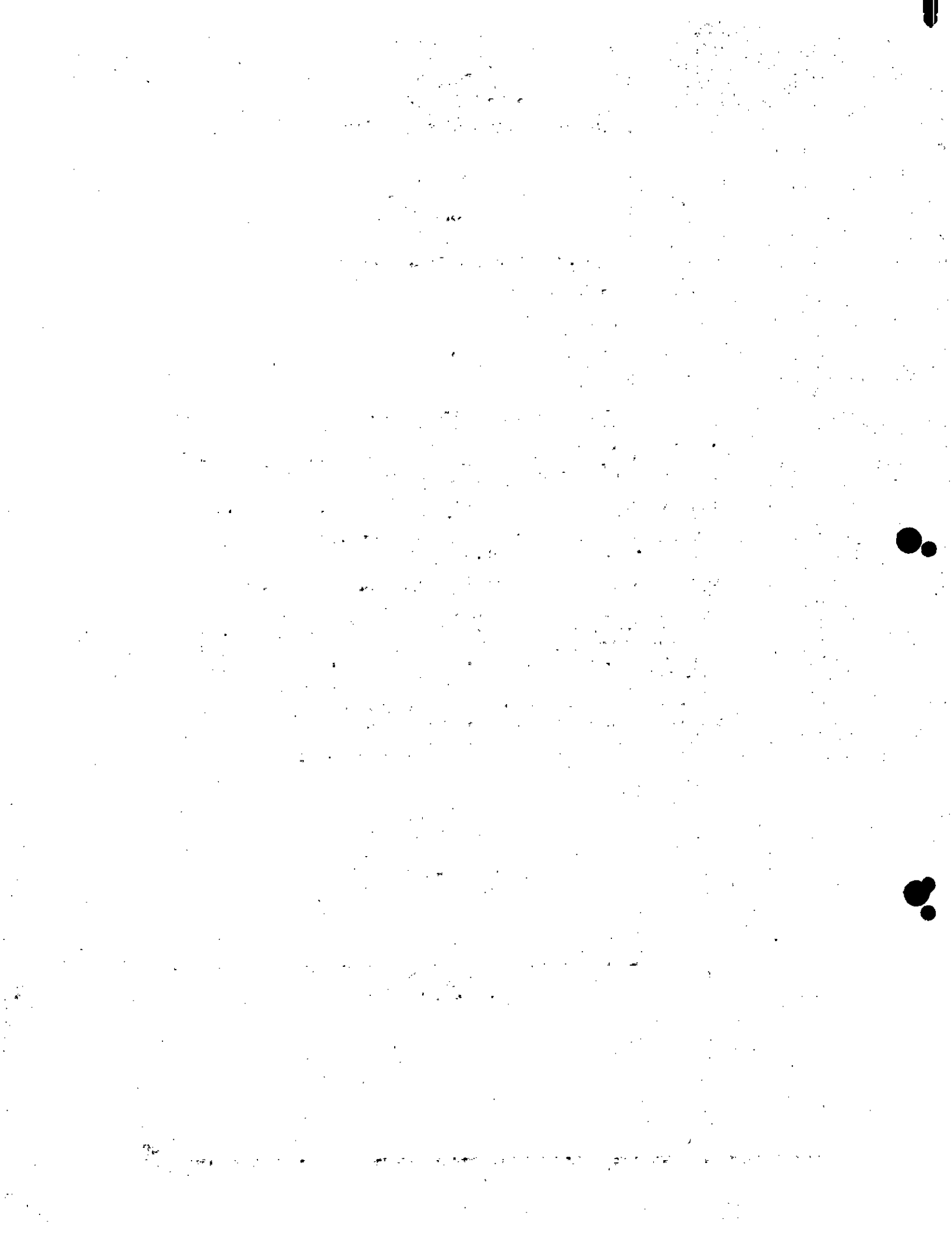
Población total atendida: 1350 personas con las siguientes características:
Población de 0 a 14 años 520 equivalente al (38.51%), población de 15 a 29 años 235 equivalente al (17.40%), población de 30 a 44 años 183 equivalente al (13.55%), población de 45 a 59 años 220 equivalente al (16.29%), población de más de 60 años 192 equivalente al (14.22%).

En consecuencia, se deja constancia que el contrato han sido terminado por el CONTRATISTA y recibido a entera satisfacción por la administración municipal.

La presente se firma en novita a los 16 días del mes de diciembre de 2015.


ZACARIAS AYALA ASPRILLA
Alcalde municipal

Hecho en Obanos, Nóvita
Palacios Municipal, Nóvita Chocó





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Choco
Grupo de Juridico



27-20000

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE:

LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con el NIT 800123224-6 , Representada legalmente por el señor **ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA** , Identificada con la cedula de ciudadanía número **11.802.999** expedida en Quibdó - Choco, según contrato que reposa en el archivo central de la Regional se pudo constatar que la **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL - CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar iniciativas de las comunidades afrocolombianas, que favorezcan el bienestar la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, en marcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenezcan a estas comunidades **ALCANCE DEL OBJETO:** el operador brindara el servicio objeto del presente contrato para atender 130 familias de las comunidades indígenas afrocolombianas de los municipios de Bajo Baudó y Medio Baudó de acuerdo con la propuesta **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA REACTIVACION DE LA PRODUCCION AVICOLA Y PORCICOLA EN COMUNIDADES NEGRAS E INDIGENAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO BAUDO Y MEDIO BAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250 000 000)

MODIFICACION No1 EN EL VALOR DEL CONTRATO CINCUENTA MILLONES DE PESOS fechada el 05 de agosto de 2013

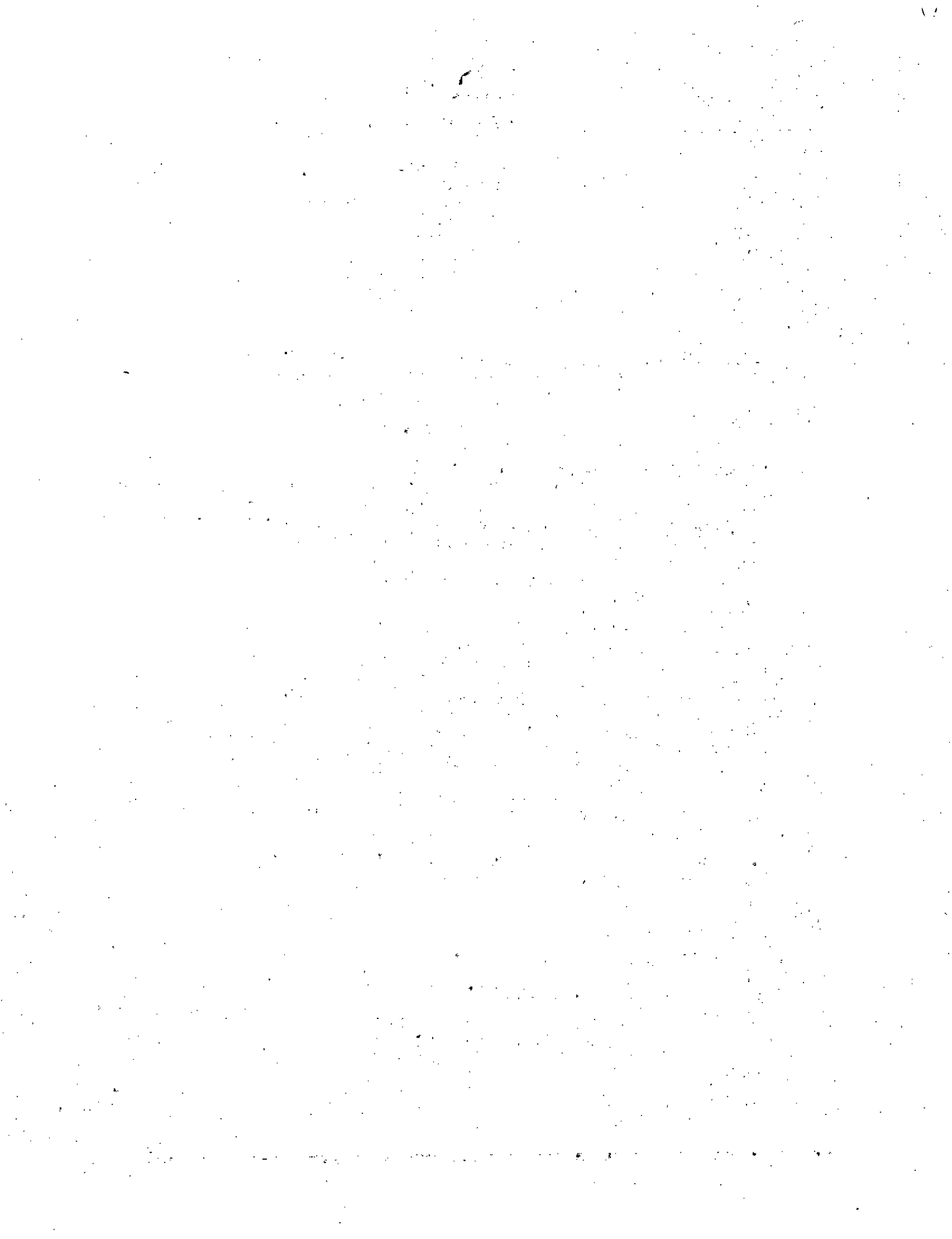
NUMERO DE CONTRATO 190

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 de Junio de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2013

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Garantizar la atención de las familias de Grupos Étnicos como usuarios de las iniciativas objeto del contrato

Calle 26 # 7-87
Teléfono: 6711883





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

**Regional Choco
Grupo de Jurídico**

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

DEPARTAMENTO O DEPARTAMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: Chocó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada coloco la información que corresponde al abajo firmante.

Nombre: Yarley

Primer apellido: Santos

Segundo apellido: Andrade

Cedula de ciudadanía: 52.082.147

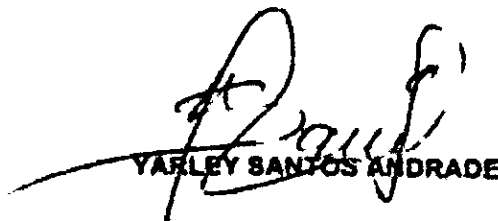
Número de teléfono: 6711083

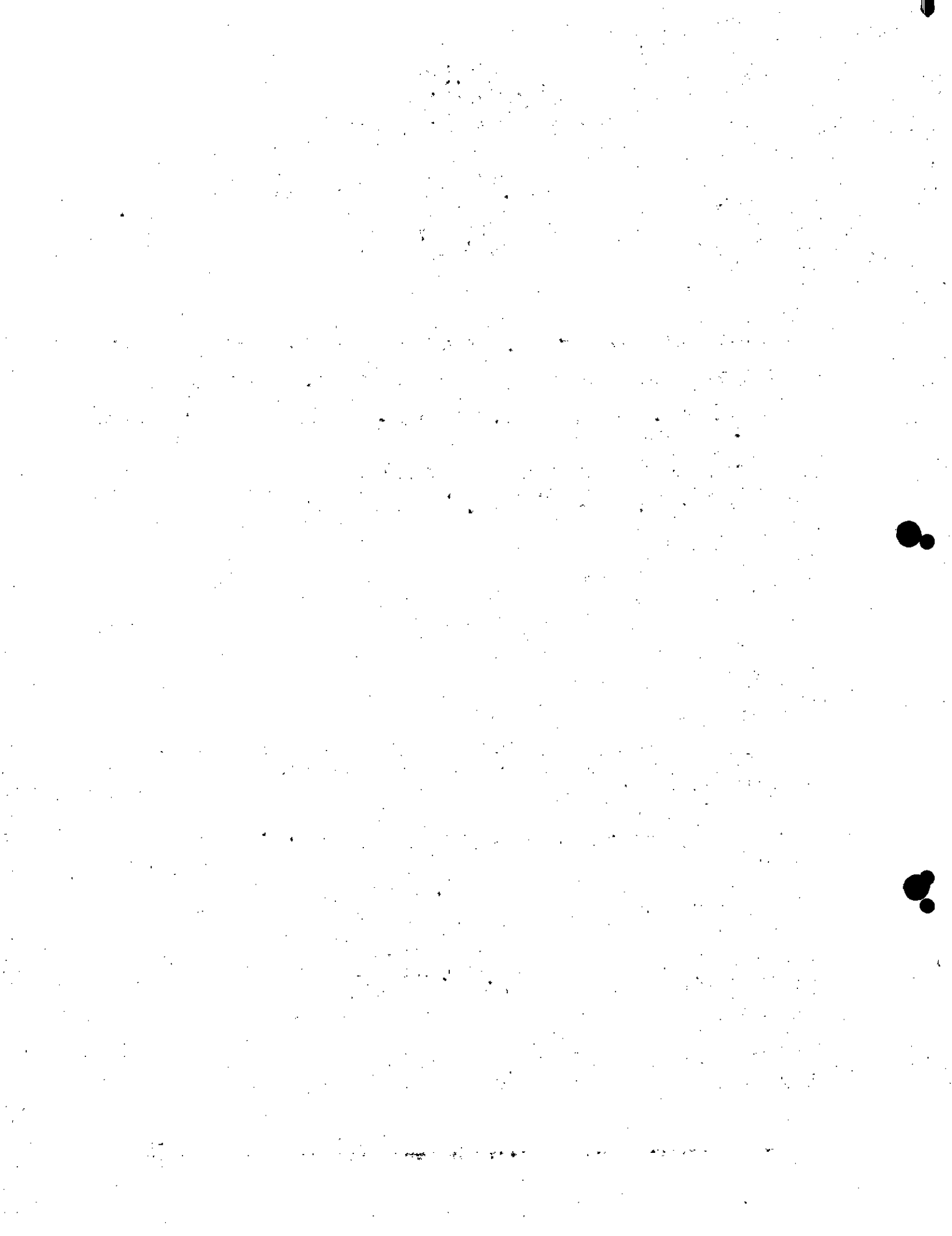
Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Choco, según Resolución No 0266 de 09 Abril de 2013

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (02) días del mes de Febrero de 2015.

Elaboro Stuart


YARLEY SANTOS ANDRADE





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE RÍO QUITO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 818.000.899-1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL RIO QUITO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

CERTIFICA QUE:

La ASOCIACION MUTUAL AVANZAR, identificado con NIT: 900123224-6, representada legalmente por el señor ROBERT ENRIQUE CÓRDOBA SERNA, identificado con la cedula de ciudadanía N°.11.802.999 de Quibdó, ejecuto a satisfacción de la Alcaldía Municipal el Contratado No. 008 del 21 de enero del 2015, cuyo objeto fue "DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LACTANCIA MATERNA EN MADRES EN EDAD FÉRTIL, PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y CULTURA EN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS CORREGIMIENTOS PUERTO CONTO, PAIMADO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO RIO QUITO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".

NÚMERO DEL CONTRATO: N° 008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$250.000.000).

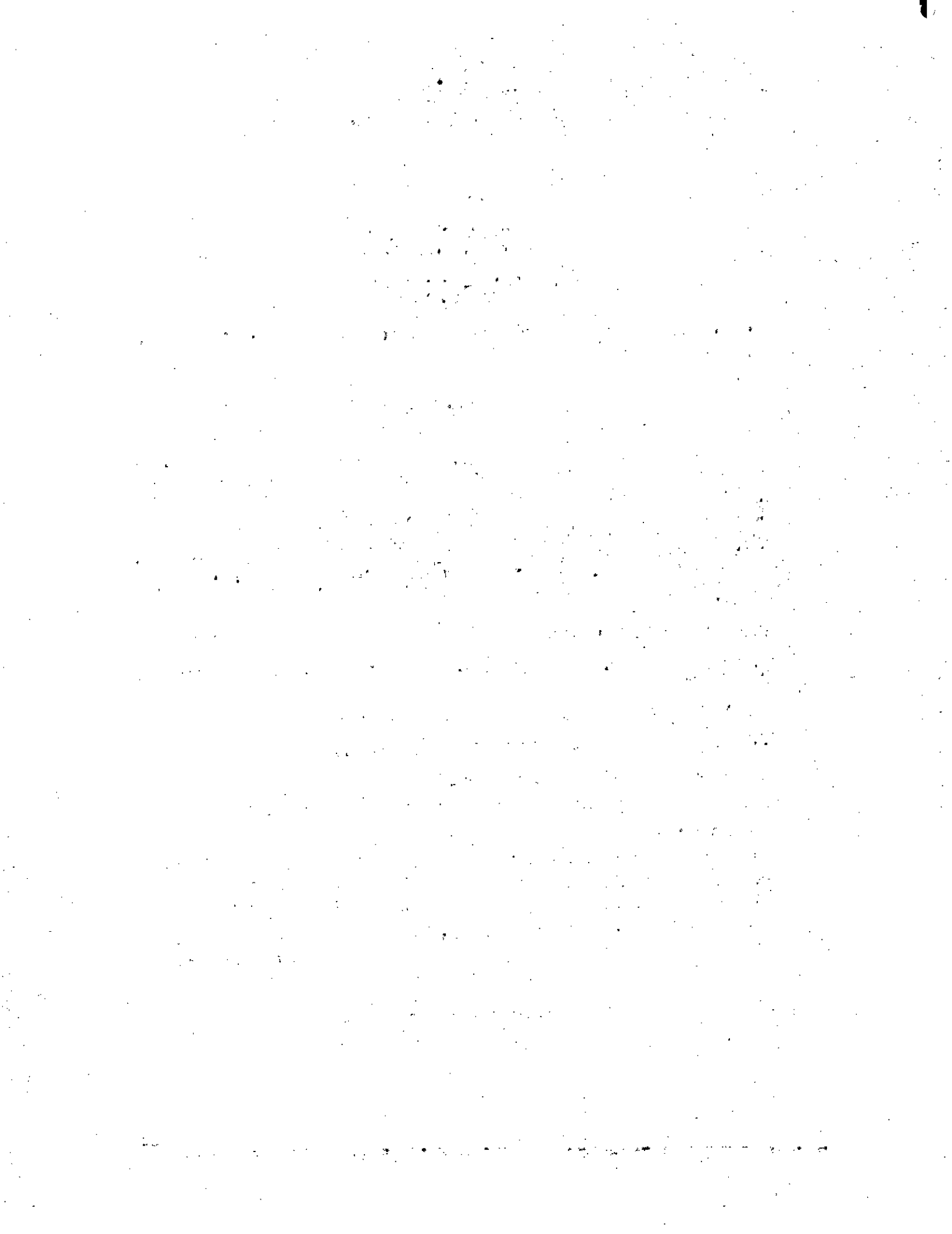
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 21 de enero del 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2015.

PERSONAS ATENDIDAS: 970 beneficiarios en total.

Descripción	Total	%
Porcentaje de población atendida de 0 – 14 años, 2015	370	38,144
Porcentaje de población atendida de 15 – 29 años, 2015	223	22,99
Porcentaje de población atendida de 30 - 44, años, 2015	119	12,268
Porcentaje de población atendida de 45 - 59, años, 2015	208	21,443
Porcentaje de población atendida de 60 y más años, 2015	50	5,155
Total	970	100

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
"RIO QUITO ES LO NUESTRO - COMPROMISO SOCIAL"
Paimadó - Cabecera Municipal - Cel 321 5309536
www.rioquito-choco.gov.co - alcaldia@rioquito-choco.gov.co - alcaldia@rioquito-choco.gov.co
Punto de Información: Carrera 5 No. 24-79 piso 3ro Quibdó





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE RÍO QUITO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 818.000.899-1

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Terminado a satisfacción.

Para mayor constancia se firma Paimado a los 7 días del mes de noviembre de 2017.

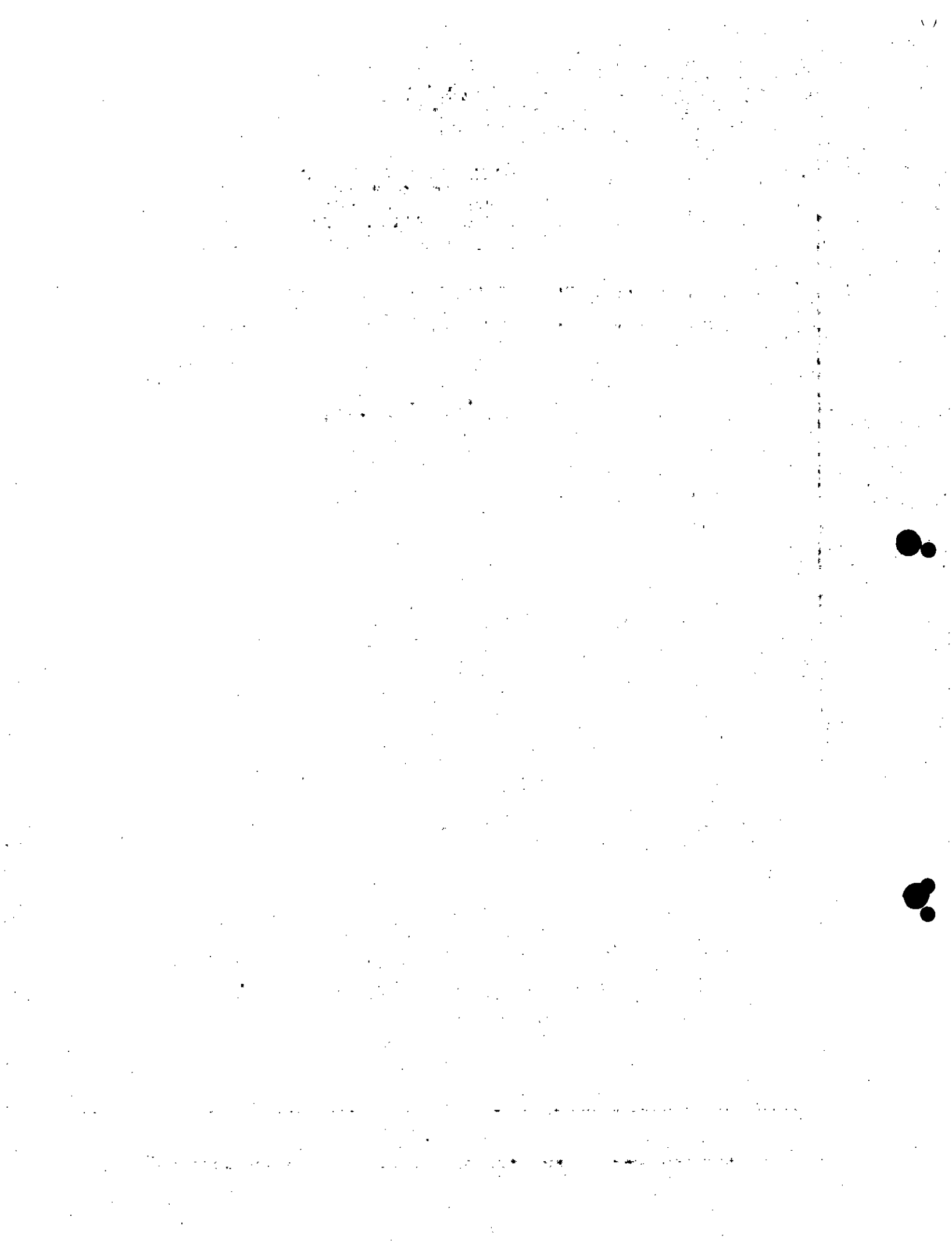

HERACLIO MENA ROMÁN
Alcalde Municipal De Río Quito

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
"RÍO QUITO ES LO NUESTRO - COMPROMISO SOCIAL"

Paimadó - Cabecera Municipal - Cel 321 5309536

www.rioquito-choco.gov.co - alcaldia@rioquito-choco.gov.co - alcaldia@rioquito-choco.gov.co

Punto de Información: Carrera 5 No. 24-79 piso 3ro Quidó



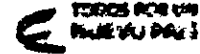


Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Occidente
Centro Zonal Isthmeño



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL OCHO

CERTIFICA QUE

LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con el NIT 800123224-4, Representada legalmente por el Sr. ROBERTO ENRIQUE CORDOBA SERNA identificado con la cedula de ciudadanía N.º 11 807 899 DE QUIBDO según consta que figura en el artículo 1º del contrato suscrito entre el señor ROBERTO ENRIQUE CORDOBA SERNA y la ASOCIACION MUTUAL AVANZAR.

SEÑOR DEL CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL OCHO

OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO DEL CONTRATO Apoyar procesos que fortalezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, sus costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes.

ALCANJE DEL OBJETO DEL CONTRATO: esta acción se realiza en las partes de terreno del municipio del Medio San Juan de la comunidad de San Miguel

VALOR DEL CONTRATO: CINCO TREINTA Y CUATRO MILONES DE DÓLARES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$53.961.500)

NUMERO DE CONTRATO: 129

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de mayo de 2011

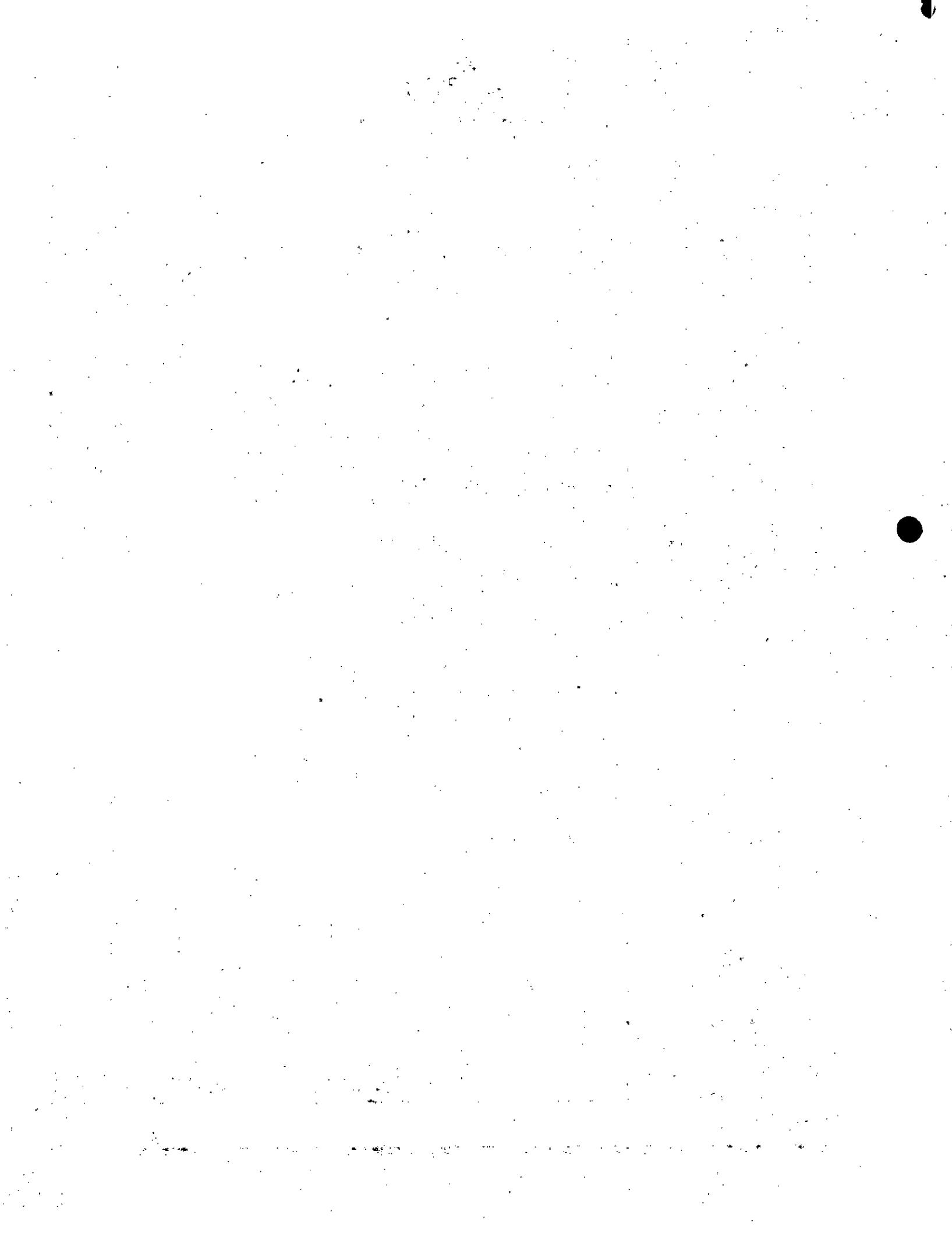
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de mayo de 2011

CUPO: 210 familias

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2011 y el 31 de mayo de 2011 se ejecutaron las actividades previstas en el contrato, las cuales consistieron en la realización de talleres de capacitación y sensibilización para las familias beneficiarias, así como la entrega de kits de herramientas y materiales para la construcción de viviendas.

Caracas 10 de mayo de 2011
TEL: 573 1134
Correo electrónico: 007 01 8300 01 0000
www.icbf.gov.co

Firmas contratante y asociado



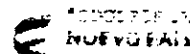


Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



Ministerio de la Familia
Instituto de Seguros Sociales - ISES

Seguros de
Enfermedad



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: LA ASOCIACION MUTUAL AYARACA
COMUNICAMENTE Y SEPARADAMENTE LE LEYERON EN VOZ ALTA Y
SE HA SIDO OBJETO DE NUEVAS DECLARACIONES DE ADEMPIMIENTO O
DE FALTA ADEMP.

FORMA DE PAGOS DE LA CUOTA DE CONTRATO: ...

...
...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

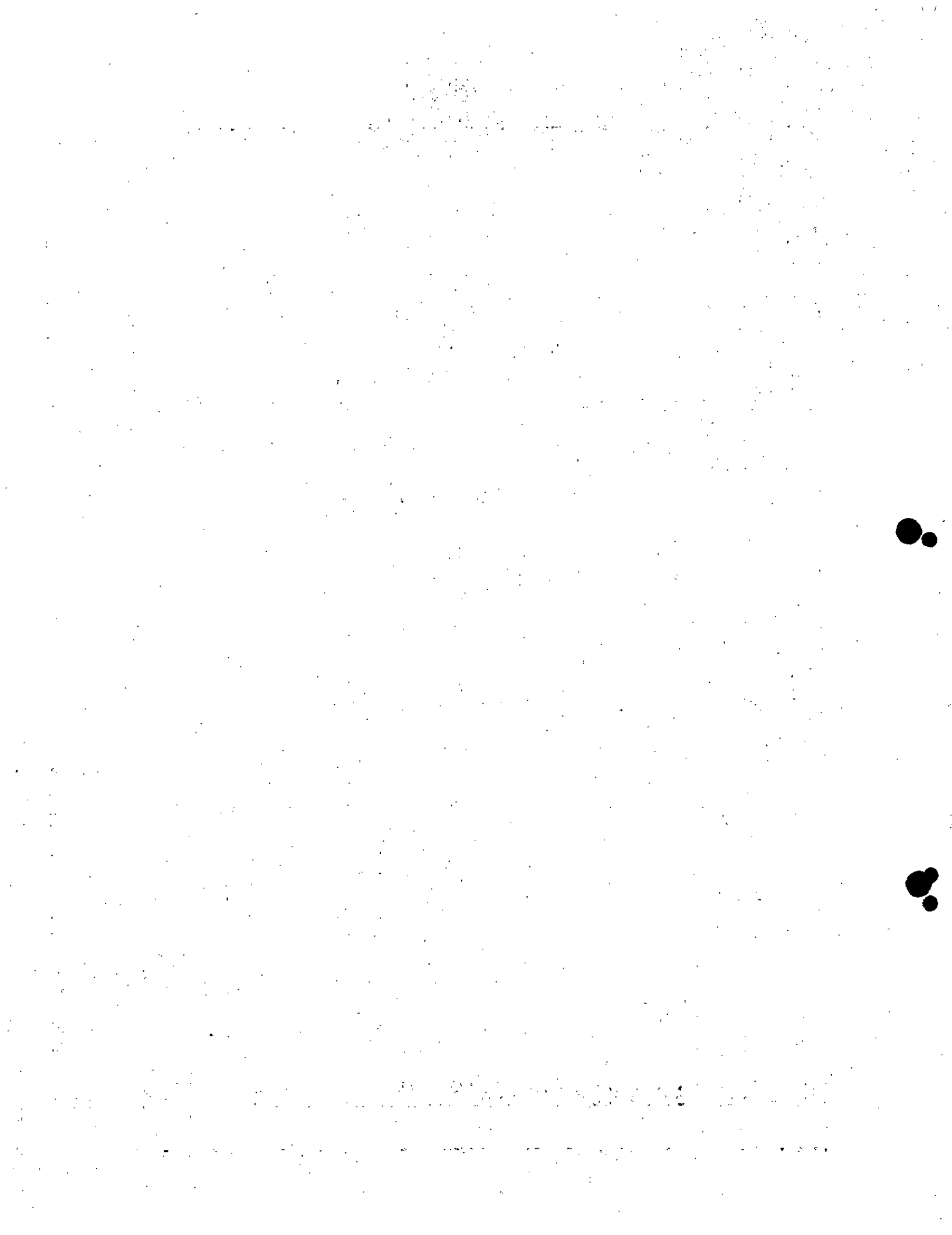
...
...

...
...
...

...
...

...
...

...
...
...
...



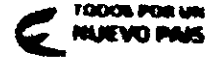


Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales



Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Choco
Grupo de Juridico



01/20000

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL QUINTO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE

LA ASOCIACION MUTUAL AVANZAR con el NIT 900 123 7246 Representada legalmente por el señor **ROBERT ENRIQUE CORDOBA BERNA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 900 11 802 99 expedida en Quindío, tiene a su cargo un contrato que reposa en el archivo central de la Regional del periodo 2000 - 2001 suscrito con el señor **ASOCIACION AVANZAR** en la ciudad de Medellin (Pais) para el desarrollo de un contrato de aporte en **NOMBRE DEL**

CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO POTENCIAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER EN SUS MEMBROS DE LA COMUNIDAD LA IDENTIFICACION SOCIAL A TRAVES DE UNA INTERVENCIÓN EDUCACIONAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJES EDUCACIONALES EN LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE REDES

VALOR DEL CONTRATO VEINTY TRES Y TRES MILLONES SEISCIENTOS Y CINCUENTA MIL COP (COP) EN UN PLAZO DE VEINTE Y CINCO (25) DIAS LABORABLES

NUMERO DEL CONTRATO 00000000000000000000

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO 12 de Abril de 2000

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15 de mayo de 2000

NUMERO DE IDENTIFICACION 00000000000000000000

ACTIVIDADES EJECUTADAS Se realizaron 100 horas de actividades educativas, talleres, cursos, charlas y actividades de sensibilización para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad involucrando su entorno familiar y comunitario. Se realizaron actividades de sensibilización y actividades de promoción.

NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **ASOCIACION MUTUAL AVANZAR**

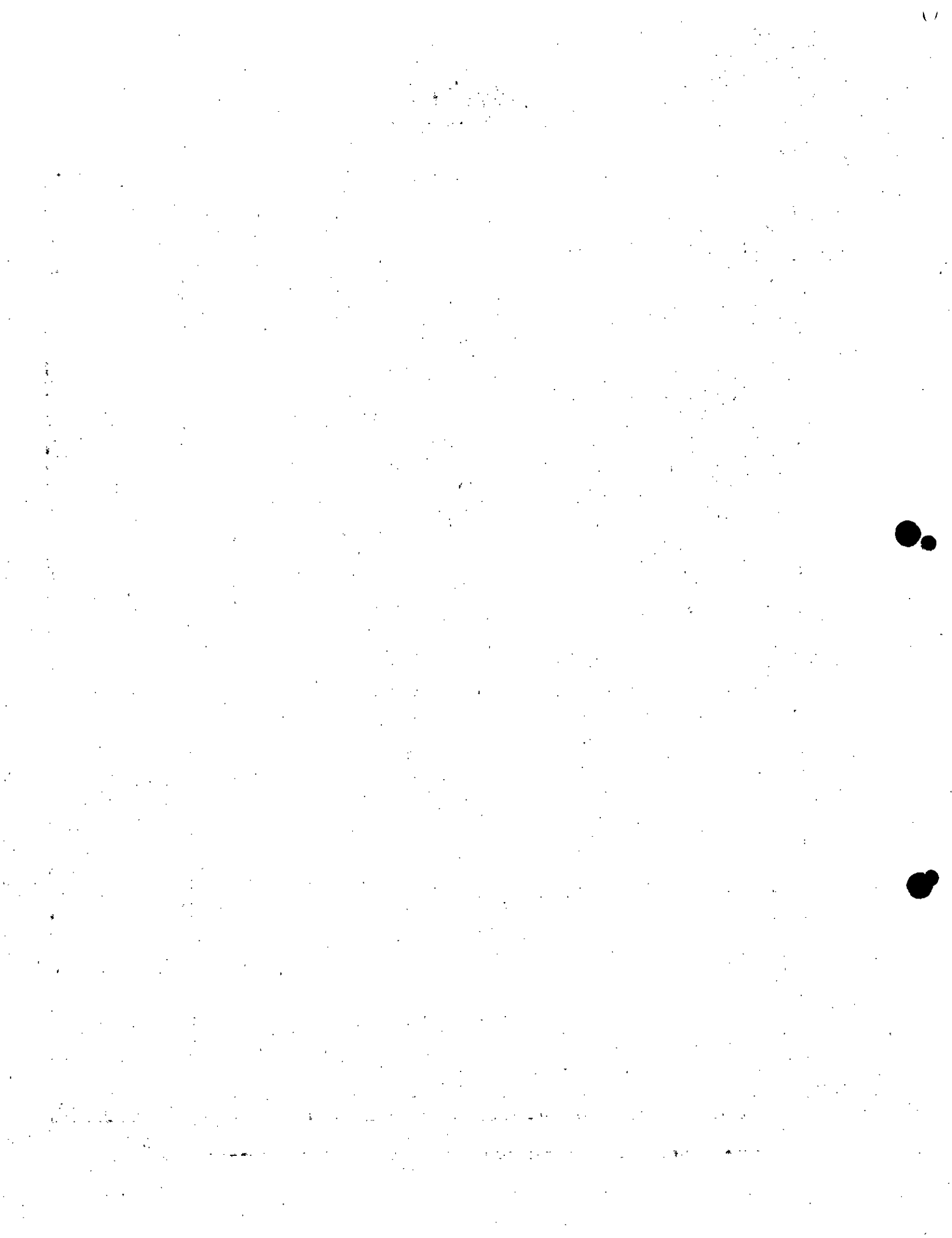
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO 12 de Abril de 2000

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15 de mayo de 2000

NUMERO DEL CONTRATO 00000000000000000000

Calle 26 # 101
Telefono 6711063
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8000
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El suscrito, **FRANCISCO ESCOBAR**
Carné: 10.000.000.000.000.000

(Firma)

DECLARACIÓN

Yo, **FRANCISCO ESCOBAR**, con Cédula de Identificación No. **10.000.000.000.000.000**, en calidad de **PROPIETARIO** de la finca **LA VICTORIA**, ubicada en el municipio de **COCCOLIA**, cantón de **COCCOLIA**, provincia de **EL ZARZANO**, declaro que la misma es de mi propiedad y que no tiene ninguna carga o gravamen.

Esta declaración se hace en virtud de la Ley No. 10.000, de 1995, que regula el Registro de la Propiedad Rural y Urbana, y de la Ley No. 10.001, de 1995, que regula el Registro de la Propiedad Rural y Urbana.

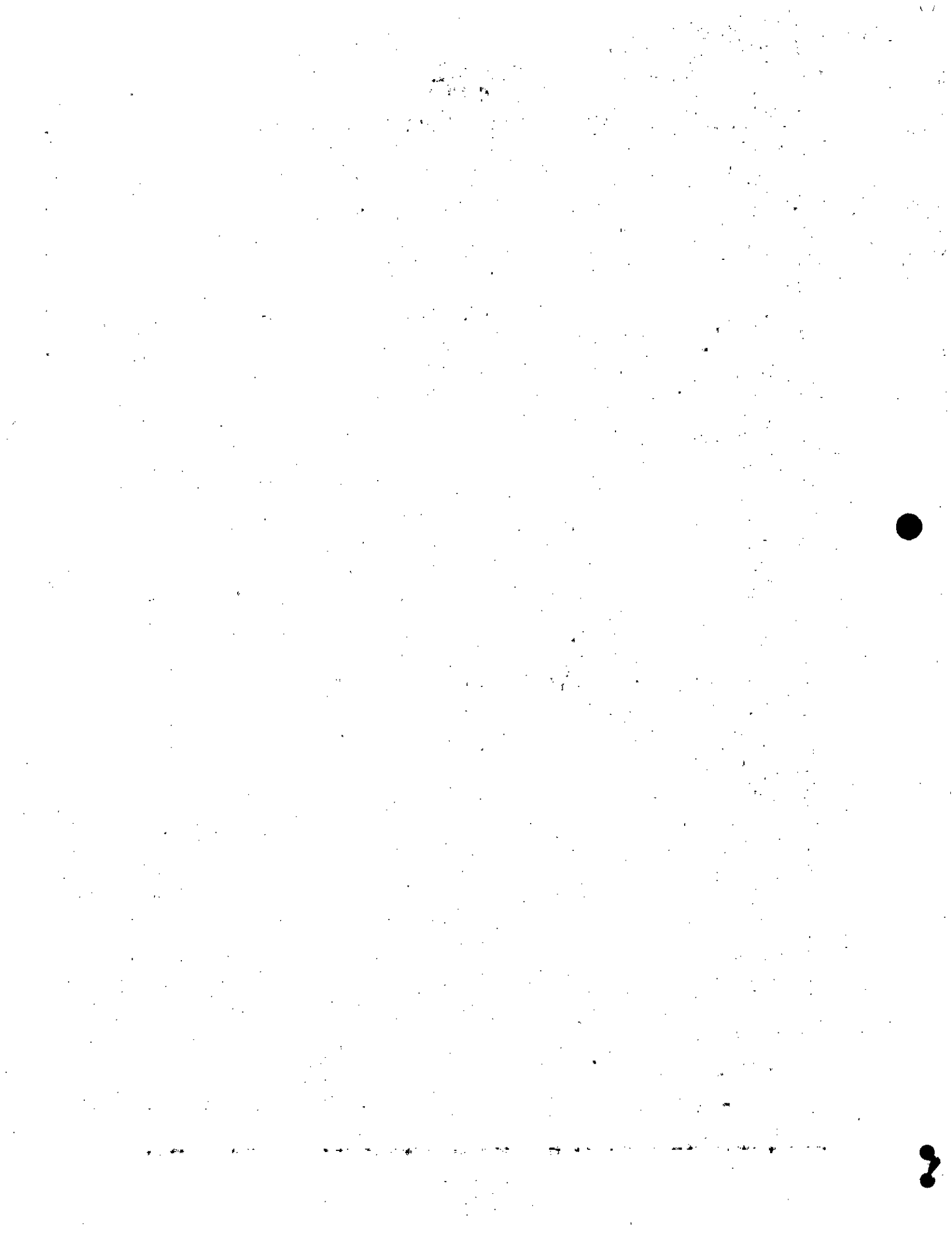
En fe de lo cual, se suscribe en la ciudad de **COCCOLIA**, a los **10** días del mes de **AGOSTO** del año **2011**.

Francisco Escobar
FRANCISCO ESCOBAR

(Firma)

Calle 200 / 01
Teléfono: 0711000
Una sola línea de teléfono
www.ecf.gov.ec

Explicaciones: *(Firma)*





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN:

a.1 CONTRAPARTIDA EN ESPECIE.

FORMATO 5 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	CHOCO	
ZONA:	(2)	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos para actividades deportivas (balones)	200	\$ 6.000.000
Elementos para actividades deportivas (petos)	150	\$ 2.250.000
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor bombo)	20	\$ 4.000.000
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor requinteo)	20	\$ 3.200.000
Elementos para actividades musicales (atriles)	10	\$ 2.000.000
Elementos para actividades musicales (equipos para sonido)	2	\$ 3.500.000
Elementos para actividades tecnológicas (computadores)	5	\$ 7.500.000
Elementos para actividades tecnológicas (tablas)	10	\$ 3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	417	\$ 31.450.000

Robert E Cordoba Serna

Firma

Nombre completo: ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR

Dirección comercial: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3113801351 - 0946716892

Domicilio Legal: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco

Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com

Robert E Cordoba Serna

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PH 441

LECTURE 10: QUANTUM MECHANICS OF PARTICLES IN POTENTIALS

1.1. THE SCHRÖDINGER EQUATION

1.2. THE HEISENBERG UNCERTAINTY PRINCIPLE

1.3. THE TUNNELING EFFECT

1.4. THE WKB APPROXIMATION

1.5. THE QUANTUM HARMONIC OSCILLATOR

1.6. THE QUANTUM ROTATOR

1.7. THE QUANTUM SPIN



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

b y c. CONTRAPARTIDA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CUPOS ADICIONALES

FORMATO 6	
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	CHOCO
ZONA:	(2)
Numero de Cupos adicionales en los encuentros.	Número de actividades comunitarias adicionales
(4) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes.	(3) actividades comunitarias adicionales

Firma *Robert E Cordoba Serna*
 Nombre completo: ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR
 Dirección comercial: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco
 Teléfono y Fax: 3113801351 - 0946716892
 Domicilio Legal: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49 Quibdó - Choco
 Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com

Robert E Cordoba Serna
 Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.
NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1100 S. EAST ASIAN AVENUE

CHICAGO, ILLINOIS 60607

TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3701

WWW.PHIL.DEP.UCHICAGO.EDU

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

d. PROPUESTA METODOLÓGICA.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR"

INTRODUCCIÓN

El programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - "Generaciones con Bienestar" presenta los aspectos centrales del Programa, desde su enfoque conceptual hasta sus directrices de operación.

El programa se enmarca en la perspectiva de derechos humanos para lo cual asume enfoques diferenciales de género, etnia, grupos etarios, espacios territoriales y de discapacidad, su objetivo fundamental es promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, cuidadores, comunidades, autoridades y entidades territoriales (agentes institucionales), y de los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa, responsables de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes regiones del país.

Con este fin, el programa "Generaciones con Bienestar" tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom donde se implemente el programa.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It provides a detailed overview of the steps involved in identifying key performance indicators, setting targets, and regularly reviewing progress to ensure that the organization remains on track to achieve its strategic objectives.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

1. PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN LOS NNA EN EL TERRITORIO.

Los niños/as y adolescentes están en un periodo de aprendizaje continuado y a lo largo de este proceso pueden surgir miedos, inseguridades u otros problemas que los padres o educadores no saben o no pueden resolver.

La prevención y la atención temprana logran que estas conductas "problema" no se agraven con posterioridad.

En la adolescencia, los trastornos de conducta más frecuentes suelen ser los siguientes: agresividad física y verbal hacia personas y animales, amenazas e intimidación a sus iguales, destrucción de propiedades ajenas, rodos, absentismo escolar y éstos a su vez pueden ir acompañados de graves dificultades de aprendizaje, pobres habilidades sociales y una baja tolerancia a la frustración.

En la infancia, los problemas asociados al desarrollo, se diversifican dependiendo de las franjas de edad en la que se incluyen; las rabietas, suelen aparecer entre los 1 y 4 años, y disminuyen, según van creciendo y aumentando su nivel de comprensión, el miedo, entendido como emoción normal para el ser humano en el periodo de desconocimiento y descubrimiento, la ansiedad definida como el conjunto de reacciones fisiológicas y sentimientos subjetivos de malestar.

Otros problemas frecuentes que afectan a NNA en el territorio, en esta etapa del desarrollo son: la conducta disruptiva, los problemas a la hora de dormir, la enuresis (emisión involuntaria de orina) y los problemas a la hora de la comida.

Por otro lado, cabe anotar que sin lugar a dudas el estado colombiano está en deuda con sus NNA del departamento del Choco porque no ha logrado la garantía efectiva de sus derechos, especialmente con quienes viven en zonas rurales o pertenecen a comunidades indígenas y afrodescendientes; cabe anotar problemáticas adicionales que afectan a las principales problemáticas que afecta a los NNA de la región:

Pobreza: La pobreza es con mucho el problema más grave que tiene el departamento del choco, en la actualidad a pesar de contar con muchas riquezas naturales, es el departamento más atrasado a nivel de infraestructura vial, salud, desarrollo social y desarrollo económico del país.

Trabajo infantil: De acuerdo con el estudio del observatorio laboral de la universidad del Rosario, la principal razón por la cual un menor trabaja es porque debe participar en la actividad económica de la familia, y el departamento del choco no es la excepción.

La investigación recomienda que para reducir la tasa de trabajo infantil es necesario promover una educación de calidad y garantizar el acceso a ésta en el nivel básico, además, el estado debe generar en las escuelas, colegios y en todo

1945

1. The first part of the document discusses the general situation of the country and the progress of the war. It mentions the importance of maintaining the morale of the people and the need for a united front.

2. The second part of the document deals with the economic situation and the measures being taken to improve it. It emphasizes the need for a balanced budget and the reduction of government expenditure.

3. The third part of the document discusses the social and cultural aspects of the country. It mentions the importance of education and the need for a more equitable distribution of resources.

4. The fourth part of the document deals with the foreign relations of the country. It mentions the need for a policy of peace and cooperation with other nations.

5. The fifth part of the document discusses the military situation and the progress of the war. It mentions the need for a more efficient and modern military force.

6. The sixth part of the document deals with the political situation and the need for a more democratic system. It mentions the importance of the participation of the people in the decision-making process.

7. The seventh part of the document discusses the future of the country and the need for a long-term plan. It mentions the importance of a clear vision and a strong leadership.

8. The eighth part of the document deals with the conclusion of the document. It mentions the need for a united front and the progress of the war.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

el entorno educativo y familiar mecanismos que promuevan el desarrollo emocional adecuado de los niños y adolescentes.

Adolescentes en conflicto con la ley: 12,4% fue el incremento del número de ingresos de adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) entre 2010 y 2011. En 15,1% entre 2011 y 2012 (Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF).

Violencias y derecho a una familia: Se dice popularmente que los niños son los líderes del mañana y que sobre sus hombros estará la responsabilidad de guiar el futuro de nuestro departamento y país, ahora bien, si nos dejamos llevar con lo que leemos diariamente en la primera plana de los rotativos del país, al parecer el futuro no parece muy alentador.

La violencia y abuso sexual: En el departamento del choco se están dando demasiados de casos de violencia; niños agrediendo niños, niños agrediendo a maestros, maestros abusando sexualmente de niños y no muy lejos la violencia doméstica.

En el caso del abuso sexual, los niños son victimizados con mayor frecuencia por alguien que conocen; Aproximadamente el 30% son familiares de niño, hermanos, padres, tíos o primos; aproximadamente el 60% son otros conocidos como "amigos" de la familia, niñeras o vecinos, solo el 10% de los casos, estos abusos son cometidos por delincuentes, lo triste de esto es que gran parte de esta violencia se oculta detrás de puertas cerradas o por vergüenza o temor.

2. NOMBRE DE LA PROPUESTA: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- ❖ Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It describes how the organization uses the insights gained from data analysis to inform strategic planning and operational decisions, leading to improved performance and efficiency.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and risks associated with data management and analysis. It discusses the importance of data security, privacy, and the need for robust governance frameworks to mitigate these risks and ensure the integrity of the data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-centric approach and offers practical suggestions for how the organization can continue to improve its data management and analysis capabilities.

6. The sixth part of the document discusses the future outlook for data management and analysis. It explores emerging trends and technologies that are expected to shape the data landscape in the coming years, such as artificial intelligence and cloud computing.

7. The seventh part of the document provides a detailed overview of the organization's data management and analysis processes. It includes a flowchart illustrating the data lifecycle, from data collection and storage to data analysis and reporting.

8. The eighth part of the document discusses the role of data in driving innovation and growth. It highlights how the organization leverages data to identify new market opportunities, develop new products, and optimize its business processes.

9. The ninth part of the document provides a final summary and conclusion. It emphasizes the organization's commitment to data-driven decision-making and its ongoing efforts to stay at the forefront of data management and analysis.

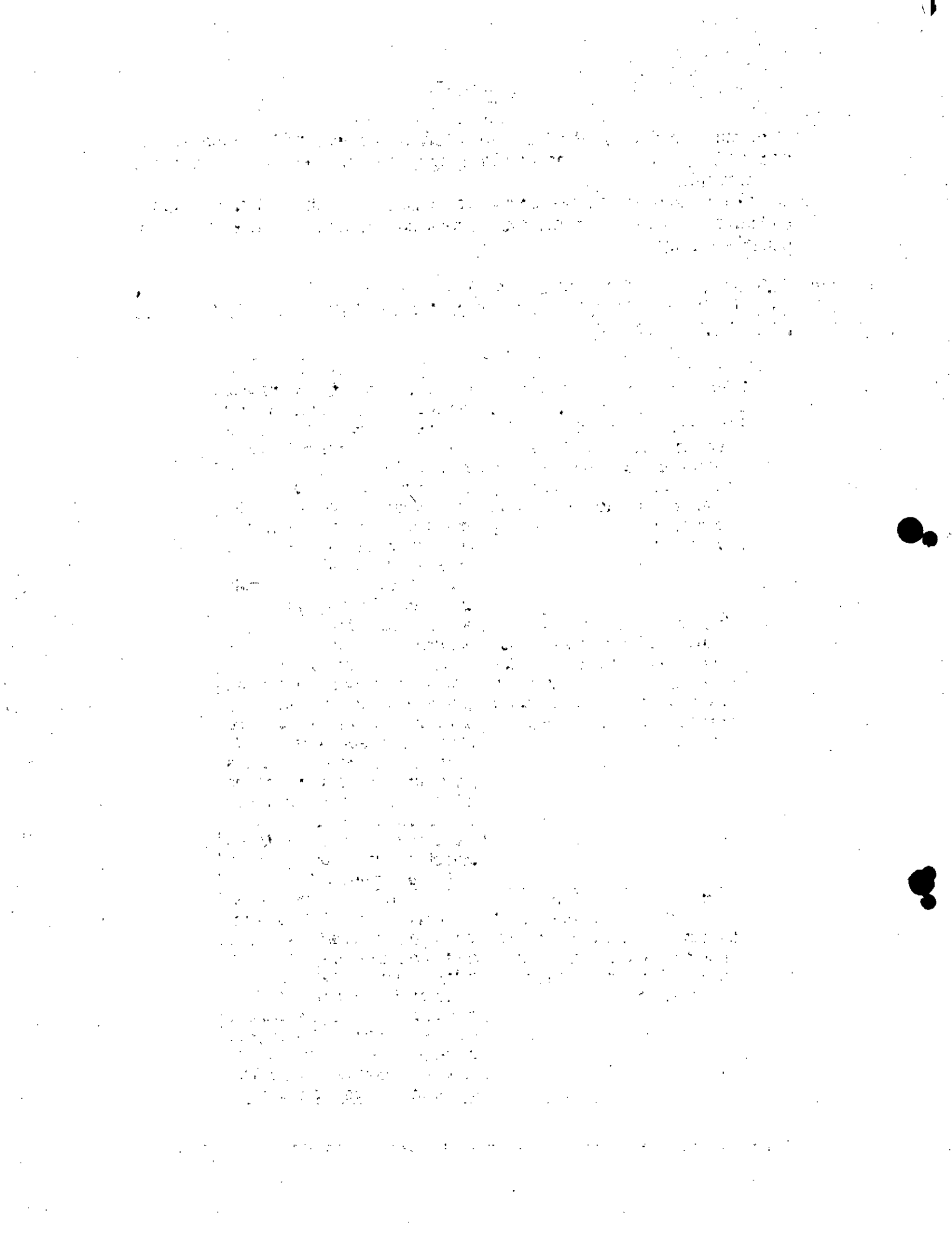


Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

- ❖ Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- ❖ Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

4. INDICADORES PUNTUALES QUE SE RELACIONEN CON CADA OBJETIVO PARA PERMITIR LA AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Objetivos	Indicadores
<p>Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.</p>	<p><i>N° acciones de formación, información y comunicación que reconozcan como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y favorezcan su participación realizadas / N° de acciones de formación, información y comunicación que reconozcan como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y favorezcan su participación programadas.</i></p>
<p>Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.</p>	<p><i>N° de proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas realizados / N° de proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas realizados programados.</i></p>
<p>Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.</p>	<p><i>N° de articulación interinstitucional entre el estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes realizadas / N° de articulación interinstitucional entre el estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes</i></p>





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

	<i>programadas.</i>
Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.	<i>N° de acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar realizadas / N° de acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar programadas.</i>

Cabe anotar que adicionalmente, en el desarrollo de la propuesta, la asociación mutual avanzar se ceñirá a lo que disponga el grupo de seguimiento, monitoreo y control del programa realizará el reporte de los indicadores de proceso y resultado que se establezcan para el programa, así mismo, realizará los reportes de los indicadores establecidos en el tablero de control del ICBF.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS O VIVENCIALES PARA EL ABORDAJE DE LOS MÓDULOS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN.

- ❖ **Esquema de atención**
- ❖ **Focalización**
- ❖ **Criterios de focalización territorial**

Los criterios de focalización territorial se refieren a aquellas situaciones o condiciones especiales o extraordinarias que determinan la intervención en municipios específicos, en los cuales se requiere la implementación del Programa. Estos son los siguientes:

1. Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:
 - a. El Documento Conpes 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
 - b. El Documento Conpes 147 de 2012. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
 - c. La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 - d. La Política Nacional para la Consolidación Territorial.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

2. Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas. c. Municipios priorizados en Conpes territoriales, en los cuales el Instituto ha adquirido compromisos específicos para el Programa "Generaciones con Bienestar". d. Municipios integrantes del proyecto Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes implementado por el ICBF.

3. Municipios priorizados en Conpes territoriales, en los cuales el Instituto ha adquirido compromisos específicos para el Programa "Generaciones con Bienestar".

4. Municipios integrantes del proyecto Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes implementado por el ICBF.

❖ **Criterios de focalización de la población**

El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años; que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

a. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

b. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.

c. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.

d. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the financial system. It explains how the auditor is responsible for providing an independent and objective assessment of the financial statements, and for identifying any areas of concern or risk.

4. The fourth part of the document describes the various types of audits that are conducted, including internal audits, external audits, and forensic audits. It explains the differences between these types of audits and the specific objectives of each.

5. The fifth part of the document discusses the importance of communication in the financial system. It explains how clear and concise communication is essential for the effective functioning of the system, and for the identification and resolution of any issues or concerns.

6. The sixth part of the document describes the various factors that can affect the integrity of the financial system, including changes in the regulatory environment, advances in technology, and the actions of individuals and organizations.

7. The seventh part of the document discusses the role of the financial system in the economy, and the importance of maintaining its integrity and stability. It explains how the financial system provides the necessary capital and resources for the growth and development of the economy.

8. The eighth part of the document describes the various measures that can be taken to improve the integrity and stability of the financial system, including the implementation of stronger regulations, the use of advanced technologies, and the promotion of a culture of transparency and accountability.



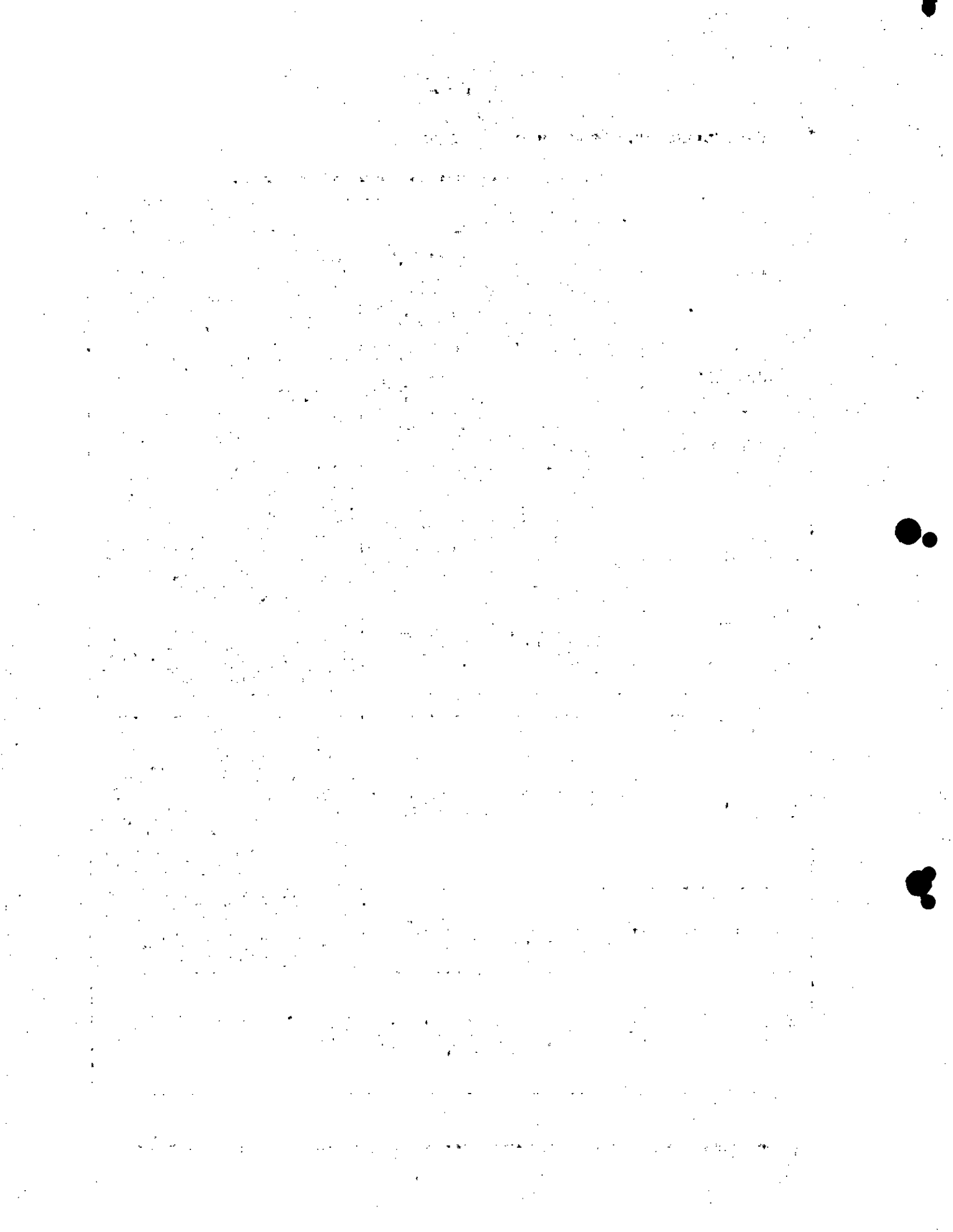
Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

❖ **Corresponsabilidad de los actores y roles**

Roles y funciones de los actores institucionales

Actor	Rol	Funciones
Gobernaciones y alcaldías	<p>*Apoyo para la gestión de la protección integral en los municipios, distritos y departamentos.</p> <p>Apertura de espacios de participación, concertación y deliberación para los niños, niñas y adolescentes y familias.</p> <p>*Las gobernaciones y alcaldías "son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia" en cada uno de sus territorios (Artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006).</p>	<p>*Fortalecimiento de la respuesta institucional para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los departamentos, distritos, municipios y localidades.</p> <p>*Inclusión del programa en las políticas públicas de infancia y adolescencia y apropiación de recursos para el programa, con el fin de cualificar su desarrollo y vincular un mayor número de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>*Cofinanciación del Programa "Generaciones con Bienestar".</p>
Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)	<p>*La articulación institucional y de las organizaciones sociales para el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>*Asesoría técnica a los profesionales encargados de su implementación.</p> <p>Acompañamiento en terreno para su adecuado desarrollo.</p>	<p>*Atención de los requerimientos del Programa con relación a la identificación de la demanda institucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
Direcciones Regionales del ICBF	<p>*Las Direcciones Regionales del ICBF serán el interlocutor directo entre el ICBF y el operador o socio estratégico para la implementación del Programa.</p> <p>*Apoyo en la articulación institucional para la garantía y el restablecimiento de derechos.</p>	<p>*Apoyo al desarrollo del Programa en cuanto a la contratación de los operadores, la articulación institucional, acompañamiento y supervisión.</p> <p>*Generación de reportes e informes sobre el desarrollo del Programa.</p> <p>*Realización de seguimiento al cumplimiento de los compromisos institucionales.</p>
Centros Zonales del ICBF	<p>*Desarrollo de programas y proyectos en el nivel local, por tal razón son los interlocutores directos entre los participantes del Programa, los operadores o aliados, los actores estratégicos presentes en la zona y el ICBF.</p> <p>*Coordinación de las entidades que hacen parte del SNBF y en este sentido apoyarán la intención del Programa de fortalecer la articulación institucional y social para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Acompañamiento a la implementación del Programa, seguimiento al cumplimiento de objetivos y obligaciones contractuales.</p> <p>*Apoyo y seguimiento a los casos de amenaza o vulneración de derechos de los participantes del Programa que requieran procesos de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades competentes.</p> <p>*Inducción sobre los servicios misionales del ICBF y capacitación a los promotores.</p> <p>*Apoyo al operador en los reportes por vulneración.</p>
Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.	<p>*Asesoraría técnica a la implementación y el desarrollo del Programa y de los proyectos alternos que trabajen por la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Asistencia técnica para el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, acompañamiento en el seguimiento, monitoreo y control del mismo, y gestión para su sostenibilidad y ampliación, en relación con los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes.</p>

Actor	Rol	Funciones
Operador/Socio Estratégico	<p>*Implementación de todos los componentes y estrategias del Programa, de acuerdo a los Lineamientos Técnico-administrativos.</p>	<p>*Movilización para la participación y formación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.</p> <p>*Ejecución de acciones de promoción y prevención temprana en el nivel municipal y gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>*Reporte a las autoridades competentes sobre las situaciones de vulneración de los derechos de protección, y seguimiento a estos casos.</p> <p>*Promoción de la articulación institucional, social y familiar para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
Otros actores identificados nacionales e internacionales	<p>*Aporte al enriquecimiento de las estrategias municipales para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Armonización de acciones con el programa para la promoción, la prevención, la gestión para la garantía y el restablecimiento de los derechos.</p> <p>*Apoyo al programa para la identificación y articulación de redes institucionales y comunitarias de protección integral.</p> <p>*Transferencia de metodologías</p>
Autoridades Indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom	<p>*Las autoridades indígenas son las autoridades competentes frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Por lo tanto, es a ellas a quienes el operador dirigirá los reportes frente a este tipo de situaciones.</p>	<p>*Acompañamiento y apoyo al operador para la ejecución del Programa y el logro de sus objetivos.</p>





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

❖ Operación

La propuesta se desarrollara a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable, este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

❖ Pedagogía

La propuesta propone el desarrollo de un proceso pedagógico y participativo no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias, este se desarrollara a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

La propuesta se desarrolla mediante la implementación de los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos, generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores, de esta manera, se busca potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con este propósito el Programa requiere la participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Finalmente, el promotor de derechos debe movilizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno a los contenidos y acciones propuestas en cada módulo, para ello se formularán proyectos colectivos en los que se expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, aporten acerca de sus contenidos y metodologías

En la implementación de este componente se desarrollan los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos: 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, 2. Prevención para la protección, 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz y 4. La participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte la organización.

Descripción y contenido de los cuatro (4) módulos de formación

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in the accounting process, from the initial recording of a transaction to the final posting to the general ledger. The text stresses the need for consistency and accuracy in these procedures to ensure that the financial statements are reliable and free from error.

3. The third part of the document addresses the role of internal controls in the accounting process. It explains how internal controls are designed to prevent and detect errors and fraud, and how they contribute to the overall effectiveness of the financial system. The text highlights the importance of a strong internal control environment and the need for regular monitoring and evaluation of these controls.

4. The fourth part of the document discusses the impact of technology on the accounting process. It notes that the use of computerized accounting systems has significantly improved the efficiency and accuracy of financial reporting. However, it also points out that the use of technology has introduced new risks, such as data security and system failures, which must be carefully managed to ensure the integrity of the financial data.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed in the previous sections. It reiterates the importance of accurate record-keeping, proper accounting procedures, and a strong internal control environment. The text also emphasizes the need for ongoing education and training for accounting professionals to stay current in their field and to adapt to the changing landscape of the accounting profession.

6. The sixth part of the document provides a brief overview of the current state of the accounting profession. It discusses the challenges facing accountants, such as the increasing complexity of financial transactions and the growing demand for specialized services. It also highlights the opportunities available to accountants, such as the expansion of their roles and the potential for higher earnings.

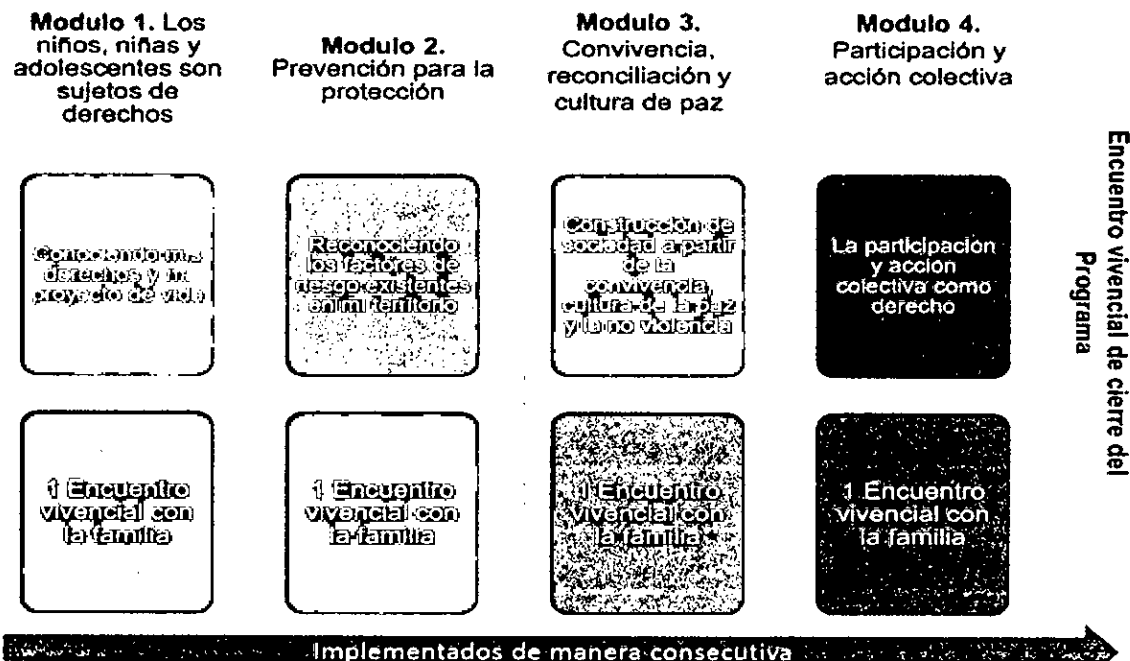
7. The seventh part of the document offers some practical advice for accountants. It suggests that accountants should focus on developing strong technical skills and a high level of ethical awareness. It also recommends that accountants should seek out professional development opportunities and stay up-to-date on the latest industry trends and regulations.

8. The eighth part of the document provides a final summary of the document's findings. It reiterates the key points and offers some concluding thoughts on the importance of the accounting profession in the modern economy. The text ends with a call to action, encouraging accountants to continue to strive for excellence and to contribute to the success of their organizations and the broader community.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Grafico No. 1. Módulos de formación del componente No. 1 del Programa



Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Este primer módulo pretende presentar el programa a los niños, niñas y adolescentes y se movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas, así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar el programa con este primer módulo y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.

Módulo 2. Prevención para la Protección.

Este pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

- ❖ Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
- ❖ Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- ❖ Embarazo adolescente.

[The text in this block is extremely faint and illegible due to low contrast and noise. It appears to be a multi-paragraph document.]



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

- ❖ Trabajo infantil.
- ❖ Violencia juvenil, sexual y escolar.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se mueven y opera el programa.

Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

Este pretende el fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales, es decir, como personas con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno en donde habitan, de esta manera, se espera contribuir a la consolidación de escenarios de convivencia y reconciliación en el ámbito urbano y rural.

Dado el ejercicio de focalización realizado por el ICBF para determinar la ubicación geográfica del Programa, es relevante el hecho constatado de que muchas de las regiones y comunidades atendidas han sido afectadas por procesos de violencia sistemática en el marco del conflicto armado u otras violencias criminales.

Esas comunidades, las familias, los niños, niñas y adolescentes, y las instituciones, pueden tener condiciones especiales de vulnerabilidad o afectación física o psicosocial, para las cuales los contenidos del módulo de convivencia, reconciliación y cultura de paz son imperativos.

Módulo 4: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación en la toma de decisiones en los eventos de la vida social que le competen, este se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos de niños y las niñas y establece:

- ❖ El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- ❖ La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- ❖ La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- ❖ El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the establishment of clear policies and procedures. It stresses that a strong data governance framework is necessary to ensure that data is managed in a consistent and compliant manner.

6. The sixth part of the document explores the role of data in strategic planning and performance management. It shows how data-driven insights can help organizations identify trends, opportunities, and areas for improvement, leading to better overall performance.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data literacy and training for all employees. It emphasizes that having a data-literate workforce is crucial for maximizing the value of data and driving organizational success.

8. The eighth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a data-driven approach. It encourages organizations to embrace data as a core asset and to invest in the necessary resources and capabilities to harness its full potential.

9. The ninth part of the document provides a list of resources and references for further reading and research. It includes books, articles, and online resources that offer additional insights into data management and analysis.

10. The tenth part of the document is a concluding statement that expresses the author's hope that the document will be helpful and informative. It also invites feedback and suggestions for future editions.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

INSTRUMENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL CONTROL SOCIAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

Para el desarrollo de la propuesta se utilizarán diferentes técnicas que sirven para fomentar la participación activa y el control social de los NNA, entre estas tenemos:

Discusión dirigida

Consiste en un intercambio de ideas entre varios participantes que previamente han trabajado sobre un tema que puede analizarse desde distintas posiciones, no conviene utilizarla en grupos de más de veinticinco personas.

Objetivo: Esta técnica se centra en profundizar en los conocimientos mediante un análisis crítico de los temas y estimular la comunicación interpersonal, la tolerancia y el trabajo en equipo.

Desarrollo: Facilitará la participación si el moderador va pidiendo sus opiniones, concediendo los turnos de palabra y permitiendo las aclaraciones que vayan surgiendo, a medida que se agoten los comentarios, el moderador realizará un resumen de lo tratado, para finalizar con una visión de conjunto, sin inclinarse nunca a favor de una u otras opiniones

Phillips 6/6

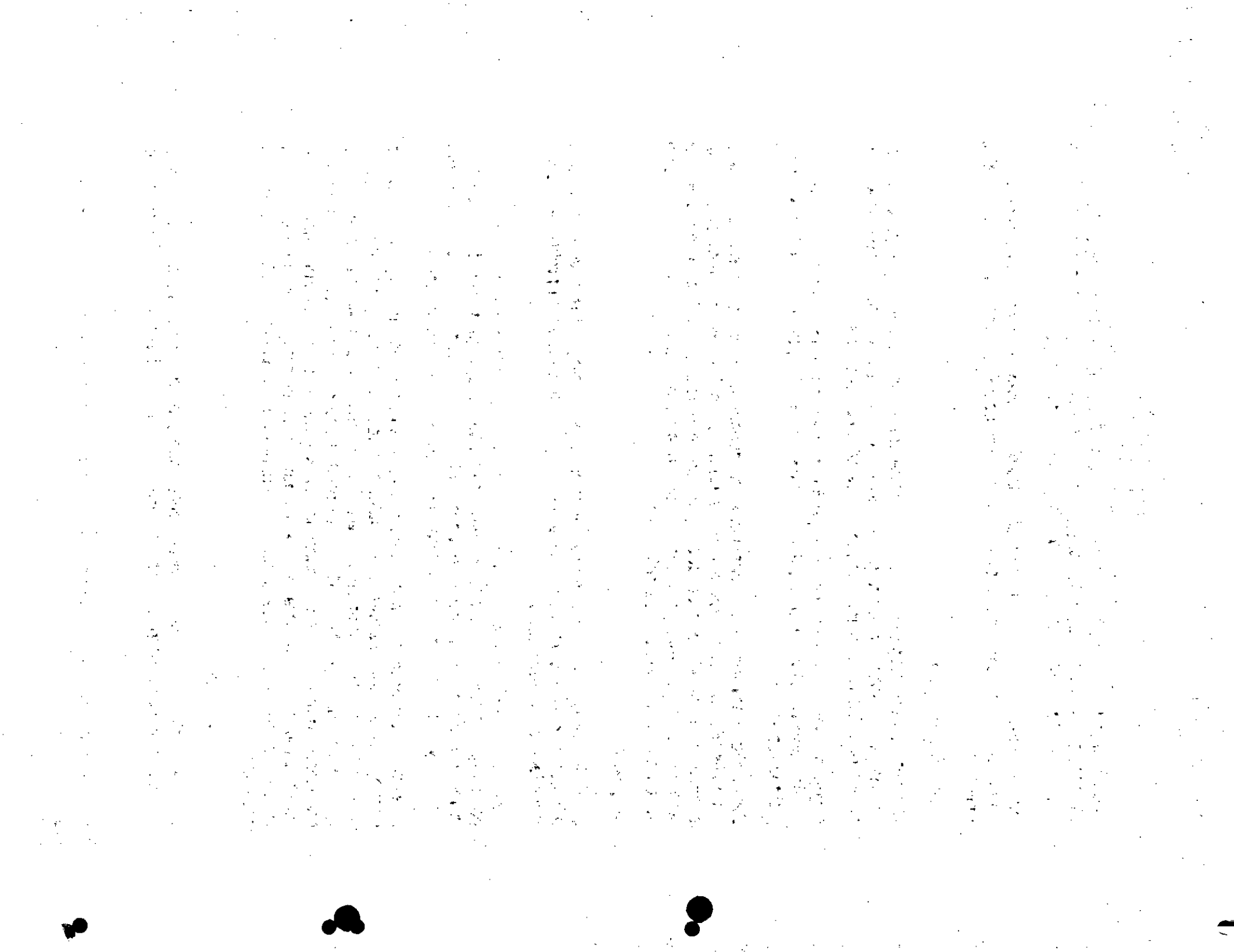
Se divide al grupo en subgrupos de máximo seis integrantes que durante seis minutos discutirán para responder a una pregunta o resolver un problema o caso formulado por el moderador.

Objetivo: Esta técnica suele utilizarse de apoyo a otras técnicas de grupo cuando por alguna razón se necesite: promover rápidamente la participación de todo el grupo, obtener muchas opiniones en poco tiempo; resolver un problema de forma creativa y descubrir las divergencias existentes ante un tema concreto.

Desarrollo: Los grupos se reúnen en salas diferentes y cada uno de los integrantes expone su opinión durante un minuto. Un secretario designado por el grupo tomará nota de las aportaciones, y en el último minuto, se realiza un resumen de opinión del subgrupo. Un portavoz de cada grupo expone en el aula común sus resultados, que una vez comparados con los del resto de los subgrupos serán sintetizados por el moderador y anotados en la pizarra; Si todavía quedasen puntos por tratar se repite el proceso hasta que se hayan trabajado todos los aspectos.

Tormenta de ideas

Es una técnica en la que los participantes expresan con absoluta libertad todo lo que se le ocurra a propósito de un tema o como solución a un problema, no se





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

hacen anotaciones en el proceso, sólo al final, cuando se agotan la producción de ideas, se realiza una evaluación de las mismas.

Objetivo: La tormenta de ideas permite ante todo desarrollar la creatividad y se utiliza para descubrir conceptos nuevos, resolver problemas o superar el conformismo y la monotonía.

Desarrollo: Antes de comenzar la tormenta se expone el problema y se explican las reglas: las ideas se expresan con independencia de su calidad; no se valorará ninguna idea hasta que se diga la última frase; se recomienda asociar libremente las ideas propias con las ya expuestas; cuantas más intervenciones, más posibilidades de encontrar posibilidades válidas; los turnos de palabra se concederán de manera indiscriminada. Al final, tres o cuatro personas que no hayan participado en la fase de producción analizarán todas las ideas para valorar su utilidad en función del objetivo que se pretendía con el empleo de la técnica.

COMPONENTE 2: GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Este consiste en la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A través de la gestión del promotor de derechos, se busca fortalecer su intervención en dos niveles:

- a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.
- b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.





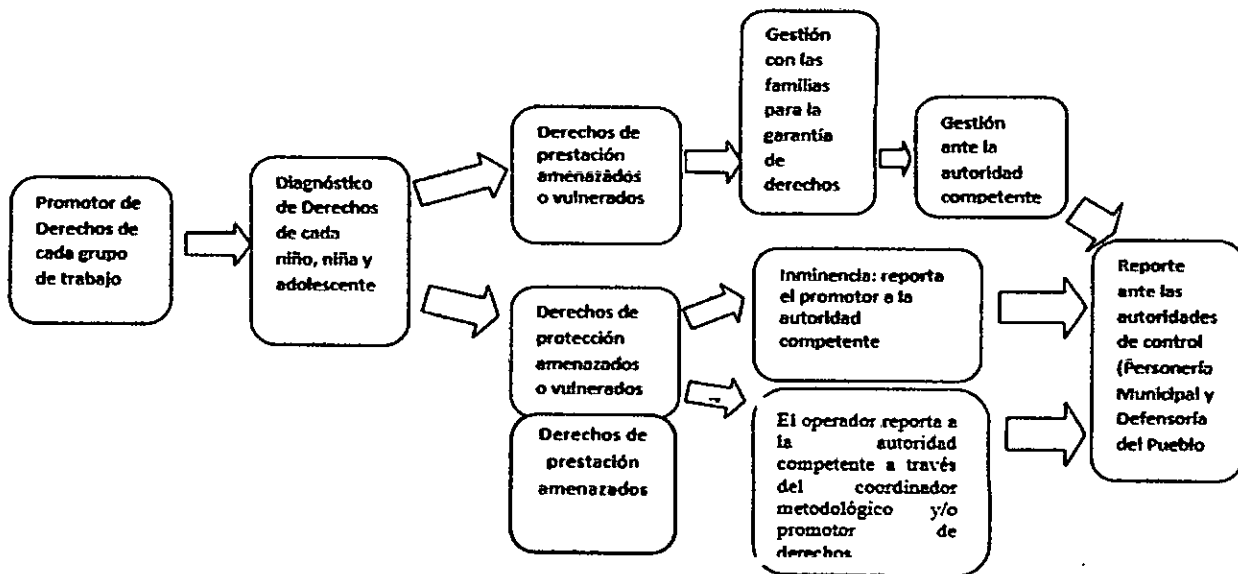
Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

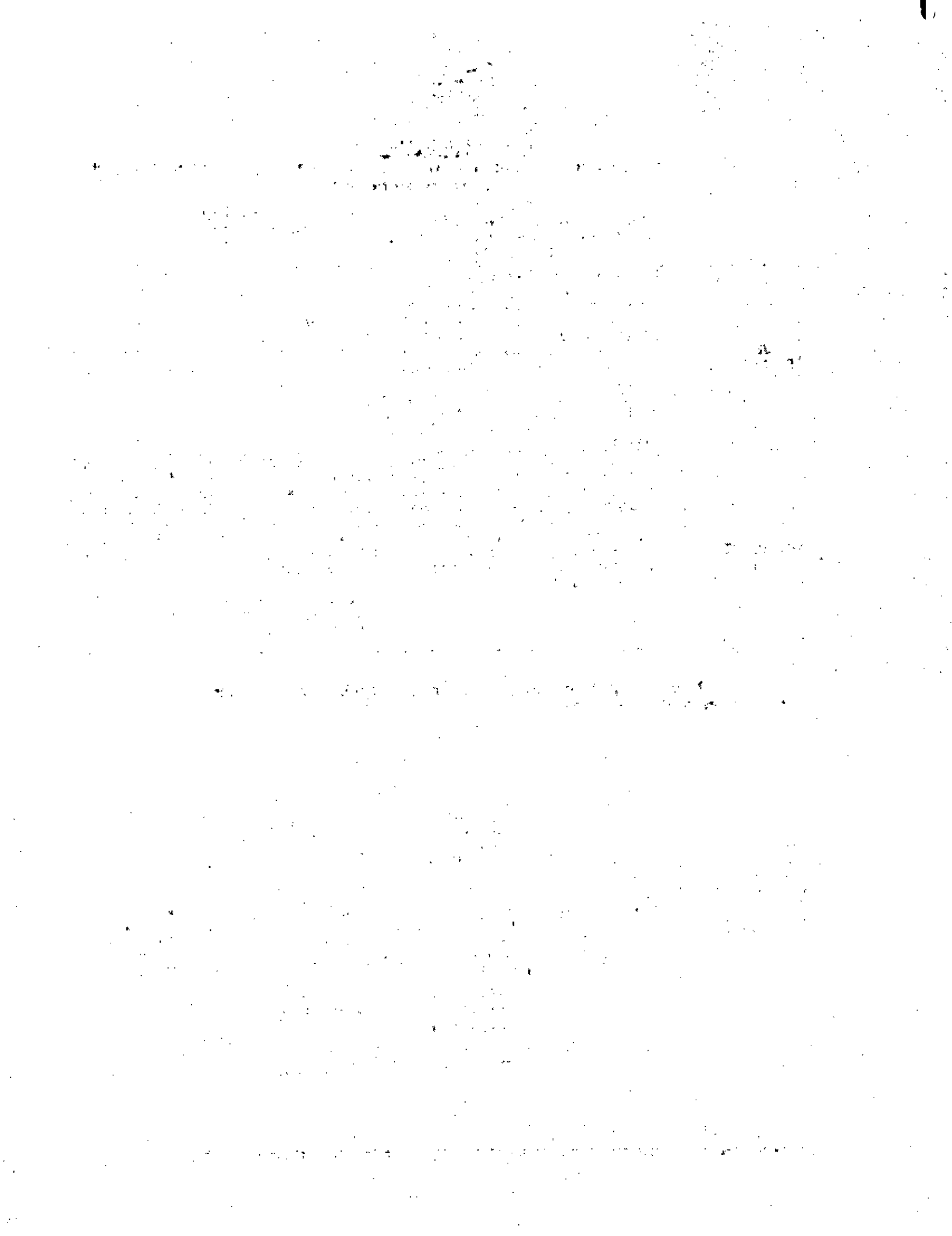
ILUSTRACION

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

	GESTIÓN A: EN FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	GESTIÓN B: PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
OBJETIVO/ PROPOSITO	<ul style="list-style-type: none"> Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes del Programa. Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes. 	<p>Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios.</p> <p>Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
CONCEPTO	<ul style="list-style-type: none"> Este proceso de gestión requiere del diagnóstico de derechos realizado a cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes y del mapa de respuesta institucional y comunitaria existente en cada municipio. Así mismo, se requiere la comunicación y articulación entre el Programa y las autoridades competentes, en el nivel municipal. 	<p>La gestión interinstitucional realizada por el Programa debe fortalecer la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Desarrollo de actividades y metodologías de trabajo que den respuesta a la realidad de los sectores.</p>

Ruta de gestión Interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos







Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Acciones de prevención frente a las problemáticas objeto de la propuesta.

En el desarrollo de la propuesta se desarrollan acciones de prevención como:

- ❖ Implementación de una campaña radial contra el trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades.
- ❖ Desarrollo de acciones de articulación con las EPS e IPS que hacen presencia en los municipios objetivos de la propuesta para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado para la prevención de embarazo en adolescentes mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- ❖ Diseño, impresión y entrega de volantes alusivos a la prevención de la violencia juvenil, sexual y escolar, convivencia y solución pacífica de conflictos y reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto territorial.

Principales referencias de lecturas, videos y materiales que se utilizan en el contenido y desarrollo de los encuentros vivenciales.

En este sentido los principales referentes que se utilizaran son:

Lecturas

- ❖ *Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.*
- ❖ *La garantía y el cumplimiento.*
- ❖ *La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.*
- ❖ *Prevención de la vulneración de derechos.*
- ❖ *Todas y todos somos sujetos de derechos y responsables del futuro*
- ❖ *La Ley asume a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho.*

Videos

- ❖ *Niños y Niñas como sujetos de derechos*
- ❖ *Adolescentes como sujetos con derechos y responsabilidades*
- ❖ *¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?*
- ❖ *El nuevo Código Civil y los derechos de niños y adolescentes*
- ❖ *Ráp de la Convención sobre los Derechos de la Infancia*
- ❖ *La adolescencia: derechos y responsabilidades*
- ❖ *Generación Convención de los Derechos del Niño*
- ❖ *Deberes y responsabilidades en la adolescencia*

Materiales

- ❖ *Cartillas*
- ❖ *Lápices*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis and the key findings. It identifies the main trends and patterns observed in the data, as well as the areas where further investigation is needed.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the recommendations for future research. It suggests ways in which the organization can improve its operations based on the insights gained from the data analysis.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points and conclusions. It reiterates the importance of data-driven decision-making and the need for ongoing monitoring and evaluation of the organization's performance.

6. The sixth part of the document includes a list of references and sources used in the research. It provides a comprehensive overview of the literature and resources that informed the study.

7. The seventh part of the document contains a list of appendices and supplementary materials. These include additional data, charts, and tables that provide further detail and support for the findings.

8. The eighth part of the document provides a list of contact information for the authors and the organization. It includes email addresses and phone numbers for those who wish to request more information or discuss the findings.

9. The ninth part of the document includes a list of acknowledgments and thanks. It expresses appreciation to the individuals and organizations that provided support and assistance throughout the research process.

10. The tenth part of the document contains a list of footnotes and endnotes. These provide additional information and references related to the main text of the document.

11. The eleventh part of the document includes a list of tables and figures. These provide a visual representation of the data and findings, making it easier to understand the results of the study.

12. The twelfth part of the document contains a list of references and sources used in the research. It provides a comprehensive overview of the literature and resources that informed the study.

13. The thirteenth part of the document includes a list of appendices and supplementary materials. These include additional data, charts, and tables that provide further detail and support for the findings.

14. The fourteenth part of the document provides a list of contact information for the authors and the organization. It includes email addresses and phone numbers for those who wish to request more information or discuss the findings.

15. The fifteenth part of the document includes a list of acknowledgments and thanks. It expresses appreciation to the individuals and organizations that provided support and assistance throughout the research process.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

- ❖ Crayones
- ❖ Papel periódico y bon
- ❖ Marcadores
- ❖ Sacapuntas
- ❖ Tijeras
- ❖ Plegables
- ❖ Pimpones
- ❖ Plegables ilustrativos

Actividades de recreo y/o representación de la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes

En el desarrollo de la propuesta se desarrollarán las siguientes actividades para simbolizar y recrear la vida de los NNA.

1. Hablar y pensar

Pueden aprender:

- ❖ A participar en conversaciones sobre lo que están haciendo.
- ❖ A conectar palabras y acciones hablando entre ellos sobre lo que están haciendo mientras andan por un sendero de bloques que se ha trazado junto a una mesa.
- ❖ A comprender conceptos como blando, duro, grande, pequeño, pesado, ligero, áspero y suave.
- ❖ A usar su imaginación contando una historia sobre lo que han creado.
- ❖ A planificar decidiendo lo que van a construir juntos.
- ❖ A completar una tarea, construyendo un sendero de bloques.

2. Moverse y hacer

Pueden aprender:

- ❖ A cobrar conciencia de adónde se dirigen, andando por un sendero de bloques.
- ❖ A mejorar su equilibrio cuando se mueven, llevando los bloques de un extremo a otro de la habitación.
- ❖ A utilizar los músculos de la mano y la muñeca para realizar tareas delicadas, construyendo un montículo de pequeños bloques.

3. Los sentimientos y el conocimiento de uno mismo

Pueden aprender:

- ❖ A expresar sus sentimientos, cuando descubren que "me gusta construir".

The first part of the report discusses the general situation of the country and the progress made in various fields. It also mentions the government's policy and the state of the economy.

The second part of the report deals with the social and cultural aspects of the country. It highlights the achievements in education, health, and social services. It also mentions the government's efforts to improve the living standards of the people.

The third part of the report focuses on the foreign relations of the country. It discusses the government's policy towards other countries and the role of the country in international organizations. It also mentions the progress made in diplomatic relations.

The fourth part of the report concludes with a summary of the achievements and challenges of the country. It expresses the government's confidence in the future and its commitment to the development of the country.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

- ❖ A sentir que "¡puedo conseguirlo!", cuando terminan de construir una torre de bloques o la derriban.

4. Llevarse bien con los demás

Pueden aprender:

- ❖ A jugar con otros niños y niñas.
- ❖ A cooperar con los demás, cuando un niño le alcanza a otro un bloque.
- ❖ A seguir una sencilla regla que contribuye a la seguridad de todos como "no arrojar los bloques".

Acciones de búsqueda, movilización e intervención en espacios públicos significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos.

En este orden la asociación mutual avanzar se propone a través de la propuesta abordar los espacios públicos desde una perspectiva dinámica donde emerja como sitio de encuentro, de visibilidad y tertulia, a través del análisis de encuestas, entrevistas y testimonios de los habitantes de los barrios de los municipios objetivo de la propuesta, buscando identificar los usos del espacio público y reconocer la participación de los actores sociales.

Se sorteará la idea de la degradación del espacio público para observar cómo ciertas interacciones de organizaciones sociales y vecinales redefinen cotidianamente el espacio público; finalmente las comunidades tendrán la oportunidad de promover la gestión participativa de los espacios públicos como instrumentos de redistribución social y cohesión comunitaria.

Acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La coordinación institucional consiste en el desarrollo de diferentes gestiones con diferentes instituciones del orden local, municipal, departamental y regional para lograr en ruta y llevar a feliz término las diferentes situaciones que se préndete durante el proceso de ejecución de la propuesta, en este sentido se proyectan las siguientes articulaciones con las siguientes organizaciones:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis and the key findings. It identifies the main trends and patterns observed in the data, as well as the implications for the organization's strategy and operations.

4. The fourth part of the document discusses the limitations of the study and the potential areas for future research. It acknowledges the constraints of the data and the methods used, and suggests ways to improve the research in the future.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and summarizes the main points of the report. It reiterates the importance of accurate record-keeping and data analysis, and emphasizes the need for ongoing monitoring and evaluation of the organization's performance.

6. The sixth part of the document includes a list of references and a bibliography. It provides a comprehensive list of the sources used in the research, including books, articles, and other relevant documents. This section is essential for ensuring the credibility and reliability of the research findings.

7. The seventh part of the document contains a detailed appendix of data and supporting information. This section provides a comprehensive overview of the raw data and the results of the various analyses performed. It is intended to provide a clear and concise summary of the data for the reader's reference.

8. The eighth part of the document includes a glossary of terms and definitions. This section is designed to help the reader understand the terminology used throughout the report. It provides clear and concise definitions for all the key terms and concepts, ensuring that the reader can interpret the findings accurately.

9. The ninth part of the document contains a list of figures and tables. This section provides a visual representation of the data and the results of the analyses. It includes a variety of charts, graphs, and tables, each accompanied by a brief description of its content and purpose.

10. The tenth part of the document includes a list of acknowledgments and a list of contributors. This section is used to thank the individuals and organizations that provided support and assistance during the course of the research. It is an important part of the report that recognizes the contributions of others to the work.

11. The eleventh part of the document contains a list of appendices and a list of references. This section provides a comprehensive overview of the additional information and sources used in the research. It includes a list of all the appendices, as well as a list of all the references cited in the report.

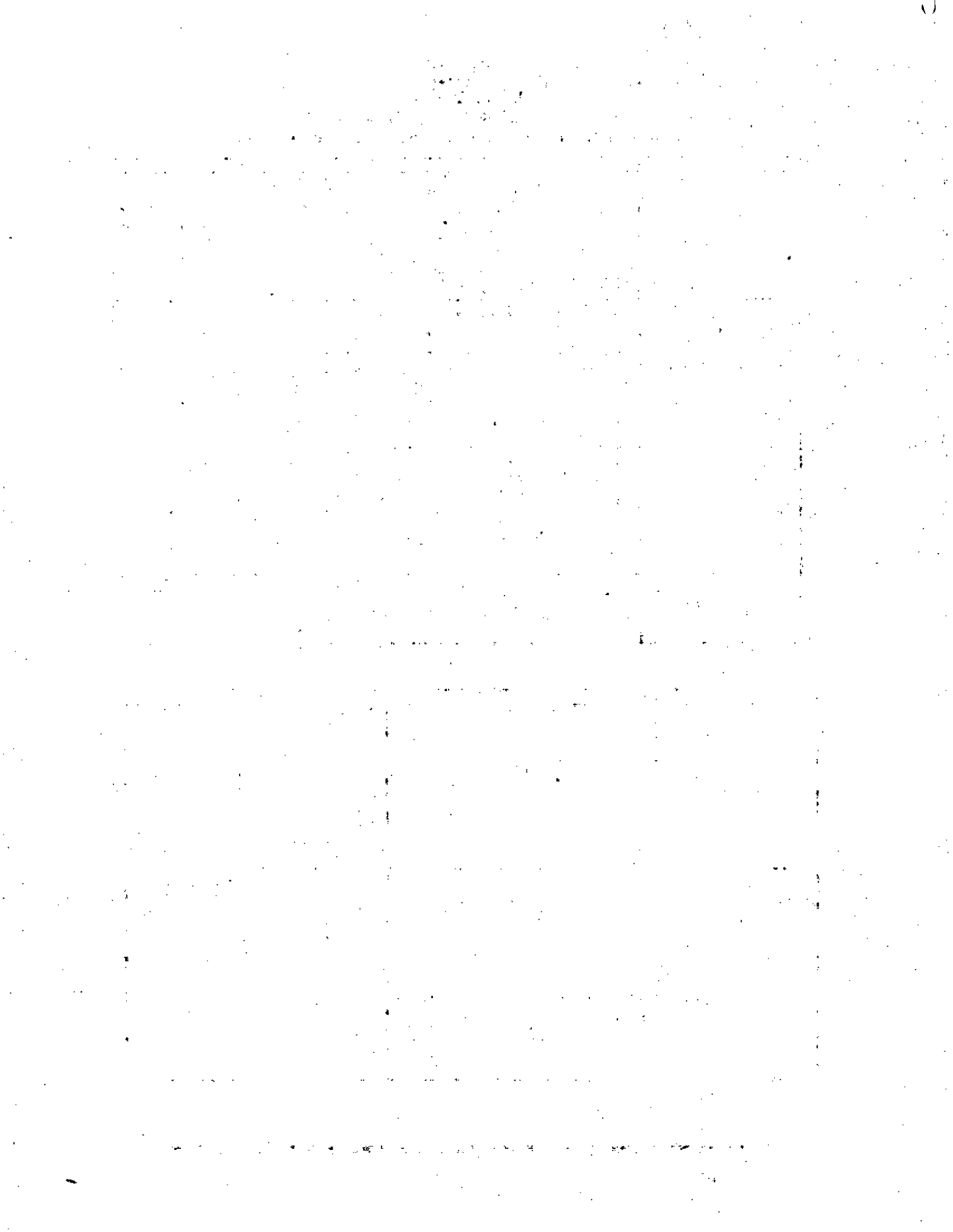


Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Cuadro 4. Roles y funciones de los actores institucionales

Actor	Rol	Funciones
Gobernaciones municipales y	<p>*Apoyo para la gestión de la protección integral en los municipios, distritos y departamentos.</p> <p>Apertura de espacios de participación, concertación y deliberación para los niños, niñas y adolescentes y familias.</p> <p>*Las gobernaciones y alcaldías son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en cada uno de sus territorios (Artículo 214 del Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006).</p>	<p>*Fortalecimiento de la respuesta institucional para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los departamentos, distritos, municipios y localidades.</p> <p>*Inclusión del programa en las políticas públicas de infancia y adolescencia y apropiación de recursos para el programa, con el fin de cualificar su desarrollo y vincular un mayor número de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>*Cofinanciación del Programa</p> <p>*Generaciones con Bienestar.</p>
Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)	<p>*La articulación institucional y de las organizaciones sociales para el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>*Asesoría técnica a los profesionales encargados de su implementación.</p> <p>Acompañamiento en terreno para su adecuado desarrollo.</p>	<p>*Atención de los requerimientos del Programa con relación a la identificación de la demanda institucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
Direcciones Regionales del ICBF	<p>*Las Direcciones Regionales del ICBF serán el interlocutor directo entre el ICBF y el operador o socio estratégico para la implementación del Programa.</p> <p>*Apoyo en la articulación institucional para la garantía y el restablecimiento de derechos.</p>	<p>*Apoyo al desarrollo del Programa en cuanto a la contratación de los operadores, la articulación institucional, acompañamiento y supervisión.</p> <p>*Generación de reportes e informes sobre el desarrollo del Programa.</p> <p>*Realización de seguimiento al cumplimiento de los compromisos institucionales.</p>
Centros Zonales del ICBF	<p>*Desarrollo de programas y proyectos en el nivel local, por tal razón son los interlocutores directos entre los participantes del Programa, los operadores o aliados, los actores estratégicos presentes en la zona y el ICBF.</p> <p>*Coordinación de las entidades que hacen parte del SNBF y en este sentido apoyarán la intención del Programa de fortalecer la articulación institucional y social para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Acompañamiento a la implementación del Programa, seguimiento al cumplimiento de objetivos y obligaciones contractuales.</p> <p>*Apoyo y seguimiento a los casos de amenaza o vulneración de derechos de los participantes del Programa que requieran procesos de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades competentes.</p> <p>*Inducción sobre los servicios misionales del ICBF y capacitación a los promotores.</p> <p>*Apoyo al operador en los reportes por vulneración.</p>
Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.	<p>*Asesoraría técnica a la implementación y al desarrollo del Programa y de los proyectos aliados que trabajen por la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Asistencia técnica para el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, acompañamiento en el seguimiento, monitoreo y control del mismo, y gestión para su sostenibilidad y ampliación, en relación con los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes.</p>

Actor	Rol	Funciones
Operador/Socio Estratégico	<p>*Implementación de todos los componentes y estrategias del Programa, de acuerdo a los Lineamientos Técnico-administrativos.</p>	<p>*Movilización para la participación y formación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.</p> <p>*Ejecución de acciones de promoción y prevención temprana en el nivel municipal y gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>*Reporte a las autoridades competentes sobre las situaciones de vulneración de los derechos de protección, y seguimiento a estos casos.</p> <p>*Promoción de la articulación institucional, social y familiar para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
Otros actores municipales e internacionales	<p>*Aporte al enriquecimiento de las estrategias municipales para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>*Armonización de acciones con el programa para la promoción, la prevención, la gestión para la garantía y el restablecimiento de los derechos.</p> <p>*Apoyo al programa para la identificación y articulación de redes institucionales y comunitarias de protección integral.</p> <p>*Transferencia de metodologías</p>
Autoridades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom	<p>*Las autoridades indígenas son las autoridades competentes frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Por lo tanto, se a ellas a quienes el operador dirigirá los reportes frente a este tipo de situaciones.</p>	<p>*Acompañamiento y apoyo al operador para la ejecución del Programa y el logro de sus objetivos.</p>





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

COMPONENTE 3: DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizados de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

Resultados esperados:

- ❖ Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
- ❖ Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- ❖ Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Entrega de planes, informes y reportes.

En esta fase se deberá entregar a la Dirección Regional de ICBF:

- a. El plan de acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.
- c. Propuesta pedagógica que contenga:
 - i). pedagogía y metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa, i
 - ii). ciclo de menús para los refrigerios que ofrecerán a los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menús deberán ser

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity and reliability of the financial data.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It details the procedures for gathering information from different sources and how this data is processed to generate meaningful insights.

3. The third part of the document focuses on the results of the analysis. It presents a comprehensive overview of the findings, highlighting key trends and patterns that have emerged from the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It explores how the results can be used to inform decision-making and to identify areas for improvement or further research.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the report. It reiterates the main findings and the conclusions drawn from the analysis.

6. The sixth part of the document includes a list of references and a bibliography. It provides a detailed list of the sources used in the research and analysis, ensuring that all information is properly cited.

7. The seventh part of the document contains a list of appendices. These appendices provide additional information and data that support the main findings of the report.

8. The eighth part of the document includes a list of figures and tables. These visual aids are used to present complex data in a clear and concise manner, making it easier to understand the results of the analysis.

9. The final part of the document is a conclusion. It summarizes the overall findings and provides a final statement on the significance of the research.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

aprobados por las nutricionistas de las direcciones regionales y/o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menús departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menús por centro zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menús.

d. Cronograma de encuentros vivenciales del primer mes de operación de Programa.

e. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.

f. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.

g. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.

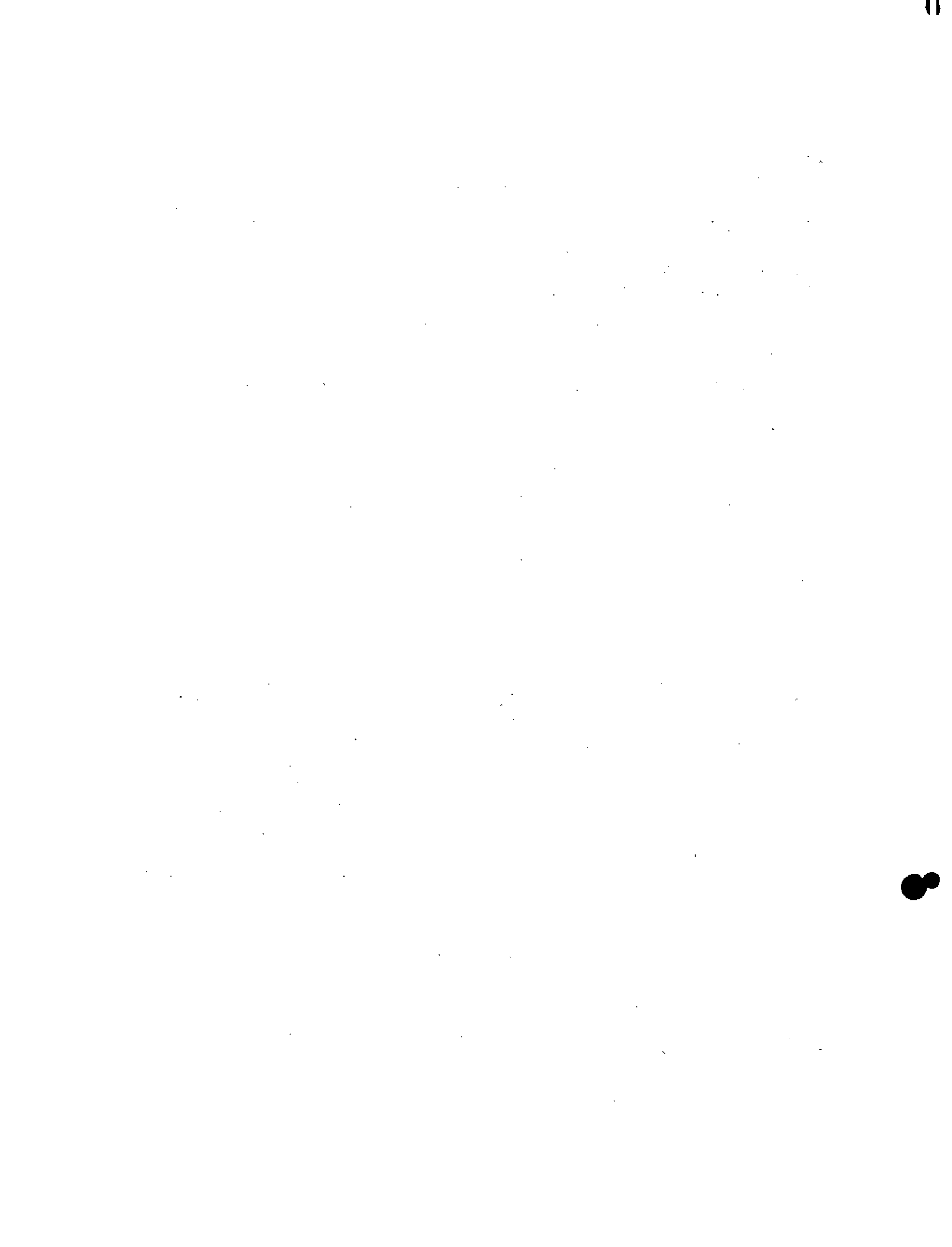
h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato

Búsqueda activa de los niños, las niñas y los adolescentes y conformación de los grupos

En esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los barrios a focalizar y las bases de datos de niños, niñas y adolescentes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada niño, niña y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provisto por ICBF. Así las cosas, la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF

Casos especiales de vinculación y desvinculación de niños, niñas y adolescentes participantes

En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo según los criterios de focalización señalados en este documento, el operador deberá presentar las dificultades con evidencia suficiente en el Comité técnico-operativo. Este comité decidirá las excepciones específicas, niño a niño, y establecerá





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

mecanismos alternativos de convocatoria que permitan solucionar estos inconvenientes.

Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Encuentros vivenciales

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para cada grupo atendido en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se desarrollarán ocho (8) encuentros vivenciales por mes, a razón de dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Para la modalidad de Generaciones Rurales con Bienestar y Generaciones Étnicas con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.

Diagnóstico de derechos y activación de la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes

El promotor de derechos deberá diligenciar el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes del Programa. Este diagnóstico debe diligenciarse en el sistema de información o instrumento para este fin provisto por ICBF a más tardar dos meses después del inicio del primer encuentro vivencial.

Dinamización de redes físicas y virtuales

El operador deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes. El operador deberá: i). propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a los niños, niñas y adolescentes del Programa conectarse con redes afines desde la virtualidad. ii). ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" www.facebook.com/generacionesicbf al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

adolescentes del Programa. iii). interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolombia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes. iv). demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

Articulación con otros programas e iniciativas

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.

Recursos Requeridos para la Operación del Programa

Refrigerios: Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al Programa, los niños, niñas y adolescentes recibirán un (1) refrigerio en cada uno de los encuentros vivenciales a los que asistan, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en la propuesta de refrigerio entregada por el operador al ICBF-Regional, la cual debe ser realizada con base en la minuta patrón establecida por el ICBF. Esta propuesta de refrigerio hace parte integrante de la propuesta metodológica presentada por el operador, y debe ser aprobada por la nutricionista del Centro Zonal respectivo o la regional. El suministro de refrigerios debe establecerse siguiendo el numeral 3 del presente lineamiento.

Materiales: El operador debe suministrar mensualmente a cada grupo de niños, niñas y adolescentes conformado para el Programa, una bolsa de materiales que permita la óptima implementación de las herramientas pedagógicas/metodológicas en los encuentros vivenciales, como por ejemplo vinilos, temperas, cuadernos de 100 hojas, pinceles No.6, cartulina de colores tamaño 1/8, cartulina blanca 1/8, lápiz de madera 2h, borrador de nata, tajalápiz plástico, colores, block papel edad media, block papel romano iris, tijeras, crayones, plastilina, pliego de papel kraf-seda-periódico, colbol por 200 gramos, pliego de cartulina, rompecabezas, regla plástica, cartuchera, entre otras.

Equipo y Servicio de Comunicación Móvil: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos de un servicio de comunicación móvil (celular)





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

con una carga de al menos 180 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa.

Servicio de Internet: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 2G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.

Chalecos Institucionales: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos, de un chaleco institucional con los logotipos del ICBF y del respectivo operador. Los chalecos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF. Así mismo, el operador al finalizar la implementación del Programa deberá devolver los chalecos al supervisor del contrato.

Transportes: El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos, con los siguientes objetivos.

Actividad de cierre: El operador debe realizar al finalizar el programa, actividades de cierre (en Las fechas concertadas con el ICBF), utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los niños, niñas y adolescentes, evaluación de la cual debe enviarse un informe al ICBF. Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales.

Talento humano: El operador deberá priorizar en la contratación del talento humano, aquellas personas que fueron contratadas en las vigencias anteriores y que realizaron algún curso de formación ofrecido por el ICBF

Talento Humano Indirecto: El operador deberá contar con el talento humano necesario para garantizar las actividades administrativas y de apoyo de acuerdo a los requerimientos legales y a los requerimientos propios del Programa (representante legal, revisor fiscal, secretaria, auxiliares, contador, tesorero, gestión humana, sistema de gestión de la calidad, etc.)

Talento Humano Directo. El operador deberá contar con el siguiente talento humano para la directa operación del Programa:

- ❖ 1 Coordinador Metodológico de tiempo completo por cada 10 promotores de derechos
- ❖ 1 Promotor de derechos de tiempo completo por cada 100 niños, niñas y adolescentes que conformarán grupos de 25 participantes.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Durante la etapa de alistamiento, el operador deberá contar con un Talento Humano Directo mínimo equivalente al 50% del establecido, mínimo durante 15 días, para garantizar la efectiva gestión en esta etapa, a continuación, se describe el perfil (estudios y experiencia) y las actividades de cada uno de los miembros del equipo de trabajo directo.

Perfiles requeridos para la prestación del servicio

CARGO	ESTUDIOS REALIZADOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES
COORDINADOR METODOLOGICO	Profesional en Ciencias Sociales y/o humanas	2 años	Experiencia general en Programas sociales, o experiencia específica en procesos de capacitación y/o educación para Niños, Niñas y Adolescentes o formación de formadores. Capacidades y conocimientos en música y/o, arte y/o deporte y/o recreación.	1. Brindar línea técnica para el desarrollo de los módulos a los promotores de derechos. 2. Coordinar la implementación de los módulos del programa, según los lineamientos técnico-administrativos e instrucciones impartidas por la coordinación general del programa en el ICBF. 3. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de formación impartida a los participantes. 4. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. 5. Apoyar la creación, dinamización y promoción de redes virtuales y físicas. 6. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa. 7. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta el Programa. 8. Atender las necesidades y eventualidades reportadas por los promotores de derechos de manera oportuna. 9. Generar los reportes que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento para el cumplimiento del objetivo del Programa. 10. Coordinar, supervisar y activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 11. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF. 12. Supervisar y garantizar que los promotores de derechos y los niños, niñas y adolescentes cuenten con todos los recursos establecidos en el lineamiento para la adecuada implementación de los encuentros vivenciales (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
PROMOTOR DE DERECHOS	Profesional universitario de las áreas sociales y humanas	3 meses	*Experiencia como educadores, formadores y/o agentes educativos, o experiencia en actividades culturales, lúdicas, deportivas, musicales y/o aquellas	1. Desarrollar los encuentros vivenciales. 2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa. 3. Registrar la información de los participantes en cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos, y actualizar permanente esta información. 4. Contar con disponibilidad de permanencia en
	Profesional universitario de áreas diferente a las sociales y humanas.	1 año		

CARGO	ESTUDIOS REALIZADOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES
	Estudiantes de las áreas sociales, con mínimo 6 semestres aprobados.	1 año	relacionadas con programas sociales.	la zona donde opera el Programa. 5. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 6. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el Programa. 7. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 8. Dinamizar las redes físicas y virtuales. 9. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF. 10. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes del Programa en cada uno de los encuentros vivenciales. 11. Realizar la visita de seguimiento a los hogares de los niños, niñas y adolescentes que dejen de asistir a más de 4 encuentros vivenciales, antes de egresarlos del Programa.
	Técnico de las áreas sociales y humanas	1 año y medio		
	Tecnólogo de las áreas sociales y humanas.	1 año		
	Tecnólogo y técnico en cualquier área	2 años		
	Estudiante de Tecnología	2 años		
	Bachiller normalista	3 años		

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and insights from the data.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations associated with data analysis. It discusses the importance of understanding the context and limitations of the data to avoid misinterpretation and ensure accurate conclusions.

5. The fifth part of the document discusses the role of data in strategic planning and decision-making. It emphasizes that data-driven insights are crucial for identifying opportunities, assessing risks, and making informed decisions that align with the organization's goals.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It highlights the need for robust security measures to protect sensitive data from unauthorized access and ensure compliance with relevant regulations.

7. The seventh part of the document discusses the future of data analysis and the role of emerging technologies. It highlights the potential of artificial intelligence, machine learning, and big data to revolutionize data analysis and provide deeper insights into complex datasets.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data literacy and the need for organizations to invest in training and development. It emphasizes that data literacy is a key skill for success in the data-driven era, and organizations should ensure that their employees have the necessary skills to effectively use and interpret data.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Voluntariado

El Programa "Generaciones con Bienestar" es un Programa con carácter social y enfoque de derechos, cuya principal finalidad es aportar al mejoramiento de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, la sociedad y la comunidad en general. En ese sentido, el Programa alienta todas las acciones e iniciativas que apunten a la consecución de este logro, como lo es el Voluntariado, como parte de la expresión cívica, ciudadana y el ejercicio de la corresponsabilidad.

Financiación y cofinanciación

La ejecución del Programa se financiará con recursos de Presupuesto General de la Nación correspondientes al ICBF, de conformidad con el techo presupuestal asignado al proyecto de inversión ejecutado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, para la operación del mismo. Estos se distribuirán de acuerdo con el volumen de la operación en cada territorio.

Su operación en los diferentes territorios podrá ser cofinanciada voluntariamente por operadores, entes territoriales y/o el sector privado. Dichos recursos de la cofinanciación podrán ser utilizados para el desarrollo de las siguientes actividades:

- ❖ Ampliación de la operación del servicio a través de encuentros vivenciales u horas de atención adicionales a las financiadas con recursos del ICBF.
- ❖ Ampliación de cobertura del Programa a más niños, niñas y adolescentes en municipios ya atendidos o en municipios no focalizados, siempre y cuando se cumpla con los criterios de focalización.
- ❖ Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
- ❖ Transporte para los participantes a los encuentros vivenciales y cuando se haga necesario, acudir a talleres y actividades de formación.
- ❖ Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- ❖ Formación a los promotores de derechos y niños, niñas y adolescentes participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos.
- ❖ Fortalecimiento del talento humano.
- ❖ Formación pre-laboral en artes y oficios para los niños, niñas y adolescentes participantes.

Sistema de seguimiento, monitoreo y control del programa

Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se contará con un equipo para el seguimiento, monitoreo y control, el cual en conjunto con los enlaces regionales del Programa que se encuentran en territorio, deben garantizar la adecuada implementación del Programa. Para esto se desarrollarán acciones tales como:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is essential for identifying trends and anomalies in the data.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and errors. It highlights that a robust system of internal controls is necessary to ensure that all transactions are properly authorized and recorded. The text also notes that internal controls should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the business environment.

3. The third part of the document discusses the importance of transparency and communication in financial reporting. It states that providing clear and concise information to stakeholders is essential for building trust and confidence in the organization's financial performance. The text also mentions that transparency is a key component of corporate governance.

4. The fourth part of the document addresses the challenges of financial reporting in a complex and rapidly changing business environment. It notes that organizations must stay up-to-date on the latest accounting standards and regulations to ensure compliance. The text also mentions that effective financial reporting requires a strong understanding of the underlying business operations.

5. The fifth part of the document discusses the role of technology in improving financial reporting. It highlights that the use of advanced software and data analytics can help organizations streamline their reporting processes and reduce the risk of errors. The text also notes that technology can provide valuable insights into financial performance and trends.

6. The sixth part of the document focuses on the importance of ethical considerations in financial reporting. It states that organizations have a responsibility to provide accurate and honest information to their stakeholders. The text also mentions that ethical behavior is essential for maintaining the integrity of the financial reporting process.

7. The seventh part of the document discusses the role of external auditors in providing an independent assessment of the organization's financial statements. It notes that external audits are a critical component of the financial reporting process and help to ensure the reliability of the information provided to stakeholders. The text also mentions that external auditors play a key role in identifying areas for improvement in the organization's financial reporting practices.

8. The eighth part of the document concludes by emphasizing the importance of a strong financial reporting framework. It states that organizations should establish clear policies and procedures for financial reporting and ensure that all employees understand their responsibilities. The text also notes that a strong framework is essential for ensuring the accuracy and integrity of the financial reporting process.



Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

Reporte de indicadores de proceso y resultado: El grupo de seguimiento, monitoreo y control del Programa realizará el reporte de los indicadores de proceso y resultado que se establezcan para el Programa. Así mismo, realizará los reportes de los indicadores establecidos en el tablero de control del ICBF.

Visitas de control a los encuentros vivenciales: Los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, realizarán visitas periódicas de seguimiento a la realización de los encuentros vivenciales, con el fin de verificar el adecuado desarrollo del Programa en cada uno de los territorios.

Informes sobre el estado de la implementación del Programa

a. Mensualmente el equipo de seguimiento, monitoreo y control del Programa "Generaciones con Bienestar" de la Dirección de Niñez y Adolescencia realizará informes sobre la implementación del Programa, sus fortalezas y sus posibles acciones de mejora, con base en los insumos suministrados por los enlaces regionales del Programa y la información brindada por el operador en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

b. Bimestralmente los enlaces del Programa "Generaciones con Bienestar" a nivel regional deberán emitir un breve documento con la sistematización de las buenas prácticas que se presentan en su territorio. Este informe debe estar soportado con evidencias, fotografías y de ser posible, testimonios de los participantes y/o sus familias y cuidadores

Informe sobre las alertas que se presentan y pueden afectar la operación del Programa

Con base en las visitas en campo realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, así como en los informes que estos realicen, se deberá presentar al operador un informe sobre las alertas que se presentan y pueden afectar la operación del Programa para realizar acciones de mejora.

Informe de satisfacción de los participantes del Programa

En las visitas a los encuentros vivenciales realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, estos deberán realizar encuestas de satisfacción a los participantes del Programa y con base en éstas emitir un informe con los resultados encontrados.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses and income.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the accounting cycle. It outlines the ten steps involved in the process, from identifying the accounting entity to preparing financial statements. Each step is explained in detail, with examples provided to illustrate the concepts.

The third part of the document focuses on the classification of accounts. It discusses the different types of accounts, such as assets, liabilities, equity, and income, and how they are used to record transactions. It also explains the relationship between these accounts and the accounting equation.

The fourth part of the document covers the process of journalizing and posting. It describes how transactions are recorded in the journal and then transferred to the ledger. It also discusses the importance of double-entry bookkeeping and how it helps to ensure that the books are balanced.

The fifth part of the document discusses the preparation of financial statements. It explains how the information from the ledger is used to create the balance sheet, income statement, and statement of owner's equity. It also discusses the importance of these statements for the business and its stakeholders.

The sixth part of the document covers the process of adjusting entries. It explains how these entries are used to correct errors and ensure that the financial statements are accurate. It also discusses the different types of adjusting entries, such as accruals and deferrals.

The seventh part of the document discusses the process of closing the books. It explains how the temporary accounts are closed to the permanent accounts and how the new year's beginning balances are determined. It also discusses the importance of this process for the accuracy of the financial statements.

The eighth part of the document covers the process of auditing. It explains how an auditor reviews the financial statements to ensure that they are accurate and comply with the applicable accounting standards. It also discusses the different types of audits and the role of the auditor.

The ninth part of the document discusses the process of budgeting. It explains how a budget is used to plan for the future and control the business's operations. It also discusses the different types of budgets and how they are used to measure performance.

The tenth part of the document covers the process of cost accounting. It explains how costs are allocated to different departments and products, and how this information is used to determine the cost of goods sold and the profit margin. It also discusses the different types of costs and how they are classified.



Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ACCIONES Y ACTIVIDADES EN DONDE SE RECREA O REPRESENTA LA VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES. (CARTOGRAFÍA SOCIAL) CON EL FIN DE RECONOCER EL CONTEXTO Y LAS POTENCIALIDADES Y RIESGOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y GOCE DE SUS DERECHOS.

Las principales acciones a y actividades a desarrollar en la ejecución de la propuesta donde se recrea o representa la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes en su cartografía social son:

- a. Indagar si existen mapas anteriores en este contexto.
- b. Buscar archivos geográficos en instituciones locales existentes.
- c. Definir los elementos de interés en los siguientes niveles de interés:
 1. Niveles comunitario,
 2. Nivel familiar
 3. Nivel individual.
- d. Elaborar un cuestionario para cada uno de los niveles, el cuestionario permitirá conseguir información que luego podrá ser plasmada en los mapas.

El cuestionario a nivel comunitario puede aplicarse en una sesión de asamblea-taller, los cuestionarios familiares e individuales deberán ser aplicados en cada domicilio a cada familia, debe ser el mismo para que permita comparar.
- e. Definir los símbolos: es decir, cómo quiere los NNA representar en su comunidad cada proceso o situación, por ejemplo: cómo se graficarán las granjas agrícolas, entables mineros, escuelas, tiendas, centros de salud, etc. Pus bien ya sabemos que existen símbolos universales de representación sin embargo se pretende que los NNA, de las comunidades chocoanas proponga simbología específica para darle un enfoque diferencial al desarrollo de la propuesta de acuerdo a la problemática que se enfrenta.
- f. Partir de recorridos participativos con NNA especialmente dado que ellos y ellas son quienes mejor conocen cada detalle del territorio en el que viven, conocen las historias, complejidades y peligros, pero también son quienes conocen los lugares más maravillosos y los sitios que tienen valor patrimonial.
- g. Aplicar los cuestionarios comunitario, familiar y personal.
- h. Construir un primer ejercicio de representación gráfica. Se puede iniciar con mapas a mano alzada que se construirán participativamente y que más que pretender precisiones técnicas permitirán que las comunidades reflejen su percepción del territorio móvil.





Agilidad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

i. Construcciones comunitarias en sesiones de asamblea-taller.

j. Vaciamiento de datos en el mapa.

k. Socialización del mapa.

l. Validación.

Trabajo de campo.

Recorridos con NNA y líderes comunitarios don se realizan visitas cada uno de los domicilios y llevar un formato de entrevista semi-estructurada previamente diseñado para recoger los datos que la comunidad haya considerado importantes.

Cada casa deberá tener un código, el mismo que deberá coincidir en el mapa y en el cuestionario aplicado.

Construcción de representaciones gráficas.

Con la información del recorrido construimos una primera representación gráfica en la que vaciamos la información de las entrevistas comunitarias, familiares e individuales.

Fortalecemos esta construcción en sesiones de asamblea-taller participativos Algunos elementos que sugerimos incorporar en las representaciones son:

- Actividades productivas en la organización del territorio: las principales actividades económicas que se realizan, su organización y estructura.
- Ocupación-empleo por familia.
- Propiedad de la tierra.
- Propiedad de los medios de producción.
- Procesos Protectores: medicina tradicional, espacios recreativos, institucionales.
- Procesos destructivos: ambientales y sociales.
- Estado de salud familiar e individual (se sugiere considerarlo en los cuestionarios).
- Impactos o lugares contaminados.
- Relación entre pérdida de la salud: presencia y frecuencia de enfermedades degenerativas, crónicas, discapacidades y síndromes en relación a los procesos destructivos identificados: minería, petróleo, monocultivo, fumigaciones, basurales, militarización, etc.
- Visibilizarían de muertes, abortos en relación a procesos de discriminación social y ambiental.

Construcción de bases de datos

La propuesta contempla paralelamente construir bases de datos con la información recopilada durante el proceso, se podría coordinar con las

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. Regular backups are recommended to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

The second section focuses on the process of reconciling accounts. It describes how to compare the internal records with the bank statements to identify any discrepancies. This process is crucial for detecting errors or potential fraud.

It is advised to perform reconciliations on a regular basis, such as monthly, to catch any issues early on. Any differences should be investigated immediately and resolved.

The third part of the document addresses the issue of budgeting and financial forecasting. It explains how to use historical data to create a realistic budget for the upcoming period. This helps in managing cash flow and ensuring that the organization stays on track.

Forecasting involves projecting future revenues and expenses based on current trends and market conditions. It is important to update these forecasts regularly as new information becomes available.

The final section discusses the importance of financial reporting and communication. It highlights the need to provide clear and concise reports to stakeholders, including management and investors. These reports should provide a comprehensive overview of the financial performance.

Effective communication is key to ensuring that everyone is on the same page regarding the organization's financial health. Regular meetings and reports can help in making informed decisions.

In conclusion, maintaining accurate financial records and following best practices for reconciliation, budgeting, and reporting are essential for the success of any business. These practices ensure that the organization has a clear understanding of its financial position and can make strategic decisions accordingly.



Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

instituciones locales de salud y educación o con las organizaciones comunitarias para mantener archivos con la historia familiar e individual de cada uno de los habitantes, estas historias pueden ser renovadas y actualizadas constituyendo un insumo muy valioso de registro, control y monitoreo.

Validación comunitaria.

Es un proceso de reconocimiento de la realidad en el mapa, de retroalimentación y corrección de errores, de suma de temas no considerados, de análisis conjunto, de mirar asociaciones y relaciones, es importante contrastar los hallazgos de la cartografía con la población o comunidad de forma que sea parte de la construcción colectiva.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure the integrity and security of the data. It details the steps for data collection, storage, and access, as well as the measures taken to protect against unauthorized disclosure or loss.



Agliad, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA, identificado con cedula de ciudadanía 11.802.999 en calidad de representante legal de ASOCIACION MUTUAL AVANZAR identificada con NIT: 900123224-6, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia





Agilid, Oportuna y Accesible En Zonas Urbanas y Rurales

ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Bogotá 23/10/2017

Nombre del Interesado: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

Dirección: Barrio San José Carrera 4° # 34 – 49

Ciudad: Quibdó - Choco

Teléfono: 3113801351 fax: 0946716892

Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com

NIT: 900123224-6

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. Robert E Cordoba Serna
cc: 11.802.999

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

De: Fundación Era Nueva <fundacioneranueva001@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 5:55 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Subsanaciones y/o Aclaraciones.
Datos adjuntos: SUBSANACION BANCO DE OFERENTES GENEARCIONES CON BIENESTAR.pdf;
SUBSANACION BANCO DE OFERENTES GENEARCIONES CON BIENESTAR.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Sincelejo, Noviembre 09 de 2017

Señores
ICBF - SEDE NACIONAL
BANCO DE OFERENTES
GENERACIONES CON BIENESTAR
IP 001 DE 2017.
E.S.M.

Cordial Saludo.

Respetuosamente adjunto en 88 folios las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, esperando con ello cumplir con todo acorde a los pliegos e integrar en Banco de Oferentes.

En correo certificado también se enviaron el físico los documentos.

Cordialmente,

FUNDACION ERA NUEVA



UT ALIANZA ERA NUEVA

Sincelejo, Noviembre 09 de 2017

Señores
BANCO DE OFERENTES
GENERACIONES CON BIENESTAR
Invitación Pública IP 001 de 2017
ICBF – SEDE NACIONAL
E.S.M.

REF: SUBSANACION y/o ACLACIONES.

Cordial Saludo.

Atendiendo a que según el Cronograma de la IP 001 de 2017 nos encontramos en el plazo para realizar las subsanaciones y/o aclaraciones, muy respetuosamente allego la siguiente información:

JURIDICO:

- Carta de Presentación con el valor del porcentaje destinado para la contrapartida. **Folio 1, 2 y 3.**
- Copia de la Resolución por medio del cual el ICBF otorga la Personería Jurídica. Resolución No 0135 del 11 de Febrero de 2014 de la Fundación Era Nueva (antes Juvenil Siglo XXI), **folios 4 y 5.**
Resolución No 1554 de 24 de Julio de 2015 de la Corporación Alianza Líder, **folios 6 y 7.**
- Documento donde se acredita, certifica y audita que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento no se tiene en este momento obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, **folio 8.**
Es importante aclararles que este formato fue enviado en la propuesta inicial presentada el pasado 24 de Octubre y debe encontrarse en el folio 35, sin embargo se allega nuevamente en original.

TECNICO:

- **Contrato SA- 039 de 2014:** Se allega copia del Contrato. **folios 9, 10, 11, 12 y 13.** Copia del proyecto en donde se contempla el porcentaje de usuarios atendidos, tal como lo establece las normas en contratación estos hacen parte integral del contrato junto con los estudios previos y demás documentos, **folios del 14 al 35.** En los **folios 18 y 22** se encuentran el porcentaje de beneficiarios atendidos.

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre



UT ALIANZA ERA NUEVA

- **Contrato SA- 028 de 2014:** Se allega copia del Contrato, **folios 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.**
Copia del proyecto en donde se contempla el porcentaje de usuarios atendidos, tal como lo establece las normas en contratación estos hacen parte integral del contrato junto con los estudios previos y demás documentos, **folios del 43 al 69.**
En los **folios 47 y 52** se encuentran el porcentaje de beneficiarios atendidos.
- **Contrato 202 de 2014:** Se allega copia del Contrato y acta final, **folios 70, 71, 72, 73, 74 y 75.**
Copia en donde se establece el porcentaje de usuarios atendidos, **folios 76.**


Igualmente de manera respetuosa solicito NO tener en cuenta el Contrato No 701820110325 del año 2011, relacionado en la experiencia el suscrito entre el ICBF y la FUNDACION ERA NUEVA, y por el contrario SI TENER EN CUENTA el No 003 de 2017 que se anexa en la experiencia, suscrito este entre la Corporación Alianza Líder y la fundación INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual no pudo allegarse inicialmente por no estar la Representante Legal de la Institución Educativa fuera del país y no contar con certificación solicitada en los pliego, no obstante se allega:

- Copia del Contrato No 003 del 2017, **folio 77, 78, 79 y 80.**
- Constancia de los pagos realizados con ocasión del contrato aportado, **folio 81.**
- Certificación de cumplimiento, **folio 82 y 83.**

Anexo también FORMATO 4 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE. Experiencia que queda en firme acreditar, **folio 84, 85, 86, 87 y 88.**

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,


GUSTAVO ACOSTA RICARDO
Representante Legal
UT ALIANZA ERA NUEVA

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



UT ALIANZA ERA NUEVA

FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Sincelejo, Octubre 20 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO, con cédula de ciudadanía N° 1.100.249.056 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la UT ALIANZA NUEVA ERA y la FUNDACION ERA NUEVA con Nit. 823004236 - 5 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

Carrera 13 E No 18 - 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre

1



UT ALIANZA ERA NUEVA

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre



UT ALIANZA ERA NUEVA

q) Declaró bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacioneranueva001@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones).

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) **SEDE ADMINISTRATIVA:** Indicamos que se cuenta con una sede donde funciona la entidad - actividad, a continuación relacionamos la dirección donde se encuentra ubicada, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.


u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

SUCRE: ZONA 1 y 3
VAUPES: ZONA 1
MAGDALENA: ZONA 1

CONTRAPARTIDA: 2%
CONTRAPARTIDA: 2%
CONTRAPARTIDA: 2%

Atentamente,

Firma:  FUNDACION ERA NUEVA - GUSTAVO ACOSTA RICARDO.
Nombre Completo: UT ALIANZA NUEVA ERA
Dirección Comercial: Carrera 13E No 18 – 42 Barrio Los Libertadores.
Teléfono y Fax: 3017861344
Domicilio Legal: Carrera 13E No 18 – 42 Barrio Los Libertadores
Correo electrónico: fundacioneranueva001@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Sucre



Libertad y Orden

RESOLUCION No. **Nº 0135**

11 FEB. 2014

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

El Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Sucre, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el art. 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 12, 14, 15, 19 y 21 numerales 6, 7 y 8 de la Ley 7a de 1979, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF es la Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar y en consecuencia, las instituciones que hacen parte del mismo en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

Que el señor ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.884.323, ha solicitado a este Instituto se le reconozca Personería Jurídica a la Entidad que representa legalmente FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, para lo cual el Grupo Jurídico de ésta Regional, previo el análisis y solicitud de corrección de los documentos presentados por la Entidad, ha emitido concepto favorable sobre el particular por cuanto encuentra que éstos cumplen con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y no contradicen el orden público, la moral o las buenas costumbres, ni persigue fines de lucro.

Que en mérito de lo anterior esta Dirección,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar la reforma a los Estatutos de la Entidad denominada FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, con Nit.No.823.004.236-5, con domicilio en la Calle 24 D No.46-30 Barrio las Margaritas de la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente del contenido del presente acto, al representante legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, señor ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.884.323, o a quien haga sus veces de acuerdo con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.



4
 OP



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Sucre



RESOLUCION No. **0135**

11 FEB. 2014

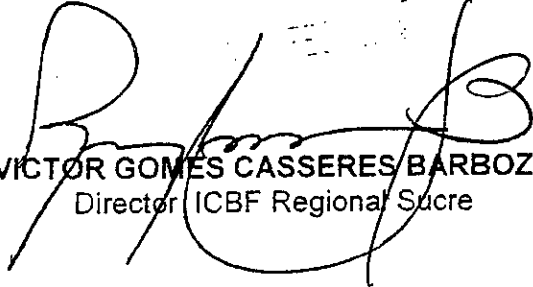
“POR LA CUAL SE OTORGA UNA PERSONERÍA JURÍDICA”

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF Sucre, el cual debe interponerse personalmente dentro de los cinco días siguientes al acto de notificación.

ARTICULO CUARTO: La persona jurídica solicitante a su costa, publicará en el *Diario Oficial* el presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los,


VICTOR GOMES CASSERES BARBOZA
 Director ICBF Regional Sucre

Elaboró: Hugo Molina
 Proyectó: Lastenia Castro





Resolución No.

1554

24 JUL 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN UNOS ESTATUTOS A LA CORPORACIÓN ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE. Con Nit N°900414584-1

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y 3548 del 05 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2015-293346-7000 de fecha 15 de Julio de 2015, el señor DANILO ANDRÉS BLANCO ARIAS identificado con C.C. N° 1.102.840.274, solicitó otorgamiento de Personería Jurídica, a la CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE, identificada con Nit No 900414584-1 de acuerdo al Acta de constitución de fecha 31 de Enero de 2011 suscrita por KATHERINE SEQUEDA MENDOZA con C.C. N° 64.606.862, como Presidente y LUIS ORESTE BARACCHI VELEZ con C.C. N° 1.102.827.517 como Secretario de la reunión, e inscrita en Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2011.

Transv. 27C No. 27A - 21 - PBX 2801048 - 2800911 - 2804877 - 2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Sincelejo Sucre - Colombia

6



Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Dirección



Resolución No. 1554 24 JUL 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN UNOS ESTATUTOS A LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE. Con Nit N°900414584-1

publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro los 15 días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE, podrá prestar los servicios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en cumplimiento a los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme la presente Resolución archívese en la carpeta que reposa en la oficina del grupo Jurídico del ICBF Sucre.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los,

24 JUL 2015

FABIOLA VALENCIA MORALES
Directora (E) ICBF Regional Sucre

Elaboro: Abel Romero - Contratista

Reviso: Bleidy Borja - Abogada G/J

Aprobó: Lastenia Castro López - Coordinadora Grupo Jurídico



UT ALIANZA ERA NUEVA

FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de la FUNDACION ERA NUEVA, identificada con Nit 823004236 - 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, me permito certificar y auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Sincelejo – Sucre, a los (20) Veinte del mes de Octubre de 2017.

FIRMA 

GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA 

SUGELIS DEL CRISTO PEREZ MONTES
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 176080 – T

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre




FUNDACION ERA NUEVA

FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de la FUNDACION ERA NUEVA, identificada con Nit 823004236 - 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, me permito certificar y auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Sincelejo – Sucre, a los (20) Veinte del mes de Octubre de 2017.

FIRMA 
GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA 
SUGELIS DEL CRISTO PEREZ MONTES
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 176080 – T

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

35
9



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-039 de 2014

OBJETO:	CAPACITACIONES EN CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DIRIGIDA A JOVENES ESCOLARIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATANTE:	LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI
PLAZO:	2 MESES
VALOR:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$160.000.000,00).

OK. fdf

Entre los suscritos a saber: JULIO CÉSAR GUERRA TULENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 943.978 expedida en Palmitos (Sucre), obrando en nombre y representación del Departamento de Sucre, como Gobernador electo del Departamento de Sucre, como Representante Legal de esa Entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884.323 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, con NIT. 823004236-5. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: A) La Gobernación de Sucre necesita contratar el servicio para capacitar en cultura y convivencia ciudadana a jóvenes escolarizados; B) que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3.496 del 22 de Septiembre de 2014, para amparar el presente contrato; C) que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, se adelantó una Selección Abreviada de menor Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Decreto 1510 de 2013; D) Que cumplidas las etapas del proceso se adjudicó el contrato al proponente, FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, a través de resolución de fecha de veintinueve (29) de octubre de 2014, que por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente contrato es las "CAPACITACIONES EN CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DIRIGIDA A JOVENES ESCOLARIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". Con las características técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La supervisión de este contrato se llevará a cabo por la Secretaría de Gobierno Departamental. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estimará hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$160.000.000,00). **MVTE:** Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, el 100% del valor contractual, una vez se haya prestado el servicio de manera satisfactoria, previa presentación de la respectiva factura o la cuenta de cobro, por parte del contratista. Su desembolso se dará previo trámite de

"Gobernación del departamento de Sucre"

9/10



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-039 de 2014

solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. La Gobernación del Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA.** La duración del presente contrato será por el termino de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con La Gobernación del Departamento de Sucre a: 1. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y final, entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la realización del contrato. 2. El logotipo, así como toda la información impresa en los objetos mencionados en la descripción técnica, será dada por la Secretaría de Gobierno Departamental. 3. Hacer la convocatoria del evento en coordinación con la Secretaría de Gobierno Departamental. 4. Cumplir con la jornada de capacitación plenamente establecidas. 5. Proporcionar la capacitación requerida única y exclusivamente en la temática establecida. 6. Encargarse de las acciones de Logística requerida para la ejecución del contrato enunciadas en la descripción técnica. 7. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. 8. Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. 9. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría de Gobierno Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos. 10. Transferir a la Secretaría de Gobierno Departamental, de manera total y sin limitación alguna, los derechos patrimoniales que sean de su propiedad, sobre todos los productos que se generen con ocasión del presente Contrato, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993; concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1962. En virtud de lo anterior, se entiende que la Gobernación de Sucre a través de su Secretaría de Gobierno, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos propiedad del Contratista se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. 11. Anexar al informe de ejecución, listados con los nombres y firmas de los participantes a las capacitaciones. (el informe deberán ser presentados en dos ejemplares, en original cada uno y se debe anexar CD con toda la información y evidencia fotográfica). 12. Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato. 13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 14. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 15. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Gobierno Departamental. 16. Los demás que de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones y sus

"Gobernación del departamento de Sucre"

X

M



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-039 de 2014

documentos integrantes impongan a la parte. 19. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. B) **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** -1) Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA entregue los bienes, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993; 2) A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo; 3) Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, vigencia 2014, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3.496 del 22 de Septiembre de 2014. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos: A)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. B)- PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. C)- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que se amplie o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista. **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Es causal para imponer multas únicamente: a) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y solo podrán imponerse para conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y durante la

"Gobernación del departamento de Sucre"

K

12

Número de beneficiarios = 2.592



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-039 de 2014

PRIMERA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga para con la entidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa del mismo a sus costas.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman el día 30 de Octubre de 2014.

POR EL CONTRATANTE

JULIO CESAR GUERRA TULENA
Governador

POR EL CONTRATISTA

ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA
RL: FUNDACIÓN JUVENIL SÍGLO XXI

Proyectó: Irina Luna Narváez
Asesora Jurídica Externa

"Gobernación del departamento de Sucre"

L3/14



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-039 de 2014

=====

ejecución de las obligaciones no con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que el contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas. Para lo anterior se dará cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA ONCE: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL DEPARTAMENTO DE SUCRE impondrá al CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al DEPARTAMENTO DE SUCRE, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DOCE: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del párrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modificó el párrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA TRECE: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. **CLÁUSULA CATORCE: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La Gobernación del Departamento de Sucre podrá ser uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINCE: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales. **CLÁUSULA DIECISÉIS: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes, 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y 3) Presentación del paz y salvo de Impuestos Departamentales. **CLÁUSULA DIECISIETE: IMPUESTOS.** El contratista cancelará a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de contratos. **CLÁUSULA DIECIOCHO: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El lugar de prestación del servicio será en el Departamento de Sucre, en los Municipios establecidos en los estudios previos y pliego de Condiciones. **CLÁUSULA DIECINUEVE: DOMICILIO.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS.** Son documentos del presente contrato: Los estudios previos, informe de evaluación, propuesta presentada por LA FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3.496 del 22 de Septiembre de 2014 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Una vez perfeccionado el presente contrato debe ser publicado en el SECOP, de conformidad con el Decreto 53 del 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

"Gobernación del departamento de Sucre"

X

13

Metodología General de Formulación

Proyecto

Capacitación en cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre



Código BPIN:

Impreso el 14 de septiembre de 2014

Datos del Formulador

Tipo de documento:	Cedula de Ciudadania	No. Documento:	64588851
Nombres:	Angelica	Apellidos:	Arbelaez Hernandez
Cargo:	Secretaria de Gobierno Departamental		
Telefonos:	2799470		
Entidad:	Gobernacion de Sucre		
E-mail:	gobierno@sucre.gov.co		

AS

Módulo de identificación del problema o necesidad

1. Contribución a la política pública

Plan del PND

(2010-2014) Prosperidad para Todos

Programa del PND

31016. Seguridad y convivencia ciudadana

Indicador de seguimiento al PND

Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención

Unidad de medida

Número de niños, niñas y adolescentes

Meta

1000000

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Acciones Claras para Dejar Huellas - Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre 2012-2015

Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial

5.1.2 Convivencia Ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Módulo de identificación del problema o necesidad

2. Identificación y descripción del problema

Problema Central

Deterioro social de la comunidad por la falta de una cultura social que promueva la convivencia coidadana en los jovenes del Departamento.

Descripción de la situación existente

El Departamento de sucre a través del programa de seguridad y convivencia ciudadana ha podido identificar o detectar que la población juvenil se encuentra hoy por hoy por las grandes brechas de desigualdad lo que genera una conducta y comportamiento que desmejora el tejido social, de allí la existencia de pandillas y grupos irregulares en algunos municipios, ocasionando destrucción, inseguridad en la sociedad o afectación de inmuebles al servicio del estado, también la policía del Departamento evidencia la necesidad de realizar acciones para prevenir que los jóvenes incurran en actos delictivos y promover una cultura social para mejorar la convivencia ciudadana.

Magnitud actual

89.729 jovenes entre 7 y 17 años del Departameto de Sucre en riesgo de involucrase en fenomenos como delincuencia juvenil, drogadiccion, alcoholismo, etc

Módulo de identificación del problema o necesidad

2.1 Identificación y descripción del problema

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

Pocas actividades educativos que promueva una cultura social a los jovenes del Departamento de Sucre

Tipo: Indirecta

Poca motivacion de los jovenes en participar en actividades pedagogicas

Efectos generados por el problema

Tipo: Directo

Incremento del pandillaje, alcoholismo, drogadicción en jovenes del Departamento de Sucre.

Tipo: Indirecto

Jovenes con conductas antisociales.

Módulo de identificación del problema o necesidad

3. Análisis de participantes

Participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Otro participante	Experiencia Previa
Departamental	Sucre	Beneficiario	Aporte de recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto		El departamento de Sucre viene realizando trabajos para promover y garantizar los derechos de la población sucreña
Otro		Beneficiario	Participación en las actividades realizadas con la ejecución del proyecto	Jovenes escolarizados del Departamento de Sucre	Principales beneficiarios del proyecto y veedores para garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el proyecto

Concertación entre los participantes

Interactuar en el desarrollo del proyecto

Módulo de identificación del problema o necesidad

4. Población afectada y objetivo del problema

Personas Afectadas

Número de personas Afectadas

835149

Fuente de información

DANE

Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo	Específica
Caribe	Sucre	Todo El Departamento	No aplica		Zona urbana y rural

Personas Objetivo

Número de personas Objetivo

2582

Fuente de información

Secretaria de Gobierno Departamental

Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo	Específica
Caribe	Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal		Zona urbana

Módulo de identificación del problema o necesidad

4.1 Población afectada y objetivo del problema

Características demográficas de la población

Clasificación	Detalle	Número de Personas	Fuente de información
Género	Hombre	1560	Secretaria de Gobierno Departamental
Género	Mujer	1032	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	0 - 6	0	
Edad (años)	7 - 14	0	
Edad (años)	15 - 17	1812	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	18 - 26	780	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	27 - 59	0	
Edad (años)	60 en adelante	0	
Grupos Étnicos	Indígenas	0	
Grupos Étnicos	Afrocolombianos	0	

19/10

Grupos Étnicos	DM	0	
Población Vulnerable	Desplazados	0	
Población Vulnerable	Discapacitados	0	
Población Vulnerable	Pobres Extremos	0	

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Objetivo - Propósito

Objetivo General - Propósito

Realizar actividades pedagógicas en la cual se involucre la importancia de la cultura y convivencia ciudadana en los jóvenes del Departamento de Sucre.

Indicadores que miden el objetivo general

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
Jóvenes participando	Número	2592

Objetivo Específicos

Capacitar a jóvenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana

Motivar a los jóvenes escolarizados sobre la importancia de participar en actividades pedagógicas que apoyen su desarrollo social

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Alternativas de solución

Alternativa	Se evaluó con la MGA
Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre	Si

Evaluación Realizada

Costo Eficiencia y costo mínimo	NO
Beneficio costo y Costo Eficiencia y costo mínimo	SI

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

1. Descripción de la alternativa

Alternativa

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

Año inicio: 2014

Año final: 2017

Descripción de la alternativa

El proyecto consiste en realizar actividades pedagógicas en donde se capacitara a jóvenes escolarizados del Departamento de sucre en donde se resalte la importancia de una cultura social y la convivencia ciudadana para ello se contratara dos profesionales con conocimientos en derechos humanos y/o cultura ciudadana y en solución alternativa de conflictos o asuntos de paz y reconciliación y un técnico para el apoyo logístico de las capacitaciones, se les entregara a los jóvenes participantes lapiceros, camisetas, libretas y material de apoyo con información de los temas tratados en la capacitación. Estas capacitaciones se realizaran en las instituciones educativas con mayor población estudiantil de cada municipio. El proyecto se realizara en las subregiones del Golfo de Morosquillo, Montes de María, y subregion Sabanas y tiene contemplado una duración de dos meses.

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

2. Estudio de mercado

Detalle para estudio: Capacitación en cultura y convivencia ciudadana

Elemento	Unidad de medida	Descripción	Año inicial histórico	Año final histórico	Año final proyección
Capacitación en cultura y convivencia ciudadana	Número	Capacitación en cultura y convivencia ciudadana dirigida a jóvenes escolarizados del Departamento de Sucre	2012	2013	2017

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2012	0,00	26,00	-26,00
2013	0,00	26,00	-26,00
2014	26,00	26,00	0,00
2015	0,00	0,00	0,00
2016	0,00	0,00	0,00
2017	0,00	0,00	0,00

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

3. Capacidad y beneficiarios

Alternativa:

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

3.1 Capacidad Generada

Capacitaciones realizadas

Unidad de medida

Total Capacidad generada

Número

18

Número de beneficiarios

3.2 Beneficiarios

2.592

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

4. Localización

Alternativa

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

Geográficamente

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Localización	Resguardo
Caribe	Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal	I.E. Técnico Agropecuario San Onofre de Torobe	
Caribe	Sucre	Sanlago De Tolú	Cabecera Municipal	I.E. Luis Patron rosano	
Caribe	Sucre	Coveñas	Cabecera Municipal	I.E. Ismael Contreras Meneces	
Caribe	Sucre	Palmito	Cabecera Municipal	I.E. San Antonio Abad	
Caribe	Sucre	Ovejas	Cabecera Municipal	Centro Educativo Maria Reina de America	
Caribe	Sucre	Chalán	Cabecera Municipal	I.E. Chalán	

22/12/22

Caribe	Sucre	Coloso	Cabecera Municipal	I.E. Victor Zubina	
Caribe	Sucre	Totú Viejo	Cabecera Municipal	I.E. Henberlo Garcia Garrido	
Caribe	Sucre	Los Palmitos	Cabecera Municipal	I.E. Los Palmitos	
Caribe	Sucre	San Pedro	Cabecera Municipal	I.E. Santa Rosa de Lima	
Caribe	Sucre	Galeras	Cabecera Municipal	I.E. de Galeras	
Caribe	Sucre	Sincé	Cabecera Municipal	I.E. San Juan Baulista de la Salle	
Caribe	Sucre	El Roble	Cabecera Municipal	I.E. San Mateo	
Caribe	Sucre	San Juan De Betulia	Cabecera Municipal	I.E. San Juan Baulista	
Caribe	Sucre	Sampués	Cabecera Municipal	I.E. Millan Vargas	
Caribe	Sucre	Corozal	Cabecera Municipal	Escuela Normal Superior de Corozal	
Caribe	Sucre	Morroa	Cabecera Municipal	I.E. Cristobal Colon	
Caribe	Sucre	Buenavista	Cabecera Municipal	I.E. de Buenavista	

Factores que determinan la localización

Cercanía a la población objetivo

Otros

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

5 - Estudio Ambiental

Alternativa

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

24

Estudios requeridos

Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico ambiental	NO
Plan de manejo ambiental	NO
Otros permisos ambientales	NO

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

6 - Análisis de Riesgos

Alternativa

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Efectos	Impacto	Medidas de Mitigación
Incremento en los índices de incidentes delictivos por parte de la población juvenil	Probable	Deterioro del tejido social, Incremento de actos delictivos por parte de los jóvenes	Alto	Propiciar espacios dirigidos a la población juvenil con el fin de prevenir que incurran en actos delictivos u otras acciones de ilegalidad

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

7 - Costos del proyecto

Alternativa

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

25

Relación Objetivos - Productos - Actividades

Objetivos	Productos	Actividades
<p>Capacitar a jóvenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana</p>	<p>Jóvenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana</p>	<p>Contratar la elaboración del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapelas, camisetas, libretas, lapiceros y cartillas)</p>
		<p>Contratar talento humano requerido para la ejecución del proyecto</p>
		<p>Realizar seguimiento y evaluación del proyecto</p>
		<p>Suministrar refrigerios a los jóvenes asistentes del evento</p>

Relación Productos

Objetivo: Capacitar a jóvenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana

Código GRC	Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
------------	---------------------	--------	----------

Relación de Actividades

Etapa	Año	Código CIU	Nombre de la Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2014		Contratar la elaboración del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapelas, camisetas, libretas, lapiceros y cartillas)	Si	102,448,000
Inversión	2014		Contratar talento humano requerido para la ejecución del proyecto	Si	42,000,000
Inversión	2014		Suministrar refrigerios a los jóvenes asistentes del evento	No	15,552,000
Operación	2015		Realizar seguimiento y evaluación del proyecto	Si	2,000,000
Valor Total					162,000,000

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

9 - Detalle beneficios e ingresos

Tipo de beneficio o ingreso: Ahorro por beneficiario en la participación del evento

Tipo	Rubro	Descripción	Unidad Medida
Ingreso	Otros	Ahorro por beneficiario en la participación del evento	Peso m/c

Año	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2014	0,00	0,00	0,00

22

2015	2.592,00	80.000,00	207.360.000,00
2016	0,00	0,00	0,00
2017	0,00	0,00	0,00

9 - Totales beneficios e ingresos

Año	Total Ingresos
2014	0,00
2015	207.360.000,00
2016	0,00
2017	0,00

82

Módulo de Evaluación de la alternativa de solución

1 - Costo de oportunidad

Tasa de interés oportunidad: %

Justificación de la tasa de oportunidad

DTF 28 de julio de 2014 Fuente: Revista Dinero.com

Flujo de Caja

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)
Amortización créditos	0	0	0	0
Costos de Inversión	160,000,000	0	0	0
Costos de Operación	0	2,000,000	0	0
Costos de Preinversión	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Flujo Neto de Caja	(160,000,000)	205,360,000	0	0
Ingresos y beneficios	0	207,360,000	0	0
Intereses créditos	0	0	0	0
Valor de salvamento	0	0	0	0

Flujo Económico

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)	RPC
Ingresos y beneficios	0	0	0	0	0
Ahorro por beneficiario en la	0	165,888,000	0	0	1
Créditos	0	0	0	0	0
Costos de Preinversión	0	0	0	0	0
Costos de Inversión	0	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	42,000,000	0	0	0	1
6.1. Otros Gastos Generales	84,400,000	0	0	0	1
Costos de Operación	0	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	0	2,000,000	0	0	1
Amortización créditos	0	0	0	0	0
Intereses créditos	0	0	0	0	0
Valor de salvamento	0	0	0	0	0
Flujo Económico	(136,400,000)	163,888,000	0	0	0

88

Resumen Evaluación Financiera y Económica o Social

Alternativa	Inversión Inicial							Flujos de Efectivos						
	Valor Presente Neto	Costo Inicial	Costo de Mantenimiento	Costo de Operación	Costo de Inversión	Costo de Recurso	Costo de Oportunidad	Beneficio Neto	Beneficio Bruto	Beneficio Líquido	Beneficio Neto	Beneficio Bruto	Beneficio Líquido	Beneficio Neto
Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre	37.385.620,92	28,35	1,23	9.000.000,00	62.307,65	161.922.337,66	58.392.780,03	9.928.571,43	20,15	1,07	7.668.888,89	53.230,77	138.165,714,29	57.533.481,27

VE

Módulo de programación

1 - Selección de alternativa y rubro presupuestal

Alternativa Seleccionada

Capacitación en Cultura y convivencia ciudadana a jóvenes del Departamento de Sucre

Tipo de Gasto (Programa presupuestal)

0670 apoyo

Sector (Subprograma presupuestal)

0105 seguridad ciudadana

Módulo de programación

2 - Fuentes de financiación

Tipo de entidad

Departamentos

Nombre de entidad

Sucre

Tipo de recurso

Propios

Año	Valor
2014	160.000.000,00
2015	0,00
2016	0,00
2017	0,00

Tipo de entidad

Departamentos

Nombre de entidad

Sucre

Tipo de recurso

Propios

Año	Valor
2014	0,00
2015	2.000.000,00

32

2016	0,00
2017	0,00

Costos

Vigencia	Costos de Preinversión	Costos de Inversión	Costos de Operación
2014	0	160,000,000	0
2015	0	0	2,000,000
2016	0	0	0
2017	0	0	0

Indicadores de producto

Objetivo Capacitar a jóvenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana

Producto Jóvenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana

Código	Indicador	Unidad	Fórmula
1100P023	Capacitación Realizada	Número	E E1 - E10

33

Indicadores de producto

Metas

Objetivo	Producto	Indicador	2014	2015	2016	2017
Capacitar a jóvenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana	Jóvenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana	Capacitación Realizada	26	0	0	0

Indicadores de gestión

Metas

Indicador	Unidad	Fórmula	2014	2015	2016	2017
Talleres O Actividades De Capacitación Realizados	Número		26,00	0,00	0,00	0,00

Módulo de Decisión

Componente	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Verificación	Supuestos
Fines	31016. Seguridad y convivencia ciudadana	Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención	1.000.000,00	Informe nacional	
Objetivo General - Propósito	Realizar actividades pedagógicas en la cual se involucre la importancia de la cultura y convivencia ciudadana en los jóvenes del Departamento de Sucre.	Jovenes participando	2.592,00	Informes, actas	Jovenes escolarizados participando en la capacitación

35

Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Jóvenes esquizofrenizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana	Capacitación Realizada	42.000.000,00	Informes, actas	Jóvenes capacitados en cultura y convivencia ciudadana
Actividades	Contratar talento humano requerido para la ejecución del proyecto	Recursos Ejecutados	42.000.000,00	Informes, actas	Talento humano contratado idóneo para la realización de las capacitaciones
Actividades	Contratar la elaboración del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapelas, camisetas, libretas, lapiceros y carillitas)	Recursos Ejecutados	102.448.000,00	Informes, actas	Material publicitario e informativo elaborado y entregado a los participantes de la capacitación
Actividades	Suministrar refrigerios a los jóvenes asistentes del evento	Recursos Ejecutados	15.552.000,00	Informes, actas	Participantes de la capacitación satisfechos
Actividades	Realizar seguimiento y evaluación del proyecto	Recursos Ejecutados	2.000.000,00	Informes, actas	Informe de seguimiento y evaluación elaborado y publicado

Angelico Arbesuez.

de



23150
23181

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

OBJETO:	CAPACITACIONES A JOVENES ESCOLARIZADOS SOBRE LOS RIESGOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL TRÁFICO DE DROGAS, APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE DISEÑO Y PUBLICIDAD ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE REDUCIR LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE:	LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI
PLAZO:	2 MESES
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000,00)

Entre los suscritos a saber: **JULIO CESAR GUERRA TULENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 943.978 expedida en Palmitos (Sucre), obrando en nombre y representación del Departamento de Sucre, como Gobernador electo del Departamento de Sucre, como Representante Legal de esa Entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884.323 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI**, con NIT. 823004236-5. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: A) La Gobernación de Sucre necesita contratar el servicio para capacitar a jóvenes escolarizados sobre los riesgos de las diferentes modalidades del tráfico de drogas, apoyo logístico y servicios de diseño y publicidad encaminados a la prevención del tráfico de estupefacientes con el fin de reducir la oferta en el Departamento de Sucre; B) que se expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014., para amparar el presente contrato; C) que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del

“Gobernación del departamento de Sucre”

37/36



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

=====

=====

mismo, se adelantó una Selección Abreviada de menor Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Decreto 1510 de 2013; D) Que cumplidas las etapas del proceso se adjudicó el contrato al proponente, FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI a través de resolución de fecha de veintidós (22) de agosto de 2014 que por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO El objeto del presente contrato es las "CAPACITACIONES A JOVENES ESCOLARIZADOS SOBRE LOS RIESGOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL TRÁFICO DE DROGAS, APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE DISEÑO Y PUBLICIDAD ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE REDUCIR LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". Con las características técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de este contrato se llevará a cabo por la Secretaría de Gobierno Departamental.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estimará hasta por la suma de **CIEN MILLONES PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE.** Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente forma: LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, un anticipo equivalente al 50% del valor del objeto contractual y el saldo a través de acta final, certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva factura o la cuenta de cobro, por parte del contratista. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. La Gobernación del Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA. La duración del presente contrato será por el termino de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio. La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga con La Gobernación del Departamento de Sucre a: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

=====

=====

presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio; 2. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos; 3. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato; 4. Cumplir con la jornadas de capacitaciones plenamente establecidas. 5. Proporcionar las capacitaciones requerida única y exclusivamente en la temática establecida. 6. Las publicaciones se deberán realizar en diferentes medios de amplia audiencia y visión en el Departamento de Sucre. 7. Las publicaciones de los avisos se realizaran de acuerdo a las solicitudes formuladas y las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento. 8. El contratista deberá realizar las publicaciones y aviso de conformidad con las instrucciones del supervisor, en cuanto a la fecha de la publicación, las características y especificaciones de cada aviso. 9. El contratista deberá entregar al supervisor un CD, que contenga la publicación del aviso o del mensaje institucional, así como las evidencias de las diferentes impresiones realizadas sobre la campaña (afiches, pendones, y en prensa escrita, radio y televisión. 10. En caso de error imputable al contratista en la publicación de algún aviso, deberá realizar la publicación correcta sin costo alguno para el Departamento. 11. Las publicaciones deberán hacerse según lo pactado con los responsables del aviso en cada uno de los medios. 12. Cuando se requiera un aviso o publicación, el contratista cotizará al DEPARTAMENTO el valor de la misma; será el supervisor del contrato quien autorizará la publicación respectiva. 13. Las demás que le señale el supervisor del contrato. 14. Garantizar el apoyo logístico como salones, video Bean, equipos necesarios, papelería, y todos los elementos y servicios que se requieran para el desarrollo del evento. 15. Entregar los listados con los nombres y firmas de los participantes, de acuerdo a las orientaciones que dé el Departamento de Sucre, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del evento. 16. El material producido así como cualquier publicidad, en la Convocatoria o cualquier material producido en ejecución de este contrato serán de crédito exclusivo del Departamento de Sucre. 17. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. 18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 19. Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contractual. 20. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la realización del contrato. 21. Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato. 22. Responder ante las autoridades competentes por los



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 23. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 24. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaria de Gobierno Departamental. 25. Los demás que de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, del Pliego de Condiciones y sus documentos integrantes impongan a la parte. 18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. 27. Cumplir con la demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato. **B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** -1) Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA entregue los bienes, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993; 2) A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo; 3) Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, vigencia 2014, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y tres (3) meses más. **B)- PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO**, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **C)- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE**, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN**



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

=====

=====

DEL ANTICIPO, este amparo será por el cien por ciento (100%) del valor del contrato; la vigencia de esta garantía será por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Es causal para imponer multas únicamente: a) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y solo podrán imponerse para conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y durante la ejecución de las obligaciones no con posterioridad a que el contratista haya ejecutada la obligación pendiente. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato., siempre que el contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas. Para lo anterior se dará cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA ONCE: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL DEPARTAMENTO DE SUCRE impondrá al CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al DEPARTAMENTO DE SUCRE, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DOCE: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad





CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

=====

administrativa de acuerdo al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del párrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modificó el párrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA TRECE: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. **CLÁUSULA CATORCE: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** La Gobernación del Departamento de Sucre podrá ser uso en las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINCE: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales. **CLÁUSULA DIECISÉIS: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes. 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y 3) Presentación del paz y salvo de impuestos Departamentales. **CLÁUSULA DIECISIETE: IMPUESTOS-** El contratista cancelara a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de contratos. **CLÁUSULA DIECIOCHO: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El lugar de prestación del servicio será en el Departamento de Sucre, en los Municipios establecidos en los estudios previos y pliego de Condiciones. **CLAUSULA DIECINUEVE: DOMICILIO.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS.** Son documentos del presente contrato: Los estudios previos, informe de evaluación, propuesta presentada por LA FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal expedidos por la Procuraduría General de la nación, Contraloría General de la República y los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:**



Numero de personas Obituarias = 600



CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-028 de 2014

=====

Una vez perfeccionado el presente contrato debe ser publicado en el SECOP, de conformidad con el Decreto 53 del 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** El contratista se obliga para con la entidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa del mismos a sus costas.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman el día 25 de Agosto de 2014.

POR EL CONTRATANTE

JULIO CESAR GUERRA TULENA
Gobernador

POR EL CONTRATISTA

ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA
Representante Legal de la FUNDACIÓN JUVENIL
SIGLO XXI.

Proyectó: Irina Luna Narváez
Revisó: Ingrid García Arrazola

Metodología General de Formación

Proyecto

Capacitación a jóvenes sobre los riesgos de las diferentes modalidades del tráfico de drogas, con el fin de reducir la oferta en el Departamento de Sucre



Impreso el 26 de abril de 2014

Código BPIN:

Datos del Formulador

Tipo de documento:	Cedula de Ciudadania	No. Documento:	50960124
Nombres:	KATIUSCA MARGARITA	Apellidos:	FERNANDEZ CASTILLO
Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Telefonos:	280 45 29		
Entidad:	GOBERNACION DE SUCRE		
E-mail:	FDEZ1977_@HOTMAIL.COM		

Módulo de identificación del problema o necesidad

1. Contribución a la política pública

Plan del PND

(2010-2014) Prosperidad para Todos

Programa del PND

21205. Protección de los derechos de la niñez y la familia

Indicador de seguimiento al PND

Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención

Unidad de medida

Número de niños, niñas y adolescentes

Meta

1000000

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Acciones Claras para Dejar Huellas 2012 - 2015

Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial

5.2.1 Reducción de la Oferta

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Un Alto Compromiso" Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo 2012-2015

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Seguridad y convivencia pacífica - Corozal

Seguridad y convivencia pacífica - Sampues

Convivencia y seguridad ciudadana - San Onofre

Convivencia y seguridad ciudadana - Sincelejo

--

Módulo de identificación del problema o necesidad

2. Identificación y descripción del problema

Problema Central

Incremento en el tráfico u oferta de drogas en el Departamento.

Descripción de la situación existente

Actualmente el departamento de Sucre, esta siendo afectada por el incremento del tráfico de drogas lo que genera inseguridad por el incremento de actos delictivos y violentos, principalmente en los municipios de Corozal, Sincelejo, Sampues, Coveñas, Santiago de Tolu y San onofre. Este fenómeno ha generado un sin número de muertes selectivas, en los municipios anteriormente señalados, entre quienes se disputan mandos y territorios, en los que la sociedad se ve afectada por el incremento de estos actos delictivos. El Departamento de Sucre ha venido planteando y exigiendo una lucha decidida e integral, fundada en el principio de corresponsabilidad con las instituciones en especial con los entes territoriales. La estrategia de atacar la oferta de drogas o al tráfico, va enfocado principalmente en capacitar a los jóvenes como primer vulnerable a este fenómeno, principalmente con temas relacionados con el tráfico, delitos conexos, comisión de conductos penales y prevención al sicariato.

Magnitud actual

Aproximadamente 345 casos al año de jóvenes que tienen acceso a estupefacientes en el Departamento

Módulo de identificación del problema o necesidad

2.1 Identificación y descripción del problema

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

Baja percepción del riesgo por parte de la comunidad juvenil en el tráfico de drogas

Tipo: Indirecta

Ocupación inadecuada el tiempo libre

Falta de expectativas de los jóvenes

Temor a la denuncia, poca difusión de los mecanismos de denuncia

Efectos generados por el problema

Tipo: Directo

Incremento en la oferta de drogas ilícitas

Incremento en delitos relacionados con las drogas

Violencia

Incremento del consumo

Tipo: Indirecto

Deterioro de la calidad de vida

Deserción escolar

Deterioro de la convivencia ciudadana

Módulo de identificación del problema o necesidad

3. Análisis de participantes

Participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Otro participante	Experiencia Previa
Departamental	Sucre	Cooperante	Aportante de los recursos.		El Departamento de Sucre ha venido desarrollando este tipo de proyectos a través del Plan Regional de Drogas "Sucre Libre de Drogas", con participación comunitaria e institucional con el fin de combatir el problema de tráfico y microtráfico de estupefacientes en el Departamento
Otro		Beneficiario	participación en la ejecución del proyecto	Jóvenes del Departamento de Sucre	La población de Sucre ha venido apoyando y participando en los programas desarrollados por la administración del Departamento con el fin de prevenir el consumo temprano de sustancias psicoactivas, así como el tráfico y microtráfico de estas.

Concertación entre los participantes

Se han realizado reuniones de concertación, levantamiento de actas.

Módulo de identificación del problema o necesidad

4. Población afectada y objetivo del problema

Personas Afectadas

Número de personas Afectadas

53875

Fuente de información

DANE

Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo	Específica
Caribe	Sucre	Sincelajo	No aplica		Zona urbana y rural
Caribe	Sucre	Corozal	No aplica		Zona urbana y rural
Caribe	Sucre	Sampué	No aplica		Zona urbana y rural
Caribe	Sucre	Coveñas	No aplica		Zona urbana y rural
Caribe	Sucre	San Onofre	No aplica		Zona urbana y rural
Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	No aplica		Zona urbana y rural

Personas Objetivo

Número de personas Objetivo

600

Fuente de información

Secretaría de Gobierno Departamental

Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo	Específica
Caribe	Sucre	Sincelajo	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio
Caribe	Sucre	Corozal	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio
Caribe	Sucre	Coveñas	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio

17/08

Caribe	Sucre	Sempués	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio
Caribe	Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio
Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	Cabecera Municipal		Zona urbana del Municipio

Módulo de Identificación del problema o necesidad

4.1 Población afectada y objetivo del problema

Características demográficas de la población

Clasificación	Detalle	Numero de Personas	Fuente de Información
Género	Hombre	435	Secretaria de Gobierno
Género	Mujer	165	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	0 - 6	0	
Edad (años)	7 - 14	234	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	15 - 17	366	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	18 - 26	0	
Edad (años)	27 - 59	0	
Edad (años)	60 en adelante	0	
Grupos Étnicos	Indígenas	0	
Grupos Étnicos	Afrocolombianos	0	
Grupos Étnicos	ROM	0	
Población Vulnerable	Desplazados	0	
Población Vulnerable	Discapacitados	0	
Población Vulnerable	Pobres Extremos	0	

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Objetivo - Propósito

Objetivo General - Propósito

Contribuir a la reducción del tráfico u oferta de drogas en el Departamento de Sucre, a través de capacitaciones sobre los riesgos que conlleva.

Indicadores que miden el objetivo general

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
Capacitación	Número	5

Objetivo Específicos

- Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas
- Fomentar alternativas para la utilización adecuada del tiempo libre
- Orientar proyectos de vida basados en actividades productivas
- Socializar los mecanismos de denuncias del tráfico de drogas

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Alternativas de solución

Alternativa	Se evaluó con la MGA
Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas	Si

50

Evaluación Realizada

Costo Eficiencia y costo mínimo	NO
Beneficio costo y Costo Eficiencia y costo mínimo	SI

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

1. Descripción de la alternativa

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Año inicio: 2014

Año final: 2017

Descripción de la alternativa

La estrategia de atacar la oferta de drogas o al tráfico, va enfocada principalmente en la capacitación de 600 jóvenes entre los 14 a 17 años de edad de los municipios de Corozal, Sincelejo, Sampues, Santiago de Tolú, Coveñas y San Onofre del Departamento de Sucre, principalmente con temas relacionados con el tráfico, delitos conexos, comisión de conductos penales y prevención al sicariato, con el fin de contribuir con la disminución de la oferta de estupefacientes en el Departamento de Sucre, para lo cual se contratarán dos profesionales, se entregaran accesorios (Mochilas, manillas, sueter) alusivos al evento y distribución de afiches campaña antidrogas.
La capacitación tiene programada una duración de 1 mes

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

2. Estudio de mercado

Detalle para estudio: Capacitación sobre los riesgos del tráfico de drogas

Plan o Servicio	Unidad de medida	Descripción	Año inicial histórico	Año final histórico	Año final proyección
Capacitación sobre los riesgos del tráfico de drogas	Número	Capacitación dirigida a jóvenes entre los 14 -17 años sobre los riesgos del tráfico de drogas	2011	2013	2016

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2011	0,00	1,00	-1,00
2012	0,00	1,00	-1,00
2013	0,00	1,00	-1,00
2014	1,00	1,00	0,00
2015	0,00	0,00	0,00
2016	0,00	0,00	0,00

2014
2015
2016

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

3. Capacidad y beneficiarios

Alternativa:

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

3.1 Capacidad Generada

Jóvenes Capacitados sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Unidad de medida

Total Capacidad generada

Número

600

3.2 Beneficiarios

Número de beneficiarios

600

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

4. Localización

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Geográficamente

Región	Departamento	Municipio	Centro - Poblado	Localización	Resguardo
Caribe	Sucre	Sincelajo	Cabecera Municipal	Salón de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	Corozal	Cabecera Municipal	Salón de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	Coveñas	Cabecera Municipal	Salón de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	Sempués	Cabecera Municipal	Salón de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal	Salón de eventos en la zona urbana del Municipio	

132/83

Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	Cabecera Municipal	Jalon de eventos en la zona urbana del Municipio	
--------	-------	------------------	--------------------	--	--

Factores que determinan la localización

Cercanía a la población objetivo
Comunicaciones
Otros

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

5 - Estudio Ambiental

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Estudios requeridos

Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico ambiental	NO
Plan de manejo ambiental	NO
Otros permisos ambientales	NO

69

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

6 - Análisis de Riesgos

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Efectos	Impacto	Medidas de Mitigación
Adolescentes de las instituciones educativas del Departamento no asistan a la capacitación	Poco probable	Desconocimiento de las consecuencias que genere el tráfico de drogas. Incremento de la oferta	Alto	Invitación a través de oficios, publicidad y visitas a las instituciones del Departamento informando sobre la capacitación

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

7 - Costos del proyecto

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

55

Relación Objetivos - Productos - Actividades

Objetivos	Productos	Actividades
Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas	Jóvenes Capacitados sobre los riesgos del tráfico de drogas	<p>Alquiler Salon, Video Beam y Sonido</p> <p>Contratar talento humano requerido</p> <p>Distribuir afiches con informacion del evento</p> <p>Distribuir botones contramarcados</p> <p>Distribuir camisetas marcadas</p>

	<p>Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas</p>	<p>Jóvenes Capacitados sobre los riesgos del tráfico de drogas</p>	<p>Distribuir manillas con logotipos</p>	<p>Distribuir Memorias USB con información del evento</p>	<p>Distribuir mochilas con el logotipo del evento</p>
				<p>Elaborar diplomas o certificados</p>	<p>Entregar escarapelas a los asistentes</p>

Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas	Jóvenes Capacitados sobre los riesgos del tráfico de drogas	Entregar lapiceros contramarcados a los asistentes del evento	
		Realizar seguimiento y evaluación	
		Suministrar refrigerios	
		Suministrar Almuerzo	

Relación Productos

Objetivo: Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas

Código CPC	Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
	Jóvenes Capacitados sobre los riesgos del tráfico de drogas	Número	600

58

Relación de Actividades

Etapas	Año	Código - CIU	Nombre de la Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2014		Alquiler Salon, Video Beam y Sonido	Si	4,680,000
Inversión	2014		Contratar talento humano requerido	Si	4,000,000
Inversión	2014		Distribuir afiches con informacion del evento	No	1,100,000
Inversión	2014		Distribuir botones contramarcados	No	1,200,000
Inversión	2014		Distribuir camisetas marcadas	No	12,000,000
Inversión	2014		Distribuir manillas contramarcados	No	720,000
Inversión	2014		Distribuir Memorias USB con informacion del evento	No	12,000,000
Inversión	2014		Distribuir mochilas con el logotipo del evento	No	7,200,000
Inversión	2014		Elaborar diplomas o certificados	No	1,600,000
Inversión	2014		Entregar escarapelas a los asistentes	No	1,500,000
Inversión	2014		Entregar lapiceros contramarcados a los asistentes del evento	No	1,500,000
Inversión	2014		Suministrar refrigerios	No	3,000,000

Inversión	2014		Sumi. Almuerzo	No	9,300,000
Operación	2015		Realizar seguimiento y evaluación	Si	500,000
Valor Total					60,500,000

Módulo de Preparación de la alternativa de solución
9 - Detalle beneficios e ingresos

Tipo de beneficio o Ingreso Ahorro de los municipios en actividades para la reducción de la oferta de drogas

Tipo	Bien	Descripción	Unidad Medida
Beneficio	Otros	Ahorro de los municipios en actividades para la reducción de la oferta de drogas	Número

Año	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2014	0,00	0,00	0,00
2015	7,00	25.000.000,00	175.000.000,00
2016	0,00	0,00	0,00
2017	0,00	0,00	0,00

9 - Totales beneficios e ingresos

Año	Total Ingresos
2014	0,00
2015	175.000.000,00
2016	0,00
2017	0,00

Módulo de Evaluación de la alternativa de solución

1 - Costo de oportunidad

Tasa de Interés oportunidad: %

Justificación de la tasa de oportunidad

DTF 29 de Enero de 2014 , Fuente: Revista portafolio

Flujo de Caja

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)
Amortización créditos	0	0	0	0
Costos de Inversión	60,000,000	0	0	0
Costos de Operación	0	500,000	0	0
Costos de Reinversión	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Flujo Neto de Caja	(60,000,000)	174,500,000	0	0
Ingresos y beneficios	0	175,000,000	0	0
Intereses créditos	0	0	0	0
Valor de salvamento	0	0	0	0

Flujo Económico

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)	RPC
Ingresos y beneficios	0	0	0	0	0
Ahorro de los municipios en	0	140,000,000	0	0	1
Créditos	0	0	0	0	0
Costos de Preinversión	0	0	0	0	0
Costos de Inversión	0	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	4,000,000	0	0	0	1
4.2. Otros Servicios	4,600,000	0	0	0	1
6.1. Otros Gastos Generales	39,616,000	0	0	0	1
Costos de Operación	0	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	0	600,000	0	0	1
Amortización créditos	0	0	0	0	0
Intereses créditos	0	0	0	0	0
Valor de salvamento	0	0	0	0	0
Flujo Económico	(49,216,000)	139,500,000	0	0	0

Resumen Evaluación Financiera y Económica o Social

Evaluación Financiera								Evaluación Económica							
Alternativa	Valor Presente Neto - Financiero	Tasa Interna de Retorno - Financiero	Relación Beneficio Costo - Financiero	Costo Por Capacidad - Financiero	Costo Por Beneficiario - Financiero	Valor Presente de los Costos - Financiero	Costo Anual Equivalente - Financiero	Valor Presente Neto - Económico	Tasa Interna de Retorno - Económico	Relación Beneficio Costo - Económico	Costo Por Capacidad - Económico	Costo Por Beneficiario - Económico	Valor Presente de los Costos - Económico	Costo Anual Equivalente - Económico	
Creación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas	107.740,07 4,98	190,83	2,78	100.833,33	100.833,33	80.480.630,56	21.808.517,21	78.338,77 1,43	189,32	2,57	81.184,87	81.184,87	48.863,22 8,57	20.280.465,81	

88

Módulo de programación

1 - Selección de alternativa y rubro presupuestal

Alternativa Seleccionada

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tráfico de drogas

Tipo de Gasto (Programa presupuestal)

0670 apoyo

Sector (Subprograma presupuestal)

1000 intersubsectorial gobierno

Módulo de programación

2 - Fuentes de financiación

Tipo de entidad

Departamentos

Nombre de entidad

Sucre

Tipo de recurso

Propios

Año	Valor
2014	60.000.000,00
2015	0,00
2016	0,00
2017	0,00

Tipo de entidad

Departamentos

Nombre de entidad

Sucre

Tipo de recurso

Propios

Año	Valor
2014	0,00
2015	500.000,00

CA

2016	v.00
2017	0,00

Costos

Vigencia	Costos de Preinversión	Costos de Inversión	Costos de Operación
2014	0	60,000,000	0
2015	0	0	500,000
2016	0	0	0
2017	0	0	0

Indicadores de producto

Objetivo Capacitar a los jóvenes sobre los riesgos del tráfico de drogas

Producto Jóvenes Capacitados sobre los riesgos del tráfico de drogas

Código	Indicador	Unidad	Formula
1100P023	Capacitación Realizada	Número	E E11 - E10

29

3

Indicadores de gestión

Metas

Indicador	Unidad	Fórmula	2014	2015	2016	2017
Estategias De Comunicación Diseñadas	Número		1,00	0,00	0,00	0,00

Módulo de Decisión

Componente	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Verificación	Súpuestos
Fines	21205. Protección de los derechos de la niñez y la familia	Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención	1.000.000,00	Encuentras, estudios	Poblacion adolecente participando en eventos de prevencion
Objetivo General - Propósito	Contribuir a la reduccion de la oferta de drogas en el Departamento de Sucre	Capacitacion	1,00	encuentras, estudios, visilas	poblacion adolecente del departamento de sucre libres de drogas
Objetivos Especificos General - Componentes o Productos	Capacitacion sobre los riesgos del trafico con drogas	Capacitación Realizada	1,00	Informes, listados	Jovenes del departamento de sucre participando en la capacitacion

67

Actividades	Alquiler Salon, Vid Beam y Sonido	Recursos Ejecutados	5.460.000,00	facturas, registros, pagos realizados	recursos disponibles para el pago del lugar del evento
Actividades	Elaborar diplomas o certificados	Recursos Ejecutados	2.130.000,00	facturas, registros, pagos realizados	Diplomas o certificados elaborados
Actividades	Entregar escarapelas a los asistentes	Recursos Ejecutados	1.775.000,00	facturas, registros, pagos realizados	Escarapelas entregadas a los estudiantes participantes del proyecto
Actividades	Suministrar material de trabajo a los asistentes (Cartillas, Carpetas y Lapiceros contramarcados)	Recursos Ejecutados	9.798.000,00	Facturas, registros, pagos realizados, listados	Participantes del eventos con materiales de trabajo
Actividades	Suministrar refrigerios	Recursos Ejecutados	3.600.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Participantes del evento satisfecho
Actividades	Suministrar Almuerzo	Recursos Ejecutados	11.880.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Participantes del evento satisfechos
Actividades	Contratar talento humano requerido	Recursos Ejecutados	9.640.000,00	Pagos realizados, registros	Presupuesto disponible para el pago del talento humano contratado
Actividades	Distribuir mochilas con el logotipo del evento	Recursos Ejecutados	11.005.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Mochilas entregadas a los participantes del evento
Actividades	Distribuir Memorias USB con informacion del evento	Recursos Ejecutados	14.200.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Memorias con informacion del proyecto entregadas a los participantes del evento
Actividades	Distribuir camisetas marcadas	Recursos Ejecutados	15.620.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Camisetas marcadas entregadas a los participantes del evento
Actividades	Distribuir botones contramarcados	Recursos Ejecutados	1.420.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Botones entregados a los participantes del evento
Actividades	Realizar seguimiento y evaluacion	Recursos Ejecutados	500.000,00	Registros, informes	Informes de seguimiento y evaluacion realizado
Actividades	Distribuir manillas contramarcados	Recursos Ejecutados	852.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Manillas entregadas a los participantes del evento

22

Actividades	Distribuir afiches c informacion del evento	Recursos Ejecutados	1.650.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Afiches con informacion del evento distribuidos en los municipios de la poblacion objetivo
-------------	--	---------------------	--------------	--	--

69

69/30

DEPARTAMENTO DE SUCRE
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
FORMA DE REGISTRO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION - FAREI - EN MILEN (USD)
 MODELO DEL PROYECTO: "Creacion e impresion de tarjetas de negocio en los centros educativos del cantón de Guayaquil, con el fin de reducir la entrega de tarjetas en el Departamento de Sucre"

DEPARTAMENTO:	SUCRE	ELABORADO:	
NUMERO:		FECHA:	
LOCALIDAD:		FECHA DEL INFORME:	
LIMITACION:		FECHA COMPLETADA DE ELABORACION:	
COLETO TOTAL:	1.000,00	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	
FECHA PLAN COMPLETADO:		FECHA DE FIN DEL PROYECTO:	
FECHA DEL PLAN COMPLETADO:			
FECHA DEL PLAN COMPLETADO:			
FECHA DEL PLAN COMPLETADO:			

CATEGORIA	DESCRIPCION	MATERIAL	ANUAL	MAYESTRADO		MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
				RECURSOS	RECURSOS					
INVERSION	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
	Compra de...			1	1.000,00	1.000,00	3,71%	1.000,00	3,71%	1.000,00
TOTAL DEL PROYECTO				11	11.000,00	11.000,00	37,11%	11.000,00	37,11%	11.000,00

Hecho de tener...

COMPLETADO POR:
 FECHA DEL INFORME:
 FECHA COMPLETADA DE ELABORACION:
 MONTO COMPLETADO AL DIA:
 MONTO COMPLETADO AL DIA:



SINCELEJO
Caja de Agua Comunal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

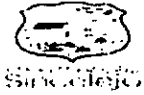
202 2014

VALOR: \$37.500.000,00

DURACIÓN: TRES (3) MESES

Entre los suscritos, **JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.495.010, expedida en Sincelejo, en su condición de Alcalde de Sincelejo y con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE**, con Nit N° 900414584-1, entidad sin ánimo de lucro, como consta en el certificado de existencia y representación de entidades sin animo de lucro, expedido por la cámara de comercio de Sincelejo, representada legalmente por **LUIS ARMANDO BARACCHI ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía No.92.512.306 expedida en Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, previa las siguientes Consideraciones: 1. Que el Decreto 1510 del 2013, establece que los Contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 2. El Municipio De Sincelejo cuanta con una población que haciende aproximadamente a 76 .503 personas entre los 14 y 28 años cumplidos, según lo expresa el estatuto de ciudadanía juvenil ley 1622 del 29 de abril 2013, personas que corresponde a un 29% de la población total del municipio. 3. Este sector de la población mantiene una participación e incidencia en organizaciones comunitarias, ambientales, ciudadanas, sociales y políticas. 4. La administración municipal considerado que existen pocos canales, medios y herramientas de comunicación e información, trayendo con esto una manifestación de insatisfacción frente a los mensajes transmitidos, generado por el poco interés de los jóvenes en el dialogo con otros actores sociales orientados a la construcción de lo público para participar en los espacios públicos y en las instalaciones donde se toman las decisiones que inciden en sus realidades. 5. Los jóvenes en el territorio municipal tiene menos acceso a los mecanismos de poder y por consiguiente a participar en la toma de decisiones en temas concernientes a la juventud, el grupo más vulnerado es el que se encuentra entre los 16 y 24 años de edad, existiendo menos acceso al empleo, por tal circunstancia los jóvenes cuentan con oportunidades limitadas para convertirse en sujetos productivos que apoyen el desarrollo económico y social del municipio. 6. La limitación de oportunidades para trabajar han motivado a la vinculación de los jóvenes a actividades relacionadas con la violencia. La presencia en el territorio de bandas criminales (BACRIM) y facciones de grupos guerrilleros, es un factor que pone en una situación de alto riesgo a muchos jóvenes a ser reclutados por estos grupos al margen de la ley. 7. La Secretaria De Asuntos Sociales Y Corregimentales de Sincelejo considera que Hace falta un sistema de comunicación moderno e innovador, que facilite un flujo de información clara, completa veraz y oportuna en temas concernientes a la juventud, y una plataforma tecnológica con mecanismo y procedimientos asequibles a todos los actores dentro y fuera del sistema de juventud. 8. A pesar de todas estas situaciones, este sector de la población representa un potencial para el desarrollo de la ciudad, debido a que se constituye la base de la pirámide poblacional, de personas en edades productivas, población que crece de manera sostenida respeto a la proporción de personas en edades potencial inactivas (menores de 15 y mayores de 60 años), lo que significa un desafío para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas juveniles, planes, programas y proyectos generados desde las administración locales, el sector privado

6
71
70



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

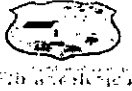
y los demás sectores de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones sin fin de lucro. 9. Por lo anterior planteado y dando cumplimiento a disposiciones constitucionales de atención a la población en condiciones de riesgos, vulnerabilidad por debajo de la línea de pobreza, así como lo ha dispuesto en su plan de desarrollo en su inciso 2. EJE ESTRATEGICO CIUDAD CON EQUIDAD SOCIAL, el cual tiene como política el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social incluyente de los sincelejanos y sincelejanas, creando mayores oportunidades sociales y económicos. 10. La Alcaldía De Sincelejo a través de su Secretaria De Asuntos Sociales Y Corregimentales, como responsable de apoyar el desarrollo y ejecución del 2.15 programa juvenil, el cual está alineando con el programa presidencial para el sistema nacional de juventud Colombia joven, como dependencia estatal encargada del desarrollo de la política pública para la juventud. 11. Para garantizar el desarrollo del programa de juventud de acuerdo a la normatividad vigente se requiere por parte de la secretaria de Asuntos Sociales Y Corregimentales, establecer a nivel local un estructura organizada con un dependencia (secretaría, dirección, oficina etc.) con capacidad política, técnica, financiera administrativa para coordinar y articular las acciones de políticas que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud. 12. Que mediante dichos estudios se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales para la capacitación, socialización y acompañamiento de la ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del sistema municipal de juventud de Sincelejo. 13. Que existe disponibilidad presupuestal para la capacitación, socialización para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. 14. Que de conformidad con la documentación aportada por el CONTRATISTA, cuenta con suficiente idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual. 15. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se registrará por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, y el Artículo 3.4.2.5.1 del Decreto N° 1510 de 17 de abril de 2013. El cual se contraerá a las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO"** **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga: 1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. diseño y validación del instrumento de levantamiento de información de la primera línea base de actores juveniles claves, procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes. 3. Aplicación y recolección de información. 4. Organización y clasificación del informa. 5. Consolidación de la información. 6. Realización del análisis de la información. 7. Presentación del producto final del proceso de información. 8. Elaboración listado de los procesos y prácticas organizativas y espacio de participación de las y los jóvenes focalizados que puedan hacer parte de la plataforma de juventudes de Sincelejo e identificación de la oferta institucional y social para la juventud en el municipio. 9. Brindar asesoría técnica para la realización de eventos (os) de conformación de la plataforma de juventudes de Sincelejo. 10. Organización de metodologías, convocatoria, transporte y logística de eventos (os) de conformación de la plataforma de juventudes de Sincelejo. 11. Brindar asistencia técnica para el registro e instalación de la plataforma de juventudes de Sincelejo de acuerdo al formulario sugerido por la personería municipal. 12. Organización de metodología, convocatoria, transporte y logística del registro e instalación de la plataforma de juventudes de Sincelejo de acuerdo al formulario sugerido por la personería municipal. 13. Organización y coordinación en la ejecución del plan estratégico de la campaña. 14. Preparación y ejecución del taller de capacitación para periodista y medios de comunicación y del evento mediático de lanzamiento del proyecto de la campaña para hacer sensibilización sobre comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio local. 15. Organización concertada de la metodología, convocatoria, transporte y logística del taller de capacitación para periodistas y medios de comunicación y del evento mediático del lanzamiento del proyecto. 16. Composición, arreglo

22



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

grabación, mezcla, masterización y divulgación de una (1) creación musical (canción) (4 - 5 min), en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 17. Diseño, validación promoción y distribución de piezas comunicativas impresas y promocionales (plegables, afiches, volantes), en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 18. Producción y promoción de los videoclips (4 - 5 min) y gingles (30 " - 40 " seg) promocionales en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 19. El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal. 20. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. El Municipio asume las siguientes obligaciones: 1. Reconocer al CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencias y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2. Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia, y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes, en los términos de la ley. 3. Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de un supervisor que se designe de acuerdo con las normas legales sobre la materia. 4. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. **CLAUSULA CUARTA: DURACION:** La duración del presente contrato es de Tres (3) meses contado a partir de su perfeccionamiento, previa aprobación de la póliza de garantía única. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000,00), incluido IVA, discriminado así: Valor del contrato sin IVA, TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.327.586,00), valor IVA, CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$5.172.414,00), pagaderos de la siguiente Manera: Un anticipo del cincuenta(50%) del valor total del contrato, previo el perfeccionamiento y legalización del mismo y aprobada la póliza de seguros por parte del municipio, el Cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará en actas parciales o finales, previa la presentación de la certificación entregada por parte del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, con estricta sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar el último pago, el contratista deberá aportar copia del acta final e informe detallado del supervisor del contrato respectivo. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás disposiciones sobre la materia. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley, 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en los términos del Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato, sin previo requerimiento y sin



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

lugar al reconocimiento de indemnización alguna, cuando ocurran los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Cuando se presente suspensión de la prestación de las actividades a cargo del CONTRATISTA. La declaración de caducidad se efectuará mediante acto administrativo motivado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y sujeto a los recursos y acciones de ley. **CLAUSULA NOVENA: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD.**- Una vez ejecutoriada la providencia administrativa que la declare, la caducidad producirá los efectos indicados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL.**- EL MUNICIPIO, podrá declarar unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato, en los eventos indicados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o afectación grave del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el mismo, el Municipio, convocará al CONTRATISTA y le expondrá su criterio sobre las modificaciones requeridas de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del presente contrato, surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algún o algunas de sus estipulaciones, que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio, el municipio convocará al CONTRATISTA y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento del contrato. Si no se llega a acuerdo entre las partes, el municipio interpretará unilateralmente las estipulaciones objeto de diferencia, mediante resolución motivada del Alcalde, de acuerdo con el artículo 15 de la ley 80 de 1993, contra la cual procederán los recursos y las acciones de ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: REGIMEN JURIDICO.**- El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN BILATERAL.**- Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.**- El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto del Municipio de Sincelejo, vigencia 2013, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.103 del 2 de enero de 2014. RLD. Recursos Propios. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISION.**- La vigilancia y control del presente Contrato la ejercerá la Secretaria de Asuntos Sociales Y Corregimentales del Municipio de Sincelejo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.**- Además de las causales legales de terminación del contrato, las partes podrán de común acuerdo dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSA CONTRACTUAL.**- Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA VIGESIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**- El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTIAS.**- EL CONTRATISTA se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, contra los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta su liquidación. 2. De

77



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER-CAPITULO SUCRE

Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) que el CONTRATISTA reciba por este concepto de anticipo, por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. La garantía debe estar constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto N° 1510 del 17 de Julio de 2013. El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma de este contrato. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1.993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. LOS CONTRATISTAS, del Municipio de Sincelejo deberán acreditar en todo contrato que celebren de manera anticipada estar a paz y salvo con el Municipio de Sincelejo. En el caso en que tuvieren deudas vencidas exigibles en el momento de cancelar el contrato, podrán cancelar su obligación autorizando, por escrito al tesorero la deducción del contrato o anexar acuerdo de pagos expedido por la Oficina de Impuestos, siempre y cuando, el número de cuotas, no supere el tiempo del contrato. Copias de la autorización o del Acuerdo de pago, se anexara al contrato. El tesorero antes de girar suma alguna al contratista deberá tomar el descuento autorizado o el valor del numero de cuotas pendientes, siempre y cuando, sea el pago final del contrato, de conformidad en el Art. 126 del acuerdo N° 41 de diciembre 23 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo, expedido por el Concejo Municipal. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, sin embargo la ejecución del contrato se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato queda perfeccionado con las firma de las partes, y para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía de que trata la cláusula vigésima primera y la expedición del correspondiente registro presupuestal.


Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato de Prestación de Servicios lo firman en la ciudad de Sincelejo, a los

23 ENE 2014

CONTRATANTE


JAIRO FERNÁNDEZ QUESSEP
Alcalde Municipal

CONTRATISTA


LUIS ARMANDO BARACCHI ROSA
R/lega de la corporación alianza lider
Capitulo sucre
C.C.N° 92.512.306 de Sincelejo

75
74

ACTA FINAL

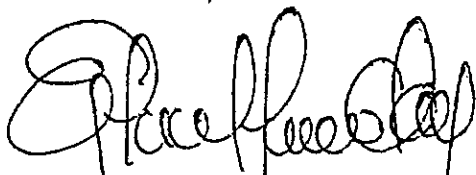
CONTATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No 202 -2014

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	N° 202 -2014
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES PARA LA CAPACITACION, SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO.
VALOR CONTRACTUAL:	\$37.500.000.00
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO 2014
FECHA DE FINALIZACION:	24 DE MAYO DE 2014
PLAZO:	TRES (3) MESES

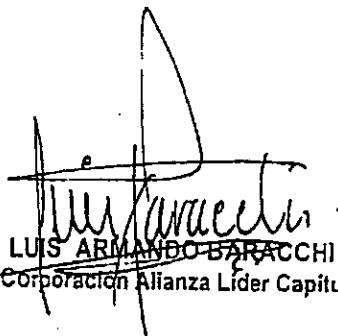
En Sincelejo a los Veintiséis (26) días del mes de mayo la suscrita Secretaria de Asuntos Sociales y corregimentales Municipal Doctora ERIKA NAVARRO GARAY, interventora en Representación del Municipio de Sincelejo, y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE identificado con el NIT 900414584-1 contratista de prestación de servicios en su presentación propia se reunieron en el despacho de la Secretaría de Asuntos Sociales y Corregimentales, para dar por finalizado el Contrato de prestación de servicio No 202 de 2014 ejecutado en un 100 % CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES PARA LA CAPACITACION, SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de mayo 2014

Atentamente,



ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY
Secretaria de Asuntos Sociales



LUIS ARMANDO BARACCHI ROSA
R/Corporación Alianza Líder Capitulo Sucre

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y
CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE.**

CERTIFICA

Que una vez Revisado el Expediente correspondiente al contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202-2014** cuyo Objeto es: prestación de servicios profesionales para la capacitación , socialización y acompañamiento de la Ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Juventud de Sincelejo, ejecutado por la **CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE**, identificado con Nit: 900414584-1 , se pudo constatar que el mismo beneficio a **TRESCIENTO (300)** jóvenes del Municipio de Sincelejo.

Funcionario responsable,



MARY SALDARRIAGA MONTOYA

Secretaria de Asuntos Sociales y Corregimentales del Municipio de Sincelejo



UT ALIANZA ERA NUEVA

EXPERIENCIA ACREDITAR

CONTRATO No 003 de 2017

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 003 del 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION
ALIANZA LIDER Y LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.**

COOPERANTE: **FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO.**
NIT.900264545-1.

LUCY RAMOS BITAR
C.C. 64.541.257 de Sincelejo.

ASOCIADO COOPERANTE: **CORPORACION ALIANZA LIDER -CAPITULO
SUCRE.**
NIT. 900414584-1

JOHANA PEÑAS MACHADO
C.C. 1.103.108.342 de Corozal.

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION
Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS
FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y
JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y
CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000)

DURACIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **LUCY RAMOS BITAR**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.541.257 de Sincelejo - Sucre, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, quién para efectos del presente contrato se denominará el **COOPERANTE**, y por la otra, **JOHANA PEÑAS MACHADO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.64.541.257 de Sincelejo, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **ASOCIADO COOPERANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que la Corporación Alianza Líder en aras de contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades desde una concepción de derechos humanos, con responsabilidad social, equidad, respeto y compromiso con la construcción de un mejor futuro se ve en la necesidad de realizar capacitaciones en los diferentes entes de la ciudad de Sincelejo. **SEGUNDA:** Que mediante procesos de intervención y orientación la Fundación Institución Educativa Luis

78
/77



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

Carlos Galán Sarmiento busca sensibilizar a cerca del consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, embarazo en adolescencia, reclutamiento y explotación infantil, violencia sexual y abuso sexual, violencia intrafamiliar, conducta suicida y delincuencia. **TERCERA:** Que para realizar el apoyo logístico y asistencial se hace necesario contratar a personal capacitado con dominio en el tema de problemas sociales, emocionales, reproducción sexual, violación de derechos humanos. **CUARTA:** Que la propuesta presentada cumple con las características y necesidades de la **FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** y lo que esta necesita para cumplir su objetivo social. **QUINTA:** Que el Contratista posee experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. Habidas las anteriores consideraciones las partes acuerdan para su contratación las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:** Para todos los efectos, el presente convenio tendrá un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000)**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera a) la **FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** aportará la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.640.000)**, b) la **CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER** aportara la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**. La forma de entrega de los aportes, la **FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, entregara de manera mensual la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000)** y un último pago equivalente al periodo del primero al quince de octubre (15) días por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** los cuales serán depositados a la cuenta que suministre la corporación y previa presentación de los siguientes documentos **1.** Factura con los requisitos legales si está obligado a facturar o cuenta de cobro **2.** Copia del Rut del contratista **3.** Copia de la Cedula de Ciudadanía. **PARAGRAFO:** de común acuerdo las partes designan al asociado **CORPORACION ALIANZA LIDER** como operador del apoyo al proceso de planeación y ejecución de las actividades propuestas. **TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS. CUARTA: QUINTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.: a) POR PARTE DE LA CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER:** 1. Debe realizar la planeación y la ejecución de las capacitaciones utilizando medios audiovisuales y manejando materiales interactivos y didácticos para el fácil entendimiento de los niños y adolescentes . - **2.** Realizar la ejecución de charlas donde se aborden los temas de:

- Drogadicción.
- Prevención de embarazo en adolescentes
- Violencia intrafamiliar.
- Derechos y deberes Ciudadanos.
- Conocerme a mí mismo y crear mi proyecto de vida, esto se realizará dos

79



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

días a la semana en horarios estratégicos.

3. Cumplir cabalmente con el objeto del Presente convenio. 4. Velar por la confidencialidad de la información o documentos que le sean entregados o tenga acceso. 5. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 7. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. 8. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato. 9. Brindar apoyo a los estudiantes a través de sesiones de acompañamiento personalizadas. 10. Colocar a disposición de La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento dos profesionales en las áreas psicosociales. **B) POR PARTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO:** 1. Prestar las instalaciones para el desarrollo de las actividades propuestas. 2. Hacer los aportes económicos necesarios para ejecutar las actividades. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato. 2. Brindar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del asociado. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-** EL ASOCIADO no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la Corporación Alianza Líder; en este evento el Representante legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. La Corporación Alianza Líder, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente Convenio no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes, ni con terceros que el asociado cooperante subcontrate para la ejecución del objeto contractual. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente comprobado. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. **2.** Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días. **3.** Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** el término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL ASOCIADO.-** Para la ejecución del objeto del presente Convenio la Corporación Alianza Líder obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento no existirá relación laboral alguna. **DECIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de Sincelejo, en las Instalaciones De La Institución Educativa Luis Carlos Galán. **PARAGRAFO PRIMERO: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad el Municipio de Sincelejo – departamento de sucre. **DECIMA SEXTA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, sucre a los TREINTA (30) DIAS del mes de ENERO del 2017.

JOHANA PEÑAS MACHADO
R/L Contratante

LUCY RAMOS BITAR
Contratista

81/80



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACION ALIANZA LIDER**, identificada con NIT 900414584-1, representada legalmente por **JOHANA CRISTINA PEÑAS MACHADO**, con cedula 1.103.108.342 de Corozal – Sucre, suscribió con nosotros Convenio de Cooperación 003 del 2017, teniendo como fecha de inicio el 30 de enero del 2017 y terminación el 15 de octubre del 2017, con objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, el cual se ejecutó en el municipio de Sincelejo, en la dirección Carrera 17 #15-120, con las siguientes actividades asignadas:

1. Realizar la planeación y la ejecución de las capacitaciones utilizando medios audiovisuales y manejando materiales interactivos y didácticos para el fácil entendimiento de los niños y adolescentes.
2. Realizar la ejecución de charlas donde se aborden los temas de:
 - Drogadicción.
 - Prevención de embarazo en adolescentes
 - Violencia intrafamiliar.
 - Derechos y deberes Ciudadanos.
 - Conocerme a mí mismo y crear mi proyecto de vida, esto se realizará dos días a la semana en horarios estratégicos.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del Presente convenio.
4. Velar por la confidencialidad de la información o documentos que le sean entregados o tenga acceso.
5. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
7. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio.
8. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
9. Brindar apoyo a los estudiantes a través de sesiones de acompañamiento personalizadas.
10. Colocar a disposición de La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento dos profesionales en las áreas psicosociales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los VEINTICINCO (25) día del mes de OCTUBRE del 2017.

Cordialmente,


LUCY DEL ROSARIO RAMOS BITAR
REP. LEGAL

82
/ 81



FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

NIT 900264545-1

LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACION ALIANZA LIDER**, identificada con NIT 900414584-1, representada legalmente por **JOHANA CRISTINA PEÑAS MACHADO**, con cedula 1.103.108.342 de Corozal – Sucre, suscribió con nosotros Convenio de Cooperación 003 del 2017.

Fecha de inicio: 30 de enero del 2017.

Fecha de terminación: 15 de octubre del 2017.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual se ejecutó en el municipio de Sincelejo.

Número de Beneficiarios atendidos: 90 Alumnos.

Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000).

Estado del Contrato: Liquidado a satisfacción.

Fecha de suscripción: 30 de Enero de 2017.

Acredito el cumplimiento total del objeto del contrato y de las obligaciones establecidas en el mismo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.

Atentamente,


LUCY DEL ROSARIO RAMOS BITAR
REP. LEGAL

Carrera 17 No 15 – 120 Calle Chacury –
Teléfonos: 2760418 – 3014002290
Ingalan2011@hotmail.com – info@ingalan.edu.co
Sincelejo - sucre

83/82



UT ALIANZA ERA NUEVA

FORMATO 4 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal	Departamento en el cual se ejecutó lo experiencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	Fundación INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	003/2017 30/Ene/2017	Aunar esfuerzos para realizar sensibilización y prevención de conductas destructivas físicas, emocionales y sociales de los niños y jóvenes de la Fundación educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	----	Sucre	30/Ene/2017	15/Oct/2017	
2	Gobernación de Sucre	SA 039/2014 30/Oct/2014	Capacitar en Cultura Ciudadana dirigida a	----	Sucre	30/Oct/2014	29/Dic/2014	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

84



UT ALIANZA ERA NUEVA

			jóvenes escolarizados del departamento de sucre.					
3	Gobernación de Sucre	SA 028/2014 25/Ago/2014	Capacitación a jóvenes escolarizados sobre los riesgos de las diferentes modalidades del Tráfico de Drogas, apoyo logístico y servicios de diseño y publicidad encaminados a la prevención del tráfico de estupefacientes con el fin de reducir la oferta en el departamento de sucre.	----	Sucre	25/Agost/2014	24/Oct/2014	
4	Alcaldía de Toluviéjo	CD-CPS-MTV 41/2014 01/Feb/2014	Promoción y consolidación de agrupaciones prejuveniles y juveniles para el fortalecimiento del	----	Sucre	01/Feb/2014	30/May/2014	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelajo - Sucre

JK



UT ALIANZA ERA NUEVA

			programa de clubes en el municipio de Toluviejo.					
5	Alcaldía de Sincelejo	202/2014 23/Ene/2014	Prestación de servicios profesionales para la capacitación, socialización y acompañamiento de la ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del sistema municipal de juventud de Sincelejo	----	Sucre	24/Feb/2014	24/May/2014	
6	ICBF	701820130291 04/Jun/2013	El programa busca promover la garantía de los derechos y prevenir su vulneración a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la	34%	Sucre	18/Jun/2013	31/Dic/2013	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre

26



UT ALIANZA ERA NUEVA

			sociedad y el estado como entorno protectores para su protección integral. Generaciones con Bienestar.					
7	ICBF	701820120375 17/Agost/2013	Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de sus amenazas o vulneraciones y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del programa de la respuesta institucional	27%	Sucre	22/Agost/2012	31/Dic/2012	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre

\$



UT ALIANZA ERA NUEVA

			mediante la implementación y operación del programa de promoción y prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes Generaciones con Bienestar					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observación: Los contratos relacionados no X si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soportes.

Atentamente,

GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO

Representante Legal UT ALIANZA ERA NUEVA

Carrera 13 É No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com

Sincelejo - Sucre

00

132

Yesica Lasso Perez

De: fundación social metropolitana san vicente <funsomet@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 6:04 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACIÓN INVITACION PUBLICA N° IP 001 DE 2017
Datos adjuntos: Carta de Presentación Subsanada 1.pdf; CONTRATO 0167-2012 Gobernación del Atlántico 1.pdf; COMPROBANTES DE PAGO FUND. EDUC. NUEVO CARIBE 1.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Saludos cordiales.

Muy respetuosamente hacemos llegar los documentos requeridos para la subsanación dentro del proceso de la invitación pública No. ip 001-2017.

1. REQUERIMIENTO COMPONENTE JURUDICO

Aportamos carta de presentación de la propuesta, señalando el valor que se destinara a título de contrapartida y la aceptación de mantener el porcentaje ofertado cada vez que se actualice el valor del contrato. Igualmente se indica la sede administrativa de la entidad.

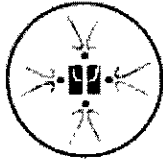
2. REQUERIMIENTO COMPONENTE TECNICO

- *Se adjunta soportes de pago del contrato suscrito con la FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE.*
- *Hacemos aclaración con respecto a la solicitud de subsanación del contrato suscrito con el Municipio de Sabanagrande. En el formato de experiencia mínima habilitante No. 4 relacionamos el contrato No. 0167*2012*000060 (consecutivo No. 6) suscrito con la Gobernación del Atlántico, sin embargo, por un error involuntario se anexo copia de un contrato diferente a lo señalado en el formato. Por lo tanto, muy respetuosamente presentamos excusas por este error y procedemos a enviar copia del contrato que está relacionado en el formato para que sea evaluado y considerado para la validación de la experiencia.*

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ERICA ARIZA CARRACEDO
Representante Legal FUNSOMET
Celular: 3145240049



FUNSOMET
Fundación Social Macroeconómica San Vicente

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FUNSOMET
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



FORMATO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ponedera, Octubre 20 de 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av. Cra. 68 No 64C- 75 Ciudad.

El suscrito ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO con cédula de ciudadanía N°22.663.708 y en calidad de representante legal de la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE con NIT. 802.024.757-1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la



FUNSOMET

FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE

-FUNSOMET-

NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.

e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.



FUNSOMET
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1

Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: funsomet@hotmail.com

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.



FUNSOMET
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
-FUNSOMET-
NIT 802.024.757-1
Eficiencia, Capacidad y Responsabilidad Social

"Solo con el Corazón podrás ver lo imposible, sentir lo intangible e incluso conseguir lo imposible"



A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONA	CONTRAPARTIDA	VALOR
ATLANTICO	2	2,2%	\$13.620.000
BOLIVAR	1	2,1%	\$9.950.000

OBSERVACIÓN: ACEPTAMOS MANTENER EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPARTIDA CADA VEZ QUE SE ACTUALICE EL VALOR DEL CONTRATO ASIGNADO PRESUPUESTALMENTE PARA CADA ZONA, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DOS (2%) POR CIENTO DEL APOORTE DEL ICBF.

Atentamente,

Nombre completo: ERICA PATRICIA ARIZA CARRACEDO

Dirección comercial: Carrera 14 No. 18-70 Barrio La Concepción Municipio de Ponedera - Atlántico

Teléfono y Fax: 5 – 8769622 – 3145240049

Domicilio Legal: Carrera 14 No. 18-70 Barrio la Concepción Municipio de Ponedera – Atlántico

Sede Administrativa: Carrera 14 No. 18-70 Barrio la Concepción Municipio de Ponedera – Atlántico

Correo electrónico: funsomet@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0167*2012*000060.
SUSCRITO ENTRE GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNDSOMET.


Entre los suscritos a saber: **LUIS TAPIAS GARCIA**, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.654.327 de Bogotá quien obra en este contrato como representante legal del **GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO**, quien legitima en causa conforme en lo dispuesto en la ordenanza 000003 del 18 de junio del 2004, Decreto 000520 de 2004, Decreto 000009 de 2012, la ordenanza 000003 del 18 de junio del 2004, decreto 000520 de 2004, decreto 000009 de 2 de Enero de 2012, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Resolución 001381 del 18 de agosto del 2006 y el decreto 000247 del 2006 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte **BADER DEL CARMEN FONTALVO CARRACEDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 22.662.673 expedida en Ponedera, quien es representante legal de la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – FUNDSOMET**, bajo Nit 802.024.757 - 1, y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por lo establecido en el Art. 24, literal D y 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el, 855 de 1994, modificado por el decreto 2170 del año 2002, decreto reglamentario número. 2474 de 2008, 1150 de 2007 y especialmente, y que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Apoyar los procesos de generación con bienestar que repercuten en el sector de infancia generando protección de derechos. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Realizar con eficacia el servicio contratado a la **GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO** 2) Ejercerá a cabalidad ante la **GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO** y durante la vigencia del contrato, la cabalidad del objeto contractual. 3) realizar los actos propios del objeto contratado) Pondrá al servicio de **EL CONTRATANTE** toda su experiencia para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL **CONTRATANTE** se obliga para con el **CONTRATISTA**. 1) Suministrar toda la documentación, información y colaboración que sea necesaria para la debida atención del objeto contratado y de las designaciones que le hayan sido asignadas por el **CONTRATANTE**. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato de prestación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 48.000.000,00)**. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de prestación de servicios será pagadero mediante un anticipo del 20% (\$ 9.600.000.00), previa amortización del anticipo y el 80% restante se hará en treinta días (1) cuota final, previo visto bueno del interventor designado por la gerencia de capital social, por ser un contrato de tracto instantaneo. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato sin formalidades plenas se imputará al Capitulo: 2.11.13.12.18.11.11, Artículo: 5710 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012, Certificado de disponibilidad presupuestal No 324686, del 11 de octubre de 2012. **SEPTIMA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL:** Este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, el **CONTRATISTA** tiene e


DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0167*2012*000060.
SUSCRITO ENTRE GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.

carácter de **CONTRATISTA** independiente. **OCTAVA. INTERVENTORIA:** Esta Sera realizada por el Interventor designado por el Gerente de Capital Social , mediante delegación expresa Conforme en lo dispuesto en los Artículos 9,10,11,12,13,14 de la ley 489 DE 1998. **NOVENA. GARANTÍA:** EL **CONTRATISTA** se obliga a construir a su costa y a favor del contratante, por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida, con domicilio en Colombia y sede u oficina en la ciudad de Barranquilla, garantía bancaria o póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, , garantía única para avalar las obligaciones surgidas de este contrato ,la cual debe cubrir los siguientes riesgos:1) El Cumplimiento Del Contrato: Sera del 10% Del Valor Del Contrato por la vigencia de éste y 4 meses más. **DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al (10%) del valor fiscal del contrato, sanción que será impuesta mediante resolución motivada, sin perjuicio a que este inicie las acciones a que haya lugar de conformidad a la ley. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considera como pago parcial al pago de perjuicios causados a el **CONTRATANTE**, y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de las garantías de cumplimiento o cláusula penal constituida y si esto no fuere posible se cobrara judicialmente **DECIMA PRIMERA CADUCIDAD:** EL **CONTRATANTE**, podrá declarar la caducidad del contrato si se presentare algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; también procederá la declaratoria de caducidad por incumplimiento de los aportes a lo parafiscales exigidos por el gobierno nacional y que son a cargo del **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO PRIMERO:** La caducidad deberá ser declarada mediante resolución motivada en las que se ordene efectiva la cláusula penal convenida. **PARAGRFO SEGUNDO:** La resolución que declare la caducidad y que ordene hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, prestara merito ejecutivo contra el **CONTRATISTA**, y las personas quienes hayan constituido las respectivas garantías. **DECIMA SEGUNDA. GASTOS:** Los gastos e impuestos que ocasionen perfeccionamiento del presente contrato serán pagados por el **CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. VIGENCIA:** El presente contrato tiene vigencia desde el 20 de noviembre hasta el día 20 de diciembre de 2012. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará por la firma de las partes y se ejecutará a partir del momento de la resolución de aprobación de la póliza de cumplimiento. **DECIMA QUINTA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** Para la modificación, terminación y caducidad del presente contrato se tendrán en cuenta lo señalado en la ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan entre ellas con relación a la interpretación, desarrollo y/o ejecución de este contrato, se resolverán de acuerdo a los procedimientos señalados por la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA SÉPTIMA. DECLARACIONES:** EL **CONTRATISTA** declara que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0167*2012*000060.
SUSCRITO ENTRE GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.

incompatibilidad que para contratar señala la Ley. **DECIMA OCTAVA. CESION:** El presente contrato no podrá cederse ni transferir a cualquier titulo y bajo ninguna figura jurídica. **DECIMA NOVENA. MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** El **CONTRATANTE** podrá modificar el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, conforme a las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993, si fuere necesario durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio contratado, el cual es necesario para el ente. **VIGESIMO LIQUIDACION:** El siguiente contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes en común acuerdo por las partes dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación; si no hubiere acuerdo de la liquidación se procederá conforme a lo previsto de la LEY 80 DE 1993. **VIGESIMO PRIMERO IMPUESTOS:** El 1.5% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro-Ciudadela (0326), El 1% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro-Cultura (0648), El 1% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro-Electrificación (0314), El 1.5% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro hospitales 1er. Y 2do. Nivel (0802), El 1% Del Valor Del Contrato Por Estampilla Pro-Desarrollo (0040). **VIGESIMOSEGUNDO DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extraoficiales a que hubiere lugar, las partes acuerdan en la ciudad de Barranquilla como domicilio contractual. En constancia se firma en Barranquilla D.E.I.P., a los 20 días del mes de noviembre. *DL*


LUIS TAPIAS GARCIA
CC. 79.654.327 Bogotá
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL


BADER FONTALVO CARRACEDO
C.C 22.662.673 Ponedera
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO ESTATAL No. 0167*2012*000060**CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.****OBJETO: APOYAR LOS PROCESOS DE GENERACION CON BIENESTAR QUE REPERCUTEN EN EL SECTOR DE INFANCIA GENERANDO PROTECCION DDE DERECHO.****VALOR \$ 48,000,000.00****PLAZO: 1 MES**

Entre los suscritos a saber, **LUIS TAPIA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.654.327 de Bogotá, en mi condición de actual gerente de capital social nombrado por el señor gobernador para el periodo constitucional del 2012 Y conforme en lo dispuesto en la ordenanza 000003 del 18 de junio del 2004, decreto 000520 de 2004, decreto 000009 de 2012, y resolución 001381 del 18 de agosto de 2006, entidad pública del nivel territorial identificada con NIT. 900386937, y reglamentaria ordenanza 000823 de 2003, 000041 de 2002 y quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO, y FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**, identificado con NIT 802.024.757 - 1, actuando en su calidad **CONTRATISTA**, se suscribe la presente acta de liquidación del contrato estatal No. 0167*2012*000060.

Que el Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que:

- *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993 establece que los contratos

- *Artículo 60. De su ocurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes ...*

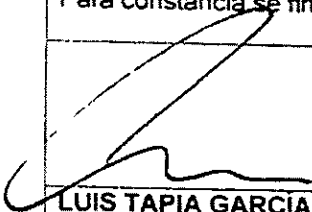


- En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- Que la cláusula decima octava del contrato 0167*2012*000060 permite y establece que el presente acuerdo se puede liquidar de común acuerdo.

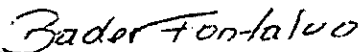
En este caso, el consentimiento mutuo es en virtud que las partes consideran conveniente que el Contrato le procede la liquidación del contrato, en los siguientes términos:

En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA VIGÉSIMA:** Que al no existir objeto a cumplir a cargo de las partes éstas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro de los 4 meses siguientes de la terminación del contrato estatal. 0167*2012*000060, por ende declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo integralmente con el contenido de la presente Acta declarándose a paz y salvo por todo concepto, EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente Acta se contiene la totalidad del acuerdo

Para constancia se firma:



LUIS TAPIA GARCÍA
CC 79.654.327 de Bogotá



BADER FONTALVO CARRACEDO.
CC 22.662.673 Ponedera
Rep. Lega de la FUNDACIÓN SOCIAL
METROPOLITANA SAN VICENTE -
FUNSOMET.
Nit 802.024.757 - 1

RECIBO DE SATISFACION

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº 0167*2012*000060, SUCRITO ENTRE LA GERENCIA DE CAPITAL
SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y FUNDACION
SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.**

Según lo contemplado en el Objeto del Contrato Nº 0167*2012*000060, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**, bajo nit **802.024.757 - 1**. Actuando en su calidad **CONTRATISTA**, y en mi condición de Interventor del mencionado contrato, expido el presente recibo de satisfacción a favor de la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**, teniendo en cuenta que ha desarrollado a satisfacción las actividades inherentes cumpliendo con el objeto del contrato por medio del cual se compromete y obliga para con el Departamento a **APOYAR LOS PROCESOS DE GENERACION CON BIENESTAR QUE REPERCUTEN EN EL SECTOR DE INFANCIA GENERANDO PROTECCION DE DERECHOS.**

Se firma en Barranquilla a los (05) días del mes de diciembre de 2012.


KATIUSCA ANTEQUERA LLERENA
INTERVENTOR

ACTA DE RECIBO FINAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº 0167*2012*000060, SUCRITO ENTRE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DE LA
GOBERNACION DEL ATLANTICO Y FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN
VICENTE - FUNSOMET.**

**CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET.
CONTRATO: Nº 0167*2012*000060
VALOR: \$ 48.000.000
INTERVENTOR: KATIUSCA ANTEQUERA LLERENA**

En Barranquilla, a los 05 días del mes de Diciembre 2012, se reunieron los señores: **BADER FONTALVO CARRACEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 22.662.673 Ponedera en representación de la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**. Actuando en su calidad **CONTRATISTA**, y **KATIUSCA ANTEQUERA LLERENA**, identificado con CC 32.745.841 de Barranquilla, quien actúa en calidad de interventor del presente contrato, con el objeto de recibir los servicios prestado de acuerdo al contrato en mención y dejar constancia de los siguientes hechos

Que la **FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET**, presto a entera satisfacción los servicios según lo establecido en el *objeto del contrato: por medio del cual se compromete y obliga para con el Departamento APOYAR LOS PROCESOS DE GENERACION CON BIENESTAR QUE REPERCUTEN EN EL SECTOR DE INFANCIA GENERANDO PROTECCION DE DERECHOS.*

Que de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato de la referencia, al contratista hay que reconocerle el siguiente valor:


VALOR:	\$ 48.000.000
AMORANTICIPO 20%	- \$ 9.600.000

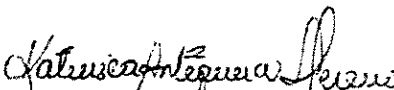
VALOR A FAVOR	\$ 38.400.000

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA \$ 38.400.000

SON. TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Se firma la presente acta a los 05 días del mes de diciembre 2012.


BADER FONTALVO CARRACEDO
C.C. 22.662 673 Ponedera
Contratista


KATIUSCA ANTEQUERA LLERENA.
C.C. 32.745.841 Barranquilla
Interventor

BANCO BOGOTÁ

AÑO ME/DIA

2012 2 24

\$ 6,000,000

PAGUESE A LA ORDEN DE

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE



FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE

"Educa para el trabajo y capacita para el desempeño de un arte"

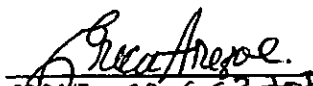



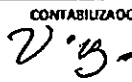
NIT. 806,016,146-0

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

398

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"
Concepto: Primer Anticipo del contrato N° FENCO1122012 de Formadon y Capacitacion en la promocion de estilo de vida saludable y la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas
Valor Egreso: \$6,000,000 Orden: 398

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110050102	Banco Bogota		6,000,000
240101	Bienes y Servicios	6,000,000	

CHEQUE No. EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO Bogota		 CED. NIT. 22.663.708	
NIT DEL BENEFICIARIO 802.024.757 - 3			
BENEFICIARIO DEL PAGO Fundacion Social Metropolitana San Vicente "funsomet"			
PREPARADO 	REVISADO 	APROBADO 	CONTABILIZADO 

BANCO BOGOTA

ANO ME: DIA

2012 7 27

\$ 6,000,000

PAGUESE A LA ORDEN DE

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE



FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE

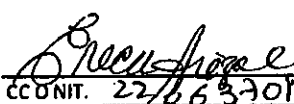
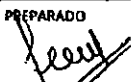


"Educa para el trabajo y capacita para el desempeño de un arte"

NIT. 806,016,146-0

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

564

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"
Concepto: Segundo Anticipo del contrato N° FENC01122012 de Formacion y Capacitacion en la promocion de estilo de vida saludable y la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas
Valor Egreso: \$6,000,000 Orden: 564

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	
1110050102	Banco Bogota		6,000,000	
240101	Bienes y Servicios	6,000,000		
CHEQUE No. EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
BANCO Bogota				
NIT DEL BENEFICIARIO 802.024.757 - 1				
BENEFICIARIO DEL PAGO Fundacion Social Metropolitana San Vicente "funsomet"				
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	 CC/NIT. 22/263301
			V°B°	

BANCO BOGOTA

ANO ME/DIA

2012 2 24

\$ 6,000,000

PAGUESE A LA ORDEN DE

FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE



FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE

"Educa para el trabajo y capacita para el desempeño de un arte"

NIT. 806,016,146-0

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

398

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"
Concepto: Primer Anticipo del contrato N° FENC01122012 de Formacion y Capacitacion en la promocion de estilo de vida saludable y la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas
Valor Egreso: \$6,000,000 Orden: 398

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110050102	Banco Bogota		6,000,000
240101	Bienes y Servicios	6,000,000	
CHEQUE No. EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO Bogota		 CCO.NIT. 22663708	
NIT DEL BENEFICIARIO 802.024.757 - 1			
BENEFICIARIO DEL PAGO Fundacion Social Metropolitana San Vicente "funsomet"			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

BANCO BOGOTÁ

ANO ME/DIA
2012 7 27 \$ 6,000,000

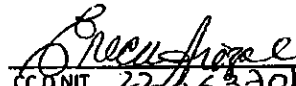
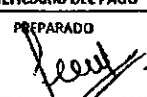
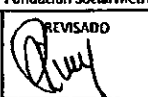
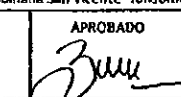
PAGUESE A LA ORDEN DE
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET
LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE



FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE
"Educa para el trabajo y capacita para el desempeño de un arte"
NIT. 806,016,146-0

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 564


Beneficiario: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"
Concepto: Segundo Anticipo del contrato N° FENC01122012 de Formacion y Capacitacion en la promocion de estilo de vida saludable y la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas
Valor Egreso: \$6,000,000 Orden: 564

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110050102	Banco Bogota		6,000,000
240101	Bienes y Servicios	6,000,000	
CHEQUE No. EFECTIVO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO Bogota		 CC D NIT. 22663701	
NIT DEL BENEFICIARIO 807.024.757 - 1			
BENEFICIARIO DEL PAGO Fundacion Social Metropolitana San Vicente "funsomet"			
PREPARADO 	REVISADO 	APROBADO 	CONTABILIZADO V°B°

BANCO BOGOTA

ANO **2012** ME: DIA **12 28** \$ 6,000,000

PAGUESE A LA ORDEN DE
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET
LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE



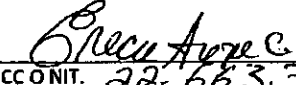

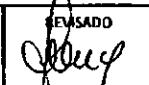

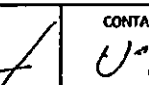
FUNDACION EDUCATIVA NUEVO CARIBE
 "Educa para el trabajo y capacita para el desempeño de un arte"
 NIT. 806,016,146-0

COMPROBANTE DE EGRESO No.

766

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE "FUNSOMET"
Concepto: Pago Final del contrato N° FENC01122012 de Formacion y Capacitacion en la promocion de estilo de vida saludable y la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas
Valor Egreso: \$6,000,000 **Orden:** 766

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
1110050102	Banco Bogota		6,000,000
240101	Bienes y Servicios	6,000,000	

CHEQUE No.	EFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO Bogota		 CC O NIT. 22-663.709.
NIT DEL BENEFICIARIO 802.024.757 - 1		
BENEFICIARIO DEL PAGO Fundacion Social Metropolitana San Vicente "funsomet"		
PREPARADO 	REVISADO 	APROBADO 
		CONTABILIZADO 

94

De: Metete en el Cuento <corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 6:14 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SOLICITUD PARA VERIFICAR PERTINENCIA EN EXPERIENCIA INVITACIÓN PUBLICA IP 001 DE 2017
Datos adjuntos: SOLICITUD PARA VERIFICAR PERTINENCIA.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE NACIONAL

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá

REF. Solicitud para verificar pertinencia del convenio de cooperación N° 042 del departamento del Tolima frente al contrato de aporte 105 del departamento de san Andrés para Mejorar valoración de experiencia.

Respetados señores,

De acuerdo al archivo de evaluación preliminar –Evaluación- Técnica- total experiencias, publicado en la página web del ICBF, atentamente nos permitimos solicitar verificar la pertinencia en inclusión del convenio de cooperación N°042, celebrado entre la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO “METETE EN EL CUENTO” y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA SEMINARIO MAYOR VETEROCATOLICO, el cual tiene fecha de inicio el día 01/01/ 2011 y fecha de terminación 31/12/2011, Cuyo objeto es : “Desarrollar procesos de capacitación que permita desarrollar acciones de integración de personalidad e

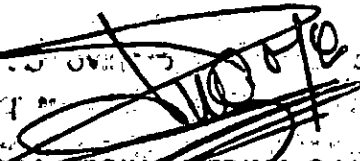
"CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO" "METETE EN EL CUENTO"

NIT_809.010.580-8

Lo anterior con fines de mejorar la valoración de experiencia, según el título V-aspectos de experiencia de la invitación pública IP 001 de 2017.

Agradezco su gentil atención.
Saludos Cordiales,

Respetados señores,


NOÉORA CECILIA MEDINA GALEANO
Representante Legal
"CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO" "METETE EN EL CUENTO"
Escuela Superior de Tecnología Sembrando Vida
Cra. 4 No. 11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
Código Postal 82613138
Teléfono 82613138 y correo electrónico corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

- Convenio de Cooperación N°042
- Acta de liquidación de convenio

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



"CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO" "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

82613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

94

De: Metete en el Cuento <corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 6:14 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SOLICITUD PARA VERIFICAR PERTINENCIA EN EXPERIENCIA INVITACIÓN PUBLICA IP 001 DE 2017
Datos adjuntos: SOLICITUD PARA VERIFICAR PERTINENCIA.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE NACIONAL

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá

REF. Solicitud para verificar pertinencia del convenio de cooperación N° 042 del departamento del Tolima frente al contrato de aporte 105 del departamento de san Andrés- para Mejorar valoración de experiencia.

Respetados señores,

De acuerdo al archivo de evaluación preliminar –Evaluación- Técnica- total experiencias, publicado en la página web del ICBF, atentamente nos permitimos solicitar verificar la pertinencia en inclusión del convenio de cooperación N°042, celebrado entre la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO “METETE EN EL CUENTO” y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA SEMINARIO MAYOR VETEROCATOLICO, el cual tiene fecha de inicio el día 01/01/ 2011 y fecha de terminación 31/12/2011, Cuyo objeto es : “Desarrollar procesos de capacitación que permita desarrollar acciones de integración de personalidad e

CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"
NIT_ 809.010.580-8

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE NACIONAL

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá

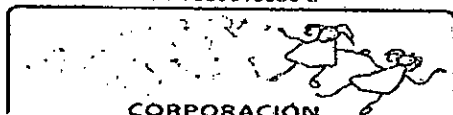
REF. Solicitud para verificar pertinencia del convenio de cooperación N° 042 del departamento del Tolima frente al contrato de aporte 105 del departamento de san Andrés- para Mejorar valoración de experiencia.

Respetados señores,

De acuerdo al archivo de evaluación preliminar –Evaluación-Técnica- total experiencias, publicado en la página web del ICBF, atentamente nos permitimos solicitar verificar la pertinencia en inclusión del convenio de cooperación N°042, celebrado entre la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO" y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA SEMINARIO MAYOR VETEROCATOLICO, el cual tiene fecha de inicio el día 01/01/2011 y fecha de terminación 31/12/2011. Cuyo objeto es : *"Desarrollar procesos de capacitación que permita desarrollar acciones de integración de personalidad e identidad, creación de hábitos de virtudes, convivencia, valores sociales e integridad familiar. jóvenes de 12 a 15 años"* Frente al certificado correspondiente al contrato de aporte 105 del departamento de San Andrés con fecha de inicio 22/12/2015 y fecha de terminación 15/12/2016, allegado inicialmente el cual se traslapa en tiempo.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

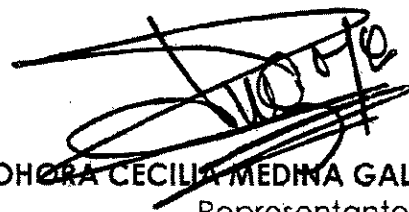
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"
NIT_809.010.580-8

Lo anterior con fines de mejorar la valoración de experiencia, según el título V-aspectos de experiencia de la invitación pública IP 001 de 2017.

Agradezco su gentil atención.

Saludos Cordiales,



NOÉRA CECILIA MEDINA GALEANO
Representante Legal

CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

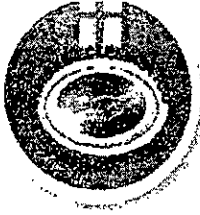
Anexos:

- ✓ Convenio de Cooperación N°042
- ✓ Acta de liquidación de convenio

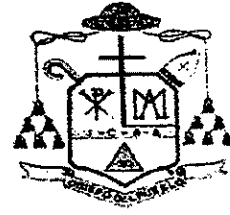
"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"
Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com



IGLESIA ANTIGUA EN COLOMBIA
 VIEJOS CATÓLICOS 1870
 Miembros de la CCI - OCCA - CIOV - CMI
 Personería Jurídica Especial N° 0602/96 Mininterior
 Ley 133 de 1994



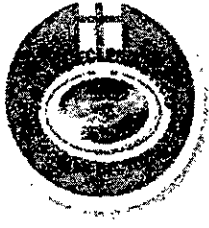
DIÓCESIS DEL TOLIMA
 CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA SEMINARIO MAYOR
 VETEROCATÓLICO
 "CORPEST"

Personería Jurídica N° 5467/2009 Gobernación del Tolima
 NIT: 900318195-9

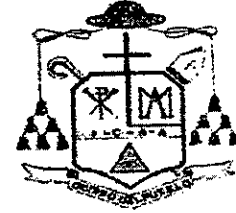
CONVENIO DE COOPERACION No 042	
FECHA: 1 DE ENERO 2011	
CONTRATISTA:	CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO
NIT:	No 809.010.580-8
OBJETO:	DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACION QUE PERMITA DESARROLLAR ACCIONES DE INTEGRACION DE PERSONALIDAD E IDENTIDAD, CREACION DE HABITOS DE VIRTUDES, CONVICENCIA, VALORES SOCIALES E INTEGRIDAD FAMILIAR. JÓVENES DE 12 A 15 AÑOS.
VALOR:	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. (98.000.000) M/L.
PLAZO DE EJECUCION:	DESDE EL 1 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Entre los suscritos a saber, **JAIMÉ ENRIQUE OSORIO NÚÑEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.904.925, actuando en nombre y representación de **CORPORACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGÍA, SEMINARIO MAYOR VETEROCATÓLICO - CORPEST**, con NIT: 900318195-9 quien para efectos de este convenio se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte la señora LINA ROCIO SANCHEZ LEON mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.65.748.019 de Ibagué obrando en representación legal de la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO identificada con NIT.809.010.580-8, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Convenio previa las siguientes consideraciones:

a) Que en el programa está orientado a implementar procesos de fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida y se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACION QUE PERMITA DESARROLLAR ACCIONES DE INTEGRACION DE PERSONALIDAD E IDENTIDAD, CREACION DE HABITOS DE VIRTUDES, CONVICENCIA, VALORES SOCIALES E INTEGRIDAD FAMILIAR JÓVENES DE 12 A 15 AÑOS. **CLAUSULA SEGUNDA, VALOR DEL CONVENIO:** Para todos los efectos, el valor del contrato será la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. (98.000.000)M/L, **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** el 50% a la firma del contrato o sea la suma de 49.000.000 y el 50% restante en dos pagos así: \$24.500.000 el 27 de julio de 2011 y el 27 de diciembre de 2011 por \$24.500.000, previa presentación del informe final por parte del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el Director Vicario Episcopal. **CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONVENIO:** El plazo de ejecución del presente convenio, será DESDE EL 1 DE ENERO 2011 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2011. **CLAUSULA QUINTA, OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATANTE:** a) Efectuar los desembolsos de acuerdo a lo acordado. b) Acompañamiento cuando se requiera para el desarrollo de las capacitaciones. c) Velar



IGLESIA ANTIGUA EN COLOMBIA
VIEJOS CATÓLICOS 1870
Miembros de la CCI - OCCA - CIOV - CMI
Personería Jurídica Especial N° 0602/96 Mininterior
Ley 133 de 1994

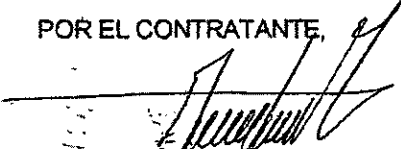


DIÓCESIS DEL TOLIMA
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGIA SEMINARIO MAYOR
VETEROCATOLICO
"CORPEST"

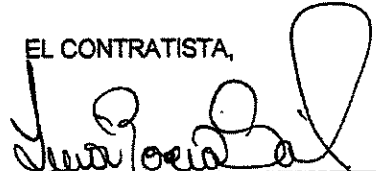
Personería Jurídica N° 5467/2009 Gobernación del Tolima
NTE 900318195-9

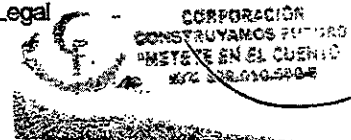
por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. Proporcionar el cronograma de trabajo. **DE LA CORPORACION:** a) se debe impartir capacitación según cronograma de eventos a los jóvenes de 15 a 16 años., en la ciudad de Ibagué, Arauca, san Andrés, en desarrollo del plan vocacional de acción orientadora. Contar con un coordinador del programa. Fortalecer los grupos generadores de ambientes de desarrollo para su acción efectiva, proponer metas, términos y evaluar su efectividad. realizar un encuentro interactivo "lazos de amor" **CLÁUSULA SEXTA - HORARIO:** El CONTRATISTA no estará obligado a subordinación de horario. **CLAUSULASEPTIMA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a título de sanción pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes. El cobro de esta pena, no limita el derecho del CONTRATANTE a demandar el reconocimiento de los demás perjuicios derivados de los eventos señalados. **PARÁGRAFO:** El valor de la Pena pecuniaria se podrá descontar de las sumas que el CONTRATANTE adeude al Contratista, y si ello no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva administrativa y/o por la vía judicial. **CLÁUSULA OCTAVA. -PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONVENIO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente convenio en todo o en parte a persona alguna natural o Jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso otorgado por escrito por parte DEL CONTRATANTE. **CLÁUSULA NOVENA -PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL-** Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente convenio, será de propiedad de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GASTOS:** Los gastos que se originen o puedan originarse como consecuencia de la celebración del presente convenio, corren y correrán por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL** - Para todos los efectos legales, se fija como Domicilio Contractual la Ciudad de Ibagué. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES.** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El CONTRATANTE Primavera Sur Parte Alta, Mz D Domicilio 20. EL CONTRATISTA. AV. 19 CRA 13 CLINICA CALAMBEO 5 PISO. TELEFONO 2617800. El Contratista se obliga a informar cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. En la ciudad de Ibagué.

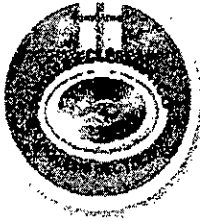
POR EL CONTRATANTE,


Pbro. JAIME ENRIQUE OSORIO N.
5.904.925 de Falón
Representante Legal - Corpest

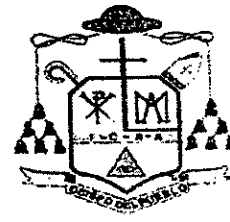
EL CONTRATISTA,


LINA ROCÍO SANCHEZ LEON
CC 65.748.019 de Ibagué
Representante Legal





IGLESIA ANTIGUA EN COLOMBIA
VIEJOS CATÓLICOS 1870
Miembros de la CCI – OCCA – CIOV - CMI
Personería Jurídica Especial N° 0602/96 Mininterior
Ley 133 de 1994



DIÓCESIS DEL TOLIMA
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGÍA SEMINARIO MAYOR
VETEROCATÓLICO
"CORPEST"

Personería Jurídica N° 5467/2009 Gobernación del Tolima
NTT: 900318195-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Ibagué, a los 20 días del mes de febrero de 2012, se reunieron: la empresa contratante y el contratista, con el objeto de aprobar la presente acta de liquidación del convenio no. 042 del 2011:

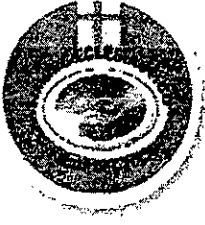
INFORME GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATO: convenio 042 del 2011. **CIUDAD:** Ibagué.
DEPARTAMENTO: Tolima. **CONTRATISTA:** CORPORACIÓN CONTRUYENDO FUTURO. **OBJETO:** DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACION QUE PERMITA DESARROLLAR ACCIONES DE INTEGRACION DE PERSONALIDAD E IDENTIDAD, CREACION DE HABITOS DE VIRTUDES, CONVINCENCIA, VALORES SOCIALES E INTEGRIDAD FAMILIAR. **JÓVENES DE 12 A 15 AÑOS.** **VALOR DEL CONTRATO:** \$98.000.000 **TÉRMINO:** Fecha de iniciación: 01 de enero de 2011 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2011.

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Liquidación: Total Definitiva.

Tipo de obra ejecutada: capacitación a los jóvenes de 15 a 16 años., en la ciudad de Ibagué, Arauca, san Andrés, en desarrollo del plan vocacional de acción orientadora. Fortalecimiento de los grupos generadores de ambientes de desarrollo para su acción efectiva, presentación de metas, términos y evaluación de efectividad. Realización de encuentro interactivo "lazos de amor". Fecha de iniciación: el 01 de enero de 2011; fecha de terminación el 31 de diciembre de 2011. valor del contrato: \$98.000.000 NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte.



IGLESIA ANTIGUA EN COLOMBIA
VIEJOS CATÓLICOS 1870
 Miembros de la CCI – OCCA – CIOV – CMI
 Personería Jurídica Especial N° 0602/96 Mininterior
 Ley 133 de 1994



DIÓCESIS DEL TOLIMA
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGÍA SEMINARIO MAYOR
VETEROCATÓLICO
"CORPEST"

Personería Jurídica N° 5467/2009 Gobernación del Tolima
 NIT 900318195-9

RESULTADOS:

Valor final: \$98.000.000 pesos; valor entregado al contratista: \$98.000.000, así: \$49.000.000 y el 50% restante en dos pagos así: \$24.500.000, el 27 de julio de 2011 y el 27 de diciembre de 2011 por \$24.500.000. Saldo a favor del contratista: \$0

En constancia y aprobación de entrega a satisfacción en la ejecución del contrato y en virtud al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

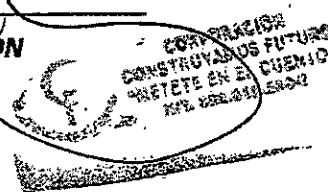
Para constancia firman las partes,

POR LA EMPRESA CONTRATANTE

Pbro. JAIME ENRIQUE OSORIO N.
 5.904.925 de Palan
REPRESENTANTE LEGAL – CORPEST

POR EL CONTRATISTA

LINA ROCIO SANCHEZ LEON
 CC 65.748.019 de Ibagué
 Representante Legal



114

Yesica Lasso Perez

De: UNIÓN TEMPORAL <generacionesfuturas2017@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 9:55 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: fundacion funprodesi
Asunto: SUBSANACION PROPUESTA 114 UT GENERACIONES FUTURAS
Datos adjuntos: SUBSANACIONES UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS (1).pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores :
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Comité Evaluador IP001-2017
Generaciones con Bienestar.

Cordial saludo;

Por medio del presente adjuntamos las subsaciones de la propuesta 114 Union Temporal Generaciones futuras ; correspondientes a las evaluaciones preliminares jurídicas , técnicas y metodológicas publicadas el 3 de noviembre de 2017 .

Atentamente ;

VIVIANA ARRIETA CARRASCAL
Representante Legal
U.T Generaciones Futuras

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



Barranquilla, Noviembre 08 de 2017.

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO
NACIONAL DE OFERENTES No IP 001 DE 2017.**

Dirección: Av Cra 68 No 64C – 75

Ciudad.

Por medio de la presente y de acuerdo al consolidado de evaluación preliminar publicada el día 3 de Noviembre de 2017; hacemos llegar a ustedes las subsanaciones correspondientes a la propuesta No 114 de la UT "Generaciones Futuras".

1. Experiencia:

De acuerdo a la evaluación técnica; total experiencia anexamos las subsanaciones solicitadas

Anexos 4 Folios

Solicitamos con todo respeto sean revisados nuevamente el cuadro y los documentos presentados en la propuesta, debido a que en la matriz detallada de la evaluación preliminar el ítem de tiempo de experiencia en meses y los salarios mínimos legales vigentes, presentan inconsistencias con lo siguiente:

a. La suma de los meses de experiencia debidamente certificadas; no coincide con la matriz del consolidado de la evaluación preliminar de la evaluación técnica – metodológica.

b. La suma de los salarios mínimos legales vigentes debidamente certificadas; no coincide con la matriz del consolidado de la evaluación preliminar de la evaluación técnica – metodológica.

Numero de la Propuesta	Tiempo de experiencia en meses	Valor total del Contrato En Salarios Mínimos	Valor Final Acreditar	Rango Financiero (Experiencia)	Capacidad Técnica	Propuesta Metodológica	Contrapartida
114	25	212	\$120.000.000	5	SUBSANABLE	CUMPLE	CUMPLE

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



PRESENTACION DE LA RELACION DE CERTIFICACIONES APORTADAS

Objeto	Departamento	Fecha de inicio	Fecha de Fin	valor en pesos	folios	tiempo en meses	Valor en SMLV
PROMOCION Y PREVENCION DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE PROGRAMA "RELACIONADOS EN FORMA SALUDABLE" EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA Y EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA, CON EL FIN DE PROTEGER PROMOVER INTEGRALMENTE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.	MAGDALENA	5 marzo de 2.012	5 noviembre de 2.012	68.770.780	2	8	121,4
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CREAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCION, DENOMINADO TALLERES ARTISTICOS PSICOSOCIALES PARA 70 NIÑOS EN EDADES DE 5 A 12 AÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE GUAIMARO - MAGDALENA	MAGDALENA	2 mayo de 2.013	15 octubre de 2.013	36.000.000	2	5	61,1
CAPACITAR A ADOLESCENTES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SOBRE LA PREVENCION Y EL CONOCIMIENTO DEL RECLUTAMIENTO FORZADOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.	ATLANTICO	27 enero de 2.014	6 marzo de 2.014	50.000.000	1	1,8	81,2
BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO Y/O ESTADO DE VULNERACIÓN, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS MISMAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA SECTOR LA CANGREJERA	ATLANTICO	20 agosto de 2.014	20 diciembre de 2.014	169.977.570	5	4	275,9
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.	ATLANTICO	12 enero de 2.015	12 diciembre de 2.015	398.000.000	2	11,1	617,7
PREVENCIÓN DEL EMBRAZO EN ADOLESCENTES Y PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y RERODUCTIVOS, En la comunidad de Manuela Beltrán en municipio de Soledad - Atlántico	ATLANTICO	8 enero de 2.016	8 diciembre de 2.016	410.000.000	4	11,2	594,7
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.	BOLIVAR	9 enero de 2.017	9 Agosto de 2.017	260.000.000	10	7	352,4
				1.392.748.350		48,1	2104,3

2. Propuesta metodológica:

“En la propuesta metodológica evaluada no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 8 del anexo 9 de la IP001-2017”. “Se definen los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta”.

Anexamos Propuesta Metodológica con las subsanaciones solicitadas de acuerdo al factor 8 del anexo 9 de la IP 001-2017. Anexo:



3. Contrapartida en especie:

Se definieron los instrumentos en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta y que van acorde con la contrapartida en especie.

Anexamos formatos No 5 Propuesta de contrapartida en especie de las zonas donde ofertamos es decir: Cesar zona 1 y 2; Córdoba zona 3; La Guajira zona 1; Magdalena zona 3 y Sucre zona 1. De acuerdo al factor 8 del anexo 9 de la IP001-2017.cumpliendo así con el Literal (a) contrapartida en especie.

Anexo. 6 folios.

4. Sede Administrativa:

En la carta de presentación de la propuesta se ajusta de acuerdo a lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar - de la invitación pública IP001-2017 de conformidad a lo establecido en el anexo No 1 párrafo 2 del numeral 6.11.1.del literal A de la invitación y la adenda 2.

Anexo 3 folios.

5. Evaluación Jurídica:

De acuerdo a la evaluación jurídica preliminar se adjunta carta de presentación de la propuesta con los ajustes solicitados en la misma y se adjunta además el documento de la conformación de la unión temporal indicando la duración de la unión temporal en caso de salir habilitado.

Anexo: 2 folios.

Acorde a lo solicitado en la evaluación preliminar de los requerimientos de subsanación técnicos ; de experiencia y Jurídicos estamos subsanando lo solicitado por el comité evaluador.

Quedamos atentos a sus comentarios al respecto;

Atentamente;


VIVIANA ARRIETA CARRASCAL
Representante Legal
UT Generaciones Futuras.

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



SUBSANACIONES

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



SUBSANACIÓN

1. CERTIFICACIONES ACLARATORIAS EXPERIENCIA

4 FOLIOS



ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA
NIT No.891780053-9
Despacho Municipal.

CERTIFICACION ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora de Salud Publica de Salamina Magdalena **ACLARA** que La Fundación **SER LUZ PARA TODAS LAS EDADES, SERVIGER**; identificada con el Nit No 900.245.024-3 Entidad sin ánimo de Lucro, ubicada en Barranquilla en la Carrera 39 No 73b-80 interior 101 ejecuto **UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que consistió en lo siguiente: "Prestación de servicios profesionales para crear y desarrollar un programa complementario de atención denominado talleres artísticos psicosociales para 70 niños en edades de 5 a 12 años en condiciones de vulnerabilidad en el corregimiento de guáimaro Magdalena ; que la población atendida en virtud de esta contratación fue la siguiente :

Población Atendida:

Niños de 5 a 7 años -----20
Niños de 8 a 10-----20
Niños de 11 a 12 -----30

Para un total de 70 niños de 5 a 12 años representando esto el 100% de la población atendida para este contrato.

Ser luz para todas las edades –SERVIGER Ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los términos de ley y del contrato dio cumplimiento a todas las obligaciones del mismo y no fue objeto de imposición de multas y /o declaratorias de incumplimiento. Se deja constancia que la Fundación Se encuentra a **PAZ Y SALVO** de todos los valores depositados en el contrato.

Para todos los efectos se expide el certificado a los 8 días del mes de Noviembre de 2017 en Salamina.


KAREN DONADO CELEDÓN
Coordinadora de Salud Pública de Salamina

Edificio Palacio Municipal, calle 7 No. 2-13, Salamina, Magdalena
Teléfono – Fax. 4180017
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.

NIT No 802.021.722-9

CERTIFICACION ACLARATORIA

Que la Fundación Para el Desarrollo Social Integral **FUNPRODESI**; identificada con el Nit No 900.774.178-8 Entidad sin ánimo de Lucro, ubicada en Barranquilla en la Carrera 71 # 94-23 y **TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.** Identificado con el Nit No 802.021.722-9; Suscribió el contrato No 0022 sin formalidades plenas cuyo objeto consistió en :
"Brindar atención a niños, niñas adolescentes y familias que se encuentran en peligro y /o estado de vulneración, mediante estrategias que fomenten los derechos de las mismas en el corregimiento de la Playa sector La cangrejera".

Valor del contrato: \$169.977.570

Valor total Ejecutado : \$169.977.570

Plazo de Ejecución: 4 meses

Fecha de suscripción del contrato: 20 de Agosto del 2014.

Fecha de terminación del contrato: 20 de Diciembre 2014 .

Que se atendieron a 250 beneficiarios en total discriminados de la siguiente manera:

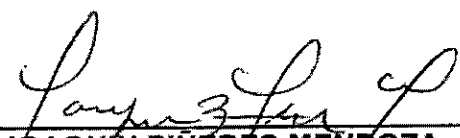
200 niños y niñas en edades de 7 a 11 años correspondiente al 80 % de la población
40 adolescentes en edades entre los 12 y 16 años de y 10 familias que corresponden al 20 % de la población restante identificada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

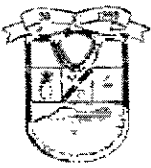
1. Realización de actividades encaminadas a la promoción y prevención de los derechos de 200 niños y niñas, adolescentes y familias del corregimiento la playa en el sector de la cangrejera E implementar técnicas no coercitivas con el fin de educar a padres maltratantes a ser mejores padres y que aprendan habilidades de crianza a través de seminarios en grupo.
2. El recurso humano deberá trasladarse a los diferentes sectores del área de influencia para ofrecer mayor beneficio de solución a los conflictos socio familiar.
3. Entregar informe mensual de avances de actividades.

FUNPRODESI; Ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los términos de ley y del contrato dio cumplimiento a todas las obligaciones del mismo y no fue objeto de imposición de multas y /o declaratorias de incumplimiento. Se deja constancia que la Fundación Se encuentra a **PAZ Y SALVO** de todos los valores depositados en el contrato.

Se expide la siguiente certificación a petición de los interesados a los 7 días del mes de Noviembre de 2017.


JOAQUÍN PINERES MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
 Nit : 802.021.722-9.

CARRERA 50 No 62-37 telefonos (5) 3490596- móviles 3215828547
e-mail:joaquinpiñeres1@hotmail.com -Barranquilla



**ALCALDIA MUNICIPAL
EL PEÑÓN (BOLÍVAR)**



3

NIT. 806001439-8

CERTIFICACION ACLARATORIA

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SIGLA FUNPRODESI**; identificada con el NIT. 900.774.178-8 entidad sin ánimo de lucro ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Celebro Convenio No MC-89-2017.

Tiempo de ejecución: 7 meses

Fecha de Inicio de Contrato: 9 enero de 2.017

Fecha de Terminación de Contrato: 9 agosto de 2.017

Valor contratado: \$ 260.000.000

Objeto contratado:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.

Que durante estos meses se atendieron a 150 familias del casco urbano del municipio del peñón-bolívar que corresponde al 100 % de la población objeto del contrato.

Que dentro de este convenio se ejecutaron las siguientes obligaciones contratista:

- Taller a familias sobre los derechos humanos integrales, derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Taller sobre principios de igualdad y equidad.
- Brindar Capacitación de deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Talleres sobre prevención de la explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes.

UNIDOS POR UN MUNICIPIO

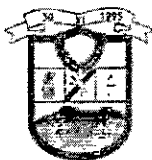
Fuerza, Decisión y Autonomía

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co

Celular: 3145434982 – 3145434964

Transv. 3 # 4 – 57 Barrio el Cerro

Pag. 3.



**ALCALDIA MUNICIPAL
EL PEÑON (BOLIVAR)**



4

NIT. 806001439-8

- Rutas de atención integral y restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes. Que la Fundación para el desarrollo social integral sigla Funprodesi ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los de la ley del contrato se desarrolló todas las actividades programadas por lo tanto se da constancia se da paz y salvo de los valores depositados que se ejecutaron en dicho contrato.

Se expide la presente a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2.017.


ARLING ARIAS GARCIA
Alcalde Municipal. –

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



SUBSANACIÓN

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

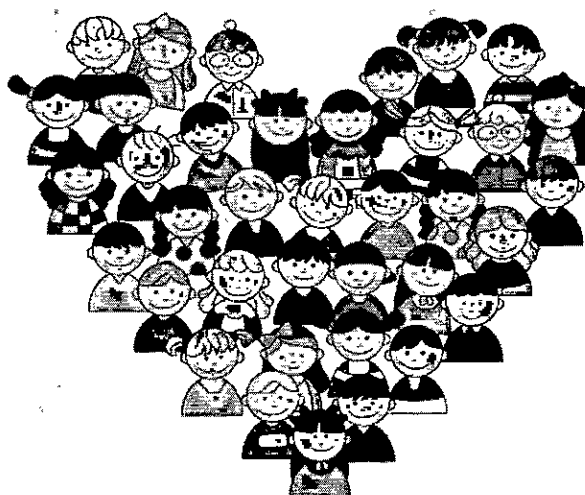
FOLIOS 42

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



PROPUESTA METODOLÓGICA

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
“GENERACIONES CON BIENESTAR”**



UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



OBJETIVO GENERAL

Promover la garantía de derechos y prevenir su vulneración, protección integral, a partir del empoderamiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- 1. Promover Acciones De Formación Y Participación** con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y sus comunidades para la promoción de sus derechos, la prevención de su vulneración y la construcción de ciudadanía mediante el desarrollo del programa denominado “**Circulo del Bienestar**” para generaciones con Bienestar.
- 2. Propiciar Y Gestionar En Las Instituciones Pertinentes Acciones** que contribuyan al diálogo, a la articulación institucional, para aportar al cumplimiento de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes “generaciones con bienestar”.
- 3. Dinamizar La Conformación Y El Fortalecimiento De Redes Sociales** y entornos protectores integrales a favor de la niñez y la adolescencia.

POBLACIÓN OBJETO

La población beneficiada, es la población usuaria del ICBF, esto es en especial niños, niñas y adolescentes ubicados en zonas urbanas, rurales, rurales dispersas, comunidades indígenas y familias en condición de desplazamiento, víctimas y no víctimas.

1. Niños y niñas de los 6 a los 11 años 11 meses (pre-juvenil)
2. Adolescentes de los 12 a los 17 años 11 meses (juvenil)

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la misión y a la responsabilidad institucional y del estado de velar por el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, y como ente promotor de la construcción de una atención integral para la infancia y la adolescencia en el país, se plantea esta propuesta, la cual está basada en experiencias exitosas obtenidas durante procesos desarrollados con pequeños grupos de NNA y que atiende a los lineamientos Técnicos y Estándares administrativos requeridos por el ICBF 2015.

Partiendo de la base que es el ICBF es el ente encargado de velar por La Atención Integral a la Primera Infancia; de la mano de esta institución se articulan acciones para que los miembros de la sociedad Colombiana adopten una nueva perspectiva en la protección integral de la niñez y la juventud, basada en la promoción de sus derechos y deberes a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad en un Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Se propone desarrollar un "PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR" integrando los tres componentes:

COMPONENTES:

Acción formativa y la participación

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de los derechos

Dinamización de redes sociales en el restablecimiento de los derechos

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



CONCEPTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA: Se fundamenta en la concepción de niño como ser social, cuyo desarrollo depende de la calidad de las relaciones que su familia, otros niños y otros adultos, proporciona e incorpora lo artístico, lo lúdico y ético en relación con la cotidianidad basado en el reconocimiento del otro y en respecto a derechos y deberes. Contempla el desarrollo de competencias y habilidades de carácter conceptual, la construcción de sujetos desde la perspectiva de desarrollo humano, valorando lo ético, lo lúdico, lo social, enfatiza en la interacción y comunicación humana, rescata la vida grupal, la formación para la convivencia, la participación y el diálogo permanente. Valora el niño y el adolescente en su mundo interior, privilegiando la autonomía, la libertad, la creatividad. Además, reconoce la importancia de desarrollar las capacidades para comprender, explicar, argumentar y conceptuar y porque no construir proyecto de vida.

De igual manera esta propuesta está fundamentada en el enfoque diferencial de derechos con una perspectiva de atención diferenciada, buscando siempre respetar, dar garantía efectiva a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando de gran importancia el ciclo vital, la discapacidad, la cultura, género y pertenencia étnica, para el diseño y desarrollo de las diferentes actividades.

COMPONENTE 1:

Acción formativa y la participación

Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva; todo esto se logra a través de encuentros vivenciales, actividades lúdico-recreativas y culturales que se desprenden de la puesta en marcha del programa.



MODULOS DE FORMACIÓN:

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SON SUJETOS DE DERECHOS

PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN

CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON CIUDADANOS

MI PROYECTO DE VIDA

Como complemento, el Programa "Generaciones con Bienestar" hace uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

Por lo anterior las metodologías que se utilizaran en la ejecución del mismo, tiene como base estratégica la recreación, la lúdica terapéutica, el deporte, el arte y la cultura como métodos de acercamiento y construcción social.



COMPONENTE 2:

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de los derechos

Uno de los pilares del desarrollo del Programa “Generaciones con Bienestar” es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF); así mismo, se harán remisiones por casos de inobservancia, amenaza o vulneración de los participantes del programa a las entidades pertinentes. Ejemplo de estas vulneraciones pueden ser: signos de algún tipo de maltrato o violencia, no encontrarse afiliado al sistema de seguridad social o establecimiento educativo, consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco. Abuso sexual, entre otros.

COMPONENTE 3:

Dinamización de redes sociales en el restablecimiento de los derechos

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria.

Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

Los principios que enmarcan y guían el desarrollo del Programa “Generaciones con Bienestar” desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño 11:

- 1. Interés Superior Del Niño:** Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.
- 2. Prevalencia De Sus Derechos:** Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto o adulta frente al de un niño, niña u adolescente, siempre y en todos los casos, prevalecerán los derechos de los niños y niñas.
- 3. Principio De Corresponsabilidad:** implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

PRINCIPIOS DE LA MODALIDAD GENERACIONES CON BIENESTAR:

ENFOQUE COLECTIVO: las actuaciones estarán orientadas a fortalecer la colectividad y promover el respeto a los derechos colectivos de las comunidades, entendidos como derechos fundamentales.

ACCIÓN SIN DAÑO: Las actuaciones identificarán las posibles afectaciones a la cultura y a la organización social de las comunidades.

FORTALECIMIENTO AL GOBIERNO PROPIO: Como parte del principio de atención y promoción del carácter colectivo de las comunidades, la nueva oferta debe estar orientada a empoderar a las comunidades en su capacidad de gestión y a su compromiso de garantizar la protección integral de la niñez.

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



FORTALECIMIENTO CULTURAL: El desarrollo de actividades dirigidas a fortalecer la cultura propia constituye un eje fundamental para que las actuaciones del ICBF prevengan los riesgos de pérdida de las tradiciones y, por ende, la extinción física y cultural.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



PERSPECTIVAS:

**Son temas transversales a todos los módulos del
“Círculo del Bienestar”**

Enfoque diferencial y ciclo vital Cultura
Genero Etnias, Discapacidad

• Uno de los ejes conceptuales de “GENERACIONES CON BIENESTAR” es la articulación y el ordenamiento del desarrollo, es el sistema de relaciones que el niño establece con los demás, consigo mismo y con el medio que lo rodea, y dentro de dicho sistema, los procesos psicológicos más importantes que definen el comportamiento de los seres humanos:

- ✓ La comunicación
- ✓ La interacción
- ✓ El manejo de normas
- ✓ La identidad
- ✓ La autoestima
- ✓ El manejo corporal El conocimiento de los objetos
- ✓ La comprensión de relaciones de causalidad
- ✓ La representación de la realidad social

Buscar que los niños, niñas y adolescentes tengan formas de convivencias basada en la formación de ciudadanos y ciudadanas que integren en su identidad, la valoración de la sana convivencia consigo mismo y con los otros; así, como el desarrollo de comportamientos protectores que mejoren su calidad de vida.

Estos procesos serán revisados a la luz de MAPAS de riesgo - Cartografía social

• Para que este marco pedagógico anterior se cumpla se hace necesario la formación y dinamización de los PROMOTORES DE DERECHO; un equipo de expertos profesionales y colaboradores formados en las áreas sociales, psicológicas, con sentido de pertenencia y conciencia social y humanismo; competencias y valores permanentes.

• El desarrollo de esta propuesta es de suma importancia para mantener y fortalecer la armonía y equilibrio de NNA en las familias de los participantes y en la comunidad, ya que se brinda los espacios propicios de formación, a través de los encuentros vivenciales donde se abordan temáticas sustentadas en las problemáticas sociales que están viviendo los niños, niñas, adolescentes y sus familias y por ende toda la comunidad.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



• **Problemáticas sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes en Colombia son las siguientes:**

- ✓ Mortalidad Materna.
- ✓ Mortalidad en menores de 5 años.
- ✓ Expuestos a problemas de saneamiento básico.
- ✓ Problemas de educación y mal manejo de la independencia.
- ✓ Violación permanente de los derechos de NNA.
- ✓ Pobreza infantil
- ✓ Desnutrición Infantil
- ✓ Maltrato y Violencia Intrafamiliar.
- ✓ La pérdida de valores y la falta de valores.
- ✓ Deficiencias en comunicación intrafamiliar y social.
- ✓ Carencia Afectiva. "Falta de amor"
- ✓ Secuelas como víctimas del conflicto armado en Colombia.
- ✓ Presencia de entornos hostiles y perjudiciales que generan vicios,
- ✓ Adicciones.
- ✓ Violencia sexual, embarazos tempranos.
- ✓ Explotación Sexual.
- ✓ Consumo de SPA legales e ilegales.
- ✓ Violencia de genero.
- ✓ Sometimiento a peores formas de trabajo infantil.
- ✓ Convivencia barrial difícil.
- ✓ Reclutamiento forzoso.
- ✓ Desplazamiento forzoso
- ✓ Microtráfico de drogas.
- ✓ Infecciones por VIH, Sida.
- ✓ El uso inadecuado del internet.
- ✓ Deserción escolar.

REFERENTES: Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
Oficina de Area para Colombia y Venezuela
Noviembre de 2002

Diseño y producción general: Taller Creativo de Aleida Sánchez B., César Corredor P. **Carátula:** Ximena Cañizares R. **Fotografías:** Lupi Herrera, Jeremy Torner, William Torres, UNICEF - Colombia; Pedro José Mejía B. **Coordinación Editorial:** Bernardo Nieto, Sara Franky Calvo, Comunicación UNICEF Colombia. Ley 1098 código de Infancia y Adolescencia.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



- En la búsqueda del fortalecimiento de la identidad cultural se inicia con **EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO** y se cuenta con el modelo basado en los 5 módulos “**Círculo del Bienestar**” con temáticas pedagógicas que parten de la realidad de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades, temáticas que se desarrollaron mediante el uso de una estrategia pedagógica que retoma principalmente la lúdica y los encuentros vivenciales.
- Si queremos cambiar realidades y aportar a las **NUEVAS GENERACIONES CON BIENESTAR**, se hace imperativo desarrollar estrategias que nos faciliten el acercamiento a sus mundos y posibilidades, para corregir, ayudar a crecer, enseñar y ayudar a tantas problemáticas que tienen los **NNA en Colombia**.
- Se Aplicarán entonces herramientas **METODOLÓGICAS PEDAGÓGICAS VIVENCIALES Y CONTEXTUALIZADAS** basada en la Cartografía Social, que propicien entornos Protectores, Valorativos y Proyectivos de la niñez y la adolescencia, para la Motivación a la Construcción de Proyectos de vida desde la niñez, mediante encuentros Vivenciales, Actividades Deportivas, Recreativas-Lúdicas y creación de Posters como mapas de realidades.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MARCO LEGAL DE APOYO

-Constitución nacional: “ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.”

- ✓ FUNLIBRE, Fundación latinoamericana del Tiempo Libre y Recreación. Modelo de ludotecas año 2000
- ✓ -Código de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006.

Párrafos claves:

“Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación”

“Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.”

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



“Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes. En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estarán a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que no afecten negativamente su patrimonio. Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres sólo podrán revocar esta autorización por justa causa.”

“Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.”

-Documento CONPES 3676 del 2010: “Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes...”

-OMS-OPS; Ministerio de la Protección Social. Dirección General de Salud Pública. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, AIEPI. Guía para la atención y consejería del niño en la familia. portafolio educativo para el agente comunitario de salud.

BASE METODOLOGIA DE LA PROPUESTA PARA APLICAR EL CIRCULO DEL BIENESTAR:

LA CARTOGRAFÍA SOCIAL

La Cartografía social es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral de un territorio, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales. Se trata de una herramienta de planificación y transformación social, que permite una construcción del conocimiento desde la participación y el compromiso social, posibilitando la transformación del mismo.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



Parte de reconocer en la investigación que el conocimiento es esencialmente un producto social y se construye en un proceso de relación, convivencia e intercambio con los otros entre seres sociales y de estos con la naturaleza.

La metodología para realizarla tiene los fundamentos conceptuales de la investigación-acción-participativa basados en los territorios como elemento fundamental de la metodología y está siendo de gran ayuda e importancia en el Diagnóstico Participativo.

El ejercicio de la Cartografía Social es una herramienta que sirve para construir de manera colectiva, es un acercamiento de la comunidad a su espacio geográfico, socio-económico, histórico-cultural. La construcción de este conocimiento se logra a través de la elaboración colectiva de mapas, el cual desata procesos de comunicación entre los participantes y pone en evidencia diferentes tipos de saberes que se mezclan para poder llegar a una imagen colectiva del territorio. Se pueden elaborar mapas del pasado, el presente y del futuro, así como “mapas temáticos” que nos permitan un mayor conocimiento del entorno (mapa administrativo e infraestructural, mapa ecológico, mapa económico, mapa de red de relaciones, mapa de conflictos, mapa de riesgos).

La Cartografía Social como instrumento, es un ejercicio participativo que, por medio de recorridos, talleres y grupos de discusión, utiliza el mapa como centro de motivación, reflexión, y redescubrimiento de territorios en un proceso de conciencia relacional invitando a los habitantes de un territorio a hablar sobre el mismo y sobre la territorialidad.

Además del mapeo, otros instrumentos utilizados pueden ser: La entrevista (abierta y estructurada), con esta entrevista se le atribuye un plus de significado y autenticidad a la palabra; observación participativa, encuesta de percepción y de recogida de datos a una muestra de individuos para conocer opiniones, actitudes de los participantes, así como instrumentos vivenciales que pueden ser, la observación participante, que consiste en que el investigador comparte con los investigados espacios de la vida cotidiana y llega a la conclusión de sus necesidades. talleres, trabajo en equipo, recorridos de campo, JUEGOS, Narración de experiencias cotidianas, plenarias, creación simbólica, y material visual.

En definitiva, la Cartografía Social es una herramienta que facilita el manejo de la información mediante un impacto visual, permite presentar la información de forma gráfica y devolverla a los participantes de la investigación, así como percibir como se están conformando las relaciones resultantes de los cambios del mundo actual y analizar sus consecuencias. Además, es de gran utilidad para las partes inmersas en un conflicto que puede llegar a convertir el problema en una oportunidad y generar soluciones creativas.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



El uso de la Cartografía debe ser acorde con el contexto socio-cultural en el que se emplee.

¿Cómo Aplicamos La Cartografía Social en esta propuesta?

En términos prácticos, el ejercicio de elaborar mapas no es otra cosa que plasmar la realidad, empezando por lo más simple para, poco a poco ir creando un campo estructurado de relaciones que posibilita la traducción, a un mismo lenguaje, de todas las distintas versiones de la realidad que empiezan a ser subjetivamente compartida y luego objetiva.

En este sentido podemos relacionar varios métodos diferentes para trabajar la cartografía social dirigida a la protección, promoción y reconocimiento de Derechos de NNA.

Utilizaremos uno ejercicios introductorios donde se presenten cuestionamientos de la realidad; aplicación de preguntas, para establecer relaciones entre, fenómenos, causas y consecuencias, y seguido de participará de los juegos didácticos propuestos analizando posibles respuestas y significados desde la lúdica.

Además, se complementará técnicas vivenciales basada en el socio dramas, teatrino de títeres, dibujos de mapas con reciclaje, que rescata de la cartografía técnica, los símbolos, convenciones y etiquetas; el grupo o colectivo que interactúa definiendo las convenciones o simbologías con las cuales representará su percepción de realidad en el mapa, para lo cual el significado de las interacciones y diferentes respuestas.

En las actividades propias del curso se entregarán los instructivos ajustados a las características propias de los productos que se están construyendo.

Referencias de cartografía social: Habegger, S, Mancilia, Paulo Freire.

METODOLOGÍA

La propuesta Metodológica, estructura, integra y tiene como base los 3 componentes fundamentales y las 5 líneas formativas de acción propuestas por el ICBF, denominado para este caso, el “**Círculo del Bienestar**” estos elementos se enmarcan en un modelo formativo dinámico, integrado y activo basado en la **Cartografía Social**, que motiva y refuerza el trabajo articulado en toda la comunidad, tanto niños, niñas, adolescentes, familiares y cuidadores.

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



COMPONENTES BASICOS:

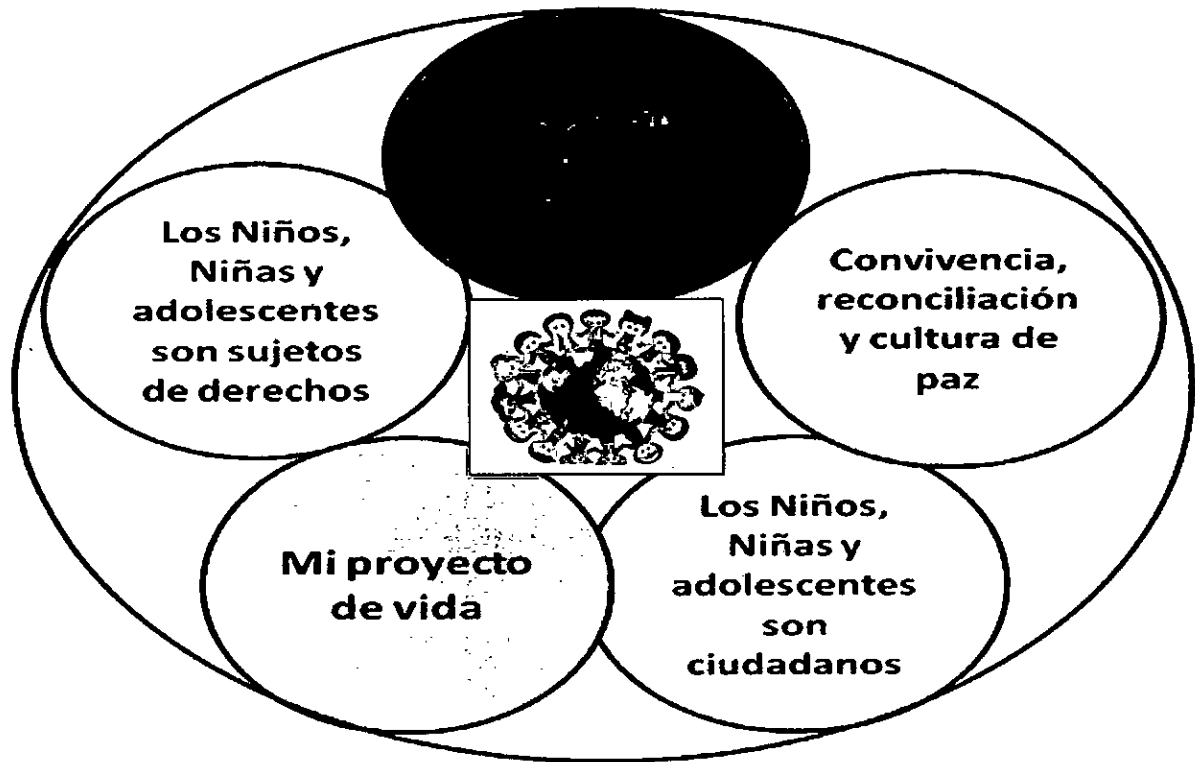
Acción formativa y la participación

MÓDULOS DEL “CIRCULO DEL BIENESTAR”

El “**Circulo del Bienestar**” para Generaciones con Bienestar, Generaciones Futuras; es un modelo que promociona y garantiza el conocimiento y reconocimiento de los derechos, su prevención y no vulneración, a partir de ejercicios de empoderamiento participativo de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, facilita el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como entornos protectores para su protección integral, y utilizará como estrategias **Formativa, Los Encuentros Vivenciales Motivados Por El JUEGO (La Lúdica), La Recreación, El Deporte Y La Cultura Artística.**



CIRCULO DEL BIENESTAR



- ✓ El círculo de bienestar busca brindar herramientas prácticas para que se mejore la calidad de vida notablemente, desde tu cuerpo físico con avances muy tangibles hasta tu desarrollo interior con logros que solo tú podrás reconocer y asumir su trascendencia.
- ✓ Dentro de esta postura pedagógica el niño y el adolescente participa en la planeación de las actividades, decidiendo con el adulto lo que van a hacer, su secuencia, dónde, con qué y quiénes. Se analizan desde la lúdica, mapas de riesgos y se construirán soluciones posibles a las situaciones problemáticas expuestas y fortalecimiento a las situaciones positivas encontradas.
- ✓ El agente educativo Promotor de Derechos acuerda con los niños las normas de comportamiento, su modificación o construcción, asociándolas con los valores humanos, para que tengan sentido, haciéndolos parte de un proceso y que no se queden en el cumplir por cumplir.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



✓ Es una pedagogía que se forma en la responsabilidad y en el cumplimiento de los deberes y de derechos de los niños, niñas, adolescente, agente educativo o promotor de derechos, donde se elaboran conjuntamente otros materiales, juegos, ficheros, posters y procesos a partir de sus realidades y contextos. Estas dinámicas facilitan la ejecución y evaluación permanente.

Este programa contará con encuentros vivenciales, en donde los promotores de derechos, imparten conocimientos a los niños, niñas y adolescentes, a sus padres y la comunidad en general, que también tiene participación importante en estos espacios.

En estos encuentros también se permite el intercambio de saberes, historias y vivencias, para construir conocimientos a través de diferentes prácticas desde las capacidades, habilidades y posibilidades de cada una de las personas que interactúan en este espacio.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MODULO 1: Estrategias y Actividades:

**Los Niños,
Niñas y
adolescentes
son sujetos
de derechos**

NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS a Desarrollar	Estrategias y Actividades	Indicadores
<p>1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derechos.</p>	<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de vida y familia. • Derecho humano • Derechos del niño – y Debe res • Identidad, Ser humano sujeto de derechos • Factores de riesgos que vulneran los derechos de NNA: • Modernidad, consumismo y derechos. <p>OBJETIVO:</p> <p>-Dar a conocer y sensibilizar a NNA, familiares y miembros de la comunidad en los derechos de los NNA, bajo enfoques transversales, diferenciales, e inclusivos.</p> <p>-Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos.</p>	<p>Previa introducción y presentación de objetivos, se realizarán:</p> <p>1. Juego de roles con LOTERIA DE DERECHOS de NNA. Donde se analizarán uno a uno los derechos y sus posible transgresiones o riesgos.</p> <p>Con este instrumento, que consta de láminas ilustradas con los derechos de los NNA, se busca que cada uno, participe activamente en el juego y logre el aprendizaje de sus derechos, como hacerlos respetar y las diferentes formas como se acostumbra a vulnerarlos</p> <p>2. Desarrollar de manera participativa y activa el juego el LABERINTO DEL ÉXITO con la los NNA y con la comunidad o familiares asistentes, este juego consiste en jugar con dados y una lámina grande donde hay roles asumidos por los participantes, también hay preguntas relacionadas con los derechos de NNA y sus trasgresiones; es un espacio para jugar, aprender, socializar, fomentar la tolerancia en familia y con la comunidad</p> <p>Estos juegos abordan de manera integral los temas mencionados.</p> <p>3. Ejercicio creativo de MAPA, mediante la construcción conjunta</p>	<p>-100 Niños, Niñas y adolescentes capacitados y sensibilizados en conocimiento y reconocimiento de los derechos de NNA en cada municipio.</p> <p>-Mínimo 20 miembros de la comunidad líderes o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos.</p> <p>-Un juego en físico por cada municipio y su respectivos instructivos.</p> <p>-Elaboración conjunta un POSTER por Municipio.</p>

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



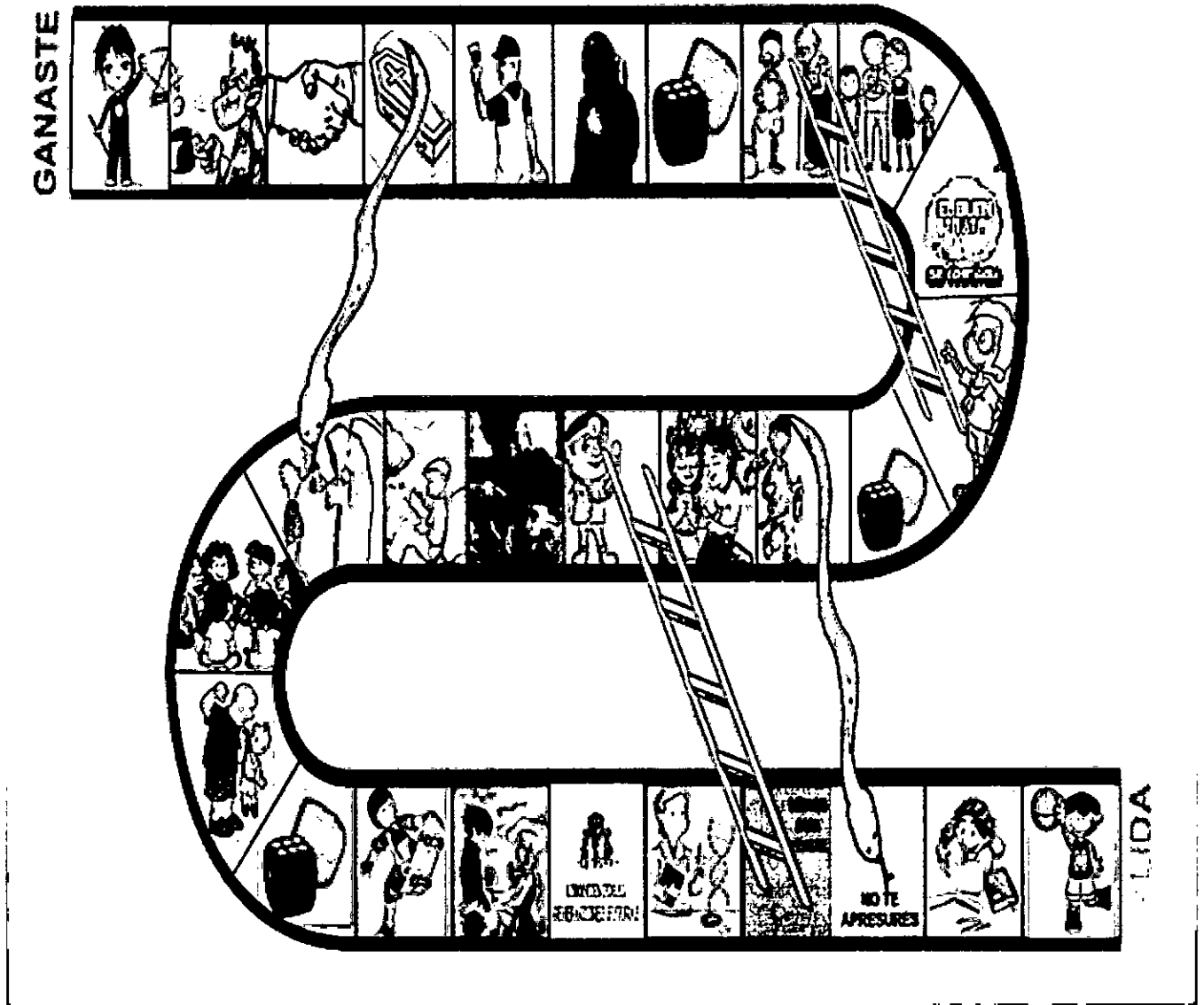
		<p>de un POSTER que muestre la realidad vivencial. Con este instrumento se busca hacer análisis e interpretaciones de las realidades de los participantes y de su entorno, que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos donde se han desarrollado.</p> <p>4, Espacio de interrogantes de los participantes y feedback, es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno.</p> <p>Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura. <u>Los elementos a utilizar son:</u> lotería de derechos de NNA, juego el laberinto del éxito, afiches, papeles de diferentes texturas, lápices, lapiceros, crayolas, temperas</p>	
<p>Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, Constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia.</p>	<p>Perspectivas y enfoques: Son temas transversales a todos los módulos Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.</p>	<p>Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud</p>	

Anexamos ejemplo:

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



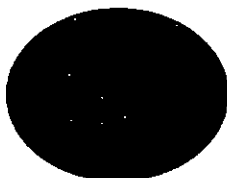
MODELO DE JUEGO DISEÑADO POR GENERACIONES FUTURAS:



UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MODULO 2: Estrategias y Actividades:



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
<p>2. Prevención para la protección,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y familia. • Prevención de reclutamiento a menores por parte de grupos armados. • Prevención de consumo de SPA legales e ilegales • Prevención de peores formas de trabajo infantil • Prevención de embarazo a temprana edad (educación sexual y reproductiva) • Autoridades competentes en el ejercicio de los derechos de NNA <p>Autoestima</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>-Desarrollar actividades lúdico-educativas para prevenir la vulneración de los derechos de NNA, prevención del reclutamiento forzoso, el consumo de SPA ilegales, embarazos tempranos y la mala comunicación en familia.</p> <p>-Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos.</p>	<p>Previa introducción y presentación, se realizarán</p> <p>1. Dinámicas introductorias Musical con canciones actuales que exaltan o desdibujan el comportamiento sexual.</p> <p>Con este instrumento se busca que los participantes puedan expresar libremente su punto de vista sobre el contenido de canciones con contenido sexual; además la relación que ellas tienen con respecto a los derechos humanos, a los valores y anti valores.</p> <p>2. Desarrollo del JUEGO: DOMINO DIDÁCTICO PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA" (diseñado por psicopedagoga experta: Marta Lucía Arias Rodríguez). este instrumento consiste en que los participantes recorren un camino que, de acuerdo a la casilla en la que caigan, pueden tomar diversas tarjetas con preguntas para hablar, analizar y buscar información específica sobre sexualidad; Los adolescentes, los niños y niñas púberes cercanos a la adolescencia... todos tienen las mismas inquietudes sobre los cambios en sus cuerpos, sobre qué pasará con su sexualidad, los impulsos que sienten, el deseo de estar con</p>	<p>100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados y sensibilizados en actividades lúdicas para prevenir la vulneración de derechos, prevención del reclutamiento, consumo de SPA, embarazos tempranos, y mala comunicación en familia, en cada municipio.</p> <p>-Mínimo 20 miembros de la comunidad líderes o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos.</p> <p>-Un juego en físico por cada municipio y su respectivo instructivo.</p> <p>-Una grabación de socio-drama.</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



alguien, cómo vincularse con el otro sexo, con el mismo sexo o con su propio cuerpo.

3. **JUEGOS DE ROLES Y SOCIODRAMAS:** los NNA participaran mediante actividades lúdicas y teatrales, con guion previamente establecido de sociodramas que muestran de manera clara la problemática a prevenir. Con este instrumento se busca poder dramatizar y prevenir cualquier situación de vulneración de derechos de NNA, prevención del reclutamiento forzoso, el consumo de SPA ilegales, embarazos tempranos y la mala comunicación en familia. Elaboración de máscaras relacionadas con la situación social vivida por ellos.

4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback; espacio propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.

Composición de canciones por parte de los NNA donde expresen de manera analítica, una respuesta a esas canciones seleccionadas que exaltan o desdibujan el comportamiento sexual.

Los elementos a utilizar son:
Música, amplificador, juego dominó didáctico, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro, video beam

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia	Perspectivas: Son temas transversales a todos los módulos Cultura, Género, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud	
--	--	--	--

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MODULO 3: Estrategias y actividades:



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
<p>3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculos afectivos-, ciclo vital personal y familiar • Autonomía y Valores culturales • Cultura de paz • Resolución creativa y constructiva de conflictos • Comunicación asertiva e inteligencia emocional. • Relaciones de poder al interior de la familia. • Género y generaciones. <p>OBJETIVOS:</p> <p>-Analizar y establecer pautas de convivencia, de reconciliación y cultura de PAZ mediante actividades lúdicas y de ejercicios basado en el arte y de integración grupal.</p> <p>-Motivar a la participación de cuidadores de todas las edades adultos jóvenes, adultos mayores y ancianos para la reconciliación y cultura de PAZ que redunde en el bienestar integral de la comunidad</p> <p>-Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos.</p>	<p>Previa introducción y presentación, se realizarán</p> <p>1.Desarrollo de JUEGO DIDÁCTICO adaptado: De la familia Pacicultora, Un juego para la Convivencia. (Desarrollado por la Corporación observatorio de PAZ) en el 2013.</p> <p>En el área personal, el juego permite que NNA expresen su forma particular de ser, de identificarse, de experimentar, de descubrir sus capacidades y limitaciones. Armar su propio mundo, destruirlo y reconstruirlos, logrando con ese ir y venir constructivo, estructurarse como un ser diferente al otro.</p> <p>Es lograr una interacción de cada participante con su familia y con su comunidad</p> <p>2.Ejercicio participativo para la elaboración conjunta NNA y familiares de una Escultura con Reciclaje que representa la realidad de su entorno y a su vez sea símbolo de cultura de PAZ y sana Convivencia; con esta actividad se logra la integración social de los participantes, que con su creatividad y sus habilidades artísticas puedan plasmar la realidad social, transmitir un mensaje de convivencia, de reconciliación y cultura de PAZ, con la construcción de esculturas en reciclaje que les enseñen además la conservación del medio ambiente</p>	<p>-100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados en el establecimiento de pautas de convivencia, reconciliación y cultura de paz, en cada municipio.</p> <p>-Participación activa de familiares y cuidadores de todas las edades.</p> <p>-20 miembros de la comunidad líderes o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos.</p> <p>-Un juego en físico por cada municipio y su respectivo instructivo</p> <p>-Una escultura creada con reciclaje por cada municipio.</p> <p>-Un poster por municipio.</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



La estructura representa un MAPA de reconocimiento de la realidad.

Se plasmará la estructura en dibujos para construcción colectiva de un POSTER formativo.

3. Promoción de acciones sostenibles y ambientales para una cultura de Paz.

Con esto se genera un compromiso personal de los NNA para la transformación de cambio de hábitos para la reducción de la huella y el impacto que este genere en el medio ambiente, es empoderar a los NNA para tomar decisiones conscientes y actuar responsablemente en aras de la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para generaciones presentes y futuras.

De esta manera fomentar en ellos una **cultura de paz**, donde sus valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad.

4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno.

Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura.

Los elementos a utilizar son:
Música, amplificador, juego didáctico De la familia Pacicultora, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



		teatro, video beam, entre otros.	
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia	Perspectivas: Son temas transversales a todos los módulos Cultura, Género, Etnias, Discapacidad enfoque diferencial y ciclo vital	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud.	

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MODULO 4: Estrategias y actividades

**Participación
y Acción
Colectiva**

NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
<p>4. Participación Y Acción Colectiva -</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes ciudadanos. • Respeto a la diferencia, discapacidad, etnia, genero. • Comunicación asertiva. • Como ayudar a otros. Niños ayudando a niños. • Inclusión social: familiar y comunitaria • Voluntariado y discapacidad • Cuidado del entorno y cambio climático. <p>OBJETIVO: Motivar y Sensibilizar en los participantes NNA valores y habilidades de convivencia y ciudadanía basadas en el respeto a la diferencia, servicio voluntario, y cultura ciudadana.</p> <p>Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos.</p>	<p>Previa introducción y presentación, se realizarán</p> <p>1. Realización de un TEATRINO y una OBRA DE TITERES con la participación activa de NNA de cada municipio. con esta actividad se logra la integración social de la comunidad, que con su creatividad y sus habilidades artísticas puedan plasmar la realidad social, transmitir un mensaje de reconciliación y cultura de PAZ, utilizando las artes como un instrumento para transformar su escenario vivido y además la enseñanza de valores, antivalores, derechos humanos con su vulneración y la conservación del medio ambiente.</p> <p>2. Realizar una jornada denominada: "NIÑOS AL PARQUE" donde se logre la participación de la comunidad; se realizarán acciones de voluntariado, brigada de limpieza y reciclaje, cuidado del entorno, y reconocimiento de valores ciudadanos, jornada de buen trato; y plasmando a través de una obra de teatro la problemática social y las alternativas de resolución de lo vivido, brindando estrategia de resiliencia.</p>	<p>-100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados y sensibilizados en habilidades de convivencia y ciudadanía en cada municipio.</p> <p>-Mínimo 20 miembros de la comunidad lideres o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de las lúdicas desarrolladas.</p> <p>-Un teatrino por cada municipio y guion con temáticas del modulo</p> <p>- Una Presentación pública de la obra.</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



		<p>3. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback: en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno.</p> <p>Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura, el canto, la danza o el teatro.</p> <p><u>Los elementos a utilizar son:</u> Música, amplificador, teatrino, títeres, máscaras fabricadas por ellos, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro y danza, video beam, videos entre otros</p>	
<p>Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, Núcleos problemáticos, resiliencia</p>	<p>Perspectivas: Son temas transversales a todos los módulos Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.</p>	<p>Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES de DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud</p>	

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



MODULO 5: "Transversal" -Estrategias y Actividades



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
<p>5. Mi proyecto de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Qué es un proyecto de vida. • Para qué un proyecto de vida. • Cómo se crea o construye un proyecto de vida. • Construcción de un proyecto de vida • Como ayudar a otros Voluntariado. • Alimentación saludable y proyecto de vida • Valores Ser líder y Liderazgo. <p>OBJETIVOS:</p> <p>-Motivar de manera individual a NNA a realizar un proyecto de vida con miras a, que desde la niñez y de acuerdo a su nivel de pensamiento se proyecte en cada etapa de la vida.</p> <p>- Sensibilizar a NNA y cuidadores para la inserción de valores y habilidades sociales basadas en la solidaridad del voluntariado y el servicio.</p>	<p>Previa introducción y presentación, se realizarán</p> <p>1. Video Foro película: YO TAMBIEN SOY ESPECIAL dando a conocer la realidad a través de un enfoque diferencial "ser diferente no es un problema; el problema es ser tratado diferente. Con este instrumento se les transmite a los participantes que siempre a pesar de las limitaciones, hay formas de conseguir sus sueños, una actividad basada el fortalecimiento de la autoestima, autonomía y la autodeterminación.</p> <p>2. Desarrollo individual y colectivo de cartilla didáctica "MI PROYECTO DE VIDA" para Nuevas GENERACIONES CON BIENESTAR" con este instrumento se busca la participación de la comunidad, desde la experiencia vivida y, ellos, como ejemplo de vida, siendo actores protagonistas para la construcción de proyectos de vida que sean dignos de emular por generaciones futuras. Un proyecto de vida, útil, siendo útil por muchas razones, pero quizás la más importante sea porque le da sentido a la existencia y nos permite tener siempre anhelos, metas, deseos, motivos y razones para seguir viviendo y para trascender las dificultades que nos presenta el mundo.</p>	<p>-100 Niños, Niñas y Adolescentes motivados para la realización de su proyecto de vida en cada municipio.</p> <p>-NNA y cuidadores sensibilizados al servicio voluntario como parte de su proyecto de vida.</p> <p>-Mínimo 20 miembros de la comunidad líderes o familias Motivados a realizar su Proyecto de vida, con miras a educar y motivar de igual manera a los NNA de su comunidad.</p> <p>-Un proyecto de vida por NNA de acuerdo a su edad</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



		<p>3. Elaboración de un proyecto grupal, síntesis para promover una vida basada en el respeto de los derechos, el servicio voluntario y el respeto a la diferencia. éste proyecto de vida, busca que desde la niñez y de acuerdo a su nivel de pensamiento original se proyecte en cada etapa de la vida, además, pueda ser plasmado por los NNA desde las artes y transmitido a la comunidad.</p> <p>4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno.</p> <p>Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura</p> <p><u>Los elementos a utilizar son:</u> Música, amplificador, teatrino, títeres, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro, video beam, películas.</p>	
<p>Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas constructivismo Social</p> <p>Núcleos problemáticos, resiliencia</p>	<p>Perspectivas: Son temas transversales a todos los módulos Cultura, Etnias, Discapacidad, diferencial y ciclo vital.</p> <p>Genero, enfoque</p>	<p>Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud.</p>	

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



COMPONENTE 2:

**Gestión y coordinación interinstitucional y social para la
garantía y restablecimiento de los derechos**

OBJETIVOS:

- Promover la garantía del goce efectivo de derechos a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos.
- Fomentar los esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones para la activación de rutas para a garantía de derechos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Diagnóstico de los NNA del sector
- ✓ Gestión para movilizar las respuestas necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios de los NNA.
- ✓ Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto.

Algunas instituciones con las que se debe hacer alianzas para la ejecución del programa

- Administración municipal
- Casa de la cultura
- Secretaria o dirección local de salud
- Secretaria de bienestar social o desarrollo comunitario
- Deportes
- Policía de infancia
- Bomberos
- Comisaria de familia
- Ludotecas
- Parques educativos
- Secretaria de educación
- Personería
- Registradurías

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



Y todos aquellos que quieran articularse para un adecuado desarrollo del programa

LINEA DE ACCIÓN	Estrategias y Actividades	Indicadores de logro	Indicador de medida
<p>Diagnóstico de los NNA del sector</p>	<p>Convocar a la Población líder, redes institucionales y entornos protectores:</p> <p>APLICAR JUEGO: EL CIRCULO DEL BIENESTAR.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>Desarrolla un taller de CARTOGRAFÍA SOCIAL que aporte a la realización de un ejercicio diagnostico donde se dibuje la situación actual de NNA del municipio y de la región. Y a partir de ahí, Activar entornos protectores, estudios de caso, búsqueda de soluciones, actualización y análisis permanente de problemáticas.</p> <p>-Realizar mediante un juego didáctico ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de MAPAS TEMÁTICOS y respuestas colectivas acordes a los contextos.</p>	<p>Participación de 30 líderes de entidades participando en la elaboración de un Diagnostico de la situación de los NNA en el municipio y el departamento.</p> <p>Mínimo Un representante por entidad.</p> <p>30 personas sensibilizadas con las problemáticas y empoderadas del proceso.</p> <p>Elaboración de Poster</p>	<p>Una reunión inicial de Diagnóstico participativo.</p> <p>No de entidades participantes.</p> <p>Un documento Diagnóstico. No de casos detectados. 1 Poster por municipio</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



<p>Gestión para movilizar las respuestas necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios de los NNA.</p>	<p>Establecimiento, revisión y fortalecimiento de Rutas de atención. Mínimo un 1 Representante por entidad, 3 reuniones (bimensuales) para la activación de los entornos protectores, estudios de caso, búsqueda de soluciones, actualización y análisis permanente de problemáticas.</p>	<p>Participación de mínimo 20 personas representantes de entidades responsables de la protección de NNA, empoderadas en la promoción de los derechos Y de entornos preventivos.</p>	<p>1 Una ruta por cada municipio 1 documento protocolo ruta. No de entidades participantes No reuniones: (3) Tres reuniones, una bimensual No de casos revisados, mínimo dos (2) por reunión.</p>
<p>Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto.</p>	<p>Conversatorio sobre Experiencias Significativas de entidades involucradas en y para los procesos de protección y promoción de los derechos de NNA. Convocatoria para caminata municipal recreativa y cultural entorno a la garantía de Derechos y servicios de NNA</p>	<p>Un grupo de entidades informadas e integradas en la promoción y protección de los derechos de los NNA de cada municipio mediante la presentación y participación activa en conversatorio de EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LA ATENCIÓN DE NNA. Una caminata por municipio con participación activa de entidades, cuidadores y NNA.</p>	<p>1 Conversatorio de aliados y amigos del círculo de bienestar No de entidades participantes. No de personas capacitadas. Documento compendio de experiencias. Una caminata Publica.</p>
<p>Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS , bajo la supervisión de un</p>			
<p>Coordinador metodológico de la Unión Temporal, profesionales de áreas sociales, psicológicas, profesionales de las ciencias humanas y de la salud Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia</p>			

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



COMPONENTE 3:

**Dinamización de redes sociales en el
restablecimiento de los derechos**

OBJETIVOS:

- Creación y fortalecimiento de redes sociales, tanto físicas como virtuales
- Hacer uso de herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Redes de niños, niñas y adolescentes creadas y fortalecidas.
- ✓ Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el programa.

LINEA DE ACCIÓN	Estrategias y Actividades	Indicador de Logro	Indicadores de medida
Redes de niños, niñas y adolescentes creadas y fortalecidas.	<p>Basados en los derechos y deberes ciudadanos motivar y propiciar los mecanismos de participación ciudadana y organización comunitaria para el fortalecimiento de redes sociales.</p> <p>Un (1) Taller "COSNTRUYENDO EN RED" sensibilización y creación de redes de protección, con NNA y líderes comunidad.</p> <p>Un (1) Taller "CONSTRUYENDO EN RED" sensibilización y creación de redes de protección, con NNA y líderes comunidad.</p> <p>Sociodrama lúdico.</p>	<p>Un grupo de NNA organizado en red y con un plan de trabajo elaborado de manera conjunta y socializado en la comunidad.</p> <p>PLAN DE TRABAJO: Se evidenciaran acciones de reconocimiento de los derechos, prevención de riesgo y rescate de valores mediante la presentación de un socio- drama,</p>	<p>Un taller de sensibilización mínimo 20 participantes de diferentes sectores.</p> <p>Con una duración de 2 horas. Grabación de un sociodrama.</p>

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



<p>Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el programa.</p>	<p>Un (1) Taller virtual de capacitación, con red NNA y padres de familia para detección y manejo de riesgos en el uso de la informática.</p>	<p>Una campaña por municipio, promovida y realizada en RED. En apoyo de entidades líderes de procesos con la TICS, redes virtuales, y REDES sociales como RED PARA PAZ.</p>	<p>Una campaña Pública de promoción u prevención de derechos de NNA. Proyección a colegios y otros grupos.</p>
<p>Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia</p>			

La Contrapartida en especie de los elementos de actividades culturales tales como la danza, artes, teatro, etc. Mencionados en literal (A) de punto 6.1.1.1 del título IV.:

Los elementos a utilizar por la propuesta para el desarrollo de actividades culturales son: Juego **lotería de derechos**, juego **laberinto del éxito**, juego: dominó didáctico, juego didáctico de la **familia pacicultora**, afiches, crayolas, plastilinas, arcilla, temperas, pinceles, teatrinos, títeres, papeles de diferentes texturas, cartulinas, música, amplificador de sonidos, lápices, lapicero, tajalápiz, borradores, disfraces, utilización de materiales para la fabricación de vestuarios para la danza y el teatro, globos, papel periódicos, pasa calles, pintura, video beam, computadores, entre otros.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



Desarrollo de acciones de prevención frente a las diferentes problemáticas

- **Trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades:**

Expuesto en la transversalidad del "Proyecto de vida".

- **Consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado:**

- ✓ Conocimientos sobre las drogas
- ✓ Desarrollo de valores y actitudes
- ✓ Adquisición de competencias de resistencia a la presión grupal
- ✓ Entrenamiento en procesos de toma de decisiones razonadas
- ✓ Reacciones emocionales ante el tema
- ✓ Reflexión acerca de las presiones que padecen
- ✓ Ayudarles a tomar decisiones

Tipo de intervención que tiene como objetivo fundamental promover un espacio de reflexión que le permita a los niños, niñas y adolescentes motivarse para el cambio. En este espacio, el promotor brinda herramientas y motiva la aparición de comportamientos distintos, que permitan superar en alguna medida los problemas, propiciando los espacios para el ejercicio del autocuidado y el buen uso del tiempo libre, con actividades recreativas, deportivas, lúdicas y culturales.

- **Embarazo en adolescentes mediante la promoción de derechos sexuales reproductivos**

Desarrollar estrategias garantizando los derechos relacionados con la sexualidad, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión o ser víctima del conflicto armado.

Esta promoción enfocada a la conservación de la vida, la salud, Prevención del embarazo a temprana edad, a lo discriminación, libertad e integridad personal, libre de violencia y con autonomía.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



- ✓ Difundir, estrategias de comunicación masiva para la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, haciendo difusión de conductas saludables con enfoque diferencial, acorde a su contexto socio-cultural.
 - ✓ Realizar movilización social, con la participación de veedurías ciudadanas, entidades municipales, instituciones educativas, adolescentes y jóvenes, a nivel comunitario e institucional.
 - ✓ Establecer alianzas con las estrategias de las Instituciones de salud, para la inclusión de los niños, niñas y adolescentes del programa con el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes de estas instituciones.
- **Violencia Juvenil, sexual y escolar a partir de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos.**

La educación para la paz lleva implícitos otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad... La educación en valores es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo.

- ✓ Fomentar la educación para la paz, inspirada con una serie de experiencias prácticas, donde los niños, niñas y adolescentes manifiestan desde sus realidades alternativas para una convivencia pacífica.
 - ✓ Desarrollar un programa del buen trato que promueve una cultura de paz en la escuela, la familia y toda la comunidad, desde un enfoque de derechos fundamentados en la dignidad de la persona.
 - ✓ El Reconocimiento a cada niño, niña y adolescente, se le permita y otorgue el derecho a ser escuchadas, vistas y a disfrutar de garantías para su vida, su integridad y desarrollo.
 - ✓ El amor es uno de los factores ambientales más poderosos a la hora crecer y mantenernos saludables. Por esta razón, educar a los niños, niñas y adolescentes desde el afecto constituye el pilar fundamental de crecimiento y de una sana convivencia.
- **Reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgos presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa.**

Hacer el análisis de las situaciones de vulnerabilidad que rodean a los participantes; hacen referencia a observar las condiciones de los escenarios en los que se desarrolla la vida de los

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



niños, niñas y adolescentes y que en muchas ocasiones son reclutados por grupos armados al margen de la ley.

- ✓ Analizar las condiciones de vulneración y/o garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ El grado de protección / vulnerabilidad de los entornos en los que los niños desarrollan su vida cotidiana.
- ✓ Identificación de los factores de riesgos a través de la participación de los niños, niñas, adolescentes, familia, comunidad y entidades estatales; a través de actividades lúdicas, la libre expresión y la cartografía social.
- ✓ Fortalecer las herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en zonas con presencia (ocasional, frecuente o transitoria) de grupos armados que los reclutan y utilizan.
- ✓ Contrarrestar las diversas formas de violencia y explotación ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus redes y entornos familiar y comunitario, garantizando la protección integral de sus derechos.
- ✓ Impulsar una transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.
- ✓ Consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar vigías de los derechos de la niñez.
- ✓ Motivar a la comunidad a participar en los Consejos de Política Social y los Comités, Redes o Mesas de Infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento.
- ✓ Activación de las diferentes rutas de prevención institucional y capacitar de manera didáctica su utilización.

ELEMENTOS LOGISTICO Y ARTICULADORES DE LA PROPUESTA:

- ✓ **Duración:** El desarrollo y ejecución de la propuesta técnica tendrá una duración acorde a la vigencia del Banco Nacional De Oferente.
- ✓ **Población:** 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana de cada municipio, sus veredas y corregimientos.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Según lineamientos:

- a) Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



- b) Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
- c) Niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delincuenciales organizados.
- d) Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza o pobreza extrema, pertenecientes a los programas Familias en Acción o a la Red Unidos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).
- e) Niños, niñas y adolescentes participantes y egresados de los programas del ICBF.
- f) Niños, niñas y adolescentes en Riesgo de vinculación a peores Formas de Trabajo infantil.
- g) Niños, niñas y adolescentes en riesgo de consumo de sustancia Psicoactivas.
- h) Niños, niñas y adolescentes Bajo Pautas de crianza inadecuadas, descuido y maltrato físico o psicológico.
- i) Niños, niñas y adolescentes en otras condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

ESTRATEGIAS GENERALES

1. Actividades Previas:

- a. Convocatorias y socialización.
- b. Diagnostico participativo y análisis de contextos
- c. Programación, cronogramas.
- d. Aplicación de técnicas de evaluación desde el inicio, mensual y trimestral

2. El desarrollo del “**Círculo del Bienestar**”: Se desarrollará un módulo por cada línea de acción, con sus respectivos contenidos.

Como se observa en la metodología, el desarrollo de los **Módulos** es **INTEGRADO**, haciéndolo esencial para el logro de la sinergia, tanto de NNA como de su entorno protector.

3. Programación de las actividades para cronograma:

- Se desarrollarán en sesiones de 2 horas por cada taller
- En modalidad tradicional dos (2) veces por semana
- En modalidad rural tres (3) veces por semana.

4. **Materiales Didácticos y Ejercicios Vivenciales:** Se cuenta con un material didáctico creado y probado por las entidades participantes de la unión temporal “**GENERACIONES FUTURAS**” y se utilizarán para operar el modelo “**Círculos del Bienestar**”; juegos que contienen el abordaje lúdico, sencillo, práctico y motivador de participación colectiva.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



No solo jugar con el niño, también la familia juega, y los miembros del entorno: Durante el juego se educa; utilizando una pedagogía vivencial.

Los JUEGOS están diseñados con información, imágenes y personajes que enseñan y educan, desde la lúdica en los temas requeridos. Cada uno tiene instructivo y manuales elaborados por miembros de “GENERACIONES FUTURAS”:

Así por ejemplo se juega en grupos pequeños y en grupos grandes; con tareas, ejercicios y correcciones que incentivan necesariamente a la reflexión de los participantes, aportando a la construcción conjunta y a una Cartografía Social que reconoce contextos, potencialidades y riesgos.

El método Formativo, lúdico y de Ejercicios Vivenciales mediante los juegos didácticos seleccionados para esta propuesta, garantizan la participación y la expresión abierta de los NNA, dando opción de mirar la vulneración de sus derechos y los riesgos posibles.

El aprender y lo lúdico se presentan, como una dualidad vital diaria que aportan la posibilidad de producir cambios sociales positivos, un espacio de construcción cultural, de conocimiento y lo más importante de encuentro social; se toma entonces como una forma de ser, una manera de interactuar con diversas facetas, para hacerlas más manejables en la incertidumbre de la realidad, característica esencial de la vida, del juego y del accionar lúdico

REFUERZOS:

- ✓ Las obras y sociodramas se desarrollarán en cada municipio o corregimiento.
- ✓ Motivación a la participación en espacio sociales y públicos. (Mínimo 4 ejercicios).

5. Evaluación e indicadores: Aplicar desde el inicio, técnicas básicas que permitan el seguimiento y la evaluación del programa.

INDICADORES GENERALES:

Indicadores y objetivos:

- ✓ Número de módulos desarrollados y pertinencia de los temas (5).
- ✓ Efectividad de las Herramientas metodológicas utilizadas basadas en participación,

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



aceptación y comentarios de NNA participantes, familiares y cuidadores.

- ✓ Una red de protección de NNA activada y motivada por cada municipio,
- ✓ Un evento sensibilizador de la red de protección por zona.
- ✓ Número de nuevos aliados a la red de protección.
- ✓ Número de casos específicos y particulares resueltos en cada municipio.

Otros Indicadores cualitativos:

- ✓ Participación activa de la comunidad NNA convocada
- ✓ Participación de Padres de familia
- ✓ Participación activa de líderes, cuidadores y representantes de instituciones.
- ✓ Materiales y elementos producto de la interacción.
- ✓ Libro de impresiones y comentarios a mano.

Otros Indicadores cuantitativos:

- ✓ Número Participantes NNA convocados por grupo (100%).
- ✓ Participación de mínimo el 50% de los padres cuando se convoquen.
- ✓ Cumplimiento No de sesiones programadas
- ✓ No de registros fotográficos
- ✓ No de videos (mínimo un video por grupo).
- ✓ Asistencias
- ✓ Número de Módulos desarrollados (asistencias por modulo, por grupo).
- ✓ Número de promotores de derechos, facilitadores y personal responsable.
- ✓ Número de juegos utilizados.
- ✓ Número de pendones de imagen del programa (uno por municipio).
- ✓ Número de talleres adicionales (2 por grupo).
- ✓ Número de Kits deportivos entregados por toda zona.
- ✓ Número de actividades adicionales.

Elaborado por:

“UNION TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS”



SUBSANACIÓN

3 . CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

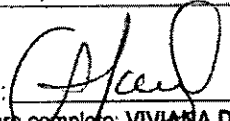
FOLIOS 6

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	CESAR	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	46	\$ 16.022.668
TOTAL, PRESUPUESTO		\$ 16.022.668

Firma: 
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

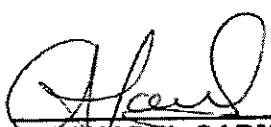
UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	CESAR	
ZONA:	2	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	58	\$ 20.489.548
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 20.489.548

Firma 
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com


Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64/557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	CÓRDOBA	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Artc. Danza, Teatro Etc.)	35	\$ 12.391.295
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 20.489.548

Firma 
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfutures2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)


VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

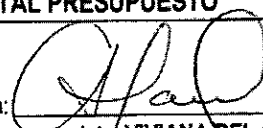
UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



4

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	
ZONA:	I	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	30	\$ 9.587.490
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 9.587.490

Firma: 
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)


VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458


UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

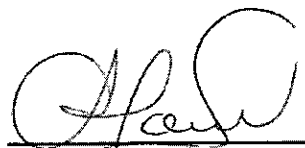


5

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	MAGDALENA	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	56	\$ 19.154.420
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 19.154.420

Firma: 
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 - 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

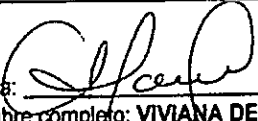
UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



6

**FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE**

DEPARTAMENTO:	SUCRE	
ZONA:	I	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	26	\$ 8.775.424
TOTAL, PRESUPUESTO		\$ 8.775.424

Firma: 
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN
ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 -
Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)


VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557/458

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



SUBSANACIÓN

4 . CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO N° 1

FOLIOS 3

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Barranquilla 07 de Noviembre de 2.017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal con cédula de ciudadanía N° 64.557.458 y en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS" con Nit. _____ de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mi, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo generacionesfuturas2017@gmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) La Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS" cuenta con una sede administrativa, ubicada en la Calle 75B No. 41D -28 - Barrio Ciudad Jardín en la ciudad de Barranquilla capital del Departamento del Atlántico; Además Se cuenta con, Equipo audiovisual de apoyo, Equipo de Cómputo, Líneas Telefónicas, Acceso a Internet y Sala de Reuniones.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONAS	PRESUPUESTO	2 % CONTRAPARTIDA
CESAR	1	801.133.400	16.022.668
CESAR	2	1.024.477.400	20.489.548
CÓRDOBA	3	619.564.750	12.391.295
LA GUAJIRA	1	479.374.500	9.587.490
MAGDALENA	3	957.721.000	19.154.420
SUCRE	1	438.771.200	8.775.424

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



3

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Teléfono y Fax: **3215828547 – 3048905**
Domicilio Legal: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Correo electrónico: **generacionesfuturas2017@gmail.com**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C.64.557.458



SUBSANACIONES

5. EVALUACIÓN JURÍDICA

Formato No. 1 - 3 Folios

Formato No. 8 - 2 folios

TOTAL FOLIOS 5

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Barranquilla 07 de Noviembre de 2.017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal con cédula de ciudadanía N° 64.557.458 y en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS" con Nit. _____ de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo generacionesfuturas2017@gmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) La Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS" cuenta con una sede administrativa, ubicada en la Calle 75B No. 41D -28 - Barrio Ciudad Jardín en la ciudad de Barranquilla capital del Departamento del Atlántico; Además Se cuenta con, Equipo audiovisual de apoyo, Equipo de Cómputo, Líneas Telefónicas, Acceso a Internet y Sala de Reuniones.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONAS	PRESUPUESTO	2 % CONTRAPARTIDA
CESAR	1	801.133.400	16.022.668
CESAR	2	1.024.477.400	20.489.548
CÓRDOBA	3	619.564.750	12.391.295
LA GUAJIRA	1	479.374.500	9.587.490
MAGDALENA	3	957.721.000	19.154.420
SUCRE	1	438.771.200	8.775.424

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



3

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**

Dirección comercial: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**

Teléfono y Fax: **3215828547 - 3048905**

Domicilio Legal: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**

Correo electrónico: **generacionesfuturas2017@gmail.com**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL

C.C.64.557.458

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS



FORMATO 8 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de Noviembre del año 2017, entre quienes suscriben este documento, de una parte la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "FUNPRODESI"**, sociedad de responsabilidad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**, Mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 64.557.458, expedida en Sincelejo, en su condición de Gerente, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra **SER LUZ PARA TODAS LAS EDADES "SERVIGER"**, sociedad de responsabilidad, legalmente constituida y con domicilio principal en Barranquilla, representada legalmente por **JANETH DEL SOCORRO ARIAS TRUJILLO**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla identificada con la cédula de ciudadanía número 41.915.807, expedida en Armenia, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **GENERACIONES FUTURAS** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato "**CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**", producto de la (selección) N° IP001 de 2.017. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

FUNPRODESI - Acta de junta extraordinaria No. 31 del 19 de Octubre del 2.017 – Donde consta la facultad expresa de conformar unión temporal hasta por 1500,1 SMLV.

SERVIGER - Acta de junta extraordinaria No. 17 del 20 de Octubre del 2.017 – Donde consta la facultad expresa de conformar unión temporal hasta por 1500,1 SMLV.

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará "**GENERACIONES FUTURAS**", y su domicilio será la ciudad de Barranquilla, con dirección en Calle 75B No. 41D-28, oficina, Local 2, fax 3048905, teléfono 3215828547 – 323584965.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
Fundación Para El Desarrollo Social Integral "Funprodesi"	60%	Todas las actividades generadas de las obligaciones que se originan del contrato suscrito con el ICBF.
Ser Luz Para Todas Las Edades "Serviger"	40%	Todas las actividades generadas de las obligaciones que se originan del contrato suscrito con el ICBF.

2

**UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS**



Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir habilitado dentro del Banco Nacional de Oferentes IP001-2017, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) años más contados desde la terminación de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL domiciliado en Barranquilla, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 64.557.458 de Sincelejo, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) JANETH DEL SOCORRO ARIAS TRUJILLO, domiciliado en Barranquilla, con cédula de ciudadanía número 41.915.807 de Armenia.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de Noviembre de 2.017, por quienes intervinieron.

Nombre **Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal**
CC **64.557.458**
Representante legal
NIT: 900.774.178-8
Dirección: Calle 75B No. 41D-28
Teléfono: 3048905 - 3215828547

Acepto

Nombre CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre **Janeth Del Socorro Arias Trujillo**
CC **41.915.807**
Representante legal
NIT: 900.245.024-3
Dirección: Calle 116 No. 29 -48
Teléfono: 3352350

Acepto

Nombre CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono: